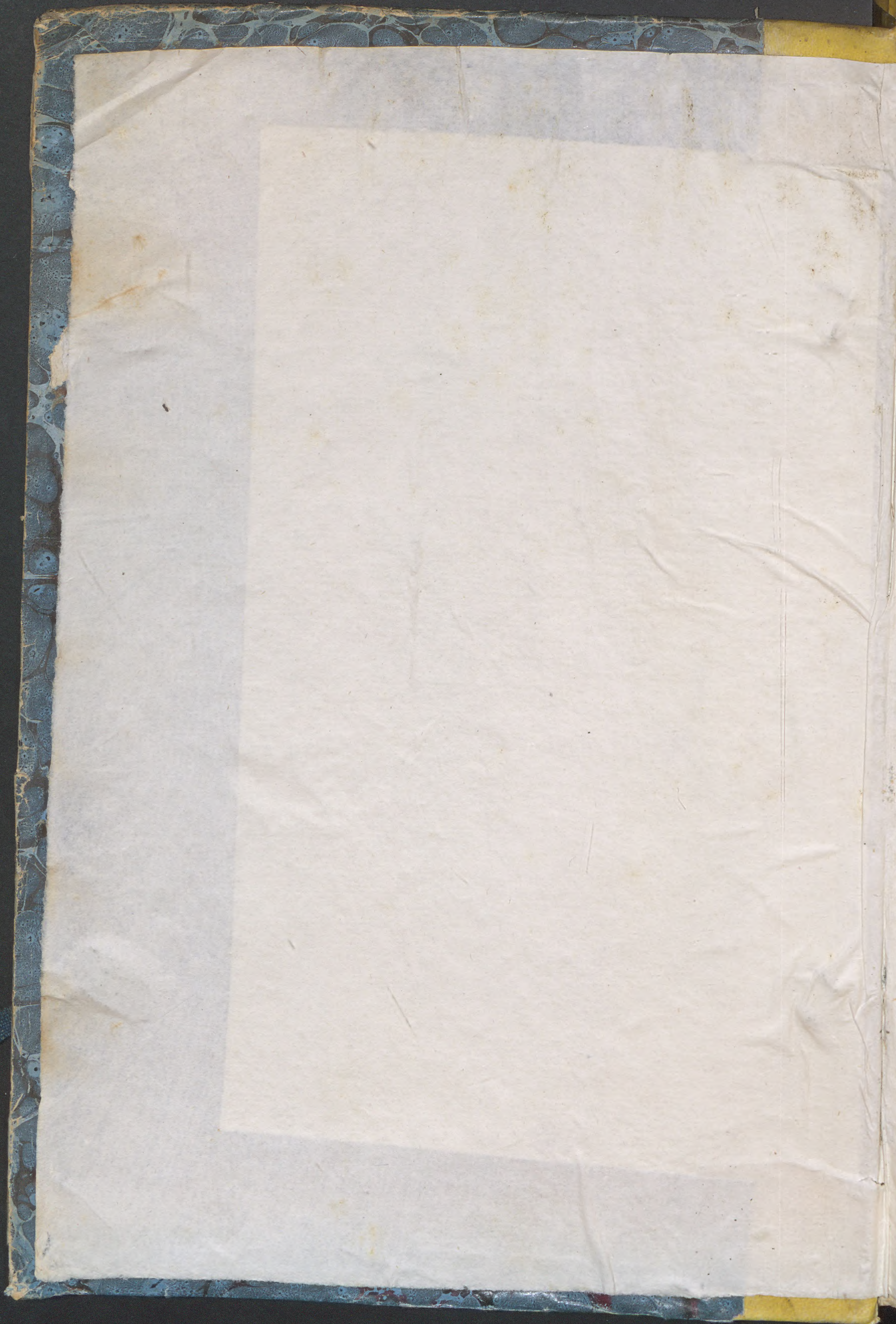




[illegible] de Cuentas [illegible]

[illegible]

[illegible]

Certif.s de cursos incorporados
en esta Univ.d

De 1805 á 1811

Indice de este Legajo de Certif.es de Cursos incorporados en esta R.l Univ.d

Años 1805 á 1811

A

B

C

D

E

F

G

Grabiel Marquez Rojo. 51. 52 .. 71

Gabriel Marquez .. 152

H

Hipolito Sancho 314

Jose Ramirez .. 152 1
Juaquin Marin id
Juan Moreno .. id
Jose Becerra .. id
Juan Monroy .. D 153.
Juan Cañuelo ... id
Juan Ximenez ... id
Jose Perez .. id
Juan de Castro .. id
Juan Ceballos: id
Jose Gutierrez .. id
Jose Fernandez .. id
Juan Ruiz Caval.. ... 154
Jose Junquito .. id
Jose Lara .. id
Juan de Heredia .. id
Jose Sepulveda .. id
Jose Bravo. id
Juan Delgado: id
Juan Figuero Rivera .. 160
Juan de Mata Nuñez .. 162
Jose Alvarez de Leon .. 168.
Juan Martin Esperanza 172
Juan Garcia 188
Juan Antonio Morillas 189.
Jose Quiros 190 .. 230
Juan Montero 191
Juan Ant.o Becerra 205 .. 259
Jose Barrera 210 .. 238
Juan Salazar 211
Jose Tirado Cobos 219
Juan Herrera 227
Jose Ruiz 228 .. 260

Jose Juaquin Sanchez 235
Jose Lopez Aguilar 237
Juaquin Caceres 243
Jose Montenegro 245
Juan Pedro Zamora 246
Juan Ant.o Salazar 253
Juaquin Segundo 261
Juaquin Arjona 262
Juaquin Peñaranda 265
Juan Cuevas 266
Juan Baquerizo 277
Jose Juaquin Rasco 279
Jose Fernandez Maza 289 .. 338
Juan Garcia Rubio 290
Juan Sanchez Daza 291
Jose Ramos Montes 294 .. 295
Juan Orellana 313
Jose M.a Rasco 319
Jose Pena 320
Juan Jose Rodriguez .. 323 .. 324 .. 362
Jose Diaz 336
Jose M.a Nuñez 337
Jose M.a Sanchez 339
Juan Ant.o Morilla 340
Jose Gomez Lequerica 345
Jose Fran.co Campos 346
Jose Vecino Peñaranda 348
Juan Duran 349
Juan Garcia 350

L

M

Pedro Durari 329
Pelagio M.a Gaitàn 103

9

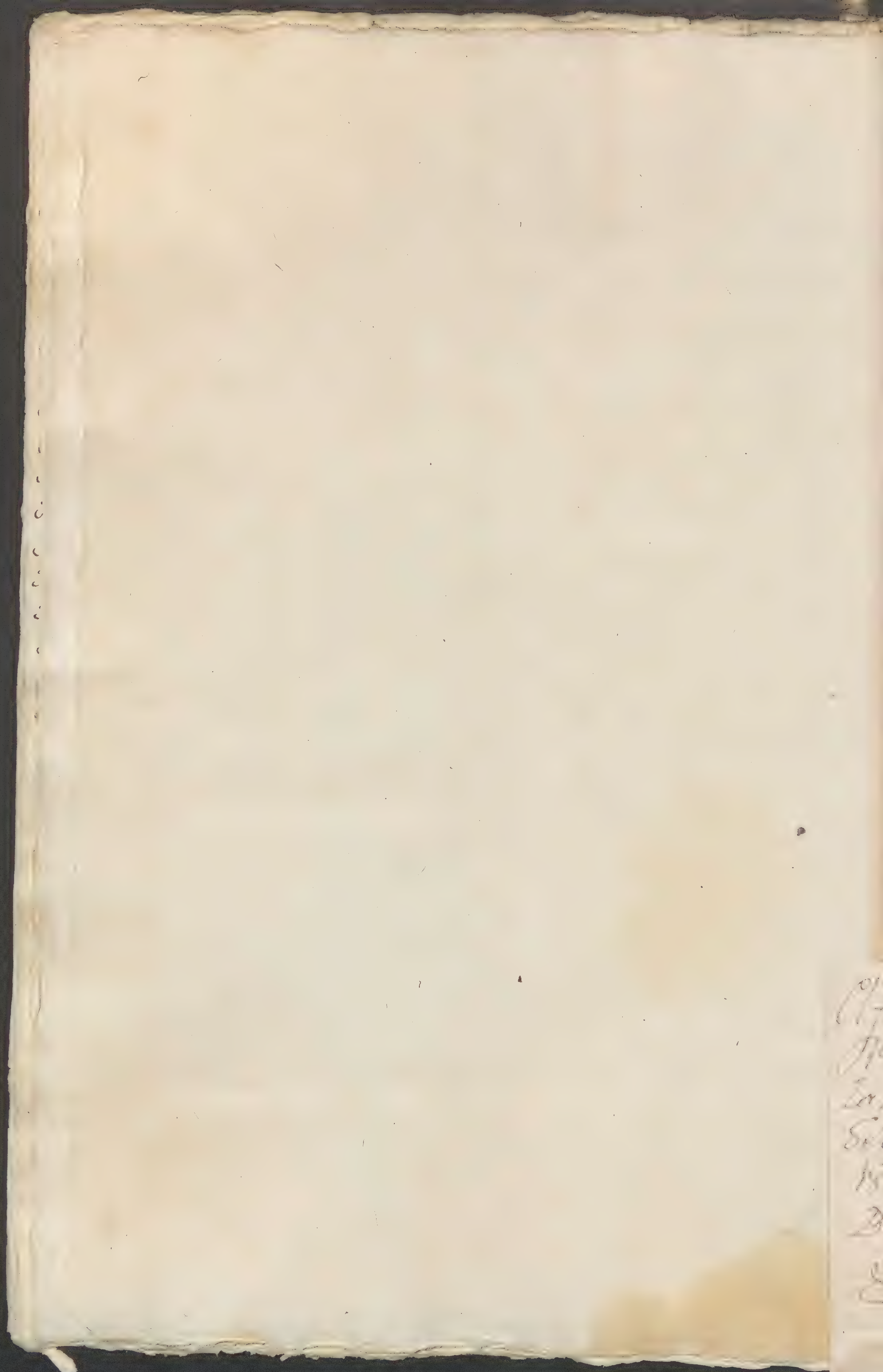
V



EL DOCTOR D.n Ca...
la Insigne Iglesia Colegial ... de Pa-
raìso , extramuros de la Ci...
de Eguren ... Gnra
y Rector de su Insigne Cole... la
sores de los Derechos Civi...
de la referida Iglesia , situ...
Señor San Dionisio Areop...

Certificamos ... Antonio
natural de ... dha
... rio de
... cinco
... ctos, pu-
... , tani-
... mente
... as, q.e
... contte
... as del

Nosotros los Ess.nos de S. M. del Ayun-
tamiento y Real Posito de esta v.a de
Guadalcanal, n.ro Domicilio, que abaxo







EL DOCTOR D.n Cayetano Marquez ABAD DE la Insigne Iglesia Colegial del Sacro Ilipulitano Monte Valparaìso, extramuros de la Ciudad de Granada; y el D. D. Jose de Eguzen Canònigo de dicha Insigne Iglesia, y Rector de su Insigne Colegio de Filósofos, Teòlogos y Profesores de los Derechos Civil y Canònico, Seminario Conciliar de la referida Iglesia, situado en ella con la Advocacion del Señor San Dionisio Areopagita, &c.

CErtificamos, que D.n Rafael Navarrete natural de la Villa de Zara Obispado de Malaga es Colegial en este nuestro Colegio y en el ha cursado completamente dos años de Philosophia asistiendo con puntualidad a sus Aulas, y cumpliendo con sus correspondientes lecciones Argumentos y conferencias todo con mucho aprovechamiento.

Y para que conste donde convenga, y pueda sufragar á recibir los grados Académicos, menores y mayores de las facultades susodichas, en uso de los Privilegios literarios Pontificios y Reales, concedidos à este nuestro Sacro Monte, y mandados guardar, asi en el método y forma de dar Certificaciones, como en todo lo demàs de su contenido, por Auto del Real y Supremo Consejo de Castilla, provehído en diez y nueve de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro; damos la presente, firmada y sellada en dicho Sacro Monte, à nueve de Mayo de mil ocho cientos y cinco.

D.n Cayetano Marquez
Abad

D.r Josef de Eguzen
Can.o R.or

Tomé la razon en el Libro á foxas 22.

M. D.n Bartolome Arellano
Coleg.l Secr.o







quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Fr. Juan Rivallo Lector de Artes en el Convento de Religiosos Franc.^cos^ Observantes Provincia de los Angeles, extramuros de la Villa de Guadalcanal, y del Partido de la Ciudad de Llerena =

Certifico en el modo q.^e^ me es posible, que Dn Antonio Maria Lopez Carauis, clerigo tonsurado, natural de dha Villa, ha estudiado conmigo en Aula publica por espacio de tres años, dando sus dos lecciones diarias desde el dia cinco de Octubre hasta el cinco de Mayo, defendiendo dos actos publicos en la Yglesia segun es costumbre en mi Provincia, teniendo sus repectibas conferencias, y cumpliendo exactamente con su obligacion en todas aquellas funciones literarias q.^e^ son propias de un Estudiante Filosofo. Y para q.^e^ conste doi esta q.^e^ firmo en estre dho Convento a nuebe dias del mes de Abril de mil ochocientos cinco.

Fr. Juan Rivallo

Nosotros los Ex.^mos^ de S. M. del Ayuntamiento y Real Posito de esta Villa de Guadalcanal, ntro Domicilio, que a vase

Fr. Juan Rivallo Lector de Artes en el Convento de Religiosos Fran.cos Observantes Provincia de los Angeles, extramuros de la Villa de Guadalcanal, y del Partido de la Ciudad de Llerena =

Certifico en el modo, q.e me es posible, que D.n Antonio Maria Lopez Carauis, Clerigo tonsurado, natural de d.ha Villa, ha estudiado conmigo en Aula publica por espacio de tres años, dando sus dos lecciones diarias desde el dia cinco de Octubre hasta el cinco de Mayo, defendiendo dos actos publicos en la Yglesia segun es costumbre en mi Provincia, teniendo sus respectivas conferencias, y cumpliendo exactamente con su obligacion en todas aquellas funciones literarias q.e son propias de un Estudiante Filosofo. Y para q.e conste doi esta q.e firmo en este d.ho Convento a nuebe dias del mes de Abril de mil ochocientos cinco ... —

Fr. Juan Rivallo

Nosotros los E.nos de S. M. del Ayuntamiento y Real Pósito de esta d.a de Guadalcanal, n.ro domicilio, que aprobamos

signamos y firmamos, damos fee y tes-
timonio de verdad como el M. R. P.
Fr. Juan Rivalta borquien viene dada y
firmada la precedente Certificacion es
tal Lector de Artes en el Convento
de nro Padre San Franco. extramuros
deesta Va. Segun y como se titula, fiel
legal y detoda integridad, y como tal
ha exercido y exerce las funciones
de su Lectoria, y a sus Escritos, y Cer-
tificaciones se les a dado y da entera fee
y credito en juicio, y fuera de el, y la [illegible]
que dice su nombre y apellido, y tanbien
que le finaliza es de su propio puño, y por
tal la reconocemos; y para que asi con-
te y obre los efectos que haya lugar da-
mos el presente en dha Va. a diez de
Abril de mil ochocientos y cinco

Juan Antonio de Guerrero

Diego Jose de [illegible]

Gratis



9

Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El D.r D.n Manuel de Austria y Valdes Pres.ro Vice-Rector Presidente, y Secretario del Ynsigne Colegio del Señor S.n Pelagio Martir de la Ciudad de Cordoba. incorporado, por R.l privilegio a la Vniversidad de Sevilla =

V.to B.no ... Ynconf ... fol.o 201.

Certifico, q.e D.n Fran.co del Barco y Gonzalez natural y vez.o de la Villa de la Campana, Arzobispado de Sevilla en el año de mil ochocientos y uno entro a cursar y vistio la Beca de este nuestro Colegio. asistiendo con exactitud por espacio de quatro años a las Clases. de las quales en el año primero su materia fue de Lugares teologicos, y en los tres siguientes a las tres Clases de teologia Dogmatico. Scholastica, y Sagrada Escritura. En cuyo tiempo se exercito en los actos Literarios siguientes. tres lecciones de oposicion en Sagrada teologia explicando la distincion del Maestro de las Sentencias q.e le toco en suerte siendo todas actuadas y hechas con puntos de veinte y quatro horas. leyendo media y defendiendo otro tanto tiempo los argumentos de sus Contrincantes, a quienes arguyo, por sus respectivos turnos en los mismos actos. q.e practicaron. arguyo por su turno en dhos. quatro años en las Juevetinas segun prescriben nuestras Constituciones. Y ultimamente al fin de cada año sufrio un Examen general de las materias q.e en ellos habia dado. ante los Señores Provisor, Canonigos Diputados, Lector Maestros, y Presidentes de este Colegio. en los q.e ha dado respectivas pruebas de su mucha aplicacion, logrando en dos ellos la aprovaz.on de los Señores Examinadores y mereciendo una distinguida Censura; y para q.e pueda hacer constar todo lo referido donde le convenga doy la presente a pe...

V. B. Dor Vargas Rex

de dho. Dn. Fran.co del Barco, y de orden del Señor D. Dn. Josef Garrido y Portilla Prevendado de la Sta. Yglesia Cathedral Rector, y Regente de Estudios de este Colegio con cuyo Sello la autoriza, y firmo en Cordoba a Veinte Marzo de mil ochocientos y cinco =

Dn. Manuel ee Austria y Valdes

Sº



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

12

El Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Catco. D Filosofia Dl Semo. Conciliar D Sn. Bartme. Dla Ciudad D Cadiz &c.

Rs. vn. 4: 295.

Certifico, y en caso necesario juro, q.e Dn. Franco. Garcia, y Otero natural Dla Real Isla D Leon: ha estudiado en mi Aula dos años D Filosofia, en los quales se dieron las materias D Logica, Methafisica, y Fisica tanto General, como Particular, haviendo cumplido exactamte. con las conferencias, diser-taciones, argumtos. y demas q.e se le encomenda-ron con arreglo al Plan D Estudios. todo con puntualidad, aplicacion, y aprovechamto. sin Espiritu D partido conforme â las Rs. ords. D Su Magd. y pr. tanto tiene ganadas sus dos respectivas Matriculas, q.e empezaron en el dia primero D Octubre D mil ochocientos, tres, y finalizaron en ocho D Mayo D mil ochocientos cinco. Y pa. q.e conste doy la pre-sente, q.e firmo en dha. Ciudad D Cadiz â nueve D Mayo D mil ochocientos y cinco.

V.o B.o
Dr. Cerero

Dor. Dn. Antonio Blanco Perez
Catco. D Filosa.

D.n Manuel Benito Pertoso Presbitero, Cated-
tico de Theologia Moral, y el mas antiguo de este
minario, y Secretario de los Reales Estudios del m

Certifico que D.n Francisco Garcia y Otero, nat
de la Real Ysla de Leon tiene ganadas dos M
culas de Filosofia que empezaron en primero
Octubre de mil ochocientos tres, y concluyeron
inclusive de la fecha, todo lo qual asi consta d
Libros de Matriculas y Pruebas de Estudios que
ten en la Secretaria de mi cargo a que me r
xo, y para que conste doi la presente que f
y sello con el de este Seminario en dicha Ciuda
Cadiz ut retro =

D.n Manuel Benito
Pertoso
Secr.o

Ese. q. del pnte firm



13



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

mos Damos fee q.e el D.n d.r Fran.co de Borja Valverde, el D.r D.n Ant.o Blanco y Perez, y D.r Manuel Benito Bettosa ne de q.e aparecen dadas y firmadas las Certificaciones q.e antecedan son el prim.o Rec.tor del Colegio ó Seminario Conciliar de S.n Bartolomé en esta Plaza, el seg.do Catedratico de Filosofia, y el tercero Secretario ambos del referido Semin.o como se titulan, y a sus semejantes Certificaciones y pre. se les ha dado y da entera fee y credito en todos juicios. Y p.a q.e Conste damos la pres.te sellada con el de ntro. Num.o en Cadiz fha ut ante=

Fran.co Rodrig.z y Forquet.

Bern.do de la Calle

Alonso Zaraza





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Dn. Manuel Benito Bertoso, Cathedratico de Teologia Moral del Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de los Res. Estudios del mismo=

Incorpdos. fol. [illegible]

Certifico: Que Dn. Manuel Reta y Lozano natural de la Villa de Ximena de la Frontera, y Colegial del numero de este Seminario ha estudiado en el

1er. Año

Dr. Cerero

dos años de Filosofia que principiaron el dia primero de octubre del año pasado de mil setecientos noventa y ocho, y concluieron el dia veinte y siete de Mayo de mil ochocientos.

Todo lo qual assi consta por los Libros de Matriculas y pruebas de Estudios que existen en la Secretaria de mi cargo à que me refiero, y para que conste lo firmo y sello con el de este Seminario à trece de Mayo de mil ochocientos cinco=

Dn. Manuel Benito
Secro. Bertoso

Los infrascritos Escrivanos damos fee. Que Dn.

Manuel Benito Bentoo de quien pareze firmada la anterior Certificacion, es Catedratico de Teologia Moral d Seminario Conciliar de S.n Bartolome de esta Ciudad, y Secretario de los R.s Estudios del mismo, fiel legal y de confianza y a sus semejantes seles ha dado y dá entera fee y credito judicial y extrajudicialmente. Y para que conste firmamos y sellamos la presente en Cadiz á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos

Bern.do de la Calle   Fran.co Rodrig.z y Porquet   Pedro de Monda





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

15

El Dor Dn Antonio Blanco y Perez Presbo Catco de Filosofia en el Semo Conciliar de Sn Bartme dela Ciudad de Cadiz &c.

Certifico, y en caso necesario juro, q.e Dn Franco Prieto natural dela Ciudad de Xerez: ha estudiado en mi clase dos años de Filosofia en los q.e se dieron las materias de Logica, Metafisica, Fisica Gral. y Particular todo con puntualidad, aplicacion, y aprovechamto sin espiritu de partido conforme á las Rl. ord.s de Su Mag.d haviendo cumplido exactamte con las conferencias, disertaciones, argumtos y demas, q.e se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios; y pr lo tanto tiene ganadas sus dos respectivas matriculas q.e empezaron pr Octubre del año de mil ochocientos tres, y se concluyeron pr la fha. Y pa q.e asi conste firmo la presente en esta Ciud.d de Cadiz á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos y cinco.

Por pr Dr D. Franco de Rosa Valverde

Dor Dn Antonio Blanco y Perez
Catco de Filosa

Don Manuel Benito Bertoso Presbitero, Catedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario de Sn Bartolome dela Ciudad de Cadiz, Secretario delos Reales Estudios del mismo.

Certifico que Dn. Francisco Prieto natural de la
ciud. de Xerez de la Frontera ha ganado dos M
culas de Filosofia en los Estudios publicos de
Seminario, segun se expresa en la Certificacion
tecedente firmada por el Sor. Rector y Cate
co de la misma Facultad que lo son en el
sado Seminario, que empezaron en primero
Octubre del año de mil ochocientos tres, y cu
eron en fin de Mayo de la fecha ——
Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas y
bas de Estudios que existe en la Secretaria de mi ca
que me refiero, y para que conste doi la presente qu
mo y sello con el de este Seminario en Cadiz a trein
uno de Mayo de mil ochocientos y cinco años =

Dn. Manuel Benito
Secro. Berton

Los infrascriptos Escrivs. Damos fee que el Dr. D. Juan de Borja Balberde, el Dr. D. Antonio [illegible]
co y Perez, y Dn. Manl. Benito Berton de quienes parecen firmadas las dos Certificaciones que
anteceden son el primo. Rector y los dos Actuantes Catedraticos de Filosofia y Teologia [illegible]
[illegible], e igualmte. el ultimo Secro. en el Seminario de Sn. Bartolomé de esta ciudad, y a sus [illegible]
mes antes siempre se le ha dado y da entera fee y credito en todos juicios. Cadiz y Junio
primero de mil ochocientos cinco =

Cayetano Rodriguez Roxan Esno. pco.

Pedro Manr[illegible]

Luis Barrera
de los Heros.



16

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El Don Dn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Catco. de Philosofia del Semo. Conciliar de Sn. Bartme. de la Ciud. de Cadiz &c.

Incorpo. los Fol.o 206.

Certifico, y en caso necesario Juro, q.e D.n Josef de Maria Diaz natural de la Ciudad de Xerez de la Frontera, ha estudiado en mi clase dos años de Filosofia en los q.e se dieron las materias de Logica, Metafisica, Fisica Gral. y particular: todo con puntualidad, aplicacion, y aprovecham.to sin espiritu de partido conforme à las R.s ord.s de Su Mag.d haviendo cumplido exactam.te con las Conferencias, disertaciones, argum.tos y demas, q.e se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios: Y p.r lo tanto tiene ganadas sus dos respectivas matriculas, q.e empezaron à primero de Octubre del año de mil ochocientos y tres, y se concluyeron p.r la fha. Y p.a q.e asi conste firmo la presente en esta Ciudad de Cadiz à ocho de Mayo del año de mil ochocientos y cinco.

I. B. D.r Cerero

Por mdo. de S. D. Ram.n de Borja Valverde

Don D. Antonio Blanco y Perez Cat.co de Fil.

Dn. Manuel Benito Bertoz Presbitero, Catedratico de Theologia Moral y el mas antiguo de este Seminario, y Secretario

de los Reales Estudios del mismo.

Certifico que Dn. Josef Maria Diaz natural de la [Ciu]dad de Xerez de la Frontera tiene ganadas dos M[atri]culas de Filosofia, que empezaron en primero de O[ctubre] de mil ochocientos tres, y cumplieron en el dia de M[ar]cha, todo lo qual asi consta de los Libros de Ma[tricu]las y Pruebas de Estudios que existen en la Secre[taria] de mi cargo a que me refiero y para que conste [doy] la presente que firmo y sello con el de este Sem[inario] en dicha Ciudad de Cadiz ut retro=

Dn. Manuel Benito
Pertoso
Secr.

Los Exc. q. Calapente firmam.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

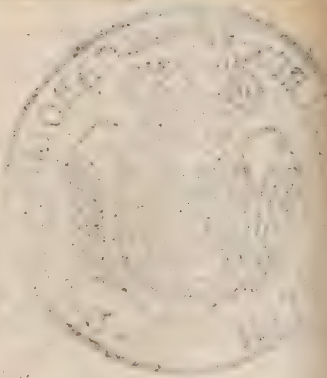
Damos fee q.e el D.n D.n Fran.co de Borja Valverde, el D.r D.n Antonio Blanco, y Perez, y D.n Manuel Benito Bertola
[..]r q.e aparecen dadas y firmadas las Certificaciones q.e anteceden son el prim.o Rec.on al Colegio ó Semin.o
Conciliar de S.n Bartolome en esta Plaza, el seg.do Cate
[..]dratico de Filosofia, y el tercero Secretario, ambos
del Referido Seminario como se titulan, y a sus seme
[..]jantes Certificaciones siempre se les adado y da entera
fee y Credito en todos juicios. Y p.a q.e Conste damos
la pres.te sellada con el de ntro. num.o en Cadiz
[..]cho ut ante=

Fran.co Rodrig.z y Porquet.

Bern.do de la Calle

Alonso Lagartos









Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Canonigo de la Insigne Yglesia Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio General de ella, &c.ª

Incorpd. fol.º 32 A. — Certifico, que Dn. Antonio Tenllado, natural de la Villa de Constantina, en este Arzobispado de Sevilla; se halla matriculado en dha Universidad para estudiar en ella el primer Curso de Filosofia, en el q.e principio por Octubre del año pasado de mil, set.s y noventa; y finalizò por Junio del siguiente de noventa y Uno. E igualmente se halla matriculado para estudiar en la misma Universidad el Segundo año de Filosofia, en el Curso q.e principio en Octubre del año pasado de setecientos noventa y quatro; y co[ncl]uyò en Junio de este presente de la fha. Vienen con Certificaciones juradas de sus Respectivos Cathedraticos, q.e deponen de su asistencia continua à la Clase, y aprovechamiento, Vistas y aprobadas por el Sr. Rector, con arreglo à las Ordenes de S. Magestad, q.e ha presentado en tpo. oportuno en esta Secretaria; de que probado haver ganado los dos mencionados Cursos de Filosofia.

Asi se verifica de los Libros de Matriculas, Pruevas de Cursos, y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à q.e me refiero. Y para q.e Conste donde convenga, de pedimento del dho Dn. Antonio, doy la presente en Osuna à los siete dias del Mes de Noviembre de mil, set.s noventa y cinco años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Sec.rio



SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

El Bac.r D.n Thomas Sanchez de Ocaña Cathedratico de Theologia moral en las Classes de N.ra S.ra de la Aurora de la Ciudad de el Puerto de Santa Maria, Cura mas antiguo en la Yg.a m.or Prio.l de d.ha Ciud. de el Puerto, y Examinador Sinodal de el Arzobispado de Sevilla, y de los Obispados de Cordova, y Cadiz

Certifico, q.e D.n Joseph Seyques ha un año frequenta la clase de moral, y se reconoce en el aplicacion, y adelantamiento, y para q.e asi conste doi la presente en d.ha Ciudad de el Puerto de Santa Maria en catorze de Junio de mill, setec.s noventa, y nueve años —

B.r D.n Thomas Sanchez de Ocaña





Yo Juan Francisco Perez Notario público Ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro de la Universidad de Salamanca, y de su Estudio General:

Certifico que en Claustro Pleno celebrado por dicha Universidad en el dia catorce de Marzo de mil ochocientos y uno, se trató si convendría cerrar, y dar por concluido el expresado Curso de mil ochocientos uno, en consideracion del oficio que había pasado al Claustro el Señor Conde de la Vega de Sella, Intendente Corregidor de esta Ciudad, manifestando las razones que había para executarlo así, y habilitar por este medio los Aloxamientos, y el menos consumo posible, para proporcionar viveres y los demás utensilios y socorros á las Tropas auxiliares Francesas, que haciendo su marcha en trozos segun la nueva ruta, habían de terminar en esta Ciudad, como se le avisaba de Real órden de S. M. por el Excelentísimo Señor Don Miguel Cayetano Soler; y la Universidad, habiendo meditado sobre las expresadas razones, y otras que tubo presentes, acordó en dicho dia catorce de Marzo, que desde el mismo dia se tubiese por finalizado el Curso, haciéndolo presente al Consejo con los fundamentos que habían movido á la Universidad; y enterado el Consejo de ellos por medio de la representacion, que dirigió la misma Universidad, resolvió S. A. aprobar lo acordado por el Claustro en su Real resolucion de diez y ocho de dicho mes de Marzo, que comunicó á la Universidad para su inteligencia y cumplimiento, y en su consequencia resulta hallarse matriculado, y haber probado el Curso de Logica y Metafisica, en veinte y uno de marzo del presente año de la fha. Dn Lorenzo Barrasan Sevillano, nl de la Va de Berlanga Priorato de Leon, como consta al folo Setenta y quatro bto, del Libro de Pruebas. Salamanca y Abril catorce de mil ochocientos uno —

Yncorp. f.º 519

Juan Fran.co Perez
V.e Srio.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

21

D.n Antonio Romero de la Puente Clerigo tonsurado, Cathedratico de Lugares Theologicos y Filosofia Moral en el Seminario Conciliar de S.n Bartholome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico y Juro q.e el B.r D.n Josef Maria Garrido de la Quintana Natural de la Ciudad de Ayamonte, y Colegial en el referido Seminario ha estudiado en mi Aula un año de Filosofia Moral con aplicacion y aprovechamiento sin espiritu de partido conforme á las R.s ord.s de S. M. Cumpliendo con exactitud con q.to se le encomendó é igualmente con los actos de Defensa, y Argumentos; y por tanto ha ganado su respectiva Matricula q.e empezo á principio de Diciembre del año de mil y ochocientos, y concluyo mediado Junio del año de la fha. Y p.a q.e conste la firmo en la referida Ciudad de Cadiz á diez y ocho de Junio del año mil ochocientos uno.=

Incorporó el año de Etica fol.o 209.

V. B.

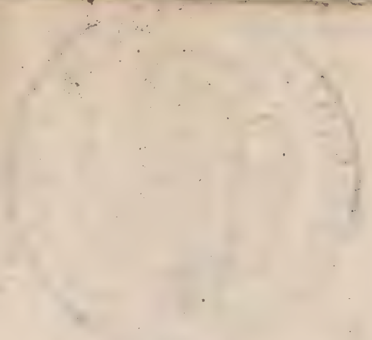
Dor Vargas [illegible]

D.n Antonio Romero de la Puente
Cat.co de Filosof. Mor.l

El D.r D.n Pedro Fran.co Fita, y de Bono, Presbitero, Cathedratico de Filosofia y el mas antiguo del Colegio Seminario Conciliar de S.n Bartholomé de la Ciudad de Cadiz y Secretario de los R.s Estudios del mismo.

Certifico q.e el B.r D.n Josef Maria Garrido de la Quintana Natural de la Ciudad de Ayamonte, y Coleg.l en el dho. Seminario tiene ganada una Matricula de Filosofia Moral en los Estudios Publicos de este Seminario seg.n y como se expresa en la Certificacion q.e antecede firmada p.r los S.S. Rector y Cathedratico de Filosofia Moral q.e son de dho. Colegio Seminario Conciliar. Todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas y Pruevas de Estudios q.e existen en la Secretaria de mi cargo á q.e me refiero, Y p.a q.e conste la firmo y sello con el de este Seminario en Cadiz á diez y ocho de Junio de mil ochocientos Uno=

D.r D.n Pedro Fran.co Fita
Secr.io





C. R. 8 8bro 1801

Vejo

Illmo e Exmo Snr

Dis Antonio da Crus Alvarim natural dali de de Lagos, estudante desta universidade de Coimbra, que tendo feito exame de Logica metafizica, e Etica, pertende que o Secretario da universidade, lhe passe por certidão o d.o exame, porem como pa. isto he percizo licença, motivo o porque

Suplica a V.a S.a se digne mandar, se lhe passe a da certidão, como na verdade constar

E. R. Mce

Yncorpdo f.o 929

Certefico q. o Estud.e Antonio da Crus Alvarim fez exame de philosophia racional e moral em 3 de Junho 1801 e ficou aprovado nemine discrepante o que consta dos livros dos exames deste prezente ano.

Coimbra 3 de Outubro 1801

Silva



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Fr. Fray Juan de la Vega Lector en Artes de este Convento de Nro Serafico Padre San Francisco dela Ciudad, y gran Puerto de Santa Maria.

Ycorp.s f.o 524 Certifico, y Juro in verbo Sacerdotis, que Dn Josef Ramon Vasquez y Santana ha cursado los tres años de Filosofia enlas Clases de mi Cargo, asistiendo con exactitud, a los actos literarios tanto secretos, como publicos, y por constarnos de su aprovechamiento, y buen Zelo en el Estudio dela filosofia tanto antigua como Moderna segun se le ha enseñado, y no teniendo cosa en contra para dar esta Certificacion, para que conste donde convenga la firmo, y sello con el de este Conv.to de Nro Serafico Padre San Fran.co dela dha Ciudad del Puerto de Santa Maria a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos y dos, conste=enm.do=de=

V.o B.o
D.r Arredondo

Fr. Juan dela Vega
Lect.r

Los SS. Mnes del Rey nro S.r que ala buelta firmamos

damos fee, que el P.e Fr. Juan Vega, de quien parece lo en
la Certificacion anterior es Lector en Artes en su Conv.to de N
Ser.mo Seraphico P.e San Francisco de esta Ciudad, y como ta
lo uza y exerce dandosele entera fee, y Credito en ambos juicios
Y para que conste damos la presente fho ut supra.

Juan Joseph Diaz

Antonio Joseph Martinez

Cayetano Mauleon Hurtado



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El Dr. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Catco. de Filosofia en el Semo. Conciliar de Sn. Barthme. de la Ciud. de Cadiz &c.

Incorp. 1o. s. 245.

Certifico, y en caso necesario juro, qe. Dn. Ignacio Lerdo de Texada natural dela Villa de Muro de Cameros Obispado de Calahorra ha estudiado en mi aula dos años de Filosofia en los qe. se leyeron las materias de Logica, Metafisica Elementos de Geometria, Fisica Gral. y Particular con toda puntualidad, singular aplicacion, y aprovecham.to sin Espiritu de partido conforme á las Rs. Ords. de S. Mag. haviendo cumplido exactisimam.te con las Conferencias, disertaciones, argum.tos defensas de conclusiones, y demas qe. se le encomendaron con arreglo al Plan de Estuds. y pr. tanto tiene ganads. legitimam.te sus dos respectivas matriculas, qe. empezaron pr. Octubre de mil ochocientos uno, y se concluyeron pr. la fha. Y pa. qe. asi conste firmo la presente en esta dha. Ciud. de Cadiz á los treinta dias del mes de Mayo de mil ochocientos y tres.

O. B. Dor. Vargas Rector

Dr. Dn. Manl. de Borja Valverde Rr.

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez
Catco. de Filosa.

El Dr. Dn. Pedro Franco. Fitad y de Bono Presbo.

Catedratico de Filosofia, y el mas antiguo del Colegio Seminario Con
de S.n Bartolome de esta Ciudad, y Secretario de los R.s Estudios de

Certifico q.e D.n Ygnacio Lerdo y texada natural de la
rida tiene ganadas dos matriculas de Filosofia en los E
dios publicos de este Colegio segun y conforme se expresa
la Certificacion q.e antecede firmada p.r los S.S. Rec
y Catedratico q.e son de este Seminario———

Todo lo qual asi consta en los Libros de matriculas y pruebas de estudios
existen en la Secretaria de mi cargo á q.e me refiero: Y para q.e c
doy la presente en Cadiz á los quatro dias del mes de Junio del
de mil ochocientos tres=

D.n D.n Pedro Fran.co Fita
Secr.io



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

D. [illegible] Plan. y Perez [illegible] Cathedratico de Filosofia del Colegio Seminario Concilliar, Episcopal de S.n Bartolome de esta Ciudad de Cadiz &c.

Yncorp.dos f.s 520.

Certifico, y en caso necesario [illegible] Dn. [illegible] Ydañez [illegible] natural de la Villa [illegible] Obispado de [illegible] ha estudiado en [illegible] de Filosofia en [illegible] se leyeron las materias de Logica, Metaphisica, Fisica General, y Particular, con toda puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento sin espiritu de partido conforme á las [illegible] de S. M. haviendo cumplido exactamente con las [illegible] [illegible] defensa de conclusiones, y demas que se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios, y por tanto tiene ganadas sus respectivas matriculas que empezaron por Octubre del año mil ochocientos, y uno; y se concluyeron en el de la fecha. Y para que asi conste firmo la presente en treinta dias del mes de Mayo de mil ochocientos, y [illegible]

V. B.

Dr. D. Fran.co de Borja Valverde
Rr.

D.or J.n Antonio Blanco y Perez
Cat.co de Filos.a

El Dr. Dn. Pedro Fran.co Fita, Presb.o Cathed.o de Filosofia, y el

mas antiguo del Colegio Sem.o Conciliar de S.n Bartholome de
la Ciudad de Cadiz, y Secret.o de los R.s estudios del mis

Certifico, q.e D.n Josef Ordoñez, natural de d.ta Ciu
tiene ganados dos matriculas de Filosofia en el e
dio Publico de este Colegio, segun, y como se expresa
la Certificacion q.e antecede firmada por los S.S.s Ca
y Cathedratico de Filosofia q.e son en el referido C

Todo lo qual asi consta de los Libros de Matriculas, y
pruebas de estudios q.e existen en la Secretaria de mi C
ã q.e me refiero, y p.a q.e conste lo firmo, y sello con e
este Sem.o en la Ciudad de Cadiz ã los treinta, y uno d
del mes de Mayo de mil ochocientos, y tres.

D.n D.n Pedro Fran.co Fita
Secret.o



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

D.n Sebastian Barga Cortés natural de la Villa de Almendralejo Priorato de Leon de edad de 12 años pelo castaño ojos negros con una cicatriz en la mexilla izquierda para sentar ayn cienc[ia] mayores. Badajoz y Noviembre 15 de 1803.

Diego Guillen

Oct.re 25 de 803.

Matriculese. Pimentel

Incorp.do f. 527.

Matriculado en Matematicas y Log.ca fol. 8 y Oct.e 18 de 1803

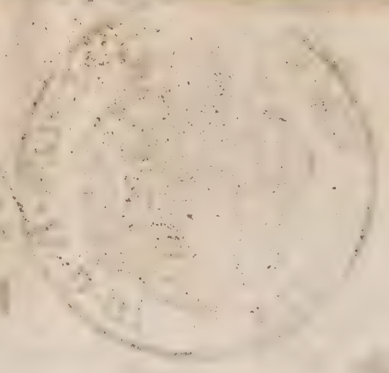
Probó este curso fol. 51 y Junio 15 de 1804

Lic.do Navarro
Srio

Matriculado en Filosofia Moral fol. 8 vuelto Oct.e 30 de 1804 Lic.do Navarro
Srio

Probó este curso de Methafisica y Filosofia Moral fol. 219 y Junio de 1805

Lic.do Navarro
Srio



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Fr. Miguel Doblas de S. Antº Guardⁿ del Conv.ᵗᵒ de S. Antº de Padua Franc.ᵒˢ Descalzos de la Ciudad del Puerto de Sta. Maria, Fr. Josef Maria Moriel de Jesus Lector de S. T. de Prima, y Fr. Pedro Vizcayno de las Animas Lector de Visperas de S. T. en el expresado Convento certificamos, y juramos in verbo Sacerdotis, que

Dⁿ. Josef Ramon Vazquez, y Santana Subdiacono ha estudiado con aprovechamᵗᵒ la Sagrada Theologia en dicho convento con aprobacion de los PP. Lectores, y de toda la Comunidad, cumpliendo exactissimamᵗᵉ con todas las Lecciones, normas, y conferencias, assi publicas, como privadas que es costumbre segun ntras. Santas Leyes, y Constituciones Generales, y municipales hasta haber ganado el curso de tres años.

Y paraque conste los firmamos, y damos esta sellada con el Sello de este Convento en doce de Octubre de mil ochocientos, y tres en la sobredicha Ciudad, y Conv.ᵗᵒ

Fr. Miguel Doblas de Sⁿ Antonio
Guardⁿ.

Fr. Josef Maria Moriel de Jesus
Lectʳ. de Prima

Fr. Pedro Vizcayno de las Animas
Lect. de Visperas

Los infraescriptos Escribanos del Rey Nro.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Fr. Miguel Doblas de S. Ant.º Guard.ⁿ del Conv.ᵗᵒ de S. Ant.º de Padua Franc.ᶜᵒˢ Descalzos de la Ciudad del Puerto de S.ᵗᵃ Maria, Fr. Josef Maria Moriel de Jesus Lector de S. T. de Prima, y Fr. Pedro Vizcayno de las Animas Lector de Visperas de S. T. en el expresado Convento certificamos, y juramos in verbo Sacerdotis, que

D.ⁿ Josef Ramon Vazquez, y Santana Subdiacono ha estudiado con aprovecham.ᵗᵒ la Sagrada Theologia en dicho convento con aprobacion de los PP. Lectores, y de toda la Comunidad, cumpliendo exactissimam.ᵗᵉ con todas las Lecciones, normas, y conferencias, assi publicas, como privadas que es costumbre segun nras. Santas Leyes, y Constituciones Generales, [illegible]icipales hastas haber ganado el curso de tres años. [illegible] que conste los firmamos, y damos esta sellada [illegible] dcho Convento en doce de Octubre de mil ocho[illegible]tos [illegible] en la sobredicha Ciudad, y Conv.ᵗᵒ

[illegible] Miguel Doblas de S.ⁿ Antonio
Guard.ⁿ

[illegible] Maria Moriel de Jesus
Lect.ʳ de Prima

[illegible]

Los infrascriptos Escribanos del Rey Nro.

Señor que aqui firmamos, damos fee y Certificamos que el cit. R. P. Fr. Miguel Dobla, y los PP. Fr. Josef Moriel de Jerez, y Fr. Pedro Vircaino delas Animas, de quienes parece estarlo la anterior, son el primero Guardian y los dos Segundos Lectores de Sagrada Theologia como se titulan en el Convento de Sn. Antonio de Padua de S. Francisco de Ors Descalzos. y a sus Semejantes se le da entera fee, y Credito Judicial y extrajudicialmente. Y para que Conste lo firmamos en dha Ciudad del Puerto de Santa Maria Ffho ut Retro.

Franco. de Santa Ysla

Ramon de ...

Juan Espaulean

Huarte

De Refrendacion Escribano del Rey 20



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Dn. Pedro Ortiz Hidalgo natural del Ciudad de Llerena del Priorato de Leon, de edad de 17 años, de estatura regular pelo castaño y ojos negros, está sufecientemente instruido en Latinidad para pasar a Oir ciencias mayores: Badajoz y Octubre 15 de 1804.

Diego Guillen

Matriculese

Pedro Vallhonesta Rector

Matriculado en Logica f. 8 vuelto y Oct.e 15 de 1804

Lic.do Marcelino Navarro
Srio

Inc.do f.o 57.

Probo este curso de Mathematicas y Logica fol. 52 vuelto y Junio de 1805

Lic.do Navarro
Srio



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

El Br. Dn. Jose Antonio de Medina y Galez Cathedratico de Artes del Rl. Colegio de N. S. dela Asump.n de Cordova q.e p.r Rl. cedula se halla incorporado ala Rl. Universidad de Sevilla

Ico. p.s 4.o 521. — Certifico q.e Dn. Jose Maria Gordillo N.l de Zalamea la Serena ha asistido p.r espacio de tres Años ala Clase de Philosophia q.e tengo ami cargo en cuyo tiempo se ha esplicado Logica, Methafisica, Phisica, y Ethica, o Moral y q.e al fin de cada uno ha sido examinado y aprovado segun Rls. ordenes y p.a q.e conste doy la presente a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos quatro a.s

v. B.

Br. Jose Antonio de Medina y Galez
Cath.o

El Dr. Dn. Jose Fran.co Camacho Canonigo dela Rl. Colegiata de S.n Hipolito y R.r p.r el Rl. Consejo de Castilla de este Colegio de N. S. dela Asump.n de Cordova

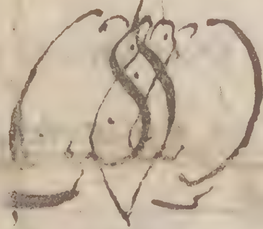
Certifico q.e el Br. Dn. Jose Antonio de Medina y Galez p.r quien va firmada la anterior certificacion regentea la Cathedra de Artes de este Rl. Colegio, y p.a q.e conste lo firmo en Cordova a veinte tres de Mayo de mil ochocientos quatro a.s —

Dr. D. Jph Fran.co Camacho
R.r

Nos los Infraescriptos Escr.nos del Rey nro. S.r D.n y pp.cos del num.o

y Colegio de esta Ciudad damos fee que el Mro. Dn. Josef Antto. de Medina, y el Dn. Dn. Josef Marn. Camacho, por quienes resultan dadas y firmadas las certificaciones antescriptas, son respectivamente Cathedratico, y Rector en el Rl. Colegio de nra. S. de la Asumcion de esta dha. Ciud. fieles legales y de toda confianza por lo qe. a sus escritos se da entera fee y credito judicial y extrajudicialmte. Y pa. qe. conste donde combenga a instta. de parte ponemos la presente sellada con el de nro. Colegio; y en fee de ello lo signamos y firmamos en Cordva. a veinte y quatro de Mayo de mil ochocientos quatro ——

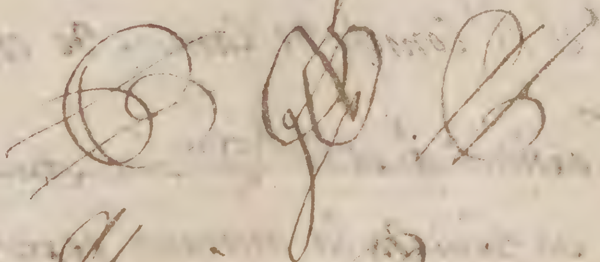




Juan de Paniagua

Joseph Carmona y Aranda

y Figueroa



Mariano Barros





Yo el infrascripto Catedrático de Logica del estudio general de este Colegio Seminario de la PURÍSIMA CONCEPCION de esta ciudad de Plasencia certifico, y si necesario fuese juro, de que D. Joaqn Gomez Lopez natural de Don Benito obispado de Plasencia ha probado este curso de 1803 á 1804 asistiendo á mi Cátedra con puntualidad y aprovechamiento. Y para que conste donde convenga, doy esta que firmo en Plasencia á 15 dias del mes de Mayo de 1804

D. Joseph Morales
Catedrático.

Pase al Secretario.
Licdo. Dn. Pedro Diez
D. Garriaga
Rector.

5ª
V. B.
Dr. Vargas
Rtor.

Por mandado del Sr. Rector.
Josef Maria Lopez
Secretario.

Registrada al folio 67.

ar Prebendado de es-
, de Teologia y Se-

ieren: q. Dn. Ygnacio
de la Laguna de
este Seminario menr
Filosofia moral, q. fue
tos noventa y quatro
y cinco, y el segundo
inco al de mil sete
mismo q. para qe
dio un examen, y
, de ellos con nota
de sobre=Saliente. Todo lo qual consta en los libros de
estudios de este Seminario a q. me remito, y pa. q.
conste doi la presente firmada de mi puño y se
llada con el sello del Seminario en esta Ciudad
de la Gran Canaria a siete de Octubre de
de mil ochocientos quatro.

Dr. Dn. Estevan Fernandz.
Secretº

Los Escribanos publicos del numero de esta Villa

y Coleg
Dn Jo.
Camac
las Ce
ment
nra.
legale
tos se
dicia
Al p
gio;
Con
cien



Joseph Carmona
y Arandia

Mariano Barros



El Dr. Dn Estevan Fernandez Salazar Prebendado de esta Sta Yglesia de Canaria Catedratico de Teologia y Secretario del Seminario Conciliar.

Ynco ep. 5 f.o 514.

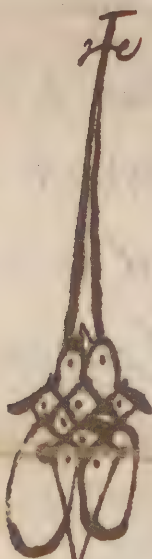
V. Bo.

Certifico a los q.e la presente vieren: q.e Dn Ygnacio Peraza natural de la Ciudad de la Laguna de la Ysla de Tenerife ganó en este Seminario un curso entero de Logica, y otro de Filosofia moral, q.e fueron el primero de mil setecientos noventa y quatro al de mil setecientos noventa, y cinco, y el segundo de mil setecientos noventa, y cinco al de mil setecientos noventa y seis; y asimismo q.e para ganar los referidos cursos sufrió un examen, y obtubo aprobacion de cada uno de ellos con nota de sobre=Saliente. Todo lo qual consta en los libros de estudios de este Seminario a q.e me remito, y p.a q.e conste doi la presente firmada de mi puño y sellada con el sello del Seminario en esta Ciudad de la Gran Canaria a siete de Octubre de mil ochocientos quatro.

Dr. Dn Estevan Fernandez
Secret.o

Los Escribanos publicos del numero de esta Ysla

y Coleg
Dn. Jor
Camac
las Ce
ment
nra.
legale
tos re
Dicial
el p.
gio;
Co vo
cient



Joseph Carmona
y Aranda

Mariano Barros



El Dr. Dn. Estevan Fernandez Salazar Prebendado de esta Sta. Yglesia de Canaria, Catedratico de Teologia y Secretario del Seminario Conciliar.

Ynco. p.s 5 f.o 514.

Certifico a los q.e la presente vieren: q.e D.n Ygnacio Peraza natural de la Ciudad de la Laguna de la Ysla de Tenerife ganó en este Seminario un curso entero de Logica, y otro de Filosofia moral, q.e fueron el primero de mil setecientos noventa y quatro al de mil setecientos noventa, y cinco, y el segundo de mil setecientos noventa, y cinco al de mil setecientos noventa y seis; y asimismo q.e para ganar los referidos cursos sufrió un examen, y obtubo aprobacion de cada uno de ellos con nota de sobre=saliente. Todo lo qual consta en los libros de estudios de este Seminario a q.e me remito. y p.a q.e conste doi la presente firmada de mi puño y sellada con el sello del Seminario en esta Ciudad de la Gran Canaria a siete de Octubre de mil ochocientos quatro.

V. B.

Dr. Dn. Estevan Fernandez
Secret.o

Los Escribanos publicos del numero de esta Ysla

q.e abajo firmamos certificamos y damos fe como el D.r D.n Er-
van Fernand.z Salazar de quien va firmado el anterior certifi-
cado es Prebendado de la S.ta Yglesia Catedral de Canaria y actu-
Secretario y Catedratico de Teologia de este Seminario Conciliar
y la firma es la q.e acostumbra como tambien el sello es el mis-
mo q.e usa dicho Seminario y a sus semejantes siempre se le
ha dado fe y credito asi en juicio como fuera de el; y p.a q.e conste
donde convenga damos la presente en esta Ciudad de Gran
Canaria a doce de Octubre de mil ochocientos quatro

Tomas Vicente
Alvar.z Oram.do Es.no

Jacinto Proto
Bentancourt Es.no pu.co

Andres Cabral
Leon Es.no pu.co



32

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Como Cathedratico que soi de una de las Cathedras de Filosofia de el Seminario Conciliar de el Sor. Sn. Athon de esta ~~M.N.~~ y ~~M.L.~~ Ciudad de Badaxoz &c.

Certifico y en caso necessario Juro, como Dn. Sebastian Cortes natural de la villa de Almendralexo Obispado de Leon en la Provincia de Extremadura baxa há asistido con puntualidad y aprovechamiento a mi Cathedra en la que hé explicado Logica y Mathematicas por el Amat, ganando su curso que dió principio en 18,, de Octubre de 1803, y finalizó en 18 de Junio de 1804,, y para que conste doy la presente que firmo en Badaxoz a diez y ocho de Junio de mil ochocientos quatro

Probado el curso fol. 51 Junio de 1804 Lic.do Navarro

Dr. Dn. Francisco Garcia Zambrano
Cathco.



✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Como Cathedratico que soi de una delas Cathedras de Filosofia del Seminario Conciliar del S.or S.n Athon de esta Ciudad de Badajoz &c=.

Certifico y en caso necessario Juro, como D.n Pedro Ortiz natural dela Ciudad de Llerena Obispado de Leon en la Provincia de Estremadura baxa ha asistido con puntualidad y aprovechamiento á mi Cathedra en la que he explicado Logica y Mathematicas por el Amat, ganando su Curso que dio principio en 18 de Octubre de 1804, y finalizo en 18 de Junio de 1805" y para que conste doy la presente que firmo en Badajoz á Diez y ocho de Junio de mil ochocientos cinco=

Fr. Juan Moron
Dom.co

Ync.do f.o 517.



✠

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

D.n D.n Manuel de Austria y Valdés Pro Vice-Rector Presidente y Secretario del Ynsigne Colegio de S. Pelagio Martir de la Ciudad de Cordova, incorporado por R.l privilegio á la Universidad de Sevilla &c.a &c.a

Ync.do f.o 518.

V. B.

Certifico: q.e D. Thomas Butler y Keyser nat.l de Sevilla en el año de mil ochocientos dos fue admitido á cursar Filosofia en las clases de este nro Colegio, en las quales estudió un año de Logica, otro de Fisica, y habiendo dado en el presente todo el curso de Metafisica se halla continuando en este dia de la fha el curso de Moral, q.e tenia ya principiado; su asistencia continua á las clases, aplicacion y talentos le merecieron la aprobacion de dhos años, como tambien la de sus exercicios literarios, q.e son los siguientes: una leccion de Sumulas ante el S.or Rector y Colegio en la q.e por espacio de media hora respondió á las varias preguntas y objeciones, q.e sobre las materias tanto de Logica menor, como de la mayor, le fueron propuestas; dos lecciones de oposicion una en Fisica y otra en Metafisica con puntos de veinte y quatro horas p.a explicar por la duracion de media, y p.a defender por otro tanto tpo los argumentos de sus contrincantes, (á quienes arguyó q.do por su turno le tocaba) la conclusion q.e p.a este efecto sacó por suerte. Fué examinado al fin de cada

uno de dhos a.. ante los señores Provisor, Canonigos Diputados, Re
y Maestros del Seminario; y habiendo cumplido exactam.te le distinguieron
los referidos señores con la nota de excelente. Y p.a q.e conste donde
venga doy la presente a petición del referido y de orden del S.r D.r D.n
Garrido y Brillo Prebendado de esta S.ta Y.a Cat.l Rector y Regente
estudios de este nro Colegio, con cuyo sello la autoriza, y firmo en
dova á treinta y uno de Marzo de este año de mil ochocientos y d

D.r Manuel de Austria
y Valdes



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El Lic.do D.n Marcelino Navarro Pro del Claustro y Gremio de la R.l Univ.d de Sevilla en el de Sagrada Theologia Srio de Estudios del Seminario Conciliar de S.n Aton en la Ciud.d de Badajoz

Certifico que D.n Antonio Sabedra n.l de la V.a de Almendralexo Ob.do de Leon, ha ganado un curso de Logica y otro de Mathematicas y Fisica como consta de los libros que se custodian en esta Secretaria y paraque conste donde convenga doi la presente, que firmo en Badajoz y Junio 18 de 1805

V.ª Tn Cons.dos f.o 516

V. B.

Lic.do D.n Marcelino Navarro
Srio

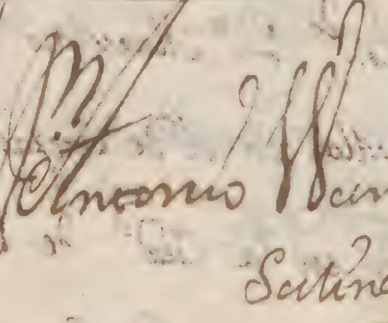
Nos los infros. Ess.nos del Rey nuestro S.or y del N.do perpetuo de esta Ciudad de Badajoz que aqui Signamos y firmamos Sertificamos damos fe; como el Licenciado D.n Marcelino Navarro Pro. de quien va dada y firmada la anterior Certificacion, es tal Secretario de estudios del Seminario consiliar de S.n Aton de est. Ciudad segun y como se intitula

y para q.e conste damos esta en Badajoz á vein-
ti de Junio de mil ochocientos y cinco.

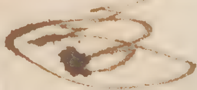




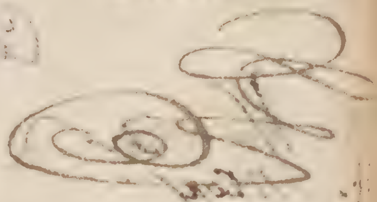


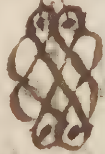


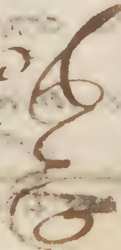
Man.l Geronimo
Bazquez Diaz



Antonio Wenceslao
Sotinces







Man.l
Bart. Maria
Minor



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Dn. Juan de Carrion Abogado delos Reales Consejos vec.o de esta Villa =

Certifico que Dn. Miguel Bermudez y Gil nat.l de esta Villa hijo legitimo de Dn. Fran.co Bermudez, y D.a Fran.ca Gil, y Vazquez su muger ha asistido diariam.te a mi Estudio, y despacho en el patrocinio delas Causas desde principio del Mes de Junio de mil ochocientos, y que [illegible] hasta el dia dela fha. con el fin de instruirse en las materias legales, y practica de juicios, y asuntos forenses, y lo ha executado con aplicacion, y aprovechamiento, y dando pruebas de su estudio, y adelantos en dha. facultad; Y para que conste y obre los efectos que convenga lo juro en caso necesario, y firmo esta en Coin a veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos y cinco

Lizdo. Juan de Carrion

[illegible]

que firmamos y firmaron ... y ...
... ...
... ... de ... ... es Abog.
do de los Rs. Consejos, única facultad exercie en esta
Villa la firma, y rubrica que lo autorizan es la mis
ma de que acostumbra en todos sus escritos, instrumentos
a que se les ha dado y da entera fee, y credito judicial
y extrajudicialmente; y p.a que conste a pedimento
del interesado damos la presente en ... y
veinte y siete de mil ochocientos y onze =

[illegible]

Juan de Reyna y Solano

[illegible]

Man. Sanchez Ramirez

Diego Sanchez Manzanares



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Yncorp. dos fol.º 202

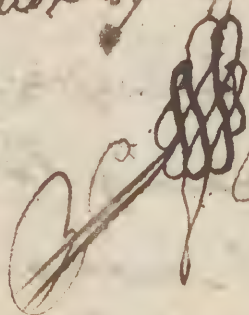
V. 13
3r. Arredando

Yo el infrascripto Lector habitual de Philosophia y Prior de este Conv.to de Ntra. Sra. del Socorro, Orden de Predicad.s de la Villa de Gibr.n = Certifico y doi verdadero testimonio como D.n Josef Gutierrez de edad de diez y ocho años ha estudiado en este dho: Conv.to y bajo de mi enseñanza la Logica, y Phisica por el tiempo de dos añ.s y siempre ha dado pruebas de un regular talento, portandose asi mismo con sus Condiscipulos con aplicacion, Religiosidad, y modestia, no notandose en su conducta cosa alguna q.e desdiga de su honrradez. Y para q.e conste lo firmo en el referido Conv.to en 20 dias del mes de Agosto del año de 1805.

Fr. Juan de Lara
Lector y Prior

Yo el escr.no del Cabildo y pp.co de esta villa Certifico, q.e el R. P. Frai Juan de Lara, de quien aparece puestas la antecedte. Certificacion, es Como se nomina, actual Prior de este Combento de N.a S.ra Sto Domingo de Guzman Con la advocacion de nuestra S.ra del Socorro, y Lector de Filosofia, quien actualm.te

Exerce ambos encargos, y q.e la firma y rubrica de su nom-
bre y apellido con q.e lo autoriza es suya, y la q.e acostumbra
usar en todos sus escritos, a los q.e en todos tiempos y Juicios se ha
dado y da entera fe y credito. y p.a q.e conste donde comben-
ga a pedim.to de parte pongo el pres.te q.e signo y firmo
en la V.a de Gibraleon oy desiete y uno de Agosto de mil ochoci-
entos cinco=



Juan Antt.o
Dalbuena
p.r

Ynº. fº 312.

Fr. Diego Barrera de los Remedios, Lect. de Artes de este Convento del S.or S.n Jose de Fran.cos Desc.s de esta Ciudad de S.n Lucar de Barrameda.

Certifico, y si nesesario fuere juro in verbo sacerdotis que D.n Antonio Manuel Rodriguez de la Cordoveza, y Delgado, Natural de la villa de Utrera de este Arzobispado de Sevilla, ha asistido à la clase de mi cargo con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento en el año de Logica, que dio principio en el mes acostumbrado de mil ochocientos y quatro, y concluyo en el de Julio de mil ochosientos y cinco, y para que conste doy la presente, en S.n Lucar de Barrameda à quince de dho. mes y año=

Fr. Diego Barrera
Lector

Visto &
Ld. Agredano





Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Nos D.n Manuel de Austria y Valdés Pro.ro Vice-Rector, Presidente y Secretario del Insigne Colegio de San Pelagio Martir de la Ciudad de Cordova, incorporado por R.l privilegio á la Universidad de Sevilla &c.a &c.a

Incorp.do f.o 230.

Certifico: q.e D. Mariano Cerero y Arroyal nat.l de Sevilla en el año presente de la fha fué admitido en este nro Colegio á cursar Theologia, y ha asistido con puntualidad á las clases de Prima Tercia, y Visperas, en las q.e ha estudiado Theologia escolastica, dogmatica y moral segun las materias, q.e respectivamente en cada una de las clases se han explicado hasta el dia presente. Y p.a q.e conste donde convenga doy la presente á peticion del referido, y de orden del S.or D.r D.n José Garrido y Portilla Prebendado de esta S.ta Y.a Cat.l Rector y Regente de estudios de este nro Colegio, con cuyo sello la autoriza y firmo en Cordova el dia primero de Abril del año de mil ochocientos y cinco.=

V. B.

M.l Vazquez Rect.

D.n Manuel de Austria y Valdes

S.o



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Dr. D.n Manuel de Austria y Valdés Pro. Vice-Rector Presidente y Secretario del Insigne Colegio de S. Pelagio Martir de la Ciudad de Cordova incorporado por R.l privilegio á la Universidad de Sevilla &c.a &c.a

Incorp. de fol.o 210

S. 13.

D.n Vargas Gomez [illegible]

Certifico: q.e D. José Fernandez y Rodriguez nat.l de la Ciudad de Sevilla en el año de mil ochocientos dos fué admitido á cursar Filosofia en las clases de este ntro Colegio en las quales estudió un año de Logica, otro de Fisica, y habiendo dado en el presente todo el curso de Metafisica se halla continuando en este dia de la fha el curso de Moral, q.e tenia ya principiada; su asistencia continua á las clases, aplicacion y talentos le merecieron la aprobacion de dhos años, como tambien la de sus exercicios literarios, q.e son los siguientes: una leccion de Sumulas ante el S.or Rector y Colegio, en la q.e por espacio de media hora respondió á las varias preguntas, y obgeciones, q.e sobre las materias tanto de Logica menor, como de la mayor, le fueron propuestas; dos lecciones de oposicion, una en Fisica, y otra en Metafisica con puntos de veinte y quatro horas, p.a explicar por la duracion de media, y p.a defender por otro tanto tpo los argum.tos de sus contrincantes, (á q.do por su turno le tocaba) la conclusion q.e p.a este efecto sacó en suerte. Un acto de sabatinas en q.e vaxo el auspicio de su Catedratico defendió diversos asertos, respondiendo con exactitud á los argum.tos del S.or Rector, y demas sus Maestros segun el uso en semejantes actos. Fue

examinado al fin de cada uno de dhos actos ante los Señ[ores]
Provisor, Canonigos Diputados, Rector, y Maestros del Seminario
do cumplido exactam.te le distinguieron los referidos Señores
nota de excelente. Y p.a q.e conste donde convenga doy la
á peticion del referido y de orden del Sor. D.r D.n José Garrid[o]
tilla. Prebendado de esta S.ta y q.a Cat.l Rector y Reg.te de[l]
de este nro Colegio, con cuyo sello la autoriza, y firm[a]
Cordova á treinta y uno de Marzo de este año de mil [ocho]
tos cinco =

D.r Manuel [...] Aust[...]
y Valde[s]



42

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

A. Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Catco. de Filosofia del Semo. Conciliar de Sn. Bartme. de la Ciudad de Cadiz &c.

V. carpta. fol. 211.

V. 3.

Dn. Vargas

Certifico, y en caso necesario juro, qe. Dn. Andres Ruiz natural de Rosiana Arzobispado de Sevilla ha estudiado en mi clase dos años de Filosofia en los qe. se dieron las materias de Logica, Metafisica Fisica Gral. y particular con puntualidad, aplicacn. y aprovechamto. sin espiritu de partido conforme à las Rs. ords. de Su Magd. haviendo cumplido con las disertaciones argumtos. confern. y demas q. se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios; y pr. tanto tiene ganads. sus dos respectivas matriculas, qe. empezaron pr. Octubre del año de mil ochocientos tres, y se concluyeron pr. la fha. y pa. qe. asi conste firmo la presente en esta Ciudd. de Cadiz à treinta de Mayo de mil ochocientos cinco.

Por mdto. de D. Fran. de Bossa Valverde

Por Dor. Dn. Antonio Blanco, y Perez

Catco. de Filosa.

Dn. Manuel Benito Bertoso, Presbitero, Catedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz, Secretario de los Reales Estudios del mismo.

Certifico que Dn. Andres Ruiz natural de Rosiana Arzobispado de Sevilla tiene ganadas dos Matriculas de Filosofia

en los Estudios Publicos de dicho Seminario, segun se exp[resa] en la Certificacion antecedente, firmada por los S[eño]res Rector y Catedratico de la misma Facultad, que lo son [en] el referido Seminario; los quales empezaron en prim[ero] de Octubre de mil ochocientos tres, y cumplieron en [...] de Mayo del presente año.

Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas y Prue[bas] de Estudios que existe en la Secretaria de mi cargo, a que [me] refiero, y para que conste doi la presente que firmo y se[llo] con el de este Seminario en Cadiz a treinta y uno de May[o] de mil ochocientos y cinco años =

D.n Manuel Benito Bertoro
Secr.o

Los infrascritos Escrivanos damos fe; que los Doctores D.n Francisco de Borja Valverde, y D.n Antonio Blanco y Perez, y D.n Manuel Benito Bertoro, de quienes parecen firmadas las anteriores certificaciones, son el primero Rector del Colegio Conciliar Seminario de S.n Bar.me desta Ciudad, el segundo Catedratico de Filosofia en el mis[mo] y el tercero su Secr.o y á sus semejantes se les há dado y dà entera f[e] y credito judicial, y extrajudicialmente. Y para que conste sellamos l[a] presente. Cadiz dos de Julio de mil ochocientos cinco =

Pedro de Montes d[e] Oca

Fran.co Xav.r Jhuan Moran

Cayetano Rodriguez Moran
Es.no p.co







Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Vcons.do
fo.l 211.

Fr. Cristobal Serrano, Lector de artes en el Convento de Sr. Sebastian de N. S. P. S. Francisco extramuros de la ciudad de Carmona certifico: que Dn. Antonio Herreros, natural de dha ciudad ha estudiado el curso de Logica asistiendo á las lecciones con exactitud, y aprovechamiento, exercitandose en la Dialectica las veces, que se le ha encargado, cumpliendo en todo con aplicacion, y manifestando amor á las artes. todo lo qual, por ser verdad, lo firmo á peticion del interesado Carmona y Septiembre 19. de 1805.

Fr. Cristoval Serrano

Pto. Xi
Dr. Arredondo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Incorp.do f.o 212.

Fray Fran.co Carranza Lector de Artes de este Conv. de N. P. S. Fran. de la Ciu.d de Freg.l con el R. P. Fr. Bartolomé Sanguino Lector Jubilado y Guard.n del mismo: Damos fe y verdadero testim.o como D.n Joaquin Chamorro natural y vecino de la supradha Ciu.d ha estudiado con muy especial aprov.to la Fisica Gral con asisten.a a las Conf.tes y Arg.tos q.e p.r su turno le han tocado con el orden acostumbrado desde el princip.o de 8re de ochocientos quatro hasta el veinte y cinco de Junio de ochoc.tos cinco; en cuyo año por su sing.r aplicacion y talentos ha sostenido un dia de Conclusiones de Fisica gral en la Iglesia de este mismo Conv.to con mucho lucim.to Y para q.e conste y use de este donde mejor le convenga, damos este firmado con nros nombres, y sellado con el del ta Conv.to

Freg.l y 1 de Julio de 1805.

Fr. Bartholome Sanguino
Guardian.

Fr. Fran.co Carranza
Lect.r d. Filosofia

V. B.

D.r Arredondo

Vis los Escrivs. del Rey N. S. en todos sus Dominios Publico del numero y del Juzgado de [illegible] de Fregenal

mencionados testigos que aquí signamos y firmamos dando fee conocemos á los Rdos. PPs. Fr. Buenaventura Sanguino y Fr. Franco. Camacho el primero Guardian del Combto. de N. P. S. Francisco desta ciudad y el segdo. Lector de Artes en el y las firmas con que autorizan la presente son suyas y á las que acostumbran y an Certificado se le da todo credito en juicio y fuera del y de ningun modo deponemos la presente pagina y otras fee de ello Ut supra = Entre renglones = ciudad = vale =

Vicente Ramos de Escalante

Joaquin de Heredia Sotomayor Esno. pubco.




Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Fray Fran.co Carranza Lector de Artes de este Convento de N. P. S. Fran.ca de la Villa de Freg.l Obispado de Badajoz con el R. P. Fr. Bartolome Sanguino Lector Jubilado, y Guard.n del mismo. Damos fe y verdadero testim.o como D.n Man.l Maria Ruvio y Delgado, Clerigo Tonsurado y vecino de la supradicha V.a ha estudiado con muy especial aprov.to en mi clase tres años de Filosofia completandose en ellos Logica, Metafisica, Fisica Gral, y Partic.r A saber = Desde 1.o de 8re de ochoc.tos dos hasta el veinte y cinco de Jun.o de ochoc.tos tres Logica y Metafisica: Desde 1.o de 8re de ochoc.tos tres hasta el veinte y cinco de Junio de ochoc.tos quatro Fisica Gral = Desde 1.o de 8re de ochoc.tos quatro hasta el veinte y cinco de Junio de ochoc.tos cinco Fisica Particular: Como tambien la damos, de q.e ha sostenido en la Iglesia de este mismo Conv.to y en dho segundo año de ochoc.tos tres un dia de Conclus.s de Esp.oas por mañana y tarde de Logica, en las q.e demostró su demasiada aplicac.n y juntam.te de haber asistido á las Confer.s y Arg.tos q.e por su turno le han tocado, con todo esmero:

Y para q.e conste damos este firmado de nros nombres y sellado con el de este Conv.to A 1.o de Julio de 1805.

Fr. Bartholome Sanguino
Guardian.

Fr. Fran.co Carranza
Lect.r de Filosofia

Incorp.da Fol.o 214.

B.r Aoreda
Nott.o

Nos los Ynfrascriptos Essnos de S.M. y del numero de esta
Villa certificamos que los R.dos Padres Fray Bartolome Sangui[illegible]
y Fray Fran.co Carranza porquienes se halla dada la Certifica
cion dela buelta son el primero Guardian, y el segundo Lector
de Artes enel Combento de S.n Fran.co de esta Villa y las fir
mas que contiene son las mismas que acostumbran hacer: [illegible]
para que asi conste de pedim.to de parte leg.ma damos la
presente que signamos y firmamos en Frexenal y Dezi
bre cinco de mil ochocientos y cinco

Juan Ramos [illegible]

Felix [illegible]
de [illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El D.r D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Ygl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gen.l de ella, &c.a

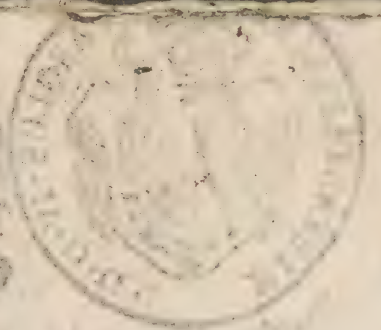
Incorp. F.o 214.

Certifico, que D.n Antonio Tenllado y Sandoval, natural de la Villa de Constantina, Arzobispado de Sevilla, ha Cursado en esta Universidad el tercer año de Medicina; y fue el que principio en Octubre del proximo pasado de mil ochocientos y quatro; y cumple en este Mes y año de la fha. Quien haviendo presentado en esta Secretaria Certificacion jurada de sus Cathedraticos, de su aprovechamiento y asistencia à la Clase sin falta notable, en todo el expresado año Escolastico; vista y aprobada por el S.r Rector, con arreglo à las Reales Ordenes de Su Magestad: acreditò dho D.n Antonio y probò haver ganado el tercer Curso de Medicina, para lo q.e havia sido Matriculado.

Igualmente Certifico, que el nominado D.n Antonio tiene incorporados en esta Universidad los dos primeros Cursos y años Escolasticos de Medicina, que estudio en el Hospital de San Juan de Dios de Cadiz; en virtud de Provision Real, que obtuvo; dada en Madrid à nueve de Enero de mil set.s noventa y siete; paraque estos dos años le sirviesen como si los huviese estudiado en Universidad aprobada; y mandando sele admita à la Matricula de tercer año; como sele admitio en cumplim.to y obedecimiento de lo q.e en dho Despacho Real se mandaba.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me refiero. Y paraque conste donde convenga, à pedimento del dho D.n Antonio Tenllado, doy la presente en Osuna, à veinte y ocho dias del Mes de Mayo de mil, ochocientos y cinco años.

D.r D.n Diego Rubio y Montilla
Secret.o





✠

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Dn Manuel Benito Bertoro, Presbitero, Cathedratico de Moral, y Secretario del Seminario Conciliar de Sn Bartholomé de esta Ciudad =

Incorpo f.o 212.

Certifico q.e el B.er en Artes Dn Francisco Carcino, Natural de la R.l Ysla de Leon, y Colegial en este Seminario, tiene ganados en el dos Cursos de Filosofia, y uno de Ethica cumpliendo en todo con sus obligaciones, y conforme á las R.es Ord.es de S. M.; segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero: Y p.a q.e conste donde convenga, lo firmo y sello con el de este Semin.o á primero de Octubre de mil ochocientos cinco =

V. B.
Dn Vargas
R.or

Dn Manuel Benito
Bertoro



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Fr. Juan Rivallo, Lector de Artes del Convento de Franciscos observantes, Provincia de los Angeles, Extramuros de la Villa de Guadalcanal. Partido de la Ciudad de Llerena &c.ª

Incorp.da f.º 213.

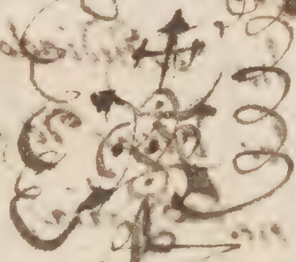
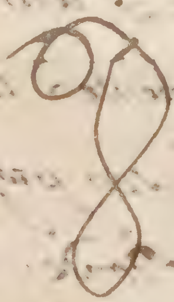
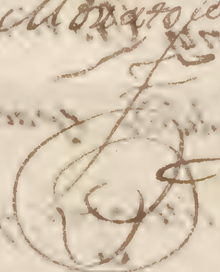
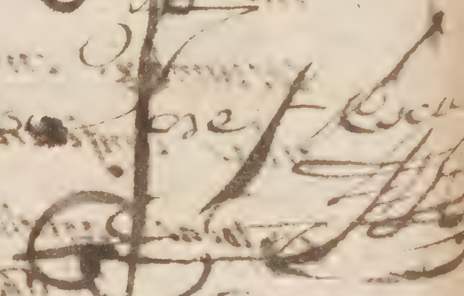
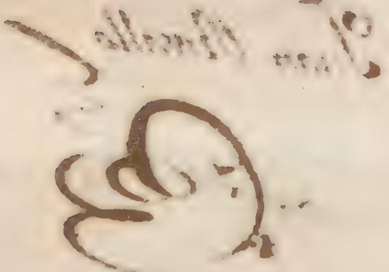
Certifico en el modo, q.e me es posible, como D.n Juan Antonio Abail Ordenado de Menores, Natural de la Villa de Verlanga ha estudiado conmigo en Aula publica por espacio de tres años los tres cursos de Logica, Methafisica, y Phisica, dando sus dos lecciones diarias, defendiendo Actos publicos en la Yglesia segun es costumbre en esta mi Santa Provincia, teniendo sus respectibas conferencias, y cumpliendo exactamente con su obligacion en todas aquellas funciones literarias, q.e son propias de un Estudiante Filosofo. Y para q.e conste, donde convenga doi este, q.e firmo en quatro dia del Mes de Mayo de mil ochocientos cinco.

Fr. Juan Rivallo

Nosotros los Ess.nos de S.M. de esta Villa de Guadalcanal que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee que el R. Juan Ribaldo ... [illegible]

B
Agredaniolli
Ed.

Certificacion es Lector de Artes como se titula en su Combento de Ntrã Señora de la Piedad extramuros de esta Villa orden regular de N. S. P. S. Franco. y la letra y rubrica de el todo de ella y con que la autoriza con desu puño y las mismas qe acostumbra en todos sus escritos a los quales por ser tal dado y da entera fee y credito en juicio y fuera de él como de persona fiel y legal, y pa. que asi conste donde combenga libramos la presente en Guadalcanal a dos de Junio de mil ochocientos y cinco



Luis Sanz Melgarejo








Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Yo Juan Fran.co Perez, Notario Publico ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio General de Salam.ca

Certifico y doy fee: Que D. Pedro Palan, Natural de la Villa de Montanchez Priorato de Leon, con las Cedulas y matriculas correspondientes tiene ganados, e Incorporado en esta Universidad los Cursos siguientes: ochocientos, en ochocientos uno, Retorica; en diez y nueve de Noviem.re de ochocientos dos incorporó el de Logica, ganado en la Universidad de Toledo; ochocientos dos, en ochocientos tres, Filosofia Moral, ochocientos tres, en ochocientos quatro, y este en ochocientos y cinco, Primero, y segundo de Leyes, como resulta de los correspondientes Libros de pruebas de Incorporac. de Cursos que obran en mi poder á los q.e me remito. Y para que conste donde convenga á su pedim.to doy el presente que firmo en Salam.ca á doce de Julio de mil ochocientos cinco

Incorp.da f.o 516

Juan Fran.co Perez
V.e S.o

80

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

HISPANIARUM REX CAROLUS IV D. G.

Fr. Juan Rivallo, Relig.so Observante del orden de N. P. Sn. Juan, Provincia de los Angeles, y Lector de Artes en el Convento de la Villa de Guadalcanal, Partido de la Ciudad de Llerena &c.

Certifico en el modo q.e me es permitido, como D.n Pedro Damiano Cabeza, y Nieto clerigo tonsurado, y Natural de la Villa de Aillones ha estudiado conmigo en Aula publica por espacio de tres años consecutivos los cursos de Logica, ~~Methaphisica~~, y Phisica, dando sus dos lecciones diarias, teniendo actos publicos de Conclusiones en la Yglesia segun es costumbre en esta Santa Provincia, defendiendo las conferencias, q.e alternatibam.te le pertenecian, y cumpliendo con las funciones literarias de su ministerio. Y para q.e conste donde convenga, doi este q.e firmo en diez y seis dias del Mes de Agosto de mil ochocientos cinco.

Fr. Juan Rivallo

Nosotros los Ess.nos de S. M. del Ayuntam.to de esta Villa de Guadalcanal ... Juzgado y ... domicilio, que abajo signamos, y firmamos

Margin notes: Inc.or ... fol. 9/6 ... thica ... Vista ... este oficio ... que solo puede ser ... matricule ... Chica ... estudiado en ... Aillones ...

Insr.n Co.
mpran.
de qual
canal no
le apro
becha se
gun R.l
O.n ns
seis y de
tubre 18
de 1805
D. Ag.re
Damos fee, y testimonio de verdad,
como el M. R. P. Fr. Juan Rivallo porque
viene dada, y firmada la precedente Cer
tificaz.n es tal Lector de Artes en el Co
vento de N. P. San Juan Evang.ta de esta
de esta villa, segun, y como se titula, fie
Legal, y de toda integridad, y como tal ha
exercido, y exerce las funciones de
su ministerio, y a sus Escritos y Certi
ficaciones siempre se les a dado, y da entera
fee y credito, asi en juicio como fuera
él, y la Letra que dice su nombre y Apelli
y Rubrica que le firma es de su propio
puño, y por tal la reconocemos, y para
asi conste, y obre los efectos q.e haya
lugar, a instancia del interesado, dam
el presente en dha villa a diez y sei
de Agosto de mil ochocientos y cinco

Luis Sanz
Moñato

Juan Antonio
Guerrero



Quarenta maravedis.

51

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El D.r D.n Manuel de Austria y Valdes Presv.o Vice Rector Presid.te y Secretario del Insigne Colegio de S. Pelagio Martir de esta Ciud.d de Cordoba incorporado por R.l privilegio a la Universidad de Sevilla &c.

Certifico, q.e D. Gabriel Marques, y Roxo natural, y vez.o de la Villa de Castro el Rio de este Obispado en el año de mil ochocientos curso, y ganó un año de Lugares theologicos en las Clases de nuestro Colegio, q.e termino en mil ochocientos uno. Y por ausencia de su Cathedratico doy la presente a petic.on del referido para, q.e conste donde convenga. y de orden del S.or D.or D.n Josef Garrido y Portilla Prevendado de la S.ta Yglesia Cathedral Rector y Regente de estudios de este Colegio con cuyo sello la autoriza y firmo en Cordoba a veinte y cinco dias del Mes de Julio de este presente año de mil ochocientos y cinco

D.r Manuel de Austria y Valdes

S.o



52

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El D. D. Manuel de Austria y Valdés Pro. Presid.te de Colegio, Vice-R.or y Secretario del Seminario Conciliar de S.n Pelagio Martyr de esta Ciudad incorporado p.r R.l privilegio ála Universidad de Sevilla &c.

Yncorp.dos fol.s 141.= 262 = 208. — Certifico: q.e D. Gabriel Marquez y Raso nat. y vec.o de la Villa de Castro el Rio de este Obispado; en virtud de oposicion q.e hizo y precedida la corresp.te informacion de legitimidad, limpieza, y buenas costumbres, fue admitido el año de mil setecientos nov.ta y ocho á vestir la Beca de este Colegio, en el q.e ha cursado la Filosofia en todas sus partes p.r espacio de tres a.s y quatro la sagrada Theologia, en cuyos dos ultimos ha cursado ygualm.te las Clases de Sagrada Scriptura; en cuyo t.po ha tenido los exercicios sig.tes Una leccion de Sumulas y Logica ante el S.or R.or y Comunidad enq.e satisfizo á las preguntas y objecciones q.e le fueron hechas: Seis de oposicion dos en filosofia y quatro en Theologia, todas con puntos de veinte y quatro horas, media de duracion y media de defensa, respondiendo á las replicas de sus contrincantes, á quienes arguyó p.r su turno en iguales actos: Un acto de Thesesinas en filosofia; enq.e arguyen quatro Colegiales antiguos; habiendo desp.s arguidoendos ocasiones en los mismos actos: Ha predicado dos Sermones enla Cap.a del Colegio enlos dos ultimos a.s de Theologia, y al fin decada un año delos referidos, ha sufrido un examen gral. delas materias q.e en él habia dado, ante los S.res Pr. y Vicario Gral, Canonigos Diputados, R.or y Maestros del Seminario: En todos y cada uno de los dhos actos ha manifestado mucha aplicacion y buenos talentos, lo q.e junto con una conducta arreglada le han merecido una delas mejores Censuras. Y p.a q.e todo lo referido conste donde convenga, doy la pres.te á su peticion y de orn del

V.B. D.or Vargas [rubric]

Lo Sr. D. D. Jose Garrido y Portilla Pbro. Prebdo. de esta S.ta
Rtor. y Reg.te de Estudios de este Colegio con cuyo sello la
rrza y firmo en Cord.a a Ocho de Junio de mil
ocientos y cinco.

D. Manuel ...
y Valdés
...



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Fray Alonzo Josef de Tapia, Lector de Artes en este Convento de la Santa Vera-Cruz S. S. Terceros de Xerez de la Frontera, &c.ª

Certifico q.e el S.r D.n Sebastian [Go]nzales, joven natural de este Pueblo ha estudiado en [m]i Clase con aprovecham.to Logica y Physica, defen[di]endo y arguyendo con solides y dificultad: siendo [u]no de los q.e se particularisan entre mis Dissipu[lo]s en ingenio filosofico y talento. Y p.a q.e conste don[de] convenga doy la presente q.e firmo en Xerez de [la] frontera y Febrero 14 de 1805

Fr. Alonso Josef de Tapia

Damos fe: que el Muy Reverendo Padre fray Alonso Jose de Tapia Lector de quien al parecer està dada y firmada la antecedente Certificacion, es como se titula Lector de Artes del Combento de la Santa Vera Cruz, orden tercero de San Francisco de Asis, y como

tal uve y exerce las funciones propias

de su ministerio; y a sus semejantes se les

ha dado, y da, asi en juicio, como fuera

de el, entera fe y credito; y para que conste

donde convenga ponemos la presente que

signamos y firmamos en la Ciudad de

Xerez de la Frontera, seis y nueve de

Febrero de mil ochocientos cinco

Pedro Ximenez y Estrada

Fern.do de Fuentes
Esno. p.co

Justo de Moreyana

Agustin Ximenez

CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Fray Alonso José de [illegible] Lector de [illegible] de este convento de la S.ta Vera Cruz [illegible] de Xerez de la Frontera

Certifico que [illegible] asistió a esta Lectura en el tiempo de [illegible] meses principiado en Septiembre de mil ocho cientos quatro, y concluido a fines de Febrero de mil ocho cientos cinco, estudió en clase [illegible] con apro-vechamiento, baxo mi doctrina y dirección, la Física general y ex-perimental, siendo uno de los q. cumplieron exactamente con las confe-rencias y argumentos, manifestando su particular talento, y apro-vechamiento en la [illegible] Universidad de Sevilla donde me consta fue su primera [illegible] Lógica, en q. le advertí bien fundados pr. principios, y aprovechamiento en la expresada Facultad, de manera q. sea en lo sucesivo un sabio continuando sus [illegible] tareas. Y p.a su verdad lo firmo con la Facultad q. el de-recho regular me permite legitimamente electo en Lector de Phi-losophia en esta Ciudad de Xerez de la Frontera y Julio [illegible] de mil ocho cientos cinco

Fr. Alonso José de [illegible]
[illegible] Lect.r [illegible]

Damos fee: Que Fray Alonso Josef de Tapias, por quien al parecer está dada y firmada la Certificacion que contiene la buelta, es Lector de Artes en su Combento de la Santa Vera Cruz Padres Terceros de esta Ciudad, el que se halla en actual exercicio y assy semejantes y demas que como tal actuaro, se les da entera fee y credito en todo juicio: Y para que assi conste, signamos y firmamos la presente en Xerez de la Frontera a primero de Julio de mil ochocientos cinco =

Dionisio de la Villa

Not.° pp.co

Agustin Ximenez

Sixto de Alhondanoz

Juan de Dios Romero Martinez

Not.° pp.co




55

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

A Don Jn Antonio Blanco y Perez Presbo Catco D Filosofia en el Semo Conciliar D Sn Bartme Dla Ciud D Cadiz &c.

Certifico, y en caso necesario juro, qe Dn Juan Deni y Escasi natural Dla referida ciud D Cadiz; ha estudiado en mi clase dos años D Filosofia, en los qe se dieron las materias D Logica, Metafisica, Fisica Gral. y Particular; todo con puntualidad, aplicacion, y aprovechamto sin Espiritu D partido conforme á las Rs. ordes D su Magd haviendo cumplido exactamte con las conferencias, disertaciones, argumtos y demas, qe se le encomendaron con arreglo al Plan D Estudios; y pr lo tanto tiene ganadas sus dos respectivas matriculas, qe empezaron pr Octubre Dl año D mil ochocientos tres, y se concluyeron en el Dla fha. y pa qe asi conste firmo la presente en esta D Cadiz á veinte y cinco D Mayo D mil ochocientos y cinco.

Incorpda Fo 201

V. B.

Dr Cerero

Dr Dn Fr. Ram. de Bosa Salcedo Rex

Don J. Antonio Blanco y Perez
Catco D Filosa

Dn Manuel Benito Bertoso, Presbitero, Catedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario de Sn Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de los Reales Estudios del mismo.

Certifico que Dn Juan Deni natural de esta Ciudad ha

ganado dos Matriculas de Filosofia en los Estudios pu-
blicos de este Seminario, segun se expresa en la cer-
tificacion antecedente firmada por el S.r Rector
Catedratico de dicha Facultad, que lo son en el re-
do Seminario, que empezaron por Octubre del
de mil ochocientos tres, y concluyeron en fin de
de la fecha.

Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas y
ebas de Estudios que existe en la Secretaria de mi car-
a que me refiero, y para que conste doi la presente
firmo y sello con el de este Seminario, en Cadiz a
ta y uno de Mayo de mil ochocientos y cinco años.

D.n Manuel Benito
Secr.o Bertoso

Damos fé los Esnos. que avajo firmamos que los Doctores
Fran.co de Borja Valverde, y D.n Antonio Blanco y Perez; y D.n Manuel
nito Bertoso, lo son el primero Rector, y los dos ultimos segun se titulan Cathedratico de Filo-
sofia; y Cathedratico de Teologia Moral, todos tres en el Seminario de San Bartholome de
Ciudad, y el D.n Manuel, Secretario de los R.s Estudios del mismo; por los quales se halla dada
firmada la Certificacion q.e antecede, son segun queda expuesto cada qual en sus respectivos
Empleos, como se nombran, y á sus semejantes, se les hadado y dá, entero credito: y para
conste damos la presente sellada con el de Nro. Numero en Cadiz, á quatro de Junio, de mil
ochocientos cinco=

Juan Josef Rubio   Pedro Gomez Sotomayor   Josef Melendez





56

Quatenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

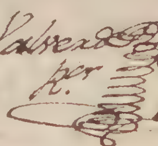
El Dor Dn Antonio Blanco y Perez Presbo Catco de Filosofia en el Semo Conciliar de Sn Bartme dela Ciudd de Cadiz &c.

Incorpda fo 207.

V. B. Dr Cerero

Certifico, y en caso necesario Juro, qe Dn Josef Cayetano de Luque Clerigo de menores ordenes natural dela referida: ha estudiado en mi Clase dos años de Filosa en los qe se dieron las materias de Logica, Metafisica, Fisica Gral. y Particular: todo con puntualidad, aplicacion, y aprovechamto sin espiritu de partido conforme à las Rs Ords de su Magd haviendo cumplido con las conferencias, disertaciones, argumtos y demas, qe se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios: y pr lo tanto tiene ganadas sus dos respectivas matriculas, qe empezaron pr Octubre de mil ochocientos tres, y se concluyeron pr la fha. Y pa qe asi conste firmo la presente à veinte y seis de Mayo del año de mil ochocientos y cinco.

Dn Dn Juan de Borja Valverde Per



Dor Dn Antonio Blanco y Perez
Catco de Filosa

Dn Manuel Benito Bertoso, Presbitero, Catedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario de Sn Bartolome dela Ciudad de Cadiz, Secretario delos Reales Estudios del mismo.

Certifico que Dn Josef Cayetano de Luque Clerigo de

menores ordenes, natural dela referida Ciudad ha g[…]
do dos Matriculas de Filosofia, como se expresa en
Certificacion antecedente firmada por el S.r Recto[r]
y Catedratico de la misma Facultad, que lo son [de]
dicho Seminario, las quales comenzaron en primer[o de]
Octubre del año de mil ochocientos tres, y cumpli[eron]
en fin de Mayo dela fecha.

Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas [y]
Pruebas de Estudios que existe en la Secretaria de [mi]
cargo, y para que conste doi la presente que firm[o y]
sello con el de este Seminario en Cadiz a treinta y [un]
de Mayo de mil ochocientos y cinco años =

D.n Manuel Benito
Secr.o Bertoso

dos [esc.nos] que aqui firmam.s Damos fee q.e los Doctores D.n Fran.co de Borja Valverde, y D.n [Ra]
mon Blanco y Perez, de q.nes aparece firmada la primera certificacion q.e antecede, y D.n M[anuel]
Benito Bertoso de q.n lo esta la que precede, son el primero actual Rector del Coleg[io Se]
minario Conciliar del S.or S.n Bartholome de esta Ciu.d; el segundo Cathedratico de Filosofi[a y el]
tercero Secretario del propio colegio, y como tales usan y exercen sus respectivos
empleos &c.; y a sus semejantes certificaciones siempre se les ha dado y da entera fee
[y cre]dito en todos juicios; y p.a q.e conste firmamos la pres.te [sig]nada con [los de n.ros]
numeros: Cadiz fho ut supra =

Juan Quintero
Josef Vachavel
Ferrer
Ramon Garcia
de Menrreche
S.no Pu.co



52



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

A Dn. Jn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Catco. de Filosofia en el Semo. Conciliar de Sn. Bartme. dela Ciudd. de Cadiz &c.

Incorpdo. f. 207.

Certifico, y en caso necesario juro, qe. Dn. Manuel Gomez de Mena, natural dela referida: ha estudiado en mi clase dos años de Filosa. en los qe. se dieron las materias de Logica, Metafisica, Fisica Gral. y Particular; todo con puntualidad, aplicacion, y aprovechamto. sin Espiritu de partido conforme á las Rs. Ordenes de Su Magd. haviendo cumplido exactamte. con las conferencias, disertaciones, argumtos. y demas, qe. se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios: y pr. lo tanto tiene ganadas sus dos respectivas matriculas, qe. empezaron pr. Octubre de mil ochocientos tres, y se concluyeron pr. la fha. Y pa. qe. asi conste firmo la presente en esta dha. Ciudad de Cadiz á veinte y cinco de Mayo del año de mil ochocientos y cinco.

V. 4 ... Cerro

Pr. Dr. Dn. Franco. de Borja Valverde
Por

Dn. Jn. Antonio Blanco y Perez
Catco. de Filosa.

Dn. Manuel Benito Bertoni, Presbitero, Catedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario de Sn. Bar-

menores ordenes, natural de la referida Ciudad ha ga-
do dos Matriculas de Filosofia, como se expresa en
Certificacion antecedente firmada por el S.r Rect.
y Catedratico de la misma Facultad, que lo son
dicho Seminario, las quales comenzaron en primero
Octubre del año de mil ochocientos tres, y cumplie-
en fin de Mayo de la fecha.

Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas y
Pruebas de Estudios que existe en la Secretaria de
cargo, y para que conste doi la presente que firm
sello con el de este Seminario en Cadiz a treinta y u-
de Mayo de mil ochocientos y cinco años =

D.n Manuel Benito
Secr.o Bertoro

Los Ess.nos q. [illegible] firmamos Damos fee q. los Doctores D.n Fran.co de Borja Valverde y D.n Juan Perez, de q.nes aparece firmada la primera Certificacion q. antecede, y D.n Benito B[illegible] [illegible] de q.n lo esta la que precede, son el primero actual Rector del Colegio Seminario de S.or S.n Bartholome de esta Ciud.: El segundo Cathedratico de Filosofia y el tercero Secretario del propio Colegio y como tales usan y exercen sus respectivos empleos [illegible]: Y à sus semejantes Certificaciones siempre se les ha dado y da entera fee y credito en todos juicios: Y p.a q.e conste firmamos la presente [illegible] numero: Cadiz fho ut supra =

Juan Guintera
Josef Nachavel
Ferm.o
Ramon Garcia de Merrescu
Ess.no S.or pu.



52



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

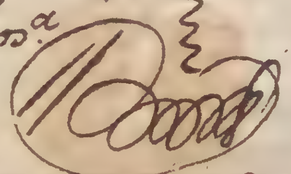
Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez Presbo. Catco. de Filosofia en el Semo. Conciliar de Sn. Bartme. de la Ciudd. de Cadiz &c.

Incorpdo. f. 207. V. 6. Dr. Cerero

Certifico, y en caso necesario Juro, q. Dn. Manuel Gomez de Mena natural de la referida: ha estudiado en mi clase dos años de Filosa. en los q. se dixeron las materias de Logica, Metafisica, Fisica Gral. y Particular; todo con puntualidad, aplicacion, y aprovechamto. sin Espiritu de partido conforme á las Rs. Ordenes de Su Magd. haviendo cumplido exactamte. con las conferencias, disertaciones, argumtos. y demas, q. se le encomendaron con arreglo al Plan de Estudios: y pr. lo tanto tiene ganadas sus dos respectivas matriculas, q. empezaron pr. Octubre de mil ochocientos tres, y se concluyeron pr. la fha. Y pa. q. asi conste firmo la presente en esta dha. Ciudad de Cadiz á veinte y cinco de Mayo del año de mil ochocientos y cinco.

Dr. Dn. Juan de Borja Valverde Rr.

Dor. Dn. Antonio Blanco y Perez
Catco. de Filosa.



Dn. Manuel Benito Berton, Presbitero, Catedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario de Sn. Bar-

tolome de la Ciudad de Cadiz, Secretario de los Reales
tudios del mismo.

Certifico que Dn. Manuel Gomez natural de es
Ciudad ha ganado dos Matriculas de Filosofia
los Estudios Publicos de dicho Seminario, segun
expresa en la Certificacion antecedente firmada
del Sor. Rector y Catedratico de la misma Facul
tad que lo son en dicho Seminario, que empez
en primero de Octubre del año de mil ochocien
tres, y cumplieron en fin de Mayo de la fecha.
Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas
Pruebas de Estudios que existe en la Secretaria de mi
go, a que me refiero, y para que conste doi la pres
te que firmo y sello con el de este Seminario, en Cad
a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos y cinco

Dn. Manuel Benito
Secro. Berto[illegible]

Nos los escrivanos q. aqui firmamos damos fe q. D. Manl. Benito Bertoo de q.n parece
esta firmada la certificacn. q. antecede, es como se nombra Secreto. y
catedratico de teologia moral y el mas antiguo en el Seminario
San Bartolome de esta Ciudad, y a sus semejantes se les da entero
credito: y pa. q. conste ponemos y sellamos la presente en Cadiz a pr.
de Junio de mil ochocientos cinco =

Francisco Antonio Martin

Jose Gonzalez   Antonio Rodriguez Guerra





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El D. D. Sebastian Ramirez Blanco de Luna Clerigo Presbitero Catedratico principal de Artes y lugares teologicos de este Colegio de S. Pelagio Martir de Cordoba incorporado por Rl. privilegio ala universidad de Sevilla &c.

Certifico q.e D. Luis Tavara y Bangas natural de esta Ciudad, fue admitido a vestir la Beca en el año pasado de mil ochocientos dos, haviendo precedido examen de Latinidad, é informacion de limpieza de sangre y buenas costumbres, y estudio un año de Logica y Metafisica otro de Fisica, y el tercero de Filosofia Moral, haviendo tenido en dho. tpo. los actos literarios siguientes: una Leccion de Sumulas y Logica hasta la Tercera operacion á presencia del Sor. Rector y Comunidad, en q.e satisfizo plenam.te alas preguntas q.e de repente le fueron hechas: dos Lecciones de oposicion con puntos rigorosos de veinte y quatro oras, leyendo por espacio de media, y defendiendo por otro tanto á dos de sus compañeros, aquienes arguyó á su turno; manifestando mucha esplendidez y distinguido talento en estos actos, en los quales defendio las principales questiones filosoficas; finalm.te fue examinado al fin de cada año ante el Sor. Provisor, Canonigos diputados, Rector, y Maestros del Seminario, sacando siempre la Censura de Excelente, ygualm.te en sus moralidades y costumbres, y para q.e conste y le haga valer donde le convenga doy la presente a peticion del dho. D. Luis, y de orden del Sor. D.-

V. B.
[rubric]

Incorp.dos
F.o 522

D. José Garrido y Portilla Prevendado de la Sta. Ygla. Examinador sinodal de este Obispado Rector y Regente de estudios de este Colegio, con cuyo sello la autoriza. Cordoba y Junio primero de mil ochocientos cinco

Sebastián Ramírez y Blanco

Y dos
Incorp. f.º 522



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Yo El Lic.do D.n Josef Ledesma, Abogado de los R.s Consejos Notario Publico Ordinario y Secretario del Muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salam.ca

Certifico y doy fee: Que D.n Andres Gafo, Natural de la Villa de Zafra, D.s Badajoz, tiene Incorporados en esta Universidad tres Cursos de Filosofia ganados en la Villa de Fregenal, y el de Filosofia moral ganado en la Universidad de Sevilla; Posteriormente tiene ganados y probados en esta dha Universidad el primero y Segundo Cursos de la Facultad de Leyes, como resulta de los correspondientes Libros de pruebas é Incorporac.n de Cursos que obran en mi poder á los que me remito, y para que conste donde convenga á pedim.to de la parte del dho D.n Andres Gafo, doy el presente que firmo en Salam.ca á nuebe de Octu.re de mil ochocientos cinco ——

Incorp. dos fol. 522

moral: en letra di tin-ta: vale:

Lic.do D.n Jph Ledesma

Secr.io

D. José Garrido y Portilla Prevendado de la Sta.
Ygla. Examinador sinodal de este Obispado
Rector y Regente de estudios de este Colegio,
con cuyo sello la autoriza. Cordoba y Junio
primero de mil ochocientos cinco

Sebastian Ramirez
y Blanco

Incorp. f.º 522



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Yo El Lic.do D.n Josef Ledesma, Abogado de los R.s Consejos, Notario Publico Ordinario y Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salam.ca

Certifico y doy fee: Que D.n Andres Gaso, Natural de la Villa de Zafra, D.e Badajoz, tiene Incorporados en esta Universidad tres Cursos de Filosofia ganados en la Villa de Fregenal, y el de Filosofia moral ganado en la Universidad de Sevilla; Posteriormente tiene ganados y probados en esta dha Universidad el primero y Segundo Cursos de la Facultad de Leyes, como resulta de los correspondientes Libros de pruebas é Incorporac.s de Cursos que obran en mi poder á los que me remito, y para que conste donde convenga á pedim.to de la parte del dho D.n Andres Gaso, doy el presente que firmó en Salam.ca á nueve de Octu.re de mil ochocientos cinco ——

Incorp. de fol.º 522

moral: en letra distin-ta: vale:

Lic.do D.n Jph Ledesma
Secr.io



CAROLUS IV D.G. HISPAN. REX

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Nos D.ʳ D. Manuel de Austria y [illegible] [illegible] Presidente, y Directores del insigne Colegio de [illegible] de la Ciudad de Sevilla [illegible] [illegible] à la [illegible] [illegible]

Certificamos que D. Manuel Morano, y Sanchez nat.l y vecino de [illegible] [illegible], siendo en el año de mil setecientos noventa y ocho en virtud de examen de latinidad è informacion de legitimidad y costumbres fue admitido, y vistió [illegible] en este ntro Colegio donde ganó [illegible] de [illegible] el primero de Logica [illegible] segundo de Ethica [illegible] [illegible] y Metaphisica, y quatro de Theologia, asistiendo [illegible] en la clase de Escritura en todos los [illegible] [illegible] todos los actos literarios que son de costumbre por constitucion, y al fin de cada uno de ellos fue examinado [illegible] los Señores Provisor, Diputados, y [illegible] de este Seminario mereciendo por su cumplimiento la aprobacion de los [illegible] [illegible] una distinguida censura. Y [illegible] donde convenga dos las presentes [illegible] à pedimento del referido, y de orden del [illegible] Rector el D. D. José [illegible] y Portillo Prebendado de esta S.ᵗᵃ Iglesia [illegible] firmadas [illegible] de este ntro Colegio con cuyo sello la autoriza, y firma en Sev.ᵃ à [illegible] dias del mes de Octubre de mil ochocientos cinco ==

Incorp.do fol.° 519.

y t.o 3 no

D.ʳ Manuel [illegible]
y [illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Como Secretario que soi de este Colegio Seminario del Sor. Sn. Athon agregado ala Real Universidad de Salamanca por superior disposicion a las demas Universidades del Reyno &c.

Certifico que

Mulero:. Dn. Alonso Carro, Natural de la Villa de Barcarrota

Yncorp.s vezino de Villanueva del Fresno Obispado de Bada-

Fo. 522. joz ha asistido con puntualidad y aprovechamiento alas Cathedras de Logica y Metafisica desde el 18 de Octubre de hasta el 18 de Junio de 1802, y Fisica

V. 13 en el de 1802 hasta el de 1803, Filosophia Moral desde el de 1803 hasta 1804 y Lugares Theologicos, y Concilios desde el de 1804 hasta 1805, y para que conste doi este que firmo en Badajoz á 12 de Junio de 1805, como consta delos Folios

no vale lo borrado

Lic.do D.n Marcelino Navarro
Srio

Los Infraescriptos Escribanos del Rey Nuestro Señor publicos del Numero perpetuo de esta M. N. Ciudad, que aqui signamos y firmamos, certificamos y damos fe: Que el Licenciado Dn. Marcelino Navarro porquien esta dada la precedente certificacion es tal Secretario del Colegio Seminario del Sor. Sn.

Alhon. de esta dicha Ciudad segun se titula que la firma y rubrica conque la autoriza c8 al parecer de su mano y letra, cuyos extremos acostumbra usar en todos quantos escritos y documentos dà à los que siempre hemos dado y damos entera fe y credito asi en juicio como fuera de él, y para que conste y obre los efectos convenientes damos la presente en Badajoz à doce de Junio de mil ochocientos cinco

Miguel Gomez Membrillera

Josef Lopez escrivano

Juan Geronimo Bazquez Diaz



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El Lic.do D.n Marcelino Navarro, Pro., de el Claustro, y Gremio de la R.l Univ.d de Sevilla, en el de Sagrada Theologia y Secretario de Estudios de el Seminario Conciliar de S.n Atton en la Ciud.d de Badajoz

Incor.s f.o 521.

V. B.

Certifico, que D.n Alonso Sanchez natural de la V.a de Campanario Priorato de Magazela, ha ganado un curso de Logica, otro de Mathematicas y Fisica y otro de Metafisica y Filosofia Moral, como consta de los libros de Matriculas y Pruebas de cursos, que se custodian en esta Secretaria, à que me remito. 2 Junio de 1805

Lic.do Marcelino Navarro
Srio

Visto bueno

Pedro Vallhonesta Presb.o Rector



Incorpᵈᵒ f.ˢ 36



63



Yo el infrascripto Catedrático de Logica D. del estudio general de este Colegio Seminario de la PURISIMA CONCEPCION de esta ciudad de Plasencia certifico, y si necesario fuese juro, de que D. Josef Carrasco....... natural de la Vª de Dⁿ. Benito obispado de Plasª....ha probado este curso de 1804„ á 1 805„ asistiendo á mi Cátedra con puntualidad y aprovechamiento. Y para que conste donde convenga, doy esta que firmo en Plasencia á 12„ dias del mes de Junio... de 1805„

D. Joaquin Perez Sanchez
Catedrático.

Pase al Secretario.
D. Licᵈᵒ Dⁿ. Pedro Diez Garcia
Rector.

Ex.ª
V. B.
Dⁿ Vargas
Rᵒʳ.

Por mandado del Sr. Rector.
Franᶜᵒ Roman
Vice=Secretario. de Leon

Registrada al folio 70„

GARCIA,
esta Ciudad de Toledo,
de élla, y su Estudio

Fernandez
Dⁿ de Toledo, con
, al folio 100„ y
tredraticos los D. D. referidos
. Fern. Daurequi,
provechamiento á las dos
cademia: Y en su vista el
cuñera Dignidad
Primada camela.
la Real Uni-

órdenes de S. M, declara-
cuciones de esta dicha Uni-
ño pasado de mil
en San Juan de Junio se
ro de Pruebas de dicha fa-
: Y para que conste de pe-
Señor, y sellada con el de
folio de mi

do de su Señoria.

D. Cipriano Garcia
Srio



Incorp.do f.o 536



DON ATANASIO GARCIA,

Notario Público, Escribano de S. M. y Número de esta Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de élla, y su Estudio General, &c.

Certifico: Que Don Joaquin Franco Fernandez Nl. de la Va. de Almodovar del Campo, Dr. de Toledo, con primera matricula en Medicina, al folio 100 y certif. juradas, q. le ha presdo de sus Cathedraticos los Dres. Dn. Josef Anto. Herrera, y Dn. Manuel Fern. Xauregui, acreditó haber asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento á las dos Lecciones diarias, y á los exercicios literarios de dicha Academia: Y en su vista el Señor Dr. Dn. Mariano Alvarez Santalla, Maestre de Dignidad y Canonigo Doctoral de esta Santa Iga. Primada, Cancelario Rector, y Unico Juez Academico de la Real Universidad, y su Estudio General ——— declaró haber ganado, y probado con arreglo á las Reales órdenes de S. M, declaraciones de su Real y Supremo Consejo de Castilla, y Constituciones de esta dicha Universidad, el Curso que principió en San Lucas de el año pasado de mil ochocientos quatro ——— y finalizó en San Juan de Junio de este de la fecha ——— como asi resulta del Libro de Pruebas de dicha facultad de Medicina al folio 84 de que doy fé: Y para que conste de pedimento del referido, doy esta que fimo, visada por dicho Señor, y sellada con el de esta Real Universidad de Toledo en élla á primero de Julio de mil ochocientos y cinco ===

V. B.
Dr. Santalla

Por mandado de su Señoria.

Dn. Atanasio Garcia
Srio

Fr. Fran.co Caballero Lector de Filosofia en el Conv.to de N. S.co P. S.n Fran.co de la villa de Constantina Prov.a de los Angeles &a.

Y corr.do
fo.lo 212.

Certifico, y en caso de necesidad Juro en la forma acostumbrada, como entre los oyentes, q.e he tenido en el tiempo q.e he regentado la Cathedra de Filosofia por asignacion de mi Prov.a en sobre dicho Conv.to se ha hallado D.n Agustin Moreno por el espacio de un Año continuo asistiendo sin interrupcion a la Leccion, y Conferencias de Logica, dando al mismo tpo señales de aprovecham.to y buena conducta. Y para q.e conste donde convenga doi esta, a q.e acompaña la del R.do P. Guard.n en el referido Conv.to en cinco dias del Mes de Junio de 1805

Fr. Josef Bentura Bayas
Guardian

Fr. Fran.co Caballero
Lector de Artes

P. 6.o

D.r Agredano

Por el S.nor pp.co: del numero de esta villa que aqui sig.e

CAROLUS IV D.G.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

nos y firmamos Certificamos que fr Josef de Bernuna Ber-
rez y fr Fran.co Caballero de Aguero [illegible] firma-
da las anteriores el primero Guardian y el segundo Vicario
de esta fundacion en el Convento de San Fran.co de esta villa
de que como tales hemos visto [illegible] de sus empleos
y hacer diferentes actos concernientes a ellos y la letra
con que expresan sus nom.s y apellidos y rubricas con
que se halla autorizada el [illegible] la que
acostumbraban tener [illegible] [illegible] de que se les
[illegible] y da credito y para que conste damos la
pres.te Certificacion de verdad en la villa de [illegible]
en cinco de abril de mil ochocientos cinco a =

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

68

Incorp. f. 52

Como Catedraticos perpetuo y temporal de Filosofia en la Universidad literaria de esta Ciudad certificamos y juramos: Que D. Josef Gonzales Carvajal natural de Sevilla ha estudiado un año de Logica en el curso, que empezó en 1 de Octubre de 1796 y finalizó dicho año en 31 de Mayo de 1797, y tiene pasada la correspondiente Matricula. Valencia 19 de Agosto de 1805.

Dr. Vicente Marques
Catedraco. perpo. de Filosofia

Canyo. D. Vicente Blasco
Rector de la Universidad

Fr. Valentin Baraclois Catco. tempi.

Sebastian Reguart Esno. Ayudante por S. M. de la Mayor de Cavildo, y Regimto. de la M. N. M. I. y L. Ciudad de Valencia, y como tal encargado de la Secretaria de la Rl Universidad de la misma.

Certifico: Que el Doctor Don Vicente Marques, Fray Valentin Baraclois, y el Señor Canonigo Don Vicente Blasco, son los dos primeros Catedraticos perpetuo, y temporal respective de Filosofia, y el tercero Rector del Estudio segun se titulan; y es cierto que Don Josef Gonzales Caravajal natural de Sevilla tiene ganada, y aprovada una Matricula de Filosofia, ó Logica correspondiente al año Escolar que principió

en primero de octubre de mil se-
tecientos noventa y seis, y finió en
último de Mayo del siguiente noven-
ta y siete, con arreglo al Plan de Estu-
dios que gobierna dha Universidad, y ex-
presa el Documento antecedente. Assi
resulta del Libro de Matriculas que obra
en la citada Secretaria ahora de mi
cargo à que me remito. Y para que
conste à requirimiento de dho Gonzales
doy la presente firmada de mi mano
y sellada con el de las Armas de la
misma Universidad, en Valencia à los
veinte y tres dias del mes de Agosto del
año mil ochocientos cinco.

Sebastian Reguart

69

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Da tran y Oct.e 28 de 1805.

Deselo delo que constare sea de dar=

Dn. Bocanegra

Señor Rector

Dn. Estevan Maisonava, vezino de esta Ciudad, á la obediencia de V.S. con el respecto q.e deve, dice: Ha recivido carta por el correo ordinario, de Dn. Pedro Manuel de Aubarede y Perez, natural de la ciudad de S.n Roque, en la que le manifiesta necesita hacer constar haver cursado y ganado en esta Universidad un año de Etica, ó filosofia moral, con lo que = A V.S. Suplica, se sirva mandar, que por el Secretario de esta dicha Universidad se ponga el correspondiente testimonio en publica forma y manera q.e haga fee; a cuyo fabor y gracia vivirá siempre el mas reconocido =

Estevan Maisonava

Mro. D. Thomas Garcia
Sec.o

V. Incorp.do en año de Etica fol.o 524.

D.r D. Thomas Garcia Presbit.o Mro. en Artes y Secretario

Dela Imperial y Real Universidad de Letras de esta Ciudad =
Certifico que Dn Pedro Manuel ^Aubarede y^ Perez natural dela
Ciudad de Sn Roque, ha cursado y ganado en esta
Univd. un año de Ethica, ó Philosofia Moral cuio tuvo
principio en primero de Octubre de mil ochocientos y
quatro, y concluio fin de Mayo del presente año
dela fecha: Todo lo referido mas por extenso consta
del libro de Matriculas correspondiente àlos Profesores
de Philosofia, y Letras de Examenes generales que se
hallan en la Secretaria de mi cargo, à que me
remito: Y para que conste donde convenga, en virtud del
Decreto que antecede, doy la presente sellada y firmada
en Granada à veinte y nueve de Octubre de
mil [illegible]tos y cinco = Aubarede = valga =
Mro. Thomas Garcia
Secº.

[illegible]



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

70

Como Lector de Artes del Combento de N. P. S.n Agustin de la Ciudad de Xerez de los Caballeros.

Certifico y en caso necesario Juro q.e D.n Jacobo Maria Spinosa y Quintana natural de la Villa de Algeciras y vecino de la Ciudad de Xerez de los Caballeros ha cursado en mi Clase por espacio de quatro años, en los q.e le he leido por autor moderno las materias propias y correspondientes a cada un año, quales son Logica, Methafisica, Fisica y Ethica, y en este tiempo ha asistido fuera de las lecciones de la Aula, a los demas actos literarios, segun uso y Costumbre de esta Provincia de Andalucia: Abiendose notado en dho D.n Jacobo Maria Spinosa puntualidad y summo aprovechamiento; y para q.e le sirban en lo succesibo los quatro cursos de Filosofia, y no tenga impedimento alguno para ser admitido a los demas Estudios mejores, doy la presente Certificacion q.e bisada por el M. R.

Y incorp.da la Logica fol.o 525.

... conocida ... esta certificacion ... es su ... asistencia en las facultades ... leyes ... Acreda ...

P. Presentado Fr. Pablo Barbancho, Regente y
Prior de este Combento firmo en la Ciudad de
Xerez de los Caballeros a 25 de Junio de
mil ochocientos cinco=

Lector de Artes

Fr. Juan Cano

Pres.do Fr. Pablo Barbancho Prior y Reg.te de estudios

Los Infraescriptos Ess.nos que signamos y firmamos Certificamos damos fe q.e el R.do P.e fr. Juan Cano por quien aparece dada la anterior Certificacion es actual Lector de Artes del Conv.to de S.n Augustin de esta Ciudad, qual se titula, y el R.do P.e Presentado fr. Pablo Barbancho por quien se halla rubricada es asimismo Regente y Prior del propio Conv.to y las firmas y Rubricas q.e al final de dha Certificacion se hallan estampadas son ambas, parecen respectivas suyas propias y las mismas de que usan y por tales las reconozemos: Y p.a q.e Conste a instancia del interesado damos esta en la Ciudad de Xerez de los Cav.ros y Octubre Veinte y tres de mil ochocientos y zinco.=

Antonio de Estrada

Gabriel Josef Martinez

Maximo Moreno

Luis ...



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El Dor D. Sebastian Ramirez Blanco de Luna Presv. Catedratico Principal de Artes, y Lugares Teologicos de este Colegio Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir de Cordova incorporado por Rl privilegio a la Universidad de Sebilla &

Incorporó el año de Etica fol.º 525.

Certifico, que D. Gabriel Marquez Roxo natural de la Villa de Castro del Rio de este Obispado fue admitido a vestir la beca en el año pasado de mil setecientos noventa, y siete precedido examen de latinidad e informacion de limpieza de sangre, y buenas costumbres, y en consequencia estudio un año de Logica, y Metafisica, el segundo de Fisica, y el tercero de Filosofia Moral, teniendo en estos tres años los actos de merito de leccion de Sumulas, dos de oposicion, con puntos rigorosos de veinte, y quatro horas, y en esto como en el exercicio diario de la clase manifesto virtud aplicacion, y aprovechamiento, y finalmente fue examinado en cada año ante el Sor Provisor, Canonigos Diputados

Vto. Fzno. Dr. Vargas Rdr

Rector, y Mtros del Seminario mereci-
endo por su cumplimiento muy bu-
ena censura, y para que conste, y ha-
ga valer donde le convenga doy la pre-
sente a peticion del dicho D. Grabi-
el y de orden del Señor D.or D. Jose
Garrido y Portilla Prevendado de la
Santa Yglesia Examinador Sinodal
de este Obispado Rector, y Regente
de Estudios de este Colegio con cuyo
sello la autoriza. Cordova dia pri-
mero de Noviembre de mil ochocien-
tos y cinco

Sebastian Ramirez
Blanco

HISPANIARUM REX CAROLUS IV D. G.

Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Dn. Joaquin de Lasala Notario del Num.o de la Ciudad de Zarag.a, Secretario de su Ilmo. Ayuntam.to, y de la Univ.d Literaria, y Escribano gen.l de la mis ma.

Certifico: Que Dn. Braulio Rodrigo de la Vera natural de Bru nillo, D.s de Tarrazona, ha cursado en esta Univ.d dos años la Fa cultad de Leyes, que dieron principio en diez y ocho de Oct.re del año mil ochocientos tres, y han finado en igual dia del Mes de Junio ultimo del corriente año, haviendose Matriculado en cada uno de dhos dos años, y aprovadole los citados dos Cursos con arreglo à los Estatutos de esta Univ.d: Como asi resulta de los Libros de Matricula, y aprovaciones de Cursos de la misma q.e son los q.e ahora se hallan en mi poder, y decaia de mi cargo à q.e me refiero. Y p.a que conste à pedim.to de parte de dho D. Brau lio, doy la pres.te Certificacion q.e signo, y firmo en Zarag.a à catorce de Setiembre del año mil ochocientos cinco.

Incorp.da fol. 527

En testimonio de verdad

J. L.

Joaquin de Lasala

Legalizacion } Los Notarios del Num.o de la Ciudad de Zarag.a cap.l del Reyno de Aragon, que aqui signamos, y firmamos, Certificamos, y damos fee, que Dn. Joaq.n de Lasa la de quien el anteced.te Instrum.to va despachado, signa do, y firmado, ha sido, y es, Notario de dho Num.o, Secretario de su Ilmo. Ay.to, y de la Univ.d Literaria de la misma, co mo se titula, y nombra, fiel, Legal, y de toda confianza,

y a todas las Certificaciones &c. el mismo autorizados en la forma que lo esta la anteced.te, y siempre se les ha dado, y da entera fee, y credito asi judicial, como extrajudicialm.te y p.a que conste damos la presente en la rag.a fha ut supra.

En testim.o  = de verdad. En testimonio [signo] de verdad

Juan Franc.co Peralta — Nicolás Bermúdez



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El M. R. P. Fray Fernando Holgado, Lector de Theologia moral en el Combento de S.n Benito de Zafra.

Incorp.da fol.o 526

Certifico y juro, que estando en el Combento de S.n Buenabentura extramuros de la Ciudad de Llerena, siendo Lector de Filosofia, y maestro de theologia moral, enseñé con otros Discipulos la Filosofia por el espacio de tres años á D.n Antonio de la Calle y Lopez, natural y vecino de esta Ciudad con aprobechamiento de sus partes de Logica, Metafisica y Fisica gral. del R. P. Fr. Lorenzo Altieri; defendiendo cada una de dhas. Logica, Metafisica y Fisica Gral; sosteniendo sus Proposiciones y arguiendo contra ellas: Y para que Conste segun y Como Combenga, doy la presente en la Villa de Zafra y Dbre. 15,, de 1805.,

V.o B.o
Arredondo

Fr. Fernando Holgado
Lect.r de Theologia Moral

Los Es.nos del Rey ntro. S.r pu.cos del Juzgado y Governacion de esta ciudad que aqui á buelta signamos y firmamos Certificamos y damos fee como el M. R. P. Fray Fernando Holgado, Es Lector de theologia Moral en el Combento de San Benito de la villa de Zafra lo fue Igualmente en el Combento de San Buenabentura de esta ciudad en el año que cita la anterior Certificacion y la firma y rubrica que la autoriza con al parecer de su puño y letra y la misma que acostumbra hacer y echar en todos

sus Escritos alos q.e siempre se les a dado y da em
fee y credito en juicio y fuera de el y para q.e conste
mas la presente en Jerez(?) a diez y siete de Noviem
de mil ochocientos cinco —

Celedonio Requena(?)

Manuel Jose
de Guillames

Vicente Abad



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El Lic.do D.n Josef Anselmo de Ortuzar Racionero de esta S.ta Y.l.a de Malaga y Rector del Seminario Conciliar de S.n Sebastian de ella

Certifico, que D.n Bernabe Blanco Natural de Ubrique entro en este Seminario Conciliar en veinte y dos de Octubre de mil ochocientos y uno, y ganó tres Cursos de Filosofia à saber el de ochocientos uno en ochocientos dos; el de este año en ochocientos tres, y el de este en ochocientos quatro, haviendo asistido a las clases con toda aplicacion, defendiendo y arguyendo siempre que por turno le tocaba, y quando se le encargaba por sus Cathedraticos, ó Pasantes, y para los efectos q.e haya lugar doi esta, como de que los Cursos ganados en este Colegio se hallan incorporados con la Universidad de Granada, à nueve dias de Marzo de mil ochocientos y cinco.

Incorp. dos fol.o 526

Lic.do D.n Josef Anselmo de Ortuzar
R.or del Sem.o Conciliar

Los Ess.nos del Rey nro. S.r pp.cos en el numero perpetuo de esta Ciudad q.e aqui firmamos damos fee, q.e El Lic.do D.n Josef Anselmo de Ortuzar de quien al parecer esta firmada la q.e antecede es como se titula Racionero de esta sta Yglesia y Rector del Seminario Conciliar de S.n Sebastian de ella y como tal usa y exerce su empleo, y a sus escritos y Certificados siempre sele ha dado y dá entera fee y credito judicial y extrajudicialm.te y p.a q.e conste à ins.a d.la p.te ponemos la presente sellada con el S.o nuestro numero en la Ciudad de Malaga à diez y nueve de Julio de mil ochocientos cinco=

13.o

Manuel Moret
Garcia

Juan Prieto
Vidaurreta

Josef Gordon
y Gomez





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

D.n Atanasio Garcia Notario Publico Escrivano
de su Magestad y Numero de esta Ymperial Ciudad de
Toledo su Tierra y Jurisdiz.n Srio. de la Real Universi
dad de ella y su Estudio General &a

Certifico que del Libro Corriente de Pruevas de
cursos de dho. Derecho al fol.o nueve, resulta que
D.n Juan Leal, natural de la Ciudad de Bada joz, D.
la misma, con matricula en tiempo legitimo,
ganó y provó, en esta R.l Universidad el Primer
curso de dha facultad de dho. Derecho desde S.n Lucas
del año pasado, de ochocientos quatro, hasta S.n
Juan de Junio de este de la fecha, segun la certi-
ficac.n Jurada que presentó de su cathedratico. el
S.r D.r D.n Salvador Doroteo de Yriarte: lo que
mas por menor resulta y parece de dho. Libro de
que doy fee, y à que me remito: Y para que el
nominado D.n Juan Leal lo pueda hacer cons-
tar donde le combenga, le doy la presente, sellada
con el de esta R.l Universidad de Toledo en ella
à diez y seis de Noviembre de mil ochoc.tos cinco

D.n Atanasio Garcia
Srio.





Quatenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Como Cathedratico que soy de una de las Cathedras de Filosofia del Seminario Conciliar del S.or S.n Aton de esta Ciudad de Badajoz-

Certifico y en caso necesario Juro como D.n Sebastian Cortes natural de la Villa de Almendralejo Priorato de Leon en la Probincia de Estremadura Baja, ha asistido con Puntualidad, y aprobechamiento a mi Cathedra en la q.e he esplicado Filosofia Moral y Methafisica por el Amat ganando su Curso q.e dio Principio en diez y ocho de Obtubre de mil ochocientos y quatro y finalizo en diez y ocho de Junio de mil ochocientos cinco y p.a q.e conste doi la presente q.e firmo en Badajoz a 18 de Junio de 1805=

Fr. Fran.co Manzano

Cathedratico.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Los Infraescriptos Medicos Revalidados, vecinos de esta Ciudad: Certificamos haver estado asistiendo todo este verano proximo á Dn. Diego Josef de Arenosa y Molina de una destilacion laqe. haviendo tenido varias recaidas y todas de consideracion no ha podido emprehender marcha ninguna, ni exponerse ála intemperie del tiempo, hasta el dia; y para qe. conste donde convenga damos la presente Cordova Noviembre veinte y ocho de mil ocho cientos y cinco años.

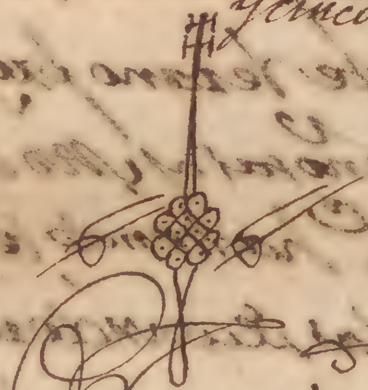
Rafael Gomez

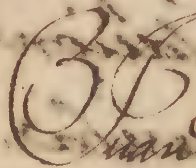
Fernando de Galvez y Llamas

Miguel Muñoz

Los Infrascriptos Essnos. de S.M. y pp.cos del numero y Colegio de esta Ciudad Certificamos y damos fee qe. Dn. Rafael Gomez, Dn. Miguel Muñoz y Dn. Fernando de Galvez y Llamas porquienes resulta dada y firmada la Certificacion qe. precede, son Medi-

cos Rvalidados y vecinos de esta Ciudad, fieles legales y de
toda confianza, por lo q.e a todas las certificaciones firma
como lo esta la anterior
das por los referidos siempre se les ha dado y da entera
fee y credito en Juicio y fuera de el. Y para q.e conste donde
convenga damos el presente signado firmado y sella
do con el de las Armas de nuestro Ilustre Colegio en Cor
dova a catorce de Diciembre del año de mil ochocientos
y cinco = entre reng.s = como lo esta la ant.or = vale





Juan de Dios de Rivas y Lara

Juan de Dios de Rivas y Carreño

Mariano Barrios







Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

D.n Matheo de los Reyes y Montenegro, Ex Cathedratico de Filosofia p.r oposicion en las Clases Pias de n.ra S.ra de la Aurora de la Ciud del Puerto de Santa Maria, y actual Cura Benef.do propio de la villa de Fuentes &.a =

Incorp.do fol.o 527

Certifico, q.e D.n Antonio Fran.co Pariente, n.al de la referida Ciud del Puerto de Santa Maria, hijo legitimo de D.n Antonio Manuel Pariente, y de D.a Josefa Webster ha estudiado en las citadas Clases q.e fueron de mi Cargo el Curso de Logica, y Phisica con particular aprovechamiento y sin espiritu de partido conforme á las Reales intenciones; Cumpliendo ademas con todos los actos Publicos, y privados q.e p.r n.ras Constituciones se acostumbran; y para q.e assi conste á pedimento de parte legitima doy la presente en esta villa de Fuentes de Andalucia á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos, cinco &.a

Es bastante
Agredano

Matheo de los Reyes
y Montenegro

Compro.n = Yo el infraescripto escrivano pp.co del numero de esta villa de Fuentes de Andalucia Arzobispado de la Ciudad de Sevilla, Reyno, y Certifico: Que D.n Mateo de los Reyes, y Montenegro, presbitero, de quien esta

cos Rivalidados y vecinos de esta Ciudad, fieles legales y de
toda confianza, por lo q.e a todas las certificaciones firma
como lo esta la anterior
das por los Referidos, siempre se les ha dado y da entera
fee y credito en Juicio y fuera de el. Y para q.e conste don
de convenga damos el presente signado firmado y sella
do con el de las Armas de nuestro Ilustre Colegio en Cor
dova a catorce de Diciembre del año de mil ochocientos
y cinco = entre reng.s = como lo esta la ant.or

Juan de [illegible] y Carreño

Juan de [illegible] de Rivera y Lara

Mariano Barros



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX.

Dn. Matheo de los Reyes y Montenegro, Ex Cathedratico de Filosofia pr. oposicion en las Clases Pias de nra. Sra. de la Aurora de la Ciud. del Puerto de Santa Maria, y actual Cura Benefdo. propio de la Villa de Fuentes &a. =

Ynorp. fol. 527 — Certifico, q. Dn. Antonio Juan Co. Pariente natural de la referida Ciud. del Puerto de Santa Maria, hijo legitimo de Dn. Antonio Manuel Pariente, y de Da. Josefa Webster ha estudiado en las citadas Clases q. fueron de mi cargo el Curso de Logica, y Phisica con particular aprovechamto. y sin espiritu de partido conforme á las Reales intenciones; Cumpliendo ademas con todos los actos Publicos, y privados q. pr. nras. Constituciones se acostumbran; y para q. asi conste á pedimento de parte legitima doy la presente en esta villa de Fuentes de Andalucia á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos, cinco.

Es bastante. Agredano

Matheo de los Reyes y Montenegro

Compxov = Yo el Escrivano infrascripto escrivano ppco. del numero de esta villa de Fuentes de Andalucia Arzobispado de la Ciudad de Sevilla, reyno, y Certifico: Que Dn. Mateo de los Reyes, y Montenegro, por quien esta...

dor la precedente, es Cura Beneficia-
do propio de la Yglesia Parroquial de
Nuestra Señora Santa Maria la Blan-
ca desta dha Villa, la qe. se halla en
uso, y actual, exercicio en Ministerio
evaquando todos los actos y funciones
qe. le son privativas: La firma con
qe. autoriza dha certificacion, es de
su puño, y la misma qe. pone en sus
escritos, à los qe. se dà credito en am-
bos Juicios; A instanca. de parte legiti-
ma doy la presente en la espuerta
de Fuentes à veinte y cinco de Novi-
embre de mil ochocientos, y cinco =

En testim.o de verdad

Julian Florencio de la
Barrera
escno.

Los infrascriptos Escno. Vez. desta Villa, el primero de su Ayuntamto. y el seg.do de Rentas; Certificamos qe. Dr. Mateo de los Reyes y Montenegro ante esplicado, es Cura y Beneficiado propio desta Parroquial y en actual exercicio de su Ministerio; y la firma qe. aparece es la qe. acostumbra en todos sus escritos dandoseles entera fe y credito, Judicial y extrajudicialmte. Y pa. qe. conste, a instancia de parte damos la presente en esta Villa de Fuentes de Andalucia a veinte y cinco de Novre. de mil ochocientos y cinco =

Geronimo Ruiz Yañez
Escno. del Cabdo.

Antonio de Flores
Escno.





80

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Yncorp.da fol.o 208.

Como Regente Prior de este Real Conv.to de
N. P. S. Augustin de Cordoba certifico y en caso
necesario juro que D. Ramon de Aguilar Fer-
nandez de Cordoba ha estudiado en las Aulas
de este dho Convento dos años de Philosofia en
los que ha dado Logica Metafisica y Phisica, a-
sistiendo á todos los Actos literarios de confe-
rencias, reparos y demas con aplicacion y apro-
vechamiento y para los efectos q.e convenga doi
la presente q.e firmo en Cordoba á 18 de Agosto
de 1805.

Fr. Jose de Jesus Muñoz

Nos Ess.nos del Rey Nro Señor pp.cos del Numero y Co-
lexio de esta Ciudad de Cordova que aquí signamos y fir-
mamos Damos feé que el Padre fray Joseph de Jesus
Muñoz presen.te por quien parece dada y firmada la Cer-
tificacion anterior es tal Regente Prior del Real
Combento de San Agustin de Gracia de esta dha Ciu.d -

como se titula fiel Legal y de toda Confianza por[illegible]
a todos sus Escritos siempre se les ha dado y da entera fe
Credito en suicio y fuera de el; para que Conste da[illegible]
la presente sellada con el de este Nro Colegio de Conqu[illegible]
Diez y ocho de Agosto de mil ochocientos y cinco a[illegible]



Moreno Muñoz
Contador

Juan de Dios de Rioxa
y Camero

Visto [illegible]
Dr Arredondo

Juan de Dios
de Roxa Sylan[illegible]






Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Sebastian Reguart Esno. Ayudte. por S. M. dela mayor del Ill. Cavildo y Regimto. desta muy Noble, Magnifica, fiel y Leal Ciud. de Valencia, y como tal Encargdo. dela Secret. dela Real Universidad Literaria dela misma.

Ins. fo. 528. Certifico: Que Dn. Josef Bris y Vinuesa, natur. dela Roda ha Cursado en esta Rl. Universidad dos años de filosofia, en el primero estudió Logica, y en el segundo Etica particular ó filosofia Moral, cuios Matriculas, corresp. á los años Escolares desde oct. mil ochocientos dos, hta. el Mayo mil ochocientos quatro, le fueron aprovadas con arreglo á las Constituciones Plan de Estuds. y Ords. Rs. conq. se govierna esta Univd. Asi resulta del libro de Matricul. y aprobacion. dela misma q. obra en su Secret. de mi cargo á q. me refiero. Y pa. q. conste á solicitud de parte del mismo Bris, doy la presente firmada de mi mano y sellada con el de la universid. en Val.a á cinco de Diciem.e de mil ochocientos y cinco.

Sebastian Reguart





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El Lic.do D.n Marcelino Martin Navarro Pro de el Claustro y Gremio de la R.l Univ.d de Sevilla en el de Sagrada Theologia Cat.co de Lugares Theologicos y Concilios y Secretario de Estudios de el Seminario Conciliar de S.n Atton en la Ciud.d de Badajoz

Ync.do f.o 52

Certifico que D.n Josef Maria Domenech natural de el Almendral ha ganado un curso de Concilios en este seminario, como consta de los libros que se custodian en esta Secretaria fol. 281 en el año 1799 y para que conste donde convenga doi la presente que firmo en Badajoz y Junio 3 de 1805

v. B.

D.n Vargas

Ror.

Lic.do D.n Marcelino Martin Navarro

Srio



Quarenta maravedis.

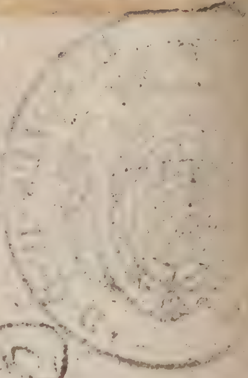
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CYNCO.

D.n Manuel Benito Bertoso Presbitero, Cate-
dratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Se-
L.o 3.o f.o 324 minario de S.n Bartolome de esta Ciudad, y Secreta-
rio de los Reales Estudios del mismo.

Certifico que D.n Antonio Villanueva natural
de la Real Ysla de Leon, ha estudiado un año
n. 13. de Filosofia en dicho Seminario, cumpliendo
con aplicacion puntualidad y aprovechamiento
D.n Vargas y sin espiritu de partido, conforme a las Reales
Rex.r Ordenes de su M. mereciendo la aprovacion
del S.r Rector y Catedraticos, por tanto ha
ganado su respectiva Matricula en dicha Fa-
cultad, que empezo en principio de Diciembre
del año de mil ochocientos quatro (a causa de la
epidemia de aquel año) y cumplio en fin de
Mayo del presente año.

Todo lo qual asi consta por el Libro de Matricu-
las y Pruebas de Estudios, que existe en la Secreta-
ria de mi cargo, a que me refiero, y para que con-
ste doi esta que firmo y sello con el de este Semina-
rio en Cadiz a veinte y ocho dias del mes de Mayo
de mil ochocientos cinco años=

D.n Manuel Benito
Secr.o Bertoso





Quarenta maravedis.
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

86

El D. D. Sebastian Ramirez Blanco de Luna Presb.º cathedratico principal de Artes, y lugares Theologicos deeste Coleg.º Seminario Conciliar de S. Pelagio M. de Cor.ba incorporado p.r R.l privilegio à la R.l Universidad de Sevilla &.ª &.ª

Certifico q.e D. Josef Contreras nat.l de Villanueva de Cor.ba deeste Obispado fuè admitido à vestir la beca enel a.º pasado de mil setecientos noventa y siete precido examen delatinidad, informacion de limpieza de sangre, y buenas costumbres, y encon sequencia curso la Filosofia en todas sus partes estudiando enel primer a.º Logica, y Metafisica en el segundo Fisica gral, y particular y el tercero Filosofia moral teniendo eneste tiempo los actos y meritos siguientes = una Leccion de Sumulas y Logica presente el S.r Rector, y Comunidad enq.e respondio à las preguntas q.e de repente le fueron hechas. dos lecciones de oposicion con puntos rigorosos de veinte y quatro horas, leiendo por espacio de media, y deffendiendo p.r otro tanto à dos compañeros àquienes les arguello por suturno. Finalmente sufrio tres examenes gerle ante el S.r Provisor, Canonigos, Diputados, Rector, y Maestros del Seminario sacando siempre enestos actos respetables una distinguida censura, y para q.e conste y lehaga valer donde le convenga doi la presente à peticion del dho D. Josef Contreras y deorden del S.r D. D. Josef Garrido y Portilla Prebendado de la S.ta Yg.ª Examinador Sinodal deeste Obispado Rector

y Regente de estudio de este Colegio Semin[ario]
con cuyo sello la autoriza Cord[ov]a y Nob[iembre]
veinte y siete de mil ochocientos cinco

Sebastian Ramirez



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Juan.co Arellano Lector de Theologia de la Casa de Padres Clerigos Menores de la Ciudad de Sevilla y Ex-Lector de Filosofia del Colegio de S.to Thomas de la Ciudad de Malaga.

Uni en p. dos f. 507 — Certifico que D.n Juan Moreno Gutierrez natural de Villaluenga del Rosario, Reyno de Granada, asistio alas Clases de Filosofia, que por los años de noventa y seis à noventa y ocho estuvieron ami cargo en dho Colegio, en cuyo tiempo concurrio con zelo, y aprovecham.to alas Clases diarias de Logica y Fisica arguyendo y defendiendo enlos Exercicios, que son de costumbre en aquel Colegio, manifestando talento, y aplicac.n Y p.a que conste alos fines que convenga, doi la presente apeticion del interesado y de orden del S. Prep.to de dha Casa signada con el Sello de Suoficio en Sevilla à diez y nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos y cinco Años.

V.B.o
D.r Arredondo

Josef Guzman
C. M. Prep.to

Juan.co Arellano
C.M.

Comprobaz.ⁿ Los Escribanos de S. M. vecinos de esta Ciudad que á la Conclusion firmamos damos fe que el S.r Fran.co Arellano de quien al parecer se halla firmada la Certificacion que antecede es Lector de Teologia de la Casa de Padres Clerigos Menores de esta referida Ciudad, segun se titula y como tal usa y exerce las funciones de su respectivo empleo, y á todas sus Certificaciones se les confiere entera fé y Credito en ambos Juicios, y para que conste ponemos la presente firmada, y sellada con el de nuestro Colegio: de Sevilla en ella á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cinco =

[illegible] Arellano Andrade

Manuel Ballesteros y Lalam[illegible]







86 Incorp. fo 19

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Fr. Christoval Calderon Religioso en la Provincia de S. Miguel de Extremadura Infra Ragum orden, y regular observancia de N. P. S. Franco. nombrado Lector de Artes pa. convto. de S. Diego de Fuentes de Leon, por el pleno Capitulo Provincial, qe. se celebró en la Ciudad de Badajoz en doce dias del mes de Mayo del año proxime. pasado de mil ochocientos, y quatro =

V. B. Acreda Znoth

Certifico en la forma, qe. puedo, y Juro in verbo sacerdotis como Dn. Juan Blanco chacon clerigo tonsurado, y natural de la Va. de Medina de las torres en el Priorato de Leon ha estudiado con particular aprobechamto. el curso entero de Logica, qe. en el enunciado Convto. de S. Diego extramuros de la Va. de Fuentes de Leon se ha enseñado á los Religiosos, qe. esta Provincia ha sometido á mi instruccion. Y para qe. conste donde convenga, y surta los efectos, qe. haya lugar doy el presente, qe. firmo en el convto. de S. Diego extramuros de la Va. de Fuentes de Leon á 14 dias del mes de octubre del año 1805.

Fr. Christoval Calderon

Fr. Luis Guisado Presidente del Convto. de S. Diego extramuros de la Va. de Fuentes de Leon, y en ausencia de su Guardn. junto con los Padres Discretos del infra. firmados damos fe, y verdadero testimo. como el enunciado P. Fr. Christoval Calderon es verdadero Lector de Artes nombrado para la instruccion de los Religiosos jobenes con todas las circunstancias arriba dhas., y qe. conocemos al referido Dn. Juan Blanco chacon, y le hemos visto asistir con los Religiosos á los exercicios literarios, qe. se acostumbran en esta Sta. Provincia; y para qe. conste damos este, qe. firmamos en el expresado convto. á 14 dias del mes de octubre del año 1805.

Fr. Jose Zarita Patiño Exdifft.

Fr. Luis Guisado Vicario del Convto.

Fr. Manuel Hurtado Maestro de Gramatica, y Rectorica

Antonio de Ortega Clavero Ss.no de S. M. Nº. del pueblo Ayuntamto. y Rentas desta villa de Fuentes de Leon mi Domicilio: Certifico; que la antecedente [illegible] P.e Lr. Cristobal Calderon

religion de la descalza Ten.te D.n fran.co
de la Arechavaleta actual Em.te de la ciudad de
esta; en este Conv.to D.n Diego estramuros
de esta V.a y la firma y rubrica q.e la auto-
riza es de su mano y puño, y la q.e acostumbra
en todos sus escritos; Como asi mismo los Pa-
dres discretos q.e la Certifican y firman son
y estan con los empleos q.e refieren en este
dho Conv.to y sus firmas y rubricas estampadas
asi tambien son las q.e acostumbran, y como
tales religiosos y p.r sus respectibos empleos, siem-
pre se les ha dado y dà a sus escritos, hechos entera
fee y Credito asi en juicio, como fuera
de el; en cuio testim.o y a los efectos Conv.tes
de pedim.to verbal del Ynteresado, doy
el pres.te q.e Certifico, signo, y firmo, en
esta Villa a los Catorce de 8.re de mil
ochocientos Cinco a.s

Antonio de Ortega
Escno.
gratis

98



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Yo Juan Man. Perez Notario pp.co Ordinario y Vice-Secrit.o del mui Insigne Claustro Univ.d y Estudio Gener.l de Salam.ca:

Certifico y doi fee: que d.n Diego Michel Natur.l de la Villa de Caceres Diocesis de Coria en el Curso de mil ochocientos, en mil ochocientos uno, Incorporò un Curso de Logica y Metafisica ganado en S.n Pedro de Caceres, en el Curso anterior de nobenta y nuebe en Ochocientos, y en el mismo en que le Incorporò ganò en esta misma Univ.d el Curso de Filosofia Moral, y en el Siguiente de mil ochocientos uno en mil ochocientos dos ganò el primero de Leyes, segun consta y es de ver del registro de Pruebas de Cursos que queda en esta Secret.a de mi Cargo al que me remito y en fee de ello doi el presente que firmo en Salamanca a nuebe de Enero de mil ochocientos seis — : —

Juan Man. Perez
N.o S.o

35

90



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Lic.do D.n Marcelino Marin Navarro Pro del Claustro y Gremio de la R.l Universidad de Sevilla, Cathedratico de Lug.s Theolog. y Concilios y Secretario de estudios de el Seminario Conciliar de San Athon en la Ciudad de Badajoz.

Incorp.dos fol.o 527.

Certifico que D.n Sebastian Bargas Cortes nat. de la Villa de Almendralexo Priorato de Leon, ha ganado Dos cursos de Filosofia uno de Logica y otro de Metafisica y Filosofia Moral: y paraque conste donde convenga doi la presente que firmo en Badajoz y Enero 6 de 1806. Con vista todo de los libros de Matriculas y pruebas de Cursos que se custodian en esta Secretaria.

Visto bueno
Pedro Villanueva Rector

Lic.do Marcelino Marin Navarro
Sec.o

Los Infrascriptos Essnos. del Rey Nuestro Señor, y del Numero perpetuo de esta Ciudad que aqui signamos y firmamos: certificamos damos fee: como el Licenciado D.n Marcelino Marin Navarro, por quien va dada la anterior certificacion, es tal Secretario de Estudios de el Seminario Conciliar de S.n Athon de esta propia Ciudad, y de nidos

segun y como se relata, y Dn. Pedro Vallmoneda fue q.
ha puesto el Visto Bueno es tal Rector de dho. Rl. Se-
minario en este cargo fecho [illegible] siendo
se les ha dado y da entera fee y credito asi en Juicio
como fuera de el; y pa. que conste yo mismo la presen-
te en Cartagena a nuebe de Enero de mil ochocien-
tos y seis.

Entre renglones = [illegible] = vale

Claudio Lorenzo [illegible]
[illegible]

Martin Guerrero
[illegible]

35

Quatenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

C. Dn. Rafael Vazquez [illegible] y Secretario [illegible] en la Ciudad de Sevilla.

Certifico por mandado de [illegible] Casa de [illegible] de [illegible] mismo [illegible] de Sevilla en la Ciudad de [illegible] Partidas, que en el Libro [illegible] de [illegible] que [illegible] de Julio de mil setecientos [illegible] y siete, y en el que empieza [illegible] y siete [illegible] se [illegible] en el [illegible] Dn. Josef Valenzuela [illegible] Bachiller en [illegible] de la Universidad de [illegible] Beca [illegible] en [illegible] en el mismo [illegible] de [illegible] Cruces [illegible] dado de aquella [illegible] y para que conste lo firmo en Sevilla a 21 de Mayo de 1806.

Dn. Rafael Vazquez

D.n Fran.co Ximenez y Vida Presv.ro Cated.co de Prima, y Rector Perpetuo del M. Ylt.e y Real Colegio de Estudios mayores titulo dela Purisima Concepcion de esta Villa de Cabra Incorporado ala Ymperial Uniberssidad de la Ciudad de Granada por Real Cedula de Sen.d &c.a &c.a

Certifica enla forma que puedo que d.n Onofre Ramirez natural dela Ciu.d de Lucena ha vestido la Beca, y Cursado las clases de este Real Colegio por tiempo de quatro años delos que, en los tres primeros estudio con aprobecham.to las quatro Partes de la Filosofia, habiendo tenido de todas ellas varios Actos Literarios, y sufrido al principio, y fin de cada un año Examenes delas materias que le habian sido leydas donde merecio su Aprobacion, y por ella ser matriculado con buena nota en la citada Ymperial Uniberssidad, y admitido posteriormente al Estudio de Sagrada Teologia curso un año la clase de esta su facultad en el que oyó las leccion de Lugares Teologicos con igual aprovecham.to y exercicio: Asimismo que enel tiempo de su permanencia eneste Real Colegio observo una conducta Regular, y frequento los Santos Sacramentos; Y p.a que conste donde Convenga doy la presente que firmo enesta d.ha Villa de Cabra á treze de Marzo de mil ochocientos y seis =

Fran.co Ximenez
y Vida
R.r

V.o B.o
D.or Vargas
M.or

Comprovac.n / Los Ess.nos del Rey nro S.r (que Dios gûe) Publicos del Numero y

mayor del Yll.e Ayuntam.to de esta villa de Cabra del Reyno de Cor
dova que signaremos y firmaremos Certificamos y damos fee que
el S.r D.n Fran.co Ximenes y Vida Pro. por quien está dada y fir
mada la Zertificac.n ante escrita; es actual Rector Perpetuo
del R.l Colegio de Estudios mayores titul.o de la Purissima Concep
cion de esta dha Villa, y como tal a su Zertificac.n se le ha dado
y dá entera fee y credito en Juicio y fuera de él; y para que
conste donde convenga damos la presente en esta expresada villa
de Cabra á trece de Marzo de mil ochocientos y seis —

Manuel de Heredia y Davila Es.no

Josef Olivares

En Testim.o de Verdad. =

Joachin Contreras Es.no



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Certifico yo Fr. Juan Benigno de Madrid, Religioso Francisco Descalzo, Lector de Prima de Sagrada Theologia, en el Convento de Sta. Ana, en la Villa de Talavera de la Reyna; i en caso necesario Juro; q. Dn. Francisco Casas, y Martin Canopla, Profesor de Cirugia; Cursó en mi Aula, los Cursos de Logica y Fisica, por el Altieri; por los Años de Noventa y siete; noventa y ocho; y noventa y nueve; en q. leí Artes en la Villa de Madridejos. Y para q. conste doy la presente Certificacion firmada en Veinte dias del Mes de Marzo del Año de 1806 —

mat.l de Lava. de Madrid

Fr. Juan Benigno de Madrid

No se ofrece reparo

Dr. Arredondo

Incorpdos. fol. 530

Los Infraescriptos Essnos. del Numero de esta villa de Talava. y su tierra: Certificamos y damos fee: Que el Contenido en la anterior Certificacion Fr. Juan Benigno de Madrid, es tal Religioso Franco. Descalzo y Lector de Prima de Sagrada theologia en este Combento de Sta. Ana segun se titula, y la firma y rubrica con q. concluye, es la misma de q. usa en todos sus escritos y certificados, á los quales siempre se ha dado y

da entera fé y credito dste en juicio como fuera de el, y para q.e assi conste y obre los efectos q.e haya lugar damos la presente q.e signamos y firmamos en esta villa de Tlalau.a á diez y ocho de Marzo de mil ocho cientos y seis

Entresirvid Servidad

Leonardo Romero

Fr. Melgar

Vte. Mel. Briand y Solorzano

Entresirvid De Verdad

Nicolas Antonio Davila





Quatenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El B.^{er} Dn Rafael Delgado Presb.^o Cathedratico interino de Filosofia en el Coleg.^o de Sn Bartolome de esta Ciudad de Cadiz.

Certifico, y en caso necesario juro que Dn Antonio Villanueba natural de la R.^l Ysla de Leon ha estudiado en mi Aula un año de Fisica con puntualidad aplicacion y aprovechamiento sin espiritu de partido y en todo conforme á las R.^s Ordenes de S. M. cumpliendo con quantos exercicios se le han encomendado. Y para que conste firmo la presente en Cadiz á trece dias del mes de Mayo de mil ochocientos y seis.

Rafael Delgado

Dn Manuel Benito Bertoo Presbitero, Catedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario Consiliar de Sn Bartolome de la Ciudad de Cadiz, Secretario de los Reales Estudios del mismo.

Certifico que Dr Antonio Villanueva natural de la Real Ysla de Leon ha estudiado en este Seminario un año de Fisica segun se expresa en la Certificacion

que antecede firmada por los Señores Rector y Catedráti-
co interino de dicha Facultad, por lo tanto ha ganado
respectiva Matricula que empezo en primero de Octu-
de mil ochocientos cinco, y cumplio en la fecha.
Todo lo qual consta por el Libro de Matriculas y Pruebas
Estudios que existe en la Secretaria de mi cargo a que
refiero, y para que conste doi la presente que firmo y
con el de este Seminario en Cadiz a trece de Maiyo de mil
ciento y seis años =

Dn. Manuel Benito
Bertoa
Secr.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Dr. Dn. José Garrido y Portilla Presbítero, Prevendado de la Sta. Yglesia; Examinador Sinodal de este Obispado, Rector, y Regente de estudios de este Colegio Semin.o de S. Pelagio Martir de Cordoba incorporado p.r Rl. Privilegio á la Universidad de Sevilla &c.

Y incorp.do el año de los 1.a fol.o 99. y el de Etica fol.o 928.

Certifico que D. José Tirado y Lobos natural de la V.a de Pedroche de este Obispado fue admitido á vestir la beca en el año pasado de mil setecientos noventa y cinco precedido informacion de limpieza de sangre, y buenas costumbres, y curso p.r el espacio de nueve años la Filosofia, y Theologia, y en este tiempo ganó dos cursos completos, uno de Logica, y otro de Filosofia Moral, cada uno en su año respectivo teniendo este Colegial los actos, juevetinas, y sabatinas de costumbre, saliendo excelente en los examenes generales al fin de cada año; Y para que conste doy la presente á peticion del dho D.n José, y la autorizo con el sello de este Colegio. Cordoba y Enero veinte de mil ochocientos seis.

D. D. Josef Garrido y Portilla



DON RODRIGO GONZALEZ DE CASTRO, *del Consejo de S. M., su Secretario, y de los Estudios Reales de esta Corte.*

Certifico que Don Manuel Montero, natural de Caceres, Dioceni de Coria - - - - - - - - - - - - *se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra del* primer Curso de Matematicas *de estos Reales Estudios, estándola desempeñando* Don Francisco Verdejo Gonzalez —— *y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de* mil ochocientos y uno —— *y acabó en fin de Junio de* mil ochocientos y dos —— *segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor, que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente sellada con el sello de dichos Estudios Reales, y autorizada por D. Casimiro Florez Canseco, Catedrático mas antiguo de los mismos, de órden del Excmo. Sr. Inquisidor general, Juez privativo de ellos. En Madrid á* veinte y uno de Mayo de mil ochocientos y seis.

Dn. Rodrigo de Castro

V. B.

D. Casimiro Florez Canseco

Tircop.do f.o 530

1.1
100

DON RODRIGO GONZALEZ DE CASTRO,

del Consejo de S. M., su Secretario, y de los Estudios Reales de esta Corte.

CERTIFICO que Don Manuel Montero, natural de Caceres, Diocesis de Coria - - - - - - - - - - - se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra del primer Curso de Matematicas de estos Reales Estudios, estándola desempeñando Don Francisco Verdeso Gonzalez ——— y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de mil ochocientos y uno ——— y acabó en fin de Junio de mil ochocientos y dos ——— segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor, que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente sellada con el sello de dichos Estudios Reales, y autorizada por D. Casimiro Florez Canseco, Catedrático mas antiguo de los mismos, de órden del Excmo. Sr. Inquisidor general, Juez privativo de ellos. En Madrid á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos y seis.

D. Rodrigo de Castro

V. B.

D. Casimiro Florez Canseco

Yncorp.do f.º 530

DON RODRIGO GONZALEZ DE CASTRO,

del Consejo de S. M., su Secretario, y de los Estudios Reales de esta Corte.

CERTIFICO que Don Manuel Montero, natural de Caceres, Diocesi de Coria ——————
se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Fisica experimental ——— de estos Reales Estudios, estándola desempeñando Don Joaquin Gonzalez de la Vega ——— y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de mil ochocientos y dos ——— y acabó en fin de Junio de mil ochocientos y tres ——— segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor, que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente sellada con el sello de dichos Estudios Reales, y autorizada por D. Casimiro Florez Canseco, Catedrático mas antiguo de los mismos, de órden del Excmo. Sr. Inquisidor general, Juez privativo de ellos. En Madrid á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos y seis.

D.n Rodrigo de Castro

V. B.

D. Casimiro Florez Canseco.

Yncorp.do f.o 530

DON RODRIGO GONZALEZ DE CASTRO, *del Consejo de S. M., su Secretario, y de los Estudios Reales de esta Corte.*

Certifico que Don Manuel Montero, natural de Caceres, Diocesi de Coria *se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de* Fisica experimental *de estos Reales Estudios, estándola desempeñando* Don Joaquin Gonzalez de la Vega *y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de* mil ochocientos y dos *y acabó en fin de Junio de* mil ochocientos y tres *segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor, que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente sellada con el sello de dichos Estudios Reales, y autorizada por D. Casimiro Florez Canseco, Catedrático mas antiguo de los mismos, de órden del Excmo. Sr. Inquisidor general, Juez privativo de ellos. En Madrid á* veinte y uno de Mayo de mil ochocientos y seis.

Dn Rodrigo de Castro

V. B.

D. Casimiro Florez Canseco

Yncorpdo f.º 570





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Como Cathedratico perpetuo de Filosofia en el Colegio seminario de Sn. Pedro dela Va. de Caceres certifico, y en caso necesario juro: que Dn. Simon Nuñez Cuervo natural dela ciudad Obispado de Coria, y Colegial en dho Seminario ha asistido con puntualidad y aprovechamiento a mi Cathedra de Filosofia Moral en el Curso, que principio en diez y ocho de Octre. de mil ochocientos y cinco, y finalizo en veintiquatro de Junio de mil ochocientos y seis, y por lo mismo ha ganado la matricula correspondiente. Caceres y Julio 20. de 1806=

Incorpda. f. 52

V.B.

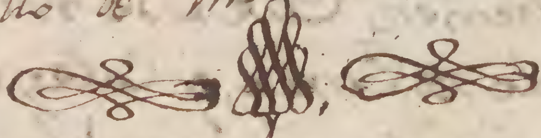
Dor. Dn. Ramon Cabeza Carmona Rector

Br. Dn. Gonzalo Antonio Nacarino

Nazar

Los Escnos. del Rey ntro. Señor publicos y Rs. de esta villa que aqui signamos y firmamos damos fee y testimº. que el Br. Dn. Gonzalo Antonio Nacarino por quien va dada y firmada la anterior Certificacn., es Cathedratico Perpetuo de Filosofia en el Colegio Seminario de Sn. Pedro de esta dha villa segun se titula; y la firma y rubrica

conque la autoriza de su firma y letra y la q.
acostumbra hechar en todos sus escritos a los que
siempre se les ha dad.o y da entera fee y credito asi
en Juicio, como fuera de el: y el Dor. D.n Ramon
Cavera Camañon, por quien igualmente va firmado,
es Rector del referido Colegio Seminario. Y para q.
an conste damos el presente en Caceres â Veinte
y uno De Julio de mil ochocientos seis



Faustino Gomez. Manuel Fernandez

Donis Garcia

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

303

Fr. Franco. Castellano, Lector de Artes, de este Convto. de Sn. Franco., sito, extra muros de la Villa de Guadalcanal, certifico in verbo sacerdotis como Dn. Manuel Alvarez Natural de la villa de la Guarda de Torre Hermosa, ha sido oyente en Logica por el espacio de un año en mi clase, asistiendo puntualmte. á los exercicios literarios de ella, cuya clase es publica, y sus oyentes se juntan á campana tañida, como es costumbre en esta mi Provincia de los Angeles, ha seguido la doctrina del P. Fr. Lorenzo Altieri, y ha aprovechado alguna cosa. Y Para qe. conste donde convenga, doy esta qe. firmo en Guadalcanal, oy 12. de Noviembre de 1806.

V. B.

Dr. Arredondo

Fr. Franco. Castellano
Lector

Legalizon. Los Essnos. de S. M. de lo pbco., Juzgado, Rentas y Posito de esta Villa de Guadalcanal qe. abajo firmamos, y signamos. Certificamos, y damos fee, como el Padre Frai Francisco Castellano, por quien aparece de librada la precedente Certificacion, es actual Lector de Filosofia en el Convento de Sn. Francisco, extramuros de esta Villa, y que la firma, y rubrica que se halla á su Pie, es la que acostambra en todos sus escritos, á los que se le ha dado, y da entera fee, y Credito, tanto en Juicio como fuera de el; Y para que obre los

efectos que haya lugar, à solicitud de parte in-
teresada, firmamos, y signamos la presen-
en esta Villa de Guadalcanal en doce de No-
viembre de mil ochocientos seis ——

Juan Jose Morato
Gratis

Diego Jose ...
Gratis



Dusetenta maravedis.

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Fr. Juan Aguilar Lector de Artes en este Conv.to de Nra. S.ra de los Angeles de Zalamea de la serena doi fee, y verdadero testim.o: como D.n Sereniano de Mendoza, Sanchez y Garcia, ha estudiado conmigo en el referido Conv.to tres Cursos de Philosofia moderna, por el P. Altieri, asistiendo a las Conferencias, y demas exercicios acostumbrados. Y para q.e conste donde convenga doi este q.e firmo en 16. dias del mes de Mayo de 1802.

Fr. Juan Aguilar

Ins. f.o 351.

Nos los infrascritos, Ess.nos de S. M. (que Dios gue.) publicos, del Juzgado de esta Villa, q.e abajo, signamos, y firmamos, Certificamos, Como Fray Juan Aguilar, por quien se adviente autorizada, la Certif.on que antecede, es actual, Lector de Artes, en el Combento de Nrã. Señora de los Angeles de esta Villa de Zalamea, y la firma y rubrica, estampada, al Pie de ella, de su mano y puño, la misma de que usa; y acostumbra en todos sus escritos, a los quales, tanto en Juicio, como fuera de él siẽpre, se les hà dado, y dà, la fee, y credito, q.e se mereze, p.r su Caracter, Clase, y ministerio; y en fee de ello, y para que conste donde combenga, damos la presente, q.e firmamos, y signamos, en d.ha Villa de Zalamea, à Veinte de Mayo de mil ochocientos, y dos años =

Juan Bueno

Pedro Maria Gallardo

V.o B.o

D.r Agredano

Pablo Antonio Lopez Zuazo

Gilarin

105



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

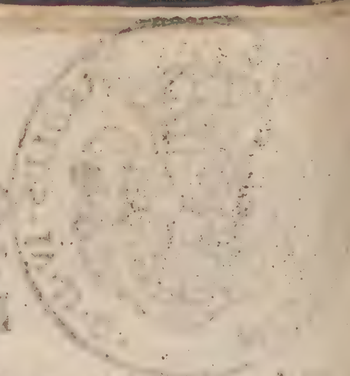
El Dor. dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero en la Insigne Igla. Colegl. de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gnral. de ella, &a.

Certifico, que dn. Josè Maria Sanchez de Castilla, natural de la Villa de Estepa, Nullius Diœcesis; se halla Matriculado en esta Universidad para estudiar en ella la Facultad de Dro. Civil en los Cursos y años Escolasticos, que principiaron en Octubre de mil ochocientos quatro; ochocientos cinco; y deste presente de la fha. El qual tiene acreditado haver ganado los dos primeros Cursos, que finalizaron por Junio de este año de la fha; presentando en esta Secretaria Certificaciones firmadas de sus Cathedraticos de haver asistido à las Clases, sin falta notable, y con aprovechamiento: Vistas y aprobadas por el Sor. Rector; y con arreglo à las Reales Ordenes de Su Magestad.

V. Incorpes. fol. 351.

Assi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me refiero. Y para que conste donde convenga; à pedimento de la pte. del dho. dn. Josè Maria, doy la presente en Osuna, à los seis dias del Mes de Noviembre de mil ochocientos y seis años.

Dor. dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.



El Dr. D. Diego [illegible] Presbítero [illegible]
[illegible] en la [illegible]
[illegible]

Certifico, que

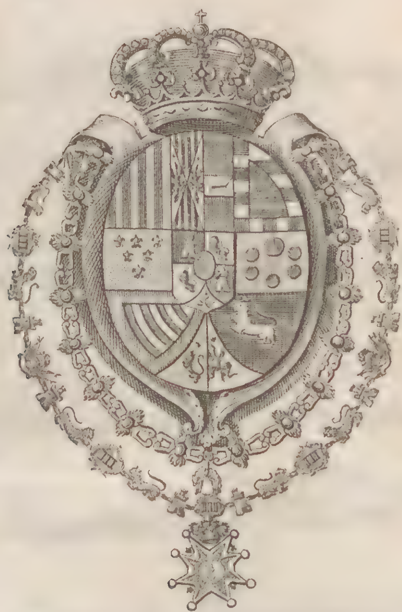


Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Infrascripto Dr. Catedr.co de Instituta de
esta Universidad de la Villa de Osuna =
Certifico q.e D.n Jose Maria Sanchez
de Castilla Natural de la Villa de Estepa
Nalmo Proseso â principiado en este Año
Escolastico â Cursar el tercero de Dro
Civil asistiendo â mi respectiva Clase
oiendo la Explicacion y cumpliendo con
lo demas act.es de Costumbre hasta el dia
de la fha y p.a q.e conste donde convenga
doy la presente â pedim.to del referido
en Osuna â quince de Nov.re de mil ocho
cientos seis. D.or D.n Josef Rodriguez
de Quesada

Incorp.da la mat.la fol.o 351.



EL DOCTOR DON Sebastian Aso Travieso.
Catedrático Supernumerario del Real Colegio de Cirugía médica de San Cárlos de esta Corte, su Secretario interino &c. &c.

V. cop.do
53o

Certifico q.e D.n Manuel Montero, Natural de la Villa de Caceres Diocesis de la misma, ha sido matriculado para Colegial en este Real de S.n Carlos en Septiembre de mil ochocientos tres, habiendo presentado para el efecto, los papeles con arreglo á Ordenanza y en su consequencia habiendo sido examinado en Filosofia, se le confirió el Grado de Bachiller en Artes, como mas p.r menor consta en el libro de Asientos de Colegiales que queda en la Secret.a de mi cargo, y á q.e me refiero: Y para q.e conste por no haber impresos de esta clase, y por expresa orden del S.or Vice Director doy la presente firmada de mi mano y sellada con el Sello de este Real Colegio: Madrid á cinco de Septiembre de mil ochocientos quatro.

D.r D. Sebastian Aso Travieso.
S.rio int.o

El D.r D.n Estevan Frnz. Salazár, Presbyt.o Racionero dela S.ta Yg.a Cat.l de estas Islas, Catedratico de Teologia Morál, Historia y Disciplina en este Colegio Seminario y su Secretario.

Certifico q.e D.n Juan Ferrera y Machado, Estudiante Manteista, Natural deesta Ciudad delas Palmas, de Gran Canaria, ha estudiado en dho. Seminario tres cursos completos de Gramatica, Retorica, Poesía y propiedad latina, siendo examinado y aprobado al fin dellos, en lo qual acreditó su gusto y talento porlas Humanidades, y mereció ser designado p.a entrar alestudio dela Filosofia, enel q.l pasó quatro años completos, à saber, el de Logica, Metafisica, Fisica y Ethica ó Filosofia Moral, alcabo decada uno delos quales fue de igual modo examinado y aprobado con nota superior p.a pasar à lateologia, delaque estudió los tres cursos de Lugares teologicos, Dogma y uno de Moral, asistiendo igualm.te à la Catedra de Escritura, Hist.a y Disciplina, en q.e spre. dió pruebas desu talento y aplicac.n, siendo delos Estudiantes mas exactos y aprovechados en todos los actos publ.cos y privados, y mereciendo en todo p.r su conducta la mas particular considerac.n de este Seminario y sus Catedraticos. Yp.a q.e conste

Yncorp.da fol.o 329.

V. B.
D.r Cerero
V.o B.r

donde convengan, le doi esta, segun q.e asi se compr.
delos Certificados q.e me han exhibido, y quedan
esta Secret.a de mi cargo. Gran Canaria y Feb.
diez y ocho de mil ocho c.s y cinco.

D.r D.n Estevan Fernandez,
Secret.o



118

donde convengan, le doi esta, segun q.e asi se q...
de los Certificados q.e me han exhibido, y qued...
esta Secret.a de mi cargo. Gran Canaria y ...
diez y ocho de mil ochoc.s y cinco.

D.r D.n Estevan Fernando...
Secret.o

Cel

Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

HISPANIARUM REX · CAROLUS IV D.G.

Fr. Pedro Navarro lector de Filosofia

el Combento de Predicadores de Nro. P.e S.n

[illegible] de esta ciudad de la

Insercion. Serena doy fee y verdadero testimonio como

fol. 3A8. Dn. Luis Gomez Carvonelles natural de

la de Valencia de las Torres [illegible] mi

lucente en los precedentes años [illegible]

los Dimes y seis de los que en el [illegible]

explig. las materias pertenecientes a Logi

ca y A segundo las pertenecientes a Fisi

según el metodo al P. Altieri q.e es el que

se esplica en mi religion y de todo lo referido

y asimismo de haver sacado un aprovecham.to

P. B.

Sr. Dotore

Mano

regular vuelvo a Zertificar y

la presente p.a lo q.e combenga en la referida

villa en los beinte y quatro dias del mes

de Septiembre de mil ochocientos seis años

Fr. Pedro Navarro

Lex.on

Los infras.tos Ct.nos de S. Aug.n de esta p.o y vecindad

Zertificam.s, damos fee y testim.o de verdad, a los q.e

la presente viziere, como Fr. Pedro Navarro por quien se halla dada la anterior Certificac.on es Lector de Filosofia en el combento de N. P. S.n Fran.co de esta Villa, como en la misma se titula, y la firma, y rubrica q.e la autoriza es de su puño y letra y la q.e usa en sus escritos q.e los q.e le usa dado, y da entera fee, y credito en Juicio y fuera de el: Y en fee de ello, la signamos, y firmamos en Zamora de la Serena a los Veinte y cinco dias del mes de Sep.re año de mil ochos seis.

Antonio de Ferrera

Balvidia

Juan Bentura Ulloa

Pedro María Gallardo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOS.

Dn. Fernando Ferna. de Sabugo Srio. de la Rl. Univd. y Estudio Genl. de la Ciudad de Alcala de Henares =

Certifico: que Dn. Marco Barbolla, natl. de Brihuega Dioc. Toledo, tiene ganado y probado en esta Univd. el curso de Sumulas y Logica, como mas por menor resulta del Quaderno de pruebas de Cursos de mil ochocientos, á mil ochocientos uno folio primero buelto; y para que asi conste, y obre los efectos que haya lugar á pedimento del referido Dn. Marco Barbolla doy la presente qe. firmo en Alcala á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos dos.

Incorpdo. fo. 350

Dn. Fernando Ferna. de Sabugo

Srio.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

112

Dn.

D. Manuel Serrano Medico con R.l aprovacn. Certifico, y en caso necesario juro estar asistiendo al Dn. Juan Ant.o de Barjoa Vecn. de esta V.a y estudiante en la Universidad de Sev.a el q.e de resultas de unas terzianas subcontinuas recidivas que ha tenido en este verano, padece una lenta, para cuio remedio esta to-mando la leche de Burras, y por lo mismo imposibilitado en el dia de poner-se en camino a dha Ciudad, para la Con-tinuacn. de sus estudios; y para q.e conste donde combenga doi la prest.e en esta V.a de Cazalla de la Sierra, y Oct.e ocho de mil ochoc.s seis años =

Manuel Serrano

Comprovn. Nos los Escnos. p.cos y del numero de esta Villa, damos fee que Dn. Manuel Serrano por quien se halla dada la certificacion antecedente, es Medico con R.l aprovacion, y residencia en ella, y la firma y rubrica que au final se refiere es suya, propia al parecer, y la misma de que usa en todos sus escritos a los quales se les da credito en juicio y fuera del, mediante su legalidad: y para que asi se acredite donde convenga

damos la presente que signamos y firmamos en esta Villa
salla de la Sierra en Nueve de Octubre de mil ochocientos
seis =

Josef Antonio Ramirez, 55. no
d. 25.

Andres Suarez

Palma 55.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Como Lector de Artes del Convento de S.n Aug.n N.ro P.e de la Ciudad de Xerez de los Cavalleros:

Certifico q.e D.n José Macias Gonzalez natural de esta Ciudad, ha cursado en mi clase por espacio de un año, en el q.e le he leído la Logica por autor moderno: y en este tiempo ha asistido, fuera de las lecciones de la aula, a los demas actos literarios, segun uso y costumbre de n.ra Provincia de Andalucia: asiendo notado en dicho D.n José Macias Gonzalez puntualidad y suma aprovechamiento; y p.a q.e este curso de estudio de Filosofia le sirva en lo sucesivo y no tenga impedimento alguno p.a ser admitido en las Universidades a lo menos dos cursos de estudio q.e le restan, doy la presente certificacion q.e firmo en el Conv.to de S.n Aug.n N.ro P.e de la Ciudad de Xerez de los Caballeros à 30 de Mayo de 1806.

Fr. Juan Caño L.r de Artes.

Los Inff.tos Ess.nos de S.M. pp.cos y de la Poblacion de esta Ciud.d que al final signamos y firmamos, certificamos, damos fee: que Fray Juan Caño por quien aparece dada y firmada la antecedente certificacion, es Lector de Artes del Combento de San Agustin de esta misma, segun y como se titula y como à tal, le hemos visto exercer los actos propios de su Ministerio, y à iguales certificaciones que se les ha dado y da entera fee,

y Credito en juicio y fuera de el: y que la letra, firma y Rubrica
Contiene a su final, y en su nombre y Apellidos es (a mi
ver) suya propia, la misma que usa, y por tal la reconoz-
co que así Consta donde Combenga, de instancia de la parte
la presente en Xerez a los [illegible] y Julio, trece mil och[o]

Antonio de Estrada

Gabriel Josef
Martinez

Josef Garcia



Los infrascriptos doctores

Exâminadores de Latinidad nombrados por el Señor Cancelario de esta Real Universidad de Toledo.

Erica

Certificamos haber exâminado á Don Pedro Campos natural de Lava Diócesis de Magacela de edad de quince años, de color moreno, ojos pardos, pelo castaño, y le juzgamos capaz de poder empezar el estudio de la Filosofia. Y para que conste donde convenga, firmamos la presente en esta Real Universidad de Toledo á veinte y dos dias del mes de Noviembre del año de mil ochocientos y cinco

incorp.do f.o 350

Dr. Murga — P. Dr. Encina — D. Vazquez

Se le matriculó en 20 de Noviembre de 1805. Precedido Juram.to

Garcia Srio

Como Cathedratico de Logica que soy de esta Real Universidad de Toledo=

Certifico y en caso necesario juro: que Don Pedro Pablo Campos de Orellana, Natural de la Villa del Aba, del Priorato de Magacela; á asistido á dicha mi Cathedra en todo este curso que dio principio en el dia de San Lucas de el año proximo pasado, y finalizó en el de San Juan de Junio de mil ochocientos y seis; con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento: y para que conste donde combenga doy la presente que firmo en Toledo á Veinte y quatro dias del mes de Junio de Mil ochocientos y seis=

Incorp.do f.o 350

D.r Fr. Ramon Vialcima



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Como Cathedratico q.e soy Duna de una delas Cathedras de filosoffia del Seminario Conciliar del S.or S.n Atthon de esta Ciudad de Badajoz &c=

D.r Cerero

Certifico y en caso necesario juro, como D.n Antonio Pizarro natural de la Ciudad de Llerena Obispado de Leon en la Provincia de Estremadura basa ha asistido con puntualidad, y aprobechamiento a mi Cathedra enla q.e he esplicado Logica y Mathematicas por el Amat, ganando su curso q.e dio principio en diez y ocho de Octubre de mil ochocientos quatro, y finalizò en diez y ocho de Junio de mil y ochocientos y cinco, y para q.e conste doy la presente q.e firmo en Badajoz a Diez y ocho dias del mes de Junio del año de 1805.= Fr. Juan Leon Dom.co

Med.ª

118

El D.or D.n Esteban Fernandez Salazar Prebendado de la Santa Ygta. Catedral, Catedratico de Teologia Moral y Secretario del Seminario Conciliar de Canaria

d.os f.3 AS

V. B.
D.r D.n Cerero

Certifico á los que la presente vieren que D.n Roberto Perdomo y Osorio natural de la Ciudad de la Laguna en la Ysla de Tenerife vistió la beca de Colegial numerario el veinte y siete de Octubre de mil setecientos y noventa; y habiendo estudiado Latinidad, ganó sucesivamente dos cursos de Filosofia, el primero de Logica, y el segundo de Metafisica, segun consta del libro de estudios, y matricula á que me remito. Para que conste doy esta en Canaria á 24„ de Julio de 1806„

D.r D.n Esteban Fernandez
Secret.o

... Escrnos. publicos del numero de esta Ysla que aqui firmamos certificamos, y hacemos fe; que el D.r D.n Esteban Fernandez de quien va autorizada, y firmada la certificacion que antecede es catedratico de Teologia Moral, y Secretario del Seminario Conciliar de Can.a y a sus semejantes, siempre se les da crédito en juicio como fuera de el y p.a que conste donde convenga damos la presente en esta Ciudad de Can.a á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos seis años.

39

Nicolas Antonio Alvarez Ess.no pub.co

Jacinto Pinto

Tomas Vicente Alvarez Oramas

Escribano pu.co

Med.a

El D.or D.n Esteban Fernandez Salazar Prebendado de la Santa Ygla. Catedral, Catedratico de Teologia Moral y Secretario del Seminario Conciliar de Canaria

D.n de f.s 3 215

V.o B.o
D.r
D.n Cerero

Certifico á los que la presente vieren que D.n Roberto Perdomo y Osorio natural de la Ciudad de la Laguna en la Ysla de Tenerife vistió la beca de Colegial numerario el veinte y siete de Octubre de mil setecientos y noventa; y habiendo estudiado Latinidad, ganó sucesivamente dos cursos de Filosofia, el primero de Logica, y el segundo de Metafisica, segun consta del libro de estudios, y matricula á que me remito. Para que conste doy esta en Canaria á 24,, de Julio de 1806,,

D.r D.n Esteban Fernand.z
Secret.o

[illegible]os Escrivanos publicos del numero de esta Ysla que aqui firmamos certificamos, y hacemos fe; que el D.r D.n Esteban Fernandez de quien va autorizada, y firmada la certificacion que antecede es catedratico de [illegible] Moral, y Secretario del Seminario Conciliar de Can.a y asi semejantes [illegible] se les da credito a sus juicios como fueran de el y p.a que [illegible] damos la presente en esta Ciudad de Can.a á veinte y ocho de Julio de mil ochocientos seis años.

[illegible] Antonio [illegible] Jacinto Ruiz [illegible]
Josef Tomás Vicente [illegible]
Alvar.z Oram[illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

119

Fr. Fran.co del S.r S.n Josef Lector en Artes en el Colegio de RR. PP. Mercenarios Descalzos de la Ciudad de Ayam.te y residente en este de Sevilla.

Certifico = Haber actuado D.n Miguel Doming.z Matamoros, natural, y vecino de la Ciudad de Ayamonte el estudio de materias Philosoficas por el tiempo continuado de dos años, segun el methodo, y doctrina de las Escuelas del Angelico Doctor S.to Thomas en todos los puntos, q.e dicen relacion á Sumulas, y demas materias de Phisica, q.e hasta el presente lleva estudiadas, cuyo exercicio y tarea litteraria ha desempeñado con toda exactitud manifestando una extraordinaria aplicacion y dando un testimonio nada equivoco de su instruccion, y aprovechamiento, de q.e resulta hallarse en aptitud e idoneo para proceder al estudio de la Metaphisica y para q.e conste doi la presente en 12 dias del mes de Junio de 1806

Fr. Fran.co del S.r S.n Josef L.r de Artes

Comp.do f.o 323

V.o B.o

Arredondo

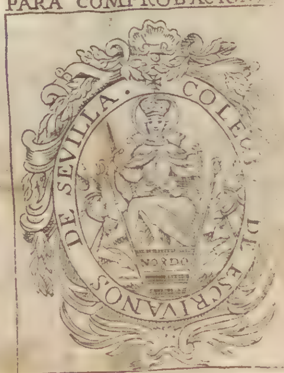
Comp.on Damos fee q.e el P. Fr. Fran.co del S.r S.n Josef de quien aparece se halla firmado la Certif.on

q.e antecede en Leccion de Artes en el Colegio de N. R. P. Carmelitas Descalzos; y como tal á las Certificac.es que anteceden á esta siempre se le ha conferido y confiere toda fee y credito en ambos Juicios. Para que conste ponemos la presente q.e va sellada con el de nro Colegio de Sevilla á diez y ocho de Oct.e de mil ochocientos seis =

Fran.co Xavier de Velasco

Luis Lopez de Campos

Dros 6 R.s V.n



Antonio Olladia de Castro

Quarenta maravedis.
SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

D.n Fran.co Xph.o Ximenez y Vida Presv.ro Catedratico
de Prima y Rector Perpetuo del M. Ill.e y Real Co-
legio de Estudios mayores titulo dela Purissima Con-
cepcion de esta Villa de Cabra Incorporado ala R.l y
Imperial Uniberssidad dela Ciu.d de Granada por R.l
Cedula de S. M. &.a &.a =

Inco 24 fol.º 341. Certifico en la forma que puedo que D.n Juan Nepo-
muceno Tablada nat.l dela Ciu.d de Montilla ha vestido
la Veca, y Cursado las clases de este Real Colegio p.r el tiempo
de tres años en los que ha estudiado con aprobecham.to las qua-
tro partes dela Filosofia habiendo sobresaido con el me-
jor desempeño los Actos Literarios que ordinariam.te se tie-
nen en este expresado Real Colegio; Y asi mismo acreditado
su suficiencia en los repetidos examenes que ha entrada
y salida à sufrido, mereciendo en ellos la mejor nota, y gra-
cias de la porcion señalada p.a alimentos; Igualm.te que en
todo el tiempo de su permanencia en este d.ho Real Colegio
ha observado buena conducta, y frequentado los santos sacra
mentos: Y p.a que conste donde convenga doy la presente que
firmo en esta Villa de Cabra à diez de Septiembre
del año de mil ochocientos, y seis =

Fran.co Ximenez
y Vida
R.r

Comprov.n

Los ess.nos del Rey nro S.r (que Dios gue) Publicos del
Numero de esta Villa de Cabra del Reyno de Cordova q.e
signaremos y firmaremos certificamos, y damos fee, que

el S.r D.n Fran.co Ximenez, y Vida Pres.ro por quien está dada, y firmada la Certificacion precedente, es actual Rector perpetuo del R.l Colegio de Estudios mayores de esta dha Villa; y como tal a sus certificaciones se les ha dado, y da entera fee, y credito en Juicio y fuera de el. Y p.a que Conste donde Convenga Damos la presente en esta Villa de Cabra a diez de Septiembre del año de mil ochocientos y seis.

En Testim.o de Verdad

Joachín Contreras
Juan Ruiz Cortteza
Josef Olivares



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Certifico Yo el Infrascripto Vice-Secret.o de esta Univ.d de Salamanca: que D.n Bartolome Herraez y Zapata Natur.l de Villafranca de los Barros Nulius Diocesis en el Curso de mil setec.s nov.ta y nueve en mil Ochocientos ganò y probò en esta Univ.d un Curso de Rhetorica, y en el de Ochocientos dos en Ochocientos tres Otro de Filosofia Moral segun consta y es de ver de los registros de esta Secret.a de mi cargo a los que me remito y en fee de ello á su pedimento doi el presente que firmo en Salam.ca á once de Diciembre de mil Ochoc.s cinco.

Juan Man.l Perez
V.e S.o

Incorp.das fol.o 339





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Dn Manuel Benito Bertoro Presvo Cathedratico de Theologia Moral, y el mas antiguo en el Seminario Conciliar de Sn Bartholome de la Ciudad de Cadiz y Secretario de los Rs Estudios del mismo

Mc. fo 337

Certifico q. Dn Manuel Villalva Natl de la Ciudad de Medina Sidonia, Colegial de Numero de este referido Seminario, y Clerigo de Menores Ordenes, ha estudiado un año de Philosofia Moral con la mayor aplicacion puntualidad y aprovecham.to, sin espiritu de partido conforme à la Rl Cedula de S. M. cumpliendo con todas las disertaciones defensas y argumentos q. se le han encomendado, mereciendo la aprovacion del Sor Rector y Cathedraticos del Seminario: Por tanto tiene ganada su respectiva matricula q. empezó en primero de Octubre del año mil ochocientos uno y concluyo en el año mil ochocientos dos, à los treinta y un dia del mes de Mayo ——

v. B.

Dr Cerero

Todo lo qual asi consta del libro de matriculas y pruebas de Estudios q. existen en la Secretaria de mi cargo à q. me refiero y para q. conste doy la presente q. firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz à los diez y siete dias del mes de Junio del año mil ochocientos seis.

Dn Manuel Benito
Secro Bertoro

Dn. Manuel [illegible] Ventura, Presb.o Catedratico de [illegible]
[illegible] y actualmente en el Seminario Conciliar de [illegible]
[illegible] de la Ciudad de [illegible] y Secretario [illegible]

Certifico q. Dn. Manuel Villalba Nat. de la [illegible] — Inc.o f.o 357 (margin)
[illegible] Romero, Colegial de numero de este
referido Seminario y [illegible] de Menores Ordenes, ha
estudiado un año de Filosofia Moral con la mayor
aplicacion puntualidad y aprovechamiento sin experi[illegible]
[illegible] conforme a la [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Rector y Catedratico del Seminario [illegible]
[illegible]
[illegible] de Octubre [illegible]
[illegible]
[illegible] de Mayo

[illegible]

[Signatures: [illegible]]





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOSCIENTOS SEIS.

Dn. Manuel Benito Bertoso Presv. Catedratico de Theologica Moral, y el mas antiguo en el Seminario Conciliar de Sn. Bartholome de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de los Rs. Estudios del mismo

Ync. fo. 337 Certifico q.e Dn. Manuel de Villalva y Vela Natl. de la Ciudad de Medina Sidonia Colegial de Numero de este referido Seminario, y Clerigo de Menores Ordenes, ha estudiado dos años de Philosofia con la mayor aplicacion puntualidad y aprovechamiento y sin espiritu de partido conforme á la R.l Cedula de S.M. cumpliendo con todas las disertaciones defensas y argumentos q.e se le han encomendado, mereciendo la aprovacion del S.or Rector, y Catedraticos del Seminario. Por tanto tiene ganadas sus dos respectivas matriculas q.e empezaron en primero de Octubre del año mil setecientos noventa y ocho y concluyeron en treinta y uno de May. del año mil ochocientos

Todo lo qual asi consta del libro de matriculas, y pruebas de Estudios, q.e esisten en la Secretaria de mi cargo, á q.e me refiero. Y p.a que conste doy la presente q.e firmo y Sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz á los diez y siete dias del mes de Junio del año mil ochocientos seis

V.o B.o
Dr. Cerero

Dn. Manuel Benito
Bertoso
Secr.o





Quare, ura marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Fr. Rafael Josef Lopez Lector de Artes del Convento de Sr. S. Sebastian del Orden de N. S. P. S. Francisco, Provincia de los Angeles de esta villa de la Campana =

Incorpᵈᵒ fol. 339

Certifico en la forma, q.ᵉ puedo, y devo: Que D.ⁿ Antonio Garcia Sanchez, natural y vecino de esta dha villa hijo de D.ⁿ Man.ˡ Garcia, y de D.ᵃ Juana Sanchez, ha asistido a mi clase el año Literario de Logica, q.ᵉ principio en el Otoño de mil ochocientos cinco, y finalizo en la Primavera del corriente con bastante aprovechamiento, defendiendo y arguyendo en las conferencias semanales y mensales, q. ha habido, y ultimam.ᵗᵉ Defendio las Conclusiones publicas, q.ᵉ acaban de efectuarse, manifestando en dhos actos su aprovechamiento. Y p.ᵃ q.ᵉ conste donde convenga, le ovilito el presente en la Campana a 9 de Octubre de 1806.

Fr. Rafael Josef Lopez

B

Sr. Agreda 3 nott 4

Compͦrovaz.ⁿ

Los infraescritos Escri.ⁿᵒˢ del Rey Nro. Señor vecinos desta villa q.ᵉ signamos y firmamos damos fee: Que el R. P.ᵉ Fr. Rafael Josef Lopez, p.ʳ quien al parecer está dada y firmada la certificacion anterior,

es Lector de Filosofia del Conv.to de S.r S.n Sebastian del
orden de S.r S.n Fran.co desta Villa, como se titula, cuyas
funciones ha exercido y exerce. La firma y rubrica
q.e aparece á su final, segun parece, es suya propia
y la que usa en sus escritos, á los q.e siempre se han dado
credito en ambos juicios. Y de pedimento de parte lo
asintamos el presente que signamos y firmamos
En la Campana á nueve de Octubre de mil ochos. [...]

En testimonio de verdad

Juan Z[...]

San Veit Bravo de Guzman

Juan Mario Bravo



Quarenta maravedis. 128

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

D. Fran.co Gimenez, Catedratico de Filosofia del Seminario Conciliar de S. Fulgencio de esta Ciudad de Murcia &c.

Lib.o f.o 338. Certifico, y en caso necesario juro; q.e D. Pedro Pasqual Casales, natural de la Villa de Soj, Obispado de Jaca ha ganado, bajo mi direccion el tercer año de la referida facultad; el q.e devio principiar en veinte de Septiembre de mil ochocientos quatro, y con motibo de la Epidemia, dio principio en viete de Enero de mil ochocientos cinco, y finalizó en veinte y ocho de Junio del mismo y presente año: asistiendo á el, a las academias, y demas exercicios literarios, q.e se previenen en el plan de estudios aprobado por el R.l Consejo. Y para q.e el mencionado D. Pedro Pasqual Casales pueda hacerlo constar donde le convenga, conforme alo mandado en la R.l Cedula de incorporacion expedida a fabor de este Seminario, y logre los efectos consiguientes á ella; á peticion del mismo, doy la presente, q.e firmo en Murcia á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos y cinco.

v. 83.

D.r Cerero
V.e R.n

M. Ill.e S.r Vto B.o D.r Cañada

Francisco Sanchez

Consta de los libros de matricula q.e estan a mi cargo de q.e certifico.
D. Andres de Soraz Saiz

Los Ss... D. ... Rey ... D.n ... 80 ... Ciudad de Murcia q.e aqui ...

mos y firmamos Certificamos y damos fee. que D.ⁿ Fran.ᶜᵒ
Sanchez. D.ⁿ Andres de Soto, y el D.ʳ Cavadas de
quienes va librada y firmada la certificacion de
recuᵗᵒ, el primero es Catedratico de filosofia del
Seminario Conciliar de S.ⁿ Fulgencio, de esta d.ʰᵃ Ciu.ᵈ
el segundo secretario del, y el tercero Rector del
mismo. como tales son fieles legales y de toda con
fianza. y por ello a todos sus certificados siem
pre se les a dado y da entera fee y credito en
en juicio Como fuera del. y p.ᵃ q.ᵉ conste damos
presente en esta d.ʰᵃ Ciu.ᵈ de Murcia a treinta y
uno De octubre mil ochocientos cinco ——

en testim.ᵒ de verdad

Fran.ᶜᵒ Melero
Melero

En testim.ᵒ de Verdad
Ant.ᵒ Canovas
Nario

En testimᵒ de verdad.
D.ⁿ Agustin Jimenez





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

D. Andres de Sotos Vice Rector y Secretario del Seminario Conciliar de S. Fulgencio de esta Ciudad de Murcia &a.

Certifico, que en los libros de matriculas, que estan á mi cargo consta, que D. Pedro Pasqual Canales, natural de la Villa de los Obligados de Jaca, ha ganado, bajo la direccion de D. Franco Cano, dos cursos de Filosofia; estudiando en el primero la Logica, y el segundo la Metafisica y Fisica general: a los que dio principio en veinte de Septiembre de mil ochocientos y dos, y finalizó en veinte y ocho de Junio de mil ochocientos quatro: asistiendo a el Aula, Academias, y demas exercicios literarios, que se previenen en el plan de estudios aprobado por el Rl. Consejo. Y para que el mencionado D. Pedro Pasqual Canales pueda hacerlo constar donde convenga, conforme a lo mandado en la Rl. Cedula de incorporacion, expedida a favor de este Seminario, y legales efectos consiguientes á ella; a peticion del mismo, doy la presente, que firmo en Murcia a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos y cinco años=

Yng. fo 338.

V. B.
Dr. Cerezo
Rector

M. Ilto. Sr. Rr. Dr. Cañadas

D. Andres de Sotos
Srio.

Los ess.nos del Reyno, S.a del Numero de esta ciudad de Murcia que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee: Que D.n Andres de Sotos, y el Dr. Cañadas, de quien va librada y firmada

la Certificacion antecedte el primero, vicerrector
y secretario del Seminario Conciliar de S. Fu-
gencio de esta dha Ciudad. y el segundo Rector
de dho Colegio como se titulan fieles legales
y de toda confianza. y por ello a todos sus
Certificados siempre se les ha dado y da en-
tera fee y credito asi en juicio como fuera de
el. y para que conste damos la presente en
esta dha Ciud. de Murcia a treinte y uno de
octubre mil ochocientos cinco

en testimonio de verdad

Jph Ferrer
Juan Lopez
Selva

En testimonio de verdad
Anto Canovas
Gil Lario

En testimonio de verdad
D. Jph Alig. Jimenez

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

D.n Manuel Benito Bertoro Presbitero Catedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario Conciliar de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz, Secretario de los Reales Estudios del mismo.

Yncorp.dos fol.o 326.

Certifico que D.n Joaquin Maria de Heredia y Aloe, natural de la Villa de Daymiel Arzobispado de Toledo ha estudiado en las Clases de este Seminario un año de Filosofia de Logica y Metafisica con puntualidad, aplicacion y sin espiritu de partido, conforme a las Reales ordenes de S. M. cumpliendo con todos los exercicios que se le han encomendado, por tanto ha ganado su respectiva matricula que comenzo en primero de Diciembre de mil ochocientos quatro (a causa de la epidemia de este año) y cumplio en fin de Mayo de mil ochocientos cinco.

Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas y Pruebas de Estudios que existe en la Secretaria de mi cargo, a que me refiero, y para que conste doi la presente que firmo y sello con el de este Seminario en Cadiz a nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos y seis años =

D.n Manuel Benito Bertoro
Secr.o

Los Ciud.s que a la buelta firmamos y ponemos el

la Certificacion antecedte el primero, vicerrector
y secretario del Seminario Conciliar de S. Fu-
gencio desta dicha ciudad. y el segundo Rector
de dho Colegio como se titulan fieles legales
y de toda Confianza. y por ello a todas sus
certificaciones siempre se les a dado y da en-
tera fee y credito asi en juicio como fuera
del. y para que conste firmamos la presente en
esta dha Ciud. de Murcia a treinta y uno de
octubre mil ochocientos cinco

Entretenim.d

Certifico de verdad

Joseph de Silva

Antt. Canovas
Notario

Certifico de verdad

D. Joseph Aug.d

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Dn. Manuel Benito Bertoso Presbitero Catedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario Conciliar de Sn. Bartolome dela Ciudad de Cadiz, Secretario delos Reales Estudios del mismo.

Yn. Mayo fol. 326.

Certifico que Dn. Joaquin Maria de Heredia y Moxe, natural dela Villa de Daymiel Arzobispado de Toledo ha estudiado en las Clases de este Seminario un año de Filosofia de Logica y Metafisica con puntualidad, aplicacion y sin espiritu de partido, conforme alas Reales Ordenes de S. M. cumpliendo con todos los exercicios que sele han encomendado, por tanto ha ganado su respectiva Matricula que comenzo en primero de Diciembre de mil ochocientos quatro (a causa dela epidemia de este año) y cumplio en fin de Mayo de mil ochocientos cinco.

Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas y Pruebas de Estudios que existe en la Secretaria de mi cargo, a que me refiero, y para que conste doi la presente que firmo y sello con el de este Seminario en Cadiz a nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos y seis años.

Dn. Manuel Benito Bertoso
Secr.o

Los Escnos. que ala buelta firmamos y ponemos el

sello de nuestro Numº damos fe que dn. Manuel Benito Bertoro por
al parecer se halla dada y firmada la Certificacion q. antecede es como se tit
Catedratico de Theologia Moral y mas antiguo en el Seminario C
siliar de San Bartolome de esta Ciudad de Cadiz y a sus Certifi
caciones y demas siempre se les ha dado entera fe y credito
judicial y extrajudicialmte. y para q. conste damos la presente en C
a ocho de Julio de mil ochocientos seis=

Juan Quintero

Bern.do de la Calle

Alonso Zapatta







Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Ser. Dn. Rafael Delgado Presvitero, cathedratico interino de Filosofia en el Colegio Seminario de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz.

Certifico, y en caso necesario juro, que Dn. Juaquin Ma. de Heredia y Hore natl. de la Villa de Daymiel, ha estudiado en las Clases de este, un año de Fisica con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento sin espiritu de partido y conforme á las Rs. Ordenes de S. M., cumpliendo con todos los exercicios que se le han incomendado. Y p. tanto doy la presente en Cadiz á ocho dias del mes de Mayo del año de Mil ochocientos y seis.

Rafael Delgado

Dn. Manuel Benito Bertoro Presbitero Catedratico de Teologia Moral en el Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de esta Ciudad y el mas antiguo, Secretario de los Reales Estudios del mismo ——

Certifico que Dn. Joaquin Maria de Heredia y Hore natural de la Villa de Daymiel Arzobispado de Toledo ha estudiado en las Clases de este Seminario un año de Fisica, como se expresa en la Certificacion antecedente

te firmada por el Sr. Rector, y Sr. Catedratico interino de
cha Facultad, y por tanto ha ganado su respectiva Mat
la que empezó en primero de Octubre de mil ochocientos
co, y cumplio en la fecha.
Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas y
bas de Estudios que existe en la Secretaria de mi cargo
que me refiero, y para que conste doi la presente que
mo y sello con el de este Seminario en Cadiz a nueve
mes de Mayo de mil ochocientos y seis años.

Dr. Manuel Benito
Bertoso
Secr.o

Los Essnos. q. aqui firmamos y ponemos el sello de ntro. num. damos
fe q. el Ben.do Dn. Rafael Delgado Presvitero por q. se halla dada y firmada la certificacion
antecede, y Dn. Man.l Benito Bertoso son como se titulan el prim. Catedratico in
Filosofia en el Colegio Seminario de San Bartolome de esta ciudad de Cadiz, y el
segundo que lo digne Catedratico de Teologia Moral, y el mas antiguo en el Semi-
nario Conciliar de San Bartolome de esta misma ciudad y Secret.o de los Bs. Estudios
propios y a sus certificaciones siempre se les ha dado y da entera fe y credito. Cadiz ocho de
Julio de mil ochocientos seis.

Bern.do de la Calle — Alonso Lapeloste — Juan Quintero







Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Yo Juan Fran.co Perez, Notario Publico Ordinario, y Vice-Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salam.ca

Certifico y doy fee: Que D.n Juan Gonzalez Aguilar, Natural de la Villa de Moron de la Frontera, D.s Sevilla, tiene ganados, y probados en esta Universidad con las Cedulas y Matriculas correspondientes en los Cursos de mil ochocientos dos, en mil ochocientos tres, y este en el de mil ochocientos quatro, un Curso de Logica, y Metafisica, y otro de Elementos de Matematicas, como resulta del correspondiente Libro de pruebas que obra en esta Secretaria del que me remito, y para que conste donde convenga à su pedimento doy el presente que firmo en Salam.ca à nuebe de Abril de mil ochocientos seis.

Juan Fran.co Perez
V.S.

Ins. 3.o
33 G.


DE CADIZ





quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Br. Dn. Rafael Delgado, Presbitero, Catedratico interino de Filosofia en el R.l Seminario de S.n Bartolomé de la Ciudad de Cadiz.

Yncorp.do fs. 336

Certifico, y en caso necesario juro, q.e D.n José Fernandez natural de Santoña, obispado de Santander, ha estudiado el segundo año de Filosofia en dicho Seminario, asistiendo con puntualidad, aplicacion, y aprobecham.to y sin espiritu de partido, conforme á las R.les ordenes de S. M.; cumpliendo con las conferencias, argumentos, y demas q.e se le ha encomendado;

v. B.
D.r Cerero
P.e R.r

Y Para q.e conste doy la presente q.e firmo en Cadiz á quatro de Junio de mil ocho cientos seis años. =

D.r D.n Fran.co de Borja Larrazabal
R.or

Rafael Delgado

D.n Manuel Benito Bertoso Presbitero Catedratico de Teologia Moral en el Seminario Conciliar de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz, Secretario de los Reales Estudios del mismo.

Certifico que D.n Josef Fernandez natural de Santoña Obispado de Santander ha estudiado en este Seminario el segundo año de Filosofia, segun se expresa en la

Certificacion antecedente firmada por los Sres. Rector
Catedratico que lo son en dicho Seminario, por lo qual
ganado su respectiva Matricula que dio principio en
mes de Octubre de mil ochocientos cinco, y cumplio
fecha.

Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas y
de Estudios que existe en la Secretaria de mi cargo a
me refiero, y para que conste dor las presente que fi
y sello con el de este Seminario en Cadiz a quatro
Junio de mil ochocientos y seis años =

Dn. Manuel Benito
Bertoso
Secr.o

Por Carta del citado Señor su fha diez y nueve de
Setre. de mil ochocientos seis, consta q.e la antec.te Certif.n
es verdadera, de q.e certifico.

Dn. Baquero




Dn Manuel Benito Bertoso Presbitero, Cathedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario de Sn Bartolome de la Ciudad de Cadiz, Secretario de los Reales Estudios del mismo

Incorpdo f.o 336

Certifico y en caso necesario juro que Dn Josef Fernandez natural de Santoña Obispado de Santander ha estudiado un año de Filosofia en dicho Seminario, asistiendo con puntualidad aplicacion y aprovechamiento, y sin espiritu de partido, conforme a las Reales Ordenes de S. M. cumpliendo con todas las Conferencias, argumentos, y demas que se le ha encomendado, y mereciendo la aprobacion del Sr Rector y Catedraticos del Seminario, por tanto ha ganado su respectiva Matricula, que empezó el primero de Diciembre del año de mil ochocientos quatro, (a causa de la epidemia de aquel año) y cumplio en fin de Mayo de la fecha.

V. B.
Dr Cerero
Sepir R.

Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas y Pruebas de Estudios que existe en la Secretaria de mi cargo, a que me refiero, y para que conste doi la presente que firmo y sello con el de este Seminario en Cadiz a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cinco años=

Dn Manuel Benito Bertoso
Secro

Por Carta del Secrio del citado Seminario su fha diez y nueve de Sepe de mil ochocientos seis, consta qe esta Certificn es verdadera. de qe certifico. Dr Baquerizo

Certificacion antecedente firmada por los Sres. Rector y Catedratico que lo son en dicho Seminario, por lo qual ha ganado su respectiva Matricula que dio principio en mes de Octubre de mil ochocientos cinco, y cumplio en fecha.

Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas y Pruebas de Estudios que existe en la Secretaria de mi cargo a que me refiero, y para que conste doy la presente que firmo y sello con el de este Seminario en Cadiz a quatro de Junio de mil ochocientos y seis años =

Dn. Manuel Benito Bertoso
Secro.

Por Carta del citado Secre. de fha diez y nueve de Setre. de mil ochocientos seis, consta q. la antece. Certifn. es verdadera, de q. certifico.

Dn. Baqueiro





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Incorp.do
f.o 336

D.n Manuel Benito Bertoso Presbitero, Catedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz, Secretario de los Reales Estudios del mismo

Certifico y en caso necesario Juro que D.n Josef Fernandez natural de Santoña Obispado de Santander ha estudiado un año de Filosofia en dicho Seminario, asistiendo con puntualidad aplicacion y aprovechamiento, y sin exercitu de partido, conforme a las Reales Ordenes de S. M. cumpliendo con todas las Conferencias, argumentos, y demas que se le ha encomendado, y mereciendo la aprobacion del S.r Rector y Catedraticos del Seminario, por tanto ha ganado su respectiva Matricula, que empezó el primero de Diciembre del año de mil ochocientos quatro, (a causa de la epidemia de aquel año) y cumplio en fin de Mayo de la fecha.

V. B.
D.r Cerero
Rr.

Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas y Pruebas de Estudios que existe en la Secretaria de mi cargo, a que me refiero, y para que conste doi la presente que firmo y sello con el de este Seminario en Cadiz a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos cinco años =

D.n Manuel Benito Bertoso
Secr.o

Por carta del Sec.rio del citado Seminario su fha diez y nueve de Set.e de mil ochocientos seis, consta q.e esta Certific.n es verdadera. de q.e certifico. D.r Baquerizo

Dr Estevan Fernandez de Salazar, Doctor en Sagrada teologia: Prebendado en esta Santa Yglesia Cathedral: Catedratico de teologia Moral en el Seminario Conciliar de Canaria y su Secretario &.^a

Certifico y en caso necesario juro, q.^e Dn Juan Bautista de San-Martin estudiante manteista, ganó en este Seminario quatro cursos completos de Filosofia, en los que estudió Logica, Metafisica, Etica y Fisica, principiandolos en diez y nueve de Oct.^re de mil ochocientos y uno, y concluyendolos en treinta y uno de Julio de mil ochocientos y quatro: y otro de Lugares teologicos, que principio en diez y nueve de Oct.^re de ochocientos y quatro, y concluyó en treinta y uno de Julio del siguiente: todo con arreglo á las constituciones de dho. Seminario y R.^s Ordenes de S. M. (Dios le gũe) cumpliendo siempre con la asistencia y obligaciones de Estudiante, dando pruebas de su adelantamiento en diferentes actos, y defendiendo en todos varias conclusiones asi publicas, como privadas; y habiendose examinado de todo á presencia del Illmo. Señor Obispo de estas Yslas, y demas Examinadores, obtuvo su aprobacion. Y para que conste y produzca los efectos que haya lugar, doy este á peticion de parte legitima, remitiendome en todo á los papeles, Libros, y certificaciones, q.^e quedan en la Secretaria de mi

Y Incorporados l.^o 336.

. . .

V. B.
Dr Cereso
R.^r A.

cargo, firmado de mi mano, y sellado con el sello de dho. Seminario. Can.a veinte y nueve de En.o de mil ochocientos y seis años.

D.or D.n Estevan Fernand.z
Secret.o

Los ess.nos pu.cos del num.o de esta Ysla q.e aqui firmamos Certificamos, y damos fe q.e el D.r d.n Estevan Fern.z de quien va firmado el certificado q.e antecede es D.r en Sagrada Teologia, Prevendado en esta S.ta Yglecia Catedral Catedratico de Teologia Moral en el Seminario Conciliar, de esta dha Ysla y su Secretario, fiel, Legal, y de entera confianza, y como tal, a sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y credito asi en juicio como fuera del. Y para q.e conste donde convenga damos la presente en esta Ciudad R.l de las Palmas Ysla de Gran Can.a a quince de febrero de mil ochocientos seis

Del mismo modo Certificamos y damos fe, q.e el Sello con q.e va autorizado, es el mismo q.e usa, y se acostumbra en dho Seminario Conciliar de la Purisima Concepcion de esta dha Ysla de Can.a fha ut supra V.a

Andres Cabrera
es.no de con.co pu.co

Fran.co Martinez
de Escobar Ess.no pu.co

Jacinto Perez



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Tomo 4º folio 326

Fr. Christoval Calderon Relig.º observ.te de S. Fran.co en la Prov.a de S. Miguel de Extm.a infra Tagum, instituido, en el Cap.º que se celebró en el Conv.to de N. P. S. Fran.co de Badajoz el dia doce de Mayo del año mil ochocientos quatro, Lector de Artes per oppositionem, para la instruccion de los Relig.s jovenes moradores del Conv.to de S. Diego Extramuros de la V.a de Fuentes de Leon = Certifico, y juro in verbo sacerdotis, que D.n José Elias Gonzalez de edad de diez y siete años, cabello rubio obscuro, ojos azules, color blanco, sin pelo de barba, de mediana estatura, y natural de la referida v.a de Fuentes, obispado de Oviedo y Provisorato de Llerena, ha estudiado con particular aprovecham.to un curso de Logica, y otro de Fisica gral. con una parte del de Metafisica, haviendo ademas actuado un dia de acto mayor, graduando muy bien las proposiciones q.e le objectaron, y asistido con sigular desvelo á las conferencias, y demas exercicios literarios, q.e se acostumbran en los estudios de esta Prov.a sin haber omitido el repaso en tpo. de vacaciones. Y para que conste doy esto q.e firmo en el antedhó Conv.to á diez, y ocho dias del mes de Julio de 1806.

V.º B.º

Fr. Christoval Calderon

Fr. Arredondo

Fr. Eusebio Rodriguez Pred.r y Guard.n del Conv.to de S. Diego extramuros de la V.a de Fuentes de Leon, con los Padres Discretos del infra firmados, damos fé, y verdadero testimonio, de como el P. Fr. Christoval Calderon es verdadero Lector de Artes con actual exercicio, instituido con todas las condiciones, q.e expresa la anterior certificacion, y q.e la firma, q.e la acompaña es la misma, q.e el enunciado P. Lector acostumbra poner en todos sus escritos. Testificamos tambien, q.e conocemos al referido D.n José Elias Gonzalez: que es el mismo q.e expresa la certificacion, y que le hemos visto a-

cargo, firmado de mi mano, y sellado con el sello de dho. Seminario. Can.[ria] veinte y nueve de En.[ero] de mil ochocientos y seis años.

D.[or] D.[n] Estevan Fernand.[ez]
Secret.[o]

Los ess.[nos] pu.[cos] del num.[o] desta Ysla q.[e] aqui firmamos Certificamos, y damos fe q.[e] el D.[r] d.[n] Estevan Fern.[z] de quien va firmado el certificado q.[e] antecede es D.[r] en Sagrada Teología, Prevendado en esta S.[ta] Yglesia Catedral, Catedratico de Teología Moral en el Seminario Conciliar, desta dha Ysla y su Secretario, fiel, Legal, y de entera confianza, y como tal, a sus semejantes siempre seles ha dado y da entera fe y credito asi en juicio como fuera del. Y para q.[e] conste donde convenga damos la presente en esta Ciudad R.[l] de las Palmas Ysla de Gran Can.[a] a quince de febrero de mil ochocientos seis

Del mismo modo Certificamos y damos fe, q.[e] el Sello con q.[e] va autorizado, es el mismo q.[e] usa, y se acostumbra en dho Seminario Conciliar de la Purisima Concepcion de esta dha Ysla de Can.[a] fha ut supra V[ale]

Fran.[co] Martinez Escobar Ess.[no] R.[l]

Jaime Diaz

Andres Cabrera
ess.[no] pu.[co]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

136

Tomo 4.º folio 326

Fr. Christoval Calderon Relig.º observ.te de S. Fran.co en la Prov.a de S. Miguel de Extm.a infra Tagum, instituido, en el Cap.º que se celebró en el Conv.to de N. P. S. Fran.co de Badajoz el dia doce de Mayo del año mil ochocientos quatro, Lector de Artes per oppositionem, para la instruccion de los Relig.s jovenes moradores del Conv.to de S. Diego extramuros de la V.a de Fuentes de Leon = Certifico, y juro in verbo sacerdotis, que Dn. José Elias Gonzalez de edad de diez y siete años, cabello rubio obscuro, ojos azules, color blanco, sin pelo de barba, de mediana estatura, y natural de la referida V.a de Fuentes, obispado de Ornets y Provisorato de Llerena, ha estudiado con particular aprovecham.to un curso de Logica, y otro de Fisica gral. con una parte del de Metafisica, haviendo ademas actuado un dia de acto mayor, graduando muy bien las proposiciones, q.e le objectaron, y asistido con sigular desvelo á las conferencias, y demas exercicios literarios, q.e se acostumbran en los estudios de esta Prov.a sin haber omitido el repaso en tpo. de vacaciones. Y para que conste doy esta, q.e firmo en el antedhó conv.to á diez, y ocho dias del mes de Julio de 1806.

V.º B.º
Arredondo

Fr. Christoval Calderon

Fr. Eusebio Rodriguez Pred.r y Guard.n del Conv.to de S. Diego extramuros de la V.a de Fuentes de Leon, con los Padres Discretos del infra firmados, damos fé, y verdadero testimonio, de como el P. Fr. Christoval Calderon es verdadero Lector de Artes con actual exercicio, instituido con todas las condiciones, q.e expresa la anterior certificacion, y q.e la firma, q.e la acompaña es la misma, q.e el enunciado P. Lector acostumbra poner en todos sus escritos. Testificamos tambien, q.e conocemos al referido Dn. José Elias Gonzalez: que es el mismo q.e expresa la certificacion, y que le hemos visto a-

sistir con los Religiosos à la explicacion del dhô. P. Lector, y
demas actos literarios, que aqui se practican. Y por ser
verdad damos este firmado de nrôs. nombres, y se llado
el sello del convento en dhô. dia, mes, y año, ut supra.

Fr. Eusebio Rodrig.z

Fr. Jose Garcia Patiño
Exdiff.r

Fr. Manuel Hurtado
Maestro de Gramatica.

Antonio de Ortega Clavero, y Manuel Dominguez
Leanton Escrivanos del Rey Nrô. Sr. el primero del Ayunta
miento pp.co y Juzgado de esta V.a de Fuentes de Leon de
donde es vezino, y el segundo unico en la de Arroyo
Molinos de Leon, y su vezino, ambas del Partido de
la Ciudad de Llerena, en la Provincia de Extra. uno
y otro Estamos al presente en esta dha V.a de Fuentes
de Leon &.a

Certificamos que el P.e F.r Christoval Caldera
por quien se halla dada la anterior Zertificazion
de Matricula de tal Lector de Artes en las Escue
las pp.cas del Convento de S.n Diego Extramuros
de esta V.a que para la enseñanza de la Filosofia
se hallan en el establecidas; que como tal

Leer. le hemos visto acistir à dha Cathedra de Philosophia, y enseñar a Varios Estudiantes de una, y otra ciencia: Y que la firma y rubrica conque se halla firmada la iniminada Zertificazion es la misma que acostumbra en sus escritos, que son, y han sido de fee, y credito: Y para que asi conste a solicitud de Dn Juan Franco Elias Gonzalez vezino y del Comercio de esta predicha Va de Fuentes de Leon, damos el presente que signamos, y firmamos en ella à veinte y nueve dias del Mes de Julio del año de mil setezientos seis — ~ —

Antonio de Ortega Chaves

Manuel Dominguez Zentteno



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Doctor D.n Estevan Fernandez Salazar, Presbytero Prebendado de la S.ta Ygl.a Catedral, Catedratico de Moral, Historia y Disciplina, y Secretario del Seminario Conciliar de estas Islas.

Incorp.s f.o 324

Certifico q.e D.n tomas Rey y Alberti, Natural de la Ciudad de S.ta Cruz, Ysla de la Palma, Colegial del Num.o que fué en el referido Seminario ganó en él quatro cursos completos de Filosofia, á saber: el 1.o de Logica, el 2.o de Metafisica, el 3.o de Fisica, y el 4.o de Ethica ó Filosofia moral, y cinco de Teologia en esta forma: uno de Lugares Teologicos dos de Dogmas, y dos de Hist.a y Disciplina Ecca. segun el metodo y plan de estudios aprobado por su Magestad; en todos nueve años asistio s.pre diariam.te á sus respectivos cursos; sufrió exa[illegible] defendio conclusiones publicas y privadas [illegible] cada mes y uno gral. en cada un año, [illegible] todos los meses y uno gral. en cada un año, [illegible] sacó la nota de sobresaliente en primer lugar. Sirvió ademas las catedras de Retorica, Poetica y propiedad latina en las ausencias y enfermedades de sus respect.s Catedraticos, por cuia aplicacion, gusto y talento p.a las humanidades se le encargó la Oracion de apertura de Estudios en uno de los referidos años, en q.e merecio todo el aprecio y recomendacion gral. En seguida fué nombrado por el Ill.mo Dean y Cabil.do

V. B.
D.r Cerero

do de esta Catedral por Catedratico interino de la Cated.
de Retorica y Poetica q.^e obtenia el Racionero D.n
Martynez, la qual sirvió el tiempo de diez meses, asi
endo igualm.^te á la Catedra de Esc.^ra en q.^e ganó un c
completo, satisfaciendo todas sus respectivas obligacion
Estudiante y dando en todo muestras de su suma aplicacion
y aprovechamiento. Y p.^a q.^e conste doy la presente en la
Ciudad de las Palmas de gran Canaria á veinte y d
dee Mayo de mil ochocientos y dos.

Dr Dn Estevan Fernandez
Secret.^a

Los Esc.^nos Pub.^cos numerarios de esta Ysla
Canaria que aqui firmamos, certificamos y dam
fe que d.^n Estevan Fernandez y Salazar, Preb
dado de la Stã. Yg.^a Catedral y Catedratico
Teologia Moral, Historia y Diciplina ecc.
Seminario Conciliar de estas Yslas, es se
cretario fiel, legal, y de toda confianza, y
sus semejantes siempre se les ha dado, y d
entera fe, y credito en Juicio y fuera de él
Y para que conste donde convenga damos
presente en este papel comun por no corr
Yslas el sellado por especial R.^l privilegio



137

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Incor.º f.º 338

Como Cathedratico perpetuo de Filosofia del Colegio Semi-
nario de S.n Pedro de la Villa de Caceres incorporado con la
Universidad de Salamanca p.r el supremo Consejo de
Castilla certifico y en caso necesario juro q.e D.n Pedro
Esteban del Rio natural de la V.a de la Puebla de Alcocer
ha asistido a mi Cathedra con puntualidad, aplicacion, y
aprovechamiento en los dos años escolasticos, en q.e expliqué
Logica y Methafisica, y Filosofia Moral, haviendo dado
principio el de Logica y Methafisica en diez y ocho de Octu-
bre de mil ochocientos y quatro, y concluido en ventiquatro
de Junio de mil ochocientos y cinco, y principiado el de Filo-
sofia Moral en diez y ocho de Octubre de mil ochocientos y
cinco, y finalizado en ventiquatro de Junio de mil ochoci-
entos y seis, p.r lo q.e han ganado las Matriculas corres-
pondientes. Cac.s y Junio 25 de 1806=

V.º B.º
S.r Cerero

B.r D.n Gonzalo Antonio
Nacarino

Los Ess.nos del Rey n.ro S.r publicos y vecinos de esta Villa, que
avajo signamos y firmamos Certificamos y damos fe, que el
B.r D.n Gonzalo Antonio Nacarino por quien está dada la an-
terior, es tal Cathedratico perpetuo de Filosofia del Colegio Semi-
nario de S.n Pedro de esta Villa, y la firma y rubrica con

..do de esta Catedral por Catedratico interino de la Catedra de Retorica y Poetica q.e obtenia el Racionero D.n ... Martynez, la qual sirvió el tiempo de diez meses, ... endo iqualm.te à la Catedra de Esc.ra en q.e ganó un ... completo, satisfaciendo todas sus respectivas obligacio... ...siante y dando en todo muestras de su suma aplicación ... aprovechamiento. Y p.a q.e conste doy la presente en ... las Palmas de gran Canaria à veinte y ... ... mil ochocientos y dos.

D.r D.n Esteban Fernandez
Secret.o

Los Ess.nos Pub.cos numerarios de esta Ysla de Canaria que aqui firmamos, certificamos y damos fe que D.n Estevan Fern.dez y Salazar, Prebendado de la Sta. Yg.a Catedral y Catedratico de Teologia Moral, Historia y Diciplina ecc.a del Seminario Conciliar de estas Yslas, és su Secretario fiel, legal, y de toda confianza, y a sus semejantes siempre se les ha dado, y dá entera fe, y credito en Juicio y fuera de él. Y para que conste donde convenga, damos la presente en este papel comun por no correr en estas Yslas el sellado por especial R.l privilegio.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

137

Incor.º f.º 328.

Como Cathedratico perpetuo de Filosofia del Colegio Seminario de S.n Pedro de la Villa de Caceres incorporado con la Universidad de Salamanca p.r el supremo Consejo de Castilla certifico y en caso necesario juro q.e D.n Pedro Esteban del Rio natural de la V.a de la Puebla de Alcocer ha asistido a mi Cathedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento en los dos años escolasticos, en q.e expliqué Logica y Methafisica, y Filosofia Moral, haviendo dado principio el de Logica y Methafisica en diez y ocho de Octubre de mil ochocientos y quatro, y concluido en ventiquatro de Junio de mil ochocientos y cinco, y principiado el de Filosofia Moral en diez y ocho de Octubre de mil ochocientos y cinco, y finalizado en ventiquatro de Junio de mil ochocientos y seis, p.r lo q.e han ganado las Matriculas correspondientes. Cac.s y Junio 25. de 1806=

V. B.no
D.r Cerero

B.r D.n Gonzalo Antonio Nacarino

Los Es.nos del Rey n.ro S.r publicos y vecinos de esta Villa, que avajo signamos y firmamos Certificamos y damos fé, que el B.r D.n Gonzalo Antonio Nacarino por quien está dada la anterior, es tal Cathedratico perpetuo de Filosofia del Colegio Seminario de S.n Pedro de esta Villa, y la firma y rubrica con

que la autoriza de su puño y letra, y la misma que acostumbra hechar en todos sus escritos, a los que así en Juicio como fuera de él, siempre se les ha dado y da entera fe. Y para que conste donde combenga, damos la presente en Caceres a treinta de Septiembre de mil ochocientos seis.

Alexo Falaguani

Felix Sanchez Salinero

Co. Jan.

Don J. Garcia



138

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIAR. REX.

Fr. Juan de Castro Colegial por oposicion del de Sn. Buenaventura de Sevilla Lector de Artes del Convento de Ntro. Pe. Sn. Franco. de Carmona. Certifico=

[margin: Reg.o n.o f.o 339.]

qe. Dn. Manuel de Barrios Vec.o de esta= ciudad de Carmona ha estudiado en mi clase por espacio de un año Filosofia, y ha asistido con zelo, y aplicacion a todos los act. literarios dentro, y fuera de casa, y pa. qe. conste a donde combenga; a pedimento del interesado Dn. Manuel de Barrios doy esta en Carmona en seis de Octubre de= 1806=

[margin: VB Diferida 3 no]

Fr. Juan de Castro



[margin: Con Compror.]

Dn. Marcos Josef Roales Esno. de S. M.d y publico del numl. de esta Ciudad, Certifico qe. el Padre Fr. Juan de Castro de quien esta dada, y firmada la antecedente

es Lector de Artes en el Combento de Religiosos de
Sn. Sevastian, orden serafico, extramuros de esta
misma Ciudad, y como tal usa, y exerce su minis
terio con Pureza, y legalidad, y ásus Certificados
seles da entera fee, y credito en ambos juicios
y paraq.e conste á inst.a de parte damos la presente
en Carmona á seis de Oct.e de mil ochocientos
seis =

Franco. Josef
Rosales Esno. p.co



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Como Lector de Artes, q.e soy de este Conv.to de S.n Pablo, y S.to Domingo dela Ciudad de Ecija: Certifico q.e D.n Antonio Muñoz, hijo de D.n Geronimo Muñoz, y de D.a Juana Mosquera, vecinos de dha. Ciudad, ha estudiado la parte de Filosofia q.e corresponde a la Logica: Y p.a q.e conste donde convenga doy la presente en la mencionada Ciudad oy dia nueve de Octubre de mil ochocientos y seis.

V.o B.o
Agreda
Escno.

Fr. Miguel Llaves
Lec.r de Artes

Incorp.do f.o 345

Los, infrascriptos Ess.nos del Rey Nro S.r publicos del numero perpetuo de esta ciudad: Certificamos y damos fee: Que el M. R. P. Fr. Miguel Llaves de quien ba dada y firmada la que antecede es Lector de Artes en su Convento de Santo Domin. go de esta dha ciudad como tal, ...

exercer sus funciones en la actualidad. Y para que conste donde convenga damos la presente en la Ciudad de Cuyo à nueve de octubre de mil ochocientos [illegible]

Josef Fran[co] el Enom[...] de Cue

Jon [illegible]

Antonio el Muñoz ...o de Venegas [illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El Dr. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne Iglesia Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio General de ella &c.

Certifico que Dn. Juan de Zayas, natural de la Villa del Arahal, Diocesis de Sevilla, se matriculó en dicha Universidad para estudiar en ella las Artes y Filosofia, en los Cursos y años Escolasticos, que tubieron principio en Octubre de mil ochocientos tres; y finalizaron en este Mes y año de la fecha. Quien probó haver ganado dhos dos Cursos de Filosofia, presentando Certificaciones de sus Cathedraticos, firmadas, y aprobadas por el Sr. Rector; de haver asistido á la Clase en dhos dos años, sin falta notable, y con aprovechamiento; y siendo aprobado en el Examen que se hace ante el Sr. Rector al fin de cada Curso.

Incorp. dos f.o 346

Assi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, á que me refiero. Y para que conste donde convenga, de pedimento del mismo D. Juan de Zayas, doy la presente en Osuna á doce de Junio de mil ochocientos y cinco años.

Dr. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secretario

Dr. Dn. Cayetano Hue... y Velasco
Rector









Quaranta maravedis.

142

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Igl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gnral de ella; &a.

Certifico, que Dn. Josè Garcia, natural de la Villa del Arahal, Diocesis de Sevilla, se Matriculò en esta Universidad para estudiar en ella la Facultad de Sag.da theologia en los Cursos y años Escolasticos, que principiaron en Octubre de mil, ochocientos tres; ochocientos quatro; y ochocientos cinco. Instruyendose en el primero, y oyendo las explicaciones de los Lugares theologicos; y en los dos años siguientes las de Varias Materias de la sagrada theologia. El qual tiene acreditada en esta Universidad su asistencia continua à la Clase en los expresados tres Cursos, sin haver hecho falta notable en alguno de ellos; è igualmente su aprovechamiento; con Certificaciones juradas de sus Cathedraticos; Visadas y aprobadas por el Sor. Rector, con arreglo à las Reales Ordenes de Su Magestad, q.e obran en la Materia. En cuya atencion se le hàn dado y tenido por ganados el Curso y año de Lugares theologicos; y dos de Sagrada theologia; segun q.e và expresado.

Incorporados f.o 344

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para que conste donde convenga; à pedimento de pte, doy la presente en Osuna à los diez y seis dias del Mes de Octubre de mil, ochocientos, y seis años.

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.

SELLO CUARTO, ... AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS ...

El Dr. Dn. Diego Rubio y Mantilla, Presbítero, Regente de Cánones en la Univ. y Dn. Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Literaria Real de ella, &c.

Certifico, que Dn. José García, natural de la Villa del Arahal, Diócesis de Sevilla, se matriculó en esta Universidad para estudiar en ella la Facultad de Sagda. Teología, en los Cursos y años Escolásticos, que empezaron en Octubre de mil ochocientos tres; ochocientos quatro; y ochocientos cinco. Sin que [illegible] en el primero, y segundo las explicaciones de los Lugares Teológicos; y en los dos años siguientes las [illegible] de la Sagrada Teología. El qual tiene acreditado en esta Universidad, [illegible] a la Clase en los expresados tres Cursos, sin haver hecho falta notable en alguno de ellos; e igualmente su aprovechamiento con Certificaciones firmadas de sus Catedráticos; [illegible] y aprobadas por el Sr. Rector, con arreglo a las Reales Ordenes de Su Magestad, que obran en la Secretaría. En cuya atención se le han dado y tenido por ganados el Curso y año de Lugares Teológicos; y dos de Sagrada Teología; y [illegible] expresado.

Así se cotexa con los libros y papeles de esta Secretaría de mi cargo, a que me refiero. Y para que conste doy la presente [illegible] en Osuna a [illegible] de Octubre de mil ochocientos [illegible] años.

Dr. Dn. Diego Rubio y Mantilla
Secº.

Ingresado [illegible]

123



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de
Thesorero de la Insigne Yglesia Colegl. de esta Villa de Osuna, y Secre-
tario de la Universidad Estudio Gral. de ella, &a.

Certifico, que Dn. Manuel Beltran, natural de la
Villa de Fuentes, Diocesis de Sevilla; se Matriculó en
esta Universidad para estudiar en ella las Artes y
Filosofia en los Cursos y años Escolasticos, que principia-
ron en Octubre de mil, ochocientos dos; y ochocientos
quatro; en los que asistio à la Clase continuamte. sin hacer
falta notable, y con aprovechamiento: como lo acredito con
Certificaciones firmadas de su Cathedratico; que Vistas y apro-
badas por el Sor. Rector, tiene presentadas en esta Secreta-
ria. Con lo que probó tener ganados los dos expresados Cur-
sos, en los que estudio la Logica, Metafisica, y Moral.

Igualmente se Matriculó para estudiar el año
de Lugares Theologicos en el Curso q. corrio desde Octubre de
ochocientos cinco, hasta Junio de este año de la fha: Y probó
haverlo ganado, presentando Certificacion firmada de su Cathe-
dratico de su continua asistencia à la Clase con aprovechami-
ento, con arreglo à las Reales Ordenes de Su Magestad.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secre-
taria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para que conste don-
de convenga, à pedimto. de pte, doy la presente en Osuna à
trece de Septiembre de mil, ochocientos y seis años.

Incorp. dos fº 345

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

CAROLUS IV. D. G. HISPANIARUM REX

Fray Custodio de Garrovillas Religioso Descalzo de Nuestro Serafico Padre S.n Fran.co y Lector de Artes en el Convento de Nuestra S.ra la Antigua dela ciudad de Merida en Extremadura.

Yncorp.dos f.o 344 B.o S.r Areda

Certifico y, en caso necesario Juro que D.n Antonio Gomez Diaz natural de dha ciudad ha asistido con puntualidad y aprovecham.to al Curso de Logica del Reverendissimo Padre Fr Lorenzo Altieri que principio el dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos y quatro, y dio fin el catorce de Junio de mil ochocientos y cinco. Y para que conste y pueda obtener el pase correspondiente en qualquiera Escuela, Universidad ó Colegio de estos Reynos le doy la presente q.e firmo en Sobredho Convento á quince de Junio del año de mil ochocientos y cinco=

Fr Custodio de Garrovillas

Los ssnos. del Rey Ntro Señor publicos y dela Governacion de esta ciudad que avajo signamos y firmamos Certificamos y damos fee, que fr. Custodio de Garrovillas porquien badada y autorizada la anterior certificacion, es Religioso Descalzo de Ntro Serafico Padre S.n Fran.co y Lector de Artes en el combento de Ntra S.ra dela Antigua de esta dha ciud. segun se titula, y la firma y rubrica que estampa a su conclusion es de su mano y puño la misma q.e acostumbra usar y poner

en todos sus escritos alos q.e Se le ha dado y da entera
fee y credito asi en juicio como fuera del, por ser
persona fiel, legal y de toda confianza; y para que
asi conste asintamos dela parte interesada damos
la pres.te en Merida a diez y seis de Junio de mil
ochocientos cinco —

Manuel Garcia

J. Alcazar

Ramon Josef Cuadrado

Diego Rodrig.

115



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Incorporado
Nº 343

Los infrascriptos P. S. Rector, Regente, y Lectores de este R.l Conv.to y Colegio de S. Pablo Ord. de Pred.s de la Ciudad de Cordova, damos fè, y verdadero testimonio de q.e D.n Josef Breñosa â cursado en dho. R.l Conv.to y Colegio tres años de Artes: haviendo asistido puntualm.te â todos los actos literarios, asi menores, como mayores; sin haver hecho falta alguna notable, q.e le pueda servir de perjuicio âl exacto cumplimiento de sus cursos, como consta del libro, en q.e se anotan los q.e frecuentan las aulas de dho. R.l Conv.to y Colegio. Y por ser asi verdad, lo firmamos en [illegible] dias del mes de Julio de mil, ochocientos, y seis a.s

130

Dr. Heredia
[illegible]

Fr. Juan Gadrra
Prior y Rector

Fr. Fran.co Perez
P.do y Reg.te

Fr. Fran.co Aguilar
Lr. de Prima

Fr. Juan de Dios Pastor
Lor. de Visp.s

Fr. Juan Liñan
Lr. de Theolog.a Mor.

Fr. Pedro Fernandez
Lr. de Metafisica

Fr. Manuel Lopez
pro Lr. de Canon.

Fr. Manuel Muñoz
Lr. de Logica.

Fr. Juan Ramirez
P.do Lr. de Fisica

Fr. Vicente de Parraga, Mrô. de Estud.s y Notario de dho. R.l Conv.to y Colegio, certifico, y doy fè, como en el libro de estudios, q.e para en mi poder, [illegible] cursado D.n Josef Breñosa los tres años de Philosophia [illegible] calidad mencionada; y p.r ser verdad lo firmo en dho. R.l Conv.to [illegible] dho. dia, Mes, y año.

Fr. Vicente de Parraga
Mrô. de Estud.s [illegible]

Quarenta maravedis.

146

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Fr. Christoval Calderon Religioso de regular observancia de N. P. S. Fran.co de Asis en la Provincia de S. Miguel de Ex.ma infra tagum, instituido (opp.e previa) Lector de Arte, p.a instruccion de los Religiosos Jovenes del Conv.to de S. Diego extramuros de la V.a de Fuentes de Leon: Certifico, como el S.r Eusebio [illegible] natural de la referida V.a de Fuentes de Leon obispado [illegible] y Provisorato de Llerena ha estudiado un Curso de Logica, y otro de Fisica gral, con algo del de Metafisica, asistiendo á la leccion, conferencias, y demas exercicios literarios que en la enunciada Provincia se practican. Y para que [illegible] conste, y produzca los efectos, q.e haya lugar, doy esta, que firmo en el antedicho Conv.to de S. Diego de Fuentes á quince dias del Mes de Octubre del año 1806.

V. B.o

Incorp.do f.s [illegible]

Fr. Christoval Calderon

D.or Acredano [rubric]

Antonio de Ortega Chavero Escrivano del numero publico del Ayuntam.to Juzgado, y Renta de [illegible]

[illegible] de esta Villa de [illegible] con mi Domicilio, en la Prov.a de Extremadura del Partido de Llerena Certifico, que [illegible] de [illegible] Publico [illegible] Fr. Christoval Calderon [illegible] el del Mi[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

dichos exsaminadores de esta v.a [villa] lo he hallado
en el dia lector de Artes, enseñando la fi-
losofia a los estudiantes religiosos, y seculares
del Pueblo y demas forasteros, el qual va a estas
a sus horas a la leccion, y demas actos literarios
con los discipulos; y que la firma y rubri-
ca de la authoriza, es de su mano y puño, y
la que usa en todos sus escriptos, y a la que
siempre se le ha dado y da entera fee, y cre-
dito asi en juicio, como fuera de el; en cuio
testim.o y a ynstancia del Ynteresado, a los
fines que convenga, doy el presente que sig-
no y firmo en esta dha villa fha ut supra

Antonio de Ortega
Clavero

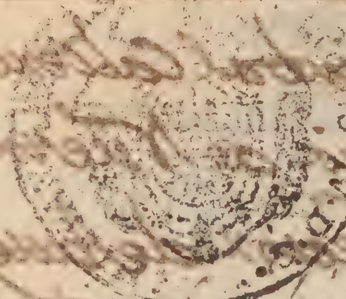
Diego Paez de Escobar, Ess.no del Rey
y unico de lo Publico y Juzgado de esta
villa de Segura de Leon; Zertifico, doy fee
y verdadero testimonio a los Señores que el
presente vieren, como la firma y rubrica
que se halla al Pie de la anterior Certificacion

cion, Que obra Por Cabeza, es al Parezer del Puño y Letra de Fray christoval Calderon Religioso dela Regular obserbancia de Nuestro Padre San Fran.co Morador y Lector de Artes en el Combento Extra Muros de la immedia ta villa de Fuentes de Leon con el titulo de San Diego en esta Provincia de Extrema dura, Para la enseñanza de Religiosos Jobenes la misma que acostumbra hacer y firmar en todos sus escritos y ala que se le dá entera Fee y Credito asi en Juicio como fuera de el. y Para que asi conste donde combenga, a Pe dimento del interesado, doy el Presente que signo y firmo en Segura de Leon a Quin ce dias del Mes de octubre del año de mil ochocien tos seis

Diego Paez de Cordova
Gratis

Legalizacion

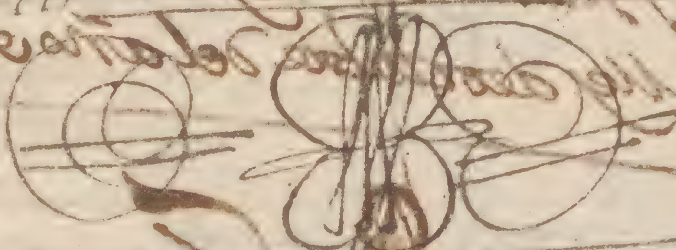
Yo Juan Lopez y Peña Ess.no del Rey n.ro S.r Pp.co del num.ro y Gov.no de la Cid. de Galera [illegible] V.a de Segura de Leon, certifico doy fee y testimonio que Sr. Christoval Calderon de quien aparece dada y firmada la



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

[illegible] certificacion [illegible] se halla p.r cabeza la Relig[illegible] Regular observancia de [illegible] de N. S. P. S. Fran.co con la advocacion de S. Diego de la V.a de Su[illegible] [illegible] como se titula, y [illegible] la firma y rubrica que [illegible] N. Christoval [illegible] es la misma que acos-tumbra hacer en sus escritos, y p.r tal la [illegible] y [illegible] a q.e conste [illegible] en instancia de [illegible] [illegible] en la V.a de Segu[illegible] a quince dias de [illegible] de mil [illegible] [illegible]



Juan Corpa y Leñan

Seg.

Quarenta maravedis.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El D.r D.n Sebastian Ramirez Blanco de Luna Presvitero Catedratico principal de Artes y lugares teologicos de este Colegio Seminario de S. Pelagio Martir de esta Ciudad incorporado por R.l Privilegio a la Universidad de Sevilla &.ra

Certifico que D.n Alfonso Cañuelo natural y vecino de Villanueva de Cordoba de este Obispado fue admitido a vestir la beca en el año pasado de mil ochocientos quatro precedido examen de latinidad é informacion de limpieza de sangre y buenas costumbres y en consequencia estudio un año de Logica y otro de filosofia moral teniendo los actos literarios siguientes: una leccion de Sumulas a presencia del S.r Rector y comunidad y que satisfizo las preguntas q.e de repente le fueron hechas: una leccion de oposicion con puntos rigorosos de veinte y quatro horas leyendo por espacio de media y defendiendo por otro tanto a dos de sus compañeros a quienes arguyo a su turno: finalm.te fue examinado al fin de cada año ante el S.r Provisor Canonigos Diputados Rector y Maestros del Seminario con cuyos actos salio aprobado y para que conste y le haga valer donde le convenga doy la presente a peticion del otro y de orden del S.r D.r D.n José Garrido y Cozvilla Prevendado de la S.ta Yglesia examinad.r Sinodal de este Obisp.do Rector y Regente de estudios de este Colegio con cuyo sello la autorizá. En Cordoba a quatro de Junio de mil ochocientos seis

Sebastian Ramirez

Y incorp.do Lib.o f.o 342

V. B.
D.r Cerero
[illegible]

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

...tificacion ... e halla p.r cativa ...

la Reglar observancia de ... de la V.a y Su-

Fian.co con la advocacion del ... Diego ...

tiene de ... el tomo ... titula, y

q.e la firma y rubrica que ... Christoval

... quiñe y dexa ... la misma qu...

... hacer en su Vecino ...

... a q.e consigue ... y doze ...

... instancia deseosa ...

lleve ... y sequ...

... a quince dias de ...

... certi... en ...

Juan Corpa y Lena

Leg.





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Dr. Dn. Sebastian Ramirez Blanco de Luna Presvitero Catedratico principal de Artes y lugares teologicos de este Colegio Seminario de S. Pelagio Martir de esta Ciudad incorporado por Rl. Privilegio a la Universidad de Sevilla &a.

Y incorp. lib. 1o fol. 342

V. B.
Dr. Cerero
Dr. Mr.

Certifico que Dn. Alfonso Cañuelo natural y vecino de Villa nueva de Cordoba de este Obispado fue admitido a vestir la beca en el año pasado de mil ochocientos quatro precedido examen de latinidad é informacion de limpieza de sangre y buenas costumbres y en consequencia estudio un año de Logica y otro de filosofia moral teniendo los actos literarios siguientes: una leccion de Sumulas a presencia del Sr. Rector y comunidad y que satisfizo las preguntas q.e de repente le fueron hechas: una leccion de oposicion con puntos rigorosos de veinte y quatro horas leyendo por espacio de media y defendiendo por otro tanto a dos de sus compañeros a quienes arguyo a su turno: finalmente fue examinado al fin de cada año ante el Sr. Provisor Canonigos diputados Rector y Maestros del Seminario en cuyos actos salio aprobado y para que conste y le haga valer donde le convenga doy la presente a peticion del dicho y de orden del Sr. Dr. Dn. José Garrido y Bonilla Prevendado de la Sta. Yglesia examinador Sinodal de este Obispado Rector y Regente de estudios de este Colegio con cuyo sello la autorizo. En Cordoba a quatro de Junio de mil ochocientos seis

Sebastian Ramirez



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

Como Cancelario [illegible] que soy [illegible] pagar la [illegible] de esta ciudad de [illegible]

Certifico y siendo necesario juro, que Dn [illegible] Falgero natural de la [illegible] Reyno de Leon ha asistido [illegible] y aprovechamiento un curso que ha principiado en el [illegible] he explicado Filosofia Moral [illegible] que principió en 1o de [illegible] grado y concluyó en el 13 de Junio de mil ochocientos quatro, y para que así conste en donde convenga doy la presente que firmo en Badajoz a diez y ocho de Junio de mil ochocientos quatro.

Fr. Jph Fernandez Tarinas
Cathedratico

Incorporado fo 342

B.

Dn Cerero
Pr. Mr.

Los Essnos del Reyno, Sres ppcos y del Numero perpetuo de esta Ciudad de Badajoz q.e aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fe, q. Fray Josef Fernandez Tarinas, por quien aparece dada la anterior, es Catedratico del Seminario Colegio de esta Ciudad, como se titula, y la de su puño y letra al parecer, la firma y rubrica, que a su pie se halla, la misma q.e acostumbra hacer, en todos sus escritos, a los quales y semejantes, siempre se ha dado, y da, entera fe y cre

dito judicial y extrajudicialmte y para qe conste damos la presente en Badajoz a diez y nuebe de Junio de mil ochocientos y quatro

En testimº de verdad

En testimº de verdad

Antonio Gonzalez de Guevara

Juan Geronimo Vazquez Diaz

Pedro Maria Muñoz



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Dn. Fran.co Xavier Salguero natural de la Villa de la Puebla del Prior; Priorato de Leon de edad de 14 años pelo castaño, ojos pardos, esta suficientemente instruydo en Latinidad para oyr ciencias mayores

Badajoz y Octre 14 de 1801=

Diego Guillen

Matriculado en Logica y Metafisica en 18 de Octe de 1801 f. 9. Pedro Hidalgo Chacon Srio.

Badajoz y Octe 18 de 1801

Me Camilo Ralo ...

Probó este Curso en la forma ordinaria en 18 de Junio de 1802 f. 50 P. H. Chacon Srio.

...ncorp.do f.o 342

...B.

...r Arev...

✠

Quarenta maravedis. 151

CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Fr. Diego Barrera de los Remedios Lector
de Artes del Convto. de Sr. Sn. Josef (vulgo Sn. Diego)
Franc.cos Descalzos de la Ciudad de Sn. Lucar de Barrameda

Incorp.dos fo 342 Certifico, y si necesario fuere juro segun
Derecho, q. Dn. Miguel Curado, ha asistido a mi clase
los dos primeros años con puntualidad, aplicacion y
B.o aprovechamiento, cumpliendo exactamte. con todas las
funciones, y actos literarios: y por verdad doi el presente
N Agreda en dho Convento, y Ciudad a nueve dias del Mes de Octu-
Inoss bre del año de mil ochocientos, y seis:

Fr. Diego Barrera de los Remedios
Lector de Artes.

Damos fe que el Rdo. Pe. Fr. Diego Barrera de los Re-
medios de quien es dha y firmada la Certificacion
de esta foxa, es como se titula Lector de Artes en
el Combento del Sr. Sn. Joseph (vulgo Sn. Diego) Fran.cos
Descalzos de esta Ciudad y como tal exerce las
funciones de su ministerio en dho Combento
en donde esta de Combentual, y a todas sus se-
mexantes se les a dado y da entera fe y
credito en todos tiempos: Y pa. que conste

donde combenga Damos la presente en
la Ciudad de Sanjuan y Barra a veinte y
nuebe del Octubre de mill ochocientos y
seis ==

Ignacio [illegible]

Josè de S.n Miguel
y Moreno



[...]reinta maravedis:
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El D.r D.n Josef Garrido y Portilla, Presb.o Prebendado de la Santa Ygl.a de esta Ciudad, Rector y Regente de Estudios del Seminario Conciliar de S.n Pelagio Martir dela misma, incorporado p.r R.l privilegio á la Universidad de Sevilla =

Certifico, y Juro in verbo Sacerdotis, quelos q.e se contienen enlas siguientes Listas son tales Seminaristas, y han vestido, ó visten en la actualidad la Beca del referido Seminario =

Los q.e contiene la Lista sig.te concluyeron sus cursos y ganaron un año de Teologia contado desde Octubre de 1804, á Corpus de 1805. =

		Puebl.s de su nat.za
N.o 1.o	D.n Fran.co Escribano y Luque	Rambla.
	d.n Josef Perez Mellado	Fuentebejuna
	d.n Antonio Lopez Romero	Espiel.
	d.n Rafael Venitez y Moreno	Cordoba.
	d.n P.o Pedro Priego y Collantes	Bujalanze.
	d.n Manuel Suarez y Cid	Belalcazar.
V. B.	d.n Josef de Varo, y Torre	Aguilar.
	d.n Pedro Duran y Garcia	Lucena
D.r Cerero	d.n Josef Algaba y Zafra	Montilla
	d.n Josef Contreras y Ruiz	Villan.va de Cordoba
	d.n Manuel Moraño y Sanchez	Villar alto.
	d.n Gabriel Marquez Roxo	Castro del Rio.
	d.n Mariano Ferr.z y Camacho	Cordoba.
	d.n Rafael Podellanes y Diaz	Cordoba.
	d.n Fran.co Triviño y Ximenez	Pozoblanco.

d.n Pedro Marquez Castellano - - - - - - - - - Cordoba.
d.n Marcos de Lara, y Cuenca - - - - - - Montoro
d.n Juan Muñoz Canales - - - - - - - - - - Montoro
d.n Pedro Medina y Delgado - - - - - - - - - Montoro

Los dela Lista siguiente ganaron dos Cursos de Teologia: uno el yá refer.do y otro desde Octubre de 1805. á Corpus de 1806.

N.º 2.º d.n Alfonso Marquez Lechuga - - - - - Constantina, Arz.do de
d.n Fran.co Poyato y Ximenez - - - - - - - Zuheros.
d.n Josef Pareja y Ruiz - - - - - - - - - - Alcaudete.
d.n Marcos Galan y Gomez - - - - - - - - - Pozoblanco
d.n Juan Hidalgo y Vazquez - - - - - - - - Cordoba.
d.n Rafael Lopez Campos - - - - - - - - - Montilla.
d.n Juan Cruzado Rizquez - - - - - - - - - Hinojosa.
d.n Josef de Torres Piedrahita - - - - - - - Montoro
d.n Alfonso Ruiz Yzquierdo - - - - - - - - Montalvan
d.n Josef Ramirez y Vazquez - - - - - - - Cordoba
d.n Juaquin Marin y Garcia - - - - - - - - Cordoba.
d.n Juan Moreno Gomez - - - - - - - - - - Montemayor
d.n Rafael Muñoz Carracedo - - - - - - - Cordoba.
d.n Miguel Pedrajas y Romero - - - - - - Villanueva.
d.n Manuel Vazquez Gonzalez - - - - - - Cordoba.
d.n Ysaac de Zafra Serrano - - - - - - - Zuheros
d.n Fran.co Castillo y Cardenas - - - - - - Cordoba.
d.n Benito Morano, y Muñoz - - - - - - - Villar alto.

El siguiente ha ganado solo el año de Teologia de Octubre de 1805. á Corpus de 1806.

D.n Josef Becerra Cavallero - - - - - - - - Villan.va del Duque

Los dela siguiente Lista ganaron un año de Filosofia, en q.e se les explicó la Ethica, ó Moral, y asistieron á la explicacion delos Lugares Theologicos, de Octubre de 1804. á Corpus de 1805, y los mismos, excepto los q.e se notaran

al fin, ganaron un año de Teologia desde Octubre de 1805 a Corpus de 1806.

N.º 3.º d.n Pedro Pedrazas Lozano . . . . Torremilano.
d.n Miguel Sanchez Cardenas . . . . Cordoba.
d.n Cristobal Marquez Cardenas . . . . Montalban.
d.n Blas Galan Arevalo . . . . Pozoblanco.
d.n Pedro Lopez Ordoñez . . . . Luque.
d.n Mariano Barranco Bermudez . . . . . Cordoba.
d.n Antonio Besar Molina . . . . Villafranca.
d.n Cristobal Gracia Mendez . . . . Espejo.
d.n Ramon Vargas Sepulveda . . . . Villaviciosa.
d.n Fran.co Galindo Torre . . . . Cordoba
d.n Felix Lopez Salazar . . . . Bujalanze.
d.n Rafael Revollo Vizcaino . . . . Belalcazar.
d.n Fran.co Urbano Rivera . . . . Montalban.
d.n Juan Monroy Calvo . . . . Luque.
d.n Manuel Fonseca Ramos . . . . Almaden del azogue.
d.n Miguel Sanchez Dueñas . . . . Pozoblanco
d.n Juan Cañuelo y Cañuelo . . . . Villan.va de Cordoba
d.n Pedro Rivera Luque . . . . Montalban.
d.n Cristobal Lopez Pastor . . . . Almodobar.
d.n Cristobal Vergara Lopez . . . . Doña Mencia.

De los dos años referidos ganaron tambien el primero, contado á Corpus de 1805.

d.n Bartolome Muñoz Gomez . . . . Villa del Rio.
d.n Luis Farara y Vargas . . . . Cordoba.
d.n Manuel Cabeza Ortega . . . . Montoro.
d.n Juan Ximenez Velasco . . . . Bujalanze
d.n Josef Perez Fanxillo . . . . Zeuta.

Y el segundo contado á Corpus de 1806, los quatro Teologos sig.tes

d.n Fran.co Vigil Lain . . . . Bujalanze
d.n Mariano Gonzalez Romero . . . . . . Cordoba.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

D.n Alfonso Galan Zafra - - - - - - - - - Fernannuñez
D.n Felix Cauzado Ayala - - - - - - - - - Alcarazejos

Los dela siguiente Lista ganaron dos años de Filosofia contados desde Octubre de 1804 à Corpus de 1805, y de Octub.e de este à Corpus de 1806.

N.º 4.º D.n Sebastian Rexano y Agredano - - - Palma del Rio
D.n Fran.co Milla y Romero - - - - - Valsequillo
D.n Eulogio Abundo Espinosa - - - - Baena
D.n Diego Varrio Villodres - - - - - Moclin
D.n Rafael de Cardenas y Castillejo - - - Cordoba
D.n Pasqual Muñoz Lopez - - - - - - Lucena
D.n Pedro Ramirez Garcia - - - - - - Bujalance
D.n Bartolome Gabilan Lopez - - - - - Villafranca
D.n Antonio Perez Lopez - - - - - - Torremilano
D.n Vicente Melgarejo Arredondo - - - - Espejo
D.n Juan de Castro y Lara - - - - - - Cordoba
D.n Blas dela Rosa Malpica - - - - - - Santiago de Calatrava
D.n Nicolas Ruiz Ferrero - - - - - - - Rambla
D.n Manuel Simancas Gomez - - - - - Santa Eufemia
D.n Juan Ceballos Vazquez - - - - - - Cordoba
D.n Rafael Vazquez Balbuena - - - - - Cordoba
D.n Fran.co Lopez Escribano - - - - - - Montoro
D.n Diego Diaz Cuenca - - - - - - - - Fuenteovejuna
D.n Alfonso Lopez Cañuelo - - - - - - Villanueva
D.n Josef Gutierrez Osorio - - - - - - Torremilano
D.n Benito Morales Madueño - - - - - Montoro
D.n Josef Perez Peynado - - - - - - - Torremilano
D.n Antonio Laguna Cavallero - - - - - Baena

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

	Pueblos de su naturaleza
D.n Fran.co de Cuenca y Pino	Lucena
D.n Juan Ruiz Caval	Cordoba
D.n Josef Junguito y Bonrostro	Cordoba
D.n Josef de Lara y Pozo	Cordoba
D.n Cristobal Muñoz Valle	Aguilar
D.n Juan de Heredia Delgado	Pedroche
D.n Antonio Pedrazas Gomez	Pozoblanco
D.n Josef Sepulveda Gallardo	Pozoblanco
D.n Miguel Romero Galiano	Aguilar
D.n Pedro Varea Ruiz	Belalcazar
D.n Josef Brabo Medina	Belalcazar
D.n Alfonso Ximenez Segovia	Rambla
D.n Antonio de Luque Urbano	Rambla
D.n Juan Delgado Lozano	Torremilano

Todos los referidos en las quatro Listas antecedentes, rubricadas al margen por mi, son tales Seminaristas, y en la actualidad visten la Beca, excepto los de la primera, q.e habiendo concluido todos sus cursos, parte quedaron en el Seminario, parte se retiraron a sus Estudios, pero todos la vistieron. Y para q.e asi conste, y pueda matricularseles en la R.l Universidad de Sevilla por el Cavallero Secret.o de ella, en virtud de la incorporacion, doi esta q.e sello con el del Seminario, y firmo en Cordoba a catorce de Julio de mil ochocientos y seis.

D.n Josef Garrido
de Portilla

Nos Ynfrascriptos Esnos de S.M. y publicos del num.o de esta Ciudad, certificamos y damos fee: que el S.r D.r D.n Josef Garrido y Portilla Pro. Prebendado dela S.ta Y.a q.e

Catedral de ella, &c.ª quien resulta dada y firmada la Certificacion que precede. es Rector y Regente de Estudios del Ilustre Colegio Seminario Conciliar del S.r S.n Pelagio Martir de esta dha Ciudad, segun se titula, y como tal exerce las funciones anexas à dicha Rectoria; y es fiel, legal, y de toda confianza, p.r lo que à todas sus Certificaz.s dadas y firmadas como lo està la anterior, siempre se les ha dado y dà entera fe y credito, en Juicio, y fuera de èl. Y p.a q.e asi conste donde convenga damos el pres.te sellado con el de las Armas de nro. Colegio en Cordoba à quince de Julio del año de mil ochocientos y seis.

Moreno   Muñoz

D. Antonio Man.l Barros

Nro

Escrivano   Nro. p.co

Nro

Jose de la Fuente Alvarado





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

155

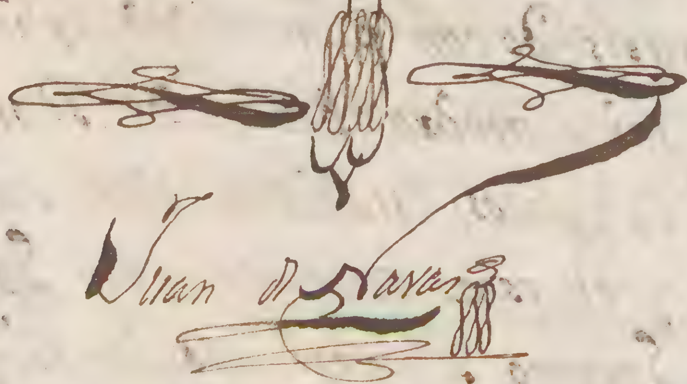
Incorp.dos fol.o 336.

Fr. Fran.co Oliva, Lector de Sagrada Theologia, y morador en este Conv.to de S.n Ildefonso de la Villa de Hornachos certifico, y en caso necesario, juro, como D.n Fran.co Castañeda, y Romero Natural de esta Villa ha asistido con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento a mi Catedra Publica de Filosofia dos años seguidos y cumplidos; estudiando siete Meses continuos en cada uno y en estos sucesivamente Logica, y Fisica, por el P. Fr. Lorenzo Altierri, arguiendo, y defendiendo en publicas, y privadas conferencias, segun las constituciones, y metodo de Ntra. Orden. Y para que conste doy la presente q.e firmo en Hornachos y Septiembre a catorze, de mil, ochocientos, y seis.= Fr. Fran.co Oliva

B.o D. Agredano

Juan de Navas Ess.no del Rey Nro Señor Publico del Juzgado, y Ayuntam.to de esta V.a de Hinojosa del Valle su vecino Certifico, y doy fee que Fray Fran.co Olibo p.r quien se halla dada la q.e antecede es tal Lector de Sagrada Theologia, y morador en el Conv.to de S.n Ildefonso de la Villa de Hornachos (hace mas de dos años) fiel, legal, y de toda confianza, segun se dice, y la fama, y publica con q.e lo acreditan al Parecer es dho Pueblo, y lo hace, y ha

mima q. acostumbra poner en todos sus escritos à los
q. siempre se ha dado, y da entera fee, y credito assi en
Juycio como fuera del; Y para q. conste donde convenga
doy la presente à instancia de parte en x.me q. siegno, y fir-
mo en Nuestra Señora del Valle, y Agosto catorze de mil ocho
cientos seys.



Juan de Navas

(Juan Bermejo de Jurga) escrivano de Su Magestad publico del
Juzgado Ayuntamiento unico y el de la Governacion
de esta Vicaria de Aconcachos mi domicilio, doy fee
y verdadero testimonio como el Fr. Francisco Oliva por
quien aparece dada la anterior certificacion es
actual lector en Sagrada Theologia, haviendolo
sido antes de Filosofia en el Combento de S.
S.n Ildefonso de nuestro Padre S.n Francisco de esta dha
Villa el qual ha exercido dho ministerio ul-
timo por tiempo de dos años y la firma que a
su final se halla estampada y dice Fr.

nombre y apellido con la rubrica q.e la autoriza
es propia del referido, y la misma que acostumbra
hacer y formar en todos sus escritos, à la que se le
ha dado siempre entera fee y credito como fiel y le-
gal: Tambien certifico como Juan de Navas por
quien aparece legalizada la misma certificac.n
es Escrivano pp.co del Juzg.do y ayuntam.to de la men-
ciona.da V.a de la Hinojosa del Valle y el signo, firma
y rubrica que la autoriza es el mismo que
acostumbra en todos sus instrum.s, el qual es
ha havido y tenido por fiel y legal en su mi-
nisterio: Y para que asi conste donde convenga
ga à pedimento de la parte interesada doy
el presente que signo y firmo en esta V.a
de Hornachos à quince de Septiem.re de
mil ochocientos seis

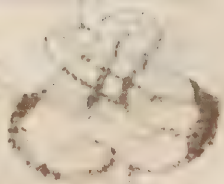
En testimonio de verdad

Juan Bermejo
de Lerga



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insige. Igla. Colegl. de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gnral de ella, &c.

Certifico, que Dn. Francisco de Paula Zamaris, natural de la Ciudad de Sevilla; se Matriculó en esta Universidad para estudiar en ella el primer año de Filosofia, y Logica Racional, en el Curso que principió en Octubre del año pasado de mil, ochocientos tres; y finalizó por Junio de ochocientos quatro. Quien haviendo probado la asistencia continua á la Clase, sin falta notable, en todo el expresado Curso y año Escolastico, y su aprovechamiento, con Certificación jurada de su Cathedratico; Vista y aprobada por el Sor. Rector: acreditó tener ganado el expresado Curso de Logica Racional.

Y incorpdo. fo. 340

Igualmte. Certifico; q. el dho Dn. Francisco Zamaris se matriculó para estudiar el Curso de Filosofia Moral en Octubre del dho año de ochocientos y quatro: sin que conste por Documento alguno haver ganado este Curso, ni su asistencia á la Clase.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, á que me refiero. Y para qe. conste donde convenga; á pedimto. de pte, doy la presente en Osuna en veinte y tres dias del Mes de Sepe. de mil ochocientos y seis años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Nº. 1º. 340.

Fr. Man.l Fern.z Lect.r de filosofia en el Ilm.te de S.ta Ana S.n Fr.co de Ecija: Certifico y juro, q.e D.n Man.l Quixano estudio las tres partes de filosofia q.e comenzo en el dia Cinco de Octubre de Mil ochocientos dos, y siguiendo los sucecivos, concluyo en el dia Cinco de Junio del de Mil ochocientos Cinco, con mucho aprovechamiento, actuando actos publicos de Conclusiones con mucho lucimiento, y solidez: y p.a q.e conste doy la presente q.e firmo en Ecija a ocho de Julio de Mil ochocientos seis.

Fr. Man.l Fernandez

V.o B.o
D.r Agreda

Damos fee q.e el M. R. P. Fr. Man.l Fernandez, de quien bâ dada, y firmada la Certificacion ant.r, es Lector de filosofia en su Conv.to de S.ta Ana Padres tercer.s de esta Ciudad, cuyas funciones actualm.te exerce: Ecija ocho de Julio de mil ochocientos seis.

Ant.o Fernandez de Armijo
Es.no

Antonio Velarde
Es.no

Josef de Saavedra
Es.no

Jose Moyano Es.no pp.co

Sarania



Quarenta maravedíes

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

169

Como Lector de Artes del Convento de S.n Augustin N.tro P. de la Ciudad de Xeréz de los Caballeros:

Certifico q.e D.n Francisco Diaz Solano, natural de esta Ciudad, ha cursado en mi clase por espacio de un año, en el q.e le he leido la Logica por autor moderno, y en este tiempo ha asistido, fuera de las lecciones de la aula, a los demas actos literarios, segun uso y costumbre de n.tra Provincia de Andalucia, aviendo notado en dicho D.n Francisco Diaz Solano puntualidad y sumo aprovechamiento; y p.a q.e este curso de Estudio de Filosofia le sirva en lo sucesivo y no tenga impedimento alguno p.a ser admitido en las Universidades a los otros dos cursos de Estudio q.e le restan doy la presente certificacion q.e firmo en el Conv.to de S.n Aug.n N.tro P. de la Ciudad de Xeréz de los Caballeros a 30 de Mayo de 1806.

Fr. Juan Cano L.r de Artes

Y n.o 4.o 340

V.o B.o
Por Aprobado
3 not.

Nos Escri.nos de S. M. pp.cos y de la Governaz.n de esta ciudad, q.e aquí signamos y firmamos, certificamos: Que el P. Fr. Juan Cano, Religioso Agustino del Convento N.tro P. de esta misma, a quien va dada la Certificaz.n que antecede, es tal Lector de Arte. de d.ho Convento, de

quien se titula; y la firma y Rubrica que de su nombre
Apellido le autoriza, y no parecer, es suia prop[ia]
y por tal la Reconocemos. Y paque conste a instancia
de parte Legitima, Damos la presente en Bo...
de los Cavalleros y Junio veinte y ocho de mil
nuevecientos seis

Antonio de Estrada

En testimonio de verdad
Joseph Garcia
Vellaverde

En testimonio de verdad
Balthasar Josef
de Albarado



160

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Granada 21 de Sep.re de 1806.

Sor. Rector

Desele de lo que conste y sea de darse.

D.r Ocaña ...

Ante mi D. Thomas Garcia Sec.o

Ynd.or f.o 241.

D.n Juan Josef Triqueros, Natural de la Ciudad de Carmona, Reyno de Sevilla, puesto a la obediencia de V.S. con el respecto que debe, hace presente: haverse examinado el año pasado en esta R.l Universidad de Gramatica, y Logica; y por consiguiente Matriculado para Etica y en dicha facultad fue aprovado, y graduado: esto supuesto y para poder continuar su Carrera, en la R.l Universidad de Sevilla = A V.S. Supp.ca se sirva mandar dele de certificacion en bastante forma, para los fines expuestos, á cuyo favor, vivira el mas reconocido. Granada y Sep.e 20 de 1806.

Por Ausencia del referido

Miguel Antonio Rodriguez de Armenta

Dn. Thomas Garcia Presbitero, Mtro en Artes y Se-
cretario de la Imperial y Real Universidad de Sevi-
lla de esta Ciudad=

Certifico que Dn. Juan Josef Figueroa y Ribera na-
tural de la Ciudad de Carmona incorporó en esta
Universidad un año de Lógica que estudió en dha
Ciudad à dirección del M. R. P. F. Juan Nicolas
Perez Lector de Artes en su Convento del Ca-
Calzado de la misma, y precedida la compro-
de matriculó para Filosofia Moral en el curso
que dio principio por Octubre del año pasado de
mil ochocientos y cinco, y concluió fin de Mayo
del presente año de la fecha, cuyo curso ganó
y probó, y à consequencia recibio en esta misma
Universidad el Grado de Bachiller en Filosofia
Todo lo qual mas por extenso consta de los
Libros de Matriculas y demas documentos que
existen en la Secretaria de mi cargo à que
me remito, y para que conste donde conven-
ga en virtud del decreto que antecede y à instancia
de Dn. Miguel Antonio Rodriguez de Aumente
comisionado pr. el interesado, doy la presente

dada y firmada en Granada à veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos y seis

161

Mro. D. Thomas Garcia
Sec.º



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El B.r D.n Josef Antonio de Medina, y Galez Pro, Catedratico de Artes y Matematicas del Colegio R.l de la Asuncion de Cordova, q.e por cedula R.l se halla incorporado con la Universidad de Sevilla = D:

Certifico q.e D.n Juan de Mata Nuñez y Platero N.l de la Villa de Zafra Obispado de Badajoz ha cursado por espacio de tres años, q.e han completado en Mayo de ochocientos seis en la Clase de Artes, y Matematicas q.e regenteo con aplicacion, y especial aprobechamiento, habiendo sido examinado de Logica, Metafisica, Matematicas, Physica, y Moral al fin de cada respectibo año, y aprobado todos segun R.s Constituciones. Y p.a q.e conste doy y firmo esta a instancia del dho a veinte [illegible] de Mayo de mil ochocientos seis = B.r Josef Antonio de Medina.

Inc. q.e f. 344

El D.r D.n Josef de Hoyos y Noriega, Pro., Bene.do de Tarzoza del Rio Pisuerga en el Arzobispado de Burgos, Rector del R.l Colegio de la Asuncion, y Bibliotecario por S. M. de la Biblioteca publica Episcopal de esta Ciudad &c:

Certifico q.e el B.r D.n Josef de Medina por quien resulta haberse dado la certificacion q.e antecede a instancia de D.n Juan de Mata Nuñez y Platero, a sido su Catedratico de Artes y Matematicas por el tpo. q.e expresa; y p.a q.e conste doy la presente en Cordova veinte dias del Mes de Mayo de mil ochocientos seis.

D.r Josef de Hoyos Noriega

B. B
D.r Cerero

Los Infrascriptos Escrivanos de S. M. pu.cos de este Numero Certificamos y damos fee: Que el B.r Don Josef Antonio de Medina y Galez, y el D.r Don Josef de Hoyos Noriega por quienes consta dadas y firmadas las Certificaciones q.e preceden son el primero Catedratico de Artes y Matematicas, y el segundo Rector del Real Colegio de la Asuncion de esta Ciudad ambos Presb.ros, como se titulan, fieles legales y de toda confianza, por lo qual á todas sus certificaciones

dadas y firmadas como están las anteriores, siempre se les ha dado y da entera fee y credito asi en juicio como fuera de el. Y para q.e conste donde convenga damos la presente sellada con el de nro. Ilt.e Colegio en la Ciu.d de Cordova á treinta de Mayo de mil ochocientos y seis=

Juan de Dios de Arroyo y Carrero.

Antonio Man.l Barros

Escno. Pp.co

Juan de [illegible]

Escno. Pup.co de Soria





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SEIS.

Incorpdo.
folº. 337

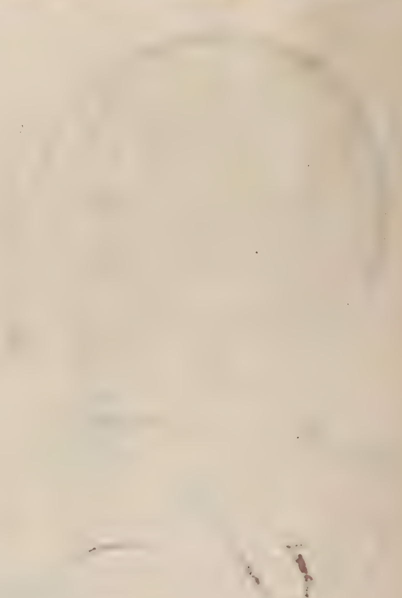
Fr. Diego Barrera dlos Remedios Lector de Artes dl Convento de Sr. Sn Josef (vulgo Sn. Diego) Francos. Descalzos de la Ciudad de Sanlucar de Barrameda =

natl. dla Ciudad de Sn. lucar de Barrameda

Certifico qe. Dn. Manuel Borrego ha asistido ami clase el primer año de Logica con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, cumpliendo exactamente con todos los actos, y penciones literarias qe. en dho año se practican: y por ser verdad doi este en dho Convto. y Ciudad a veinte y sinco dl Septiembre de mil ochocientos y seis =

Fr. Diego Barrera
Lector de Artes

V. Bº.
Dr. Arredondo







Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Dr. Dn Sebastian Ramirez Blanco de Luna Pro. Catedratico de Logica en este Colegio de Sn. Pelagio Martir de Cordova incorporado por Rl privilegio dla Universidad de Sevilla.

Incorpdo
fol.º 307.

Certifico q. Dn Franco. del Barco de la Villa de la Campana Arsobispado de Sevilla siendo Colegial togado asistió con especial aplicacion y aprovechamiento a la Clase de Logica q. estaba de mi Cargo dla q. se dio principio el quarto de Octubre de 1800 hasta el quatro de Junio de 1801 q. se concluyo el año escolastico y para q. conste y la haga valer donde le convenga doi la presente a peticion del dicho Dn Franco del Barco y de Orden del Sr. Dn Jose Garrido y Portilla Dr en sagrada Teologia Prevendado de esta Catedral de Cordova Rector y Regente de estudios de este Colegio Conciliar Cordova y Junio tres de mil ochocientos seis

1/13.

Dr Cerero
Fe. Rr

Dr. Dn Sebastian Ramirez y Blanco





164

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Dr. Dn Sebastian Ramirez Blanco de Luna Pro Catedratico de Retorica en este Colegio de Sn Pelagio Martir de Cordova incorporado por Rl privilegio dla Universidad de Sevilla.

Incorpdo fol. 307.

Certifico qe Dn Franco del Barco de la Villa dela Campana Arzobispado de Sevilla siendo Colegial togado asistio con especial aplicacion y aprovechamiento ala Clase de Retorica qe estaba de mi Cargo dla qe se dio principio el quatro de Octubre de 1800 hasta el quatro de Junio de 1801 qe se concluyo el año escolastico y para qe conste y la haga valer donde le convenga doi la presente apeticion del dicho Dn Franco del Barco y de Orden del Sr Dn Jose Garrido y Portilla ... dela Teologia Prevendado de esta Catedral Rector y Regente de estudios de este ... Cordova y Junio tres de mil ...

V. B. Dr. Cerero

... Sebastian Ramirez y Blanco







Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Med. 3

Yncorp.do f.o 347.

1.r h.

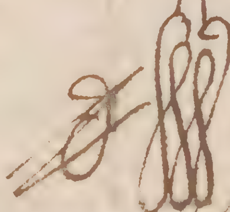
2.r Cerero

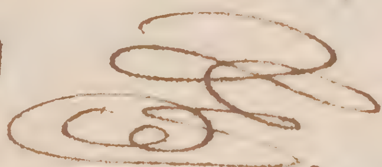
r.a a.r

Los Essnos. del Rey Nuestro Señor y del Numero perpetuo de esta Ciudad que aqui signamos y firmamos, Certificamos damos fee: como el Lic.do D.n Marcelino Cha-burro, por quien ba dada la anterior Certificacion, es

tal Sr. del Claustro y Gremio de la Real Universidad de Sevilla en el de Sagrada Teologia, catedra de Lugares Teologicos y Concilios y Secretario de Estudios del Seminario Conciliar de S.n Antonio de esta propia Ciudad y demas segun y como se titula, y la firma y rubrica que la autoriza, es al parecer la propia que acostumbra á usar en todos sus Escritos á los que siempre se les ha dado y da entera fee y credito asi en Juicio como fuera de él; y p.a que conste damos la presente en Badajoz fha. ut supra.



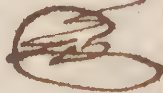






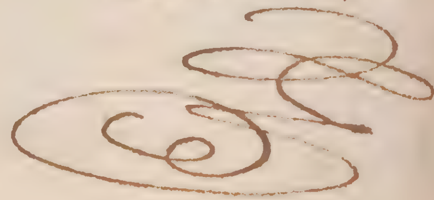


Fran.co Geronimo Barquez Diaz

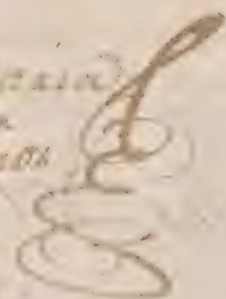


Antonio Wanbceneder Salinas





Ant.n M.a Mena





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

+

Dn. Manuel Benito Bertoso Cathedratico de Theologia Moral y el mas antiguo del Colegio Conciliar de Sn. Bartholomé de la Ciudad de Cadiz y Secretario de los Rs. Estudios del mismo =

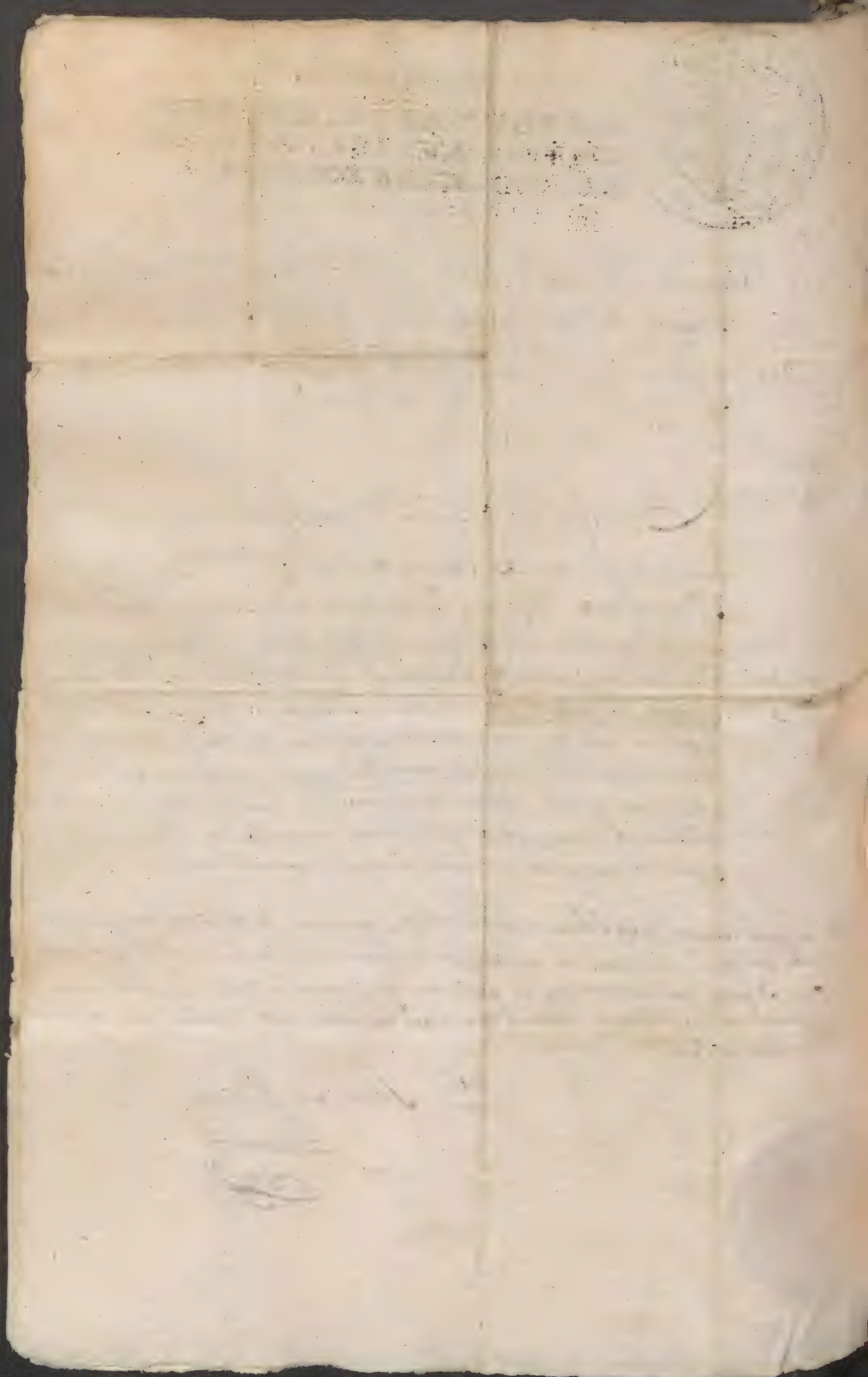
Y Morp. 8as fol.º 347.

Certifico que Dn. Franco. Jph. Itrera Lozano natural del Lugar de Tartanedo Obispado de Siguenza y Colegial en el referido Seminario há estudiado en los Estudios publicos del mismo dos años de Filosofia con aplicacion y aprovechamiento sin Spiritu de partido y conforme à las Rs. Ordenes de S. M. cumpliendo con quanto se le há encomendado en la clase de Filosofia à que há asistido, y por tanto tiene ganadas en dha facultad dos matriculas de las quales una que empezó en Diciembre de mil ochocientos quatro y cumplió en veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cinco; y otra que empezó en octubre de ochocientos cinco, y que ha cumplido en Junio de la fecha ———

V. Sr. Dn. Franco. Cerero [rubric]

Todo lo qual consta de los Libros de matriculas y pruevas de estudios los quales firmados por los SS. Cathedraticos existen en la Secretaria de mi cargo à que me refiero. Y para que conste doy la presente que firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz à tres dias del mes de Junio del año de mil ochocientos seis.

Dn. Manuel Benito Bertoso [rubric]
Secrº.





Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

110

Santo. y Julio 31 de 1806

El Secretario de a esta parte el testimonio que solicita por los devidos derechos

Oliva

Sor. Rector de esta Real Universidad de Santiago.

Señor

Francisco Fernz de la Pradilla profesor de segundo año de Leyes en esta Real Universidad hace presente á V. S. querer pasar a otra, por lo que suplica con el debido respeto se sirva V. S. mandar se le dè un Testimonio qe. autentizè los Cursos pasados en esta, para su incorporacion en aquella.

Favor que espera recibir de V. S. el

Suplicante

Francisco Fernz de la Pradilla

Lib.o 1.o 357.

En Cumplimiento del Decreto de arriua de S. S. el señor Retor visitador Regio de esta Rl. universidad, el Dr. Dn. Juan Martin de oliva Canonigo Cardenal de la Santa Iglesia Metropolitana de Señor Santiago, Certifico como Srio que soy de dha Rl. universidad, que Dn. Franco. Fernandez de la Pradilla natural de la Ciudad de la Coruña cursó y provó en esta Rl. universidad un Curso de Filosofia Moral y dos de Instituciones Civiles, que

tubieron principio en San Lucas del año pasado de mil ocho d.^s tres, y finalizaron en Junio del presente segun todo lo referido así resulta delos libros de matriculas en todas facultades, y delos de prue bas de cursos que existen en esta Srîa aque me remito en fe delo qual de Pedim.^to dela tada Pradilla doy el presente que firmo y sello con el delas Armas de que usa esta R.^l Universidad y estudio General dela Ciudad de Santiago. estando en ella a tres dias del mes de Julio Año de mil ochocientos y seis.

Luis Coron
S.^rio

Por Carta del Secretario dela Univ.^d de Santiago Dn Luis Coron su fha 21 de En.^o de 1807 se expresa y certifica q.^e el contenido en la Certific.^n antec.^e Dn Fran.^co Fernz dela Pradilla ganó y probó un Curso de Filosofia Moral p.^mo y segundo de Instituciones civiles desde 1803 a 1806. y q.^e se graduó de Bach.^r en Filosofia en 15 de Mayo de 1805.

y certifico

Dr Baquerizo
S.^o





171

Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad re- thesorero de la Insig.e Yg.la Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secreta- rio de la Universidad Estudio Gnral de ella, &a.

Certifico, que Dn. Vicente Lopez Dominguez, natural de Encinasola, en el Arzobispado de Sevilla; se Ma- triculó en esta dha Universidad para estudiar en ella el Segundo año de Medicina, en Curso proximo pasado q.e dió principio en diez y ocho de Octubre de mil, ochoci- entos y cinco; que finalizó en ochocientos seis. El que haviendo presentado Certificaciones juradas de sus Cathedraticos de haver asistido á la Clase, todo el tiempo necesario, y su aprovechamiento; que vistas y apro- badas se hallan del Sor. Rector, y Originales en esta Secreta- ria: acreditó y probó tener ganado el expresado Curso y año Escolastico de Medicina.

Incorpd.o
fol.o 353.

Asi se averigua de los Libros y Papeles re esta Secretaria de mi Cargo, á que me refiero. Y para q.e conste donde convengas á pedimento de parte legitima, doy la presente en Osuna en cinco dias del Mes de Febrero de mil, ochocientos y siete años. =

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.





Pasa hábil á oír Facultad mayor
Don Juan [illegible]
natural de Alcalá de Henares
Diócesis Toledo edad 12 años.
Es de pelo negro, Ojos pardos.
Rostro blanco
Alcalá, y Octubre 26
de 1801.

Incorp.da f.o 152

Dr. Navarro

Dr. Gonzalez

Sumulas y Logica.

En 25. de Nov.e de 1801

Probó el 1.o C.o de Artes de 801. á 802. En su q.no fol. 1.o

Metafisica y Moral.

En 20. de Nov.e de 1802

Probó el 2.o C.o de Artes de 802. á 803. En su q.no fol. 2

Fisica.

Probó el 3.o C.o de Artes de 803. á 804. En su q.no fol. 3

En 4. de Nov.e de 1803

8

Dr. Ruiz V.r

Os.a y Nov.e 3 de 1803.
Mat.e en 2.o curso de Leyes.
Dr. Zayas R.r

Os.a y Nov.e 10 de 1804
Mat.e en 3.o de Leyes
Dr. Zayas R.r

...al de la Villa y
...e se halla Exami-
...
...Continuar en
...tiene principiado
...dha. Corte de Madrid.

...bio



...o en primer Curso
fol. 171. =
...urso primero de
=
en Segundo Curso
...l. 177 = S
Segundo Curso de
Moral =

en primer Curso de
Leyes. fol. 185 = grat.
Probado este primer Curso
de Leyes =
Matriculado en Segundo Curso
de Leyes. fol. 193 =
Probado este Segundo Curso de
Leyes. =
Matriculado en tercero Curso
de Leyes. fol. 100 =
Probado este tercero Curso de Leyes =

1º C.º de Leyes.

En 20. de Nov.e de 1804

Tiene ganados y provados haviendose matriculado tiempo y devida forma en los Cursos de ochoc.tos cinco ochocientos y siete el 2.º C.º de Leyes y 1.º de Canones segun resulta de sus respectivos quadernos

Provó el 1.º C.º de Leyes de 8o5. en su quad.no fol.º 18.

6.º C.º de Leyes Hist.a y Elem.tos del dro Español

En 1o. de Nov.bre de 807

Provó el 6.º C.º de Leyes 807. á 808. En su quad. 17

7.º C.º de leyes.

En 22. de Octbre de 808

Provó el 7.º C.º de Ley 808. á 809. En su quad.

...al de la Villa y
... se halla Exami-
... Continuar en
... tiene principiado
... dha Corte de Madrid.

...bio



...o en primer Curso
... fol. 171 =
... Curso primero de
... =
... en Segundo Curso
...l. 177 =
... Segundo Curso de
...teral =
... en primer Curso de

8 D.r Ruiz V.r — Leyes. fol. 185 = ...
Probado este primer Curso de Leyes =

Or.a y Nov.e 3 de 1803. — Matriculado en Segundo Curso de Leyes. fol. 193 =
Mat.e en 2.o curso de Leyes. — Probado este Segundo Curso de Leyes =
D.r Zayas R.r
Or.a y Nov.e 10 de 1804 — Matriculado en tercero Curso de Leyes. fol. 100 =
Mat.e en 3.o de Leyes — Probado este tercero Curso de Leyes =
D.r Zayas R.r

Sor Rector.

Dn. Antonio Maria Baños, natural dela Villa y Corte de Madrid, Arzobispado de Toledo, se halla Examinado en Latinidad, y aprobado para Continuar en esta Universidad el Año de Logica, q. tiene principiado en el Colegio de Dª. Maria de Aragon, en dha Corte de Madrid. Osuna y Febrero 28 de 1801 = Dor. Rubio

Selxño

Osuna y Febrero 28 de 801 =

Matriculese en 1º. de Filosofia Dr. Ruiz Rr.

Matriculado en primer Curso de Filosofia. fol. 171 =

Probado este Curso primero de Filosofia. =

Osuna y 9bre 9 de 801.

g. s. Matc. en 2º curso de Artes. Dr. Ruiz Rr.

Matriculado en segundo Curso Filosofia. fol. 177 = g.

Probado este Segundo Curso de Filosofia Moral =

Osuna y Octe. 27 de 1802.

g. s. Matc. en 1º. Curso de Leyes. Dr. Ruiz Rr.

Matriculado en primer Curso de Leyes. fol. 185 = gs.

Probado este primer Curso de Leyes =

Osª. y Nove. 3 de 1803.

Matc. en 2º curso de Leyes. Dr. Zayas Rr.

Matriculado en segundo Curso de Leyes. fol. 193 =

Probado este Segundo Curso de Leyes. =

Osª. y Nove. 10 de 1804

Matc. en 3º. de Leyes Dr. Zayas Rr.

Matriculado en tercero Curso de Leyes. fol. 100 =

Probado este tercero Curso de Leyes =

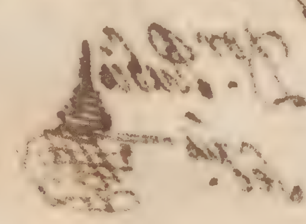
Omoa y D.bre 11 de 1805, a D.

Mat.e en 1.o Curso de Dro. Patrio
V.o Vice R.r Dor Ruiz
8

Matriculese en 2.o año en ~~Dro.~~ patrio
D. Noguera

Matriculado en primer
Curso de Dro Patrio. fol. 209.
Aprobado este primer Curso
de Dro Patrio

Matriculado en Segundo Curso
Dro Patrio. fol. [illegible]
Aprobado este segundo Curso de
Dro Patrio



Quarenta maravedis. 375

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Pedro Hidalgo Chacon Pro Cathedratico del Seminario Conciliar de S. Athon de la Ciudad de Badajoz y Secretario de los Estudios de él incorporado con Rl Autoridad a todas las Universidades del Reyno et cta.

Y Incorpdo. fol. 336

En 15 de mayo de 1808 se pidió informe

Certifico q.e D. Fran.co Albarez Guisado natural de la Villa de Oliva de este Obispado tiene ganado probado è incorporado en este Seminario Conciliar haviendose matriculado en tiempo y devida forma el Curso de canones que dio principio en diez y ocho de octubre de mil setecientos noventa y nueve y finalizo en veinte y quatro de Junio de mil y ochocientos segun consta y resulta del libro de matricula y prueba de Curso del expresado año que queda en dha Secretaria a el q.e me remito y para que asi lo pueda acre ditar donde y como combenga al expresado D. Fran.co Albarez doy la presente que firmo en Badajoz à veinte y tres de Julio de mil ochozientos y dos.

Pedro Hidalgo
Srio Chacon

Los infraescriptos Essnos de S. M. que aqui signamos y firmamos, Certificamos y damos fe q.e D.n Pedro Hidalgo Chacon Pro, por quien bá dada la precedente Certificacion es tal Catedratico del Seminario

Consiliar del S.or S.n Aton de esta Ciudad y
Srio. delos Estudios del mismo, segun y como
se titula, y la firma y rubrica con que la
autoriza es alparecer de su puño y letra la
misma q. á usado y usa entodos sus escritos
alos que siempre sele hadado entera fee y
credito asi en juicio como fuera de él; y pa-
ra que conste damos la presente en dicha Ciudad
fha ut supra.

Miguel Gomez
Membrillera

Claudio Lorenzo Gonz
Valiante

Antonio Gomez
De Enciso

Incorp.dos f.º 107. 176



LOS INFRASCRIPTOS DOCTORES

Exâminadores de Latinidad nombrados por el Señor Cancelario de esta Real Universidad de Toledo.

Certificamos haber exâminado á Don Pedro Diaz de Cazeres natural de Esquivias Diócesis de Toledo de edad de catorce años, de color blanco, ojos pardos, pelo castaño claro, y le juzgamos capaz de poder empezar el estudio de la Filosofia. Y para que conste donde convenga, firmamos la presente en esta Real Universidad de Toledo á veinteyuno dias del mes de de Nov.re del año de mil ochocientos y tres.

Dr. Corona Dr. Flores Dr. Garcia de la Torre

Matr.do 1º Artes f.º 77 vt. en 21 Nobe. de 1803, precedido juram.to Garcia Srio

Probó 1º de Artes f.º ... en ... de ... de 1804 Srio

Matr.do 2º de Artes f.º 22 en 17 de ... 1804 Srio

Probó 2º de Artes fol.º 319 en 23 Jun.º de 1805 Srio

Matr.do 3º ... f.º 85 en 29 oct.re de 1805 Srio

Probó 3º Theologia fol.º 88 v.to en 17 oct.e de 1806 Srio

Mar.do 2º ~~[illegible]~~
20 Oct.e de 1806.



Mar.do 2º theologo fol. 58
en 23 Oct.e de 1806



Como Cathedratico q. soy de la de Tercia de Sagrada Theologia, de esta R.l Universidad de Toledo; Certifico, y en caso necesario Juro, q. D.n Pedro Diaz de Caceres, natural de la Villa de Esquivias; Diocesis Toledo, ha asistido à dicha mi Cathedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, en este Curso proximo pasado, q. principiò en S.n Lucas de 1805. y acabò en S.n Juan de Junio de este de la fecha; y para q. conste en donde Convenga, doy la presente q.e firmo en Toledo, à 30. dias del mes de Junio de 1806.

D.r D.n Pedro Serrano

Con 1.a mat.la fol.o 55,, esta Certificacion del D.r Muñoz, y Academia, Probò 805,, en 806,, fol.o 89,, en 17 de Oct.re de 1806=

Garcia
Srio

Dn Pedro Diaz de
[illegible]

✝

Como Cathedratico q. soy de la de Visperas de Sagrada Theologia, de esta R.l Universidad de Toledo; Certifico y en caso necesario juro, q.e D.n Pedro Diaz de Caceres natural de la Villa de Esquivias Diocesis Toledo, ha asistido à dicha mi Cathedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, en este curso q.e principiò en S.n Lucas del año proximo pasado, y acabò en S.n Juan de Junio de este de la fecha; y para q.e conste en donde convenga doy la presente q.e lo firmo en Toledo à 30. de Junio de mil ochocientos y seis;

D.r D.n Pedro Murga dela Fuente

Con fa mar. a fol.o 55 esta Certif.on la de el D.r Serrano y Academia probò 805 en 1806 fol.o 89 en 17 Oct.e de 1806 -

Garcia
Srio



Como Académico Secretario de la Real Academia de Teólogos de Santo Tomás de Aquino, sita en la Real Universidad, y Estudio general de la Imperial Ciudad de Toledo, certifico: Que Don Pedro Diaz de Caceres natural de Espinosa diocesis Toledo *individuo* oyente *de dicha Real Academia, ha asistido á los exercicios literarios de ella, segun prescriben sus Reales Constituciones y Acuerdos, para ganar el Curso, que empezó en San Lucas de mil ochocientos* y cinco *y acabó en San Juan de Junio de este de la fecha; como todo asi parece de los Libros de la Secretaria, que por ahora quedan en mi poder, y á que me refiero: Y para que conste doy la presente V. B. y firmada por el Señor Presidente, y sellada con el de esta Real Academia en Toledo á* cinco dias del mes de septiembre *de mil ochocientos* y seis.

Bach. Dn. Manl. Galvez Tellez

Presidente.

Vta. Fr...

Por mandado de la Real Academia.

Bach. Manuel Thenxxo

Secret.

+

883

Como Cathedratico q.e soy dela de Visperas de Sagrada Theologia de esta R.l Universidad de Toledo:

Certifico, y en caso necesario Juro que D.n Pedro Diaz de Caceres natural dela Villa de Esquivias, Diocesis Toledo, ha asistido á d.ha mi Cathedra, con puntualidad aplicacion, y aprovechamiento, en este curso q.e principió en S.n Lucas del año proximo passado de mil ochocientos y seis, y acabó en S.n Juan de Junio de este de la fecha, y para q.e conste en donde convenga doy la presente q.e firmo en Toledo á 20 de Julio de 1807.

D.r D.n Pedro Murga de la Fuente

Con 2.a mat.la fol.o 58, esta Certificaz.n de la del D.r Serrano, y Academia, Probó 806, en 807, fol.o 92 b.to en 23 de Julio de 1807 =

Garcia
Srio

Como Cathedratico, que soy, dela de Tercia de Sagrada Theologia de esta Rl. Universidad de Toledo::

Certifico, y en caso necesario juro, qe. Dn. Pedro Diaz de Caceres, natural dela Villa de Esquibias Diocesis Toledo ha asistido à dha mi Cathedra con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento, en este curso proximo pasado qe. principió en Sn. Lucas de mil, ochocientos, y seis, y acabó en Sn. Juan de Junio de este dela fecha; y para qe. conste en donde convenga, doy la presente qe. firmo en Toledo à 20. dias del mes de Julio de 1807.-

Dr. Dn. Pedro Josef Serrano

Don 2a. mat.a fol.o 58, esta Certificacion la del Dr. [illegible] y Acad.a Probo 806 en 807 fol.o 92 bto en 23 de Julio de 1807

Garcia
Srio

Con Conocimiento con su Pedo de Garcia de Sagrada Theologia de su R. Universidad de Toledo.

Certifico y en caso necesario juro y que Dn. Pedro Pino de Carrega cursante de la R.l Univ.d de Toledo [illegible] asistido en [illegible] con puntualidad y aplicacion y aprovechamiento [illegible] desde que principió en 18 Enero de [illegible] y tambien [illegible] de [illegible] y para que conste [illegible] firmo en Toledo a 20 dias del mes de Junio de 1807.

[illegible]

[illegible] 23 de Julio de 1807.

[illegible signature]

+

Como Academico Secretario dela R.l Academia de Theologos de S.to Thomas de Aquino, sita en la R.l Uni versidad de Estudio general dela Ymperial Ciudad de Toledo;

Certifico q.e D.n Pedro Diaz de Caceres natural de Esquibias Dioces. Toledo actuante de dicha R.l Academia ha asistido à los exercicios literarios de ella, segun prescriben sus reales constituciones y Acuerdos, para ganar el Cur so q.e principiò en S.n Lucas de mil, ochocientos y seis, y acabò en S.n Juan de Junio de este dela fecha; como asi parece delos libros dela Secretaria, q.e por ahora quedan en mi poder, y à q.e me refiero; y para q.e cons te doy la presente V.B. y firmada por el S.r Presiden te, y sellada con el de esta R.l Academia. En Toledo à 20 de Julio de 1807.

B.r Josef Ybañez
Acd.o Srio

V.to Cl.o D.n Damaso Maria Cornejo
Presid.te y Jub.do

V.ta Srio

+

Como Cathedratico

+

Theologia 2º

Dn Pedro Capanel

Dⁿ. Juan Garcia, natural de Gylena, de la Vicaria de Estepa; tiene ganado en esta Universidad el Curso de Logica Racional. Osuna y Nov.ᵉ 10 de 1803.

Dor. Rubio
Secʳⁱᵒ

Os.ª y Nov.ᵉ 10 de 1803.
Mat.ᵈᵒ en 2.º curso de Filosofia. D.ʳ Zayas
Rʳ.

Matriculado en Segundo Curso de Filosofia. fol. 195 =
Probado este Segundo Curso de Filosofia. =

Osuna y Nov.ᵉ 11 de 1802.
Mat.ᵈᵒ en 3.º de Filos.ª
D.ʳ Zayas
Rʳ.

Matriculado en tercero Curso de Filosofia. fol. 201 =
Matriculado segunda vez en tercero de Filosofia. fol. 206 =

Osuna y 9.ᵗʳᵉ 7 de 1805 … aᵈ.
Mat.ᵈᵒ en 3.º Curso de Filosofia
Vice Rʳ. Don Ruiz
matriculase en 1.º año de Leyes. D.ʳ Urquijo
V. R.

Matriculado en Primero Curso de Leyes; con protesta del Grado en Artes: fol. 214 =
Probado este Curso primero de Leyes: bajo dicha protesta =

C

7

t

Dn. Juan Antonio Morillas, natural de Gylena, en la Vicaria de Estepa; se halla examinado en Latinidad; y aprobado pa. estudiar Filosofia. Osuna y Octe. 23 de 1803 =

Dor. Rubio

Secrio.

Osuna y Octe. 21 de 1803.

Matе. en 1o. curso de Filosofia. Dr. Zayas Rr.

Matriculado en primer Curso de Filosofia. fol. 191 =

Probado este primer Curso de Filosofia =

2a. y Nove. de 1804.

Matе. en Etica

Dr. Zayas Rr.

Matriculado en Segundo Curso de Filosofia Moral. fol. 200 =

Probado este Segundo Curso de Filosofia Moral. =

Osuna y 9 bre. 6,, de 1805,, ad.

Matе. en 1o. Curso de Leyes

Vice Rr. Don Ruiz

Matriculado en primer Curso de Leyes. fol. 207 =

Probado este primer Curso de Leyes =

matriculese en 2o. año de Leyes

Dr. Requijo [illegible]

Matriculado en Segundo Curso de Leyes. fol. 216 =

Probado este Curso Segundo de Leyes =

Dn.
Juan V.te [illegible] Cano [illegible] Escribano de Colegio, Vice-Sr.o y Secretario del Seminario [illegible] de [illegible] incorporado por S.M. [illegible] a la Universid.d de Cervera &c.

Certifico: que D. Jose Juan [illegible] natural y vecino de la Villa de Almazan [illegible] Colegial de [illegible] ha asistido por espacio de tres años a [illegible] de Filosofia, y [illegible] con singular aprovechamiento; y al fin de cada un año de los referidos ha sufrido un examen [illegible] de las materias q.e en el ha [illegible], ante los Señores [illegible] Director y Maestros de Filosofia; en todos y cada uno de dichos años ha acreditado mucha aplicacion, y para [illegible] lo qual se ha merecido la superior [illegible]. Y p.a q.e todo lo referido conste donde convenga doy la presente [illegible] firmada de mi mano [illegible] y sellada con el sello de [illegible] y firmo en [illegible]

Dn. Juan de Dios Sanz
Barranco. Secº



Dn. Miguel Garcia y Garcia, natural de la Ciudad de Carmona; se halla examinado en Latinidad, y aprobado para estudiar Filosofia. Osuna y Octe. 30 de 1804.

Dn. Rubio

Ds. ª Nove. 6 de 1804

Matric. en 1.º de Filosa.

Dr. Zayas

Rr.

Osuna y 8bre 26,, de 1805. ad.

Matr. en 2.º Curso de Filosa.

Vice Rr. Don Ruiz

matriculese en

3.º año de Filoso

fia moral

D. Arquibely

V. R.

Matriculado en primer Curso de Filosofia. fol. 99=

Probado este primer Curso de Filosofia.

Matriculado en segundo Curso de Filosofia. fol. 205=

Probado este segundo Curso de Filosofia.

Matriculado en 3.º Curso de Filosofia Moral. fol. 211=

1º de Feoª

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUATRO.

El Bʳ Dⁿ Jose Antonio de Medina y Galez
Cathedratico de Artes del Rˡ Colegio de N. S. dela Asmpⁿ
de Cordova qᵉ pʳ Rˡ cedula se halla incorporado ala Rˡ
incorpˢ fº 379 Universidad de Sevilla

Certifico qᵉ Dⁿ Franᶜᵒ dela Gala y Muñoz Nˡ de
Bº la Gransa ha asistido pʳ espacio de tres Años ala clase de
Philosophia qᵉ tengo ami cargo en cuyo tiempo se ha esplicado
Logica, Methaphisica Phisica, y Ethica ó Philosophia Moral
y qᵉ al fin de cada uno ha sido examinado y aprovado segⁿ
Rˡˢ ordenes, y pᵃ qᵉ conste doy la presente á (23) de Mayo
de mil ochocientos quatro aˢ.

Bʳ Jose Antonio de Medina
Cathᶜᵒ y Galez

El Dʳ Dⁿ Jose Franᶜᵒ Camacho Canonigo de la Rˡ Colegia
ta de Sⁿ Hipolito y Rʳ pʳ el Rˡ Consejo de Castilla de este
Colegio de N. S. de la Asumpⁿ de Cordova

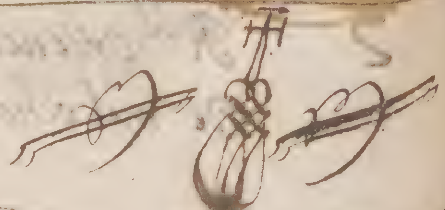
Certifico qᵉ el Bʳ Dⁿ Jose Antonio de Medina y Galez
pʳ quien va firmada la anterior certificacion regentea la
Cathedra de Artes de este Rˡ Colegio y pᵃ qᵉ conste lo firmo
en Cordova á (23) de Mayo de mil ochocientos quatro aˢ.

Dʳ D. Jph Franᶜᵒ Camacho
Rˡ

Los infrascriptos Esnᵒˢ del Reyno [illegible]

del num.º y Colegio de esta Ciudad damos fee q.
él B.r D.n Josef Ant.º de Medina, y el D.r D.n D.n
Josef Fran.co Camacho por quienes resultan dadas
y firmadas las certificaciones antecedentes
son, el prim.ro Cathedratico, y el seg.do Rector
en el R.l Colegio de nra S.a de la Asuncion de
esta Ciud.d fieles legales y de toda confianza
por lo q.e a sus escritos se da entera fee y cre-
dito judicial y extrajudicialm.te y p.a q.e
conste donde combenga a ins.ta de p.te pon-
mos la pres.te sellada con el de nro Colegio, y
en fee dello, lo signamos y firmamos en
esta a veinte y tres de Mayo de mil ocho
cientos quatro ——





Rafael ... Medina
Escrivano

Joseph Camino
y Ayxandri



Rafael Te...
Mancebo ...

Inc. f. 377.



Nos los infrascriptos Padres de Escuela del Colegio de la Encarnacion de Madrid del Orden de N. P. S. Agustin , que fundó la Señora Doña María de Aragon , y vulgarmente se llama de su nombre : certificamos que Don Thomas Sanchez Lasios de Godoy natural de l Maramas . . . . Diócesis de crulins . . . . . se presentó y matriculó en los Estudios públicos de este Colegio para el curso que dió principio el dia de San Lucas del año de 1803 ... segun consta del Libro 2.º de Matrículas al fol. 31 . . del que asímismo consta por nota de su Maestro , que asistió de continuo con aplicacion á las lecciones diarias , actos mayores y menores , y demas exercicios escolásticos hasta el dia de San Juan del año de 1804 en que estudió Logica y Methafisica . . . . y habiéndosele exâminado segun costumbre , se le halló digno por su talento é instruccion de que se le aprobase dicho curso , y se le diese este público testimonio para su satisfaccion. Y caso que le convenga , puede incorporarse en qualquiera Universidad de estos Reynos conforme al privilegio que S. M. se dignó conceder á estos Estudios , con declaracion de ser incluido en él el curso de la Filosofia Moral, por sus Reales Cédulas de 9 de Noviembre de 1780 , y 6 de Marzo de 1801 que se guardan en nuestro Archivo ; de que igualmente damos fe. Y para que así conste todo lo referido , damos la presente firmada de nuestra mano , y sellada con el sello de este dicho Colegio ; en él á 26 . . . de Junio . . . . 1804.



Fr. Alfonso Alvarez.
Rector.

Fr. Franc.co Sanchez Lasios
Lector.

D.n Juan Josef Montero natural de esta Villa se halla examinado, y aprobado en Grammatica y para que se ea admitido á estudiar Filosofia lo Certifico, Osuna Veinte y tres de Oct.re de mil ochocientos quatro =

Osuna 23 de Octubre de 1804.
Mat.c en 1.º de Filosofia.
D.r Zayas
R.r

Matriculado en primer Curso de Filosofia. fol. 98 =

Incorp.da fol.º 375

Osuna y 8.tre 25. de 1805. a.

Mat.c en 1.º Curso de Filosofia.
vice R.r D.r D.n Ruiz

Matriculado segunda vez en primer Curso de Filosofia. fol. 205 =

Probado este Curso de Logica en virtud de Auto del S.r V. Rector =

matriculase en 2.º de Filosofia moral
D.r Urquiza
V. R.

Matriculado en segundo Curso de Filosofia Moral. fol. 254 =
Probado este segundo Curso de Filosofia Moral =





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

Como Cathedratico de Filosofia que soy del Colegio Seminario de Sn. Pedro de esta Villa de Caceres certifico y en caso necesario juro; que D. [illegible] Nuñez Cuervo natural de la ciudad de Coria obispado de esta y Colegial en dicho Seminario ha asistido a mi Catedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento todo el presente año Scholar q.e dio principio en Sn. Lucas de mil ochocientos tres y concluio en Sn. Juan de Junio de este de la fha. y por consiguiente ha ganado la certificacion correspondiente al primer año de dicha facultad. Y para que conste doy la presente que firmo en Caceres y Junio veinte y quatro de mil ochocientos quatro.

y incorporada f.o 352

D.n Vargas

Rex.

D.r D.n Miguel Santos Borella

Los Escrivanos de S. M. [illegible] de esta villa que aqui signamos y firmamos, damos fee y testimonio que D.n Miguel Santos Borella por quien esta dada la [illegible] de esta Certificacion Cathedratico de Filosofia del Colegio Seminario de S.n Pedro, segun se titula, y la firma y rubrica que a su final se halla estampada, es de su puño y letra, y la misma q. acostumbra hechar en [illegible]

V.B.

sin ecsmitos, alos que siempre se les ha dado
y da entera fee y credito, asi en juicio
fuera de el. Y firmo con los testigos damos el
presente en Caracas a doce de Julio de mil
ochocientos quatro

Dr. Juan Bermudez
Duran

Fernando Lopez
Gonzalez

Manuel Hernandez



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUATRO.

1/2 dor fo 869 Se pidió informe en 8 de Nov. de 1808

Como Cathedratico que soy dela Cathedra de Humanidades del Seminario Conciliar del Señor Sn Aton de esta Ciudad Certifico, y en caso necesario Juro: Que Dn Antonio Suarez y Delgado, natural y vecino de esta Ciudad de Badajoz tiene la instruccion é idoneidad necesaria en la Granmatica para pasar à cursar en ciencias mayores: Y para que conste donde convenga doy esta que firmo en Badajoz à diez y ocho de octubre de mil ochocientos y quatro=

Matriculare. Badajoz 8bre 20 de 1804

Pedro Valhonesta Rector

Matriculado en Mathematicas y Logica fol. 8 vuelto y Oct.e 20 de 1804

Lic.do Marcelino Navarro
Srio

Probó curso de Mathem.s y Logica fol. 52 vuelto y Junio 15 de 1805.

Lic.do Navarro
Srio

Matriculado en Fisica fol 125 y Oct.e 21 de 1805

Lic.do Navarro
Srio

Probó este curso fol. 172 y Agosto 1 de 1806

Lic.do Navarro
Srio

Probo curso de Metaphisica y Filosofia Moral fol. 221 y Junio 10 de 1807

Valladares
Srio

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

[illegible] firmamos damos fee q el [illegible] [illegible] de [illegible] y de [illegible] del [illegible] [illegible] Cert[illegible] que antecede, [illegible] [illegible] [illegible] decsta Ciudad [illegible] [illegible] y como [illegible] y [illegible] todas las [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] Certif[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Ciudad de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] =

José M.a Romero

[illegible] Josef de Molina

Antonio Domin[illegible]

[illegible]

✝

El B.r D.n Miguel Alfonso de Roxas
Medico con R.l Aprov.n en esta Ciudad &.ª

Certifico, que â fines del año de
mil setecientos noventa y nueve
asisti â D.n Felipe Gobart unas ca-
lenturas Catharrales, que le acae-
cieron, de las que estuvo bastante
grave; y para que conste donde
convenga, (â peticion del citado)
Doi esta en Sevilla â sinco de Julio
de mil ochocientos quatro.

B.r D.n Miguel Alf.o de Roxas



Como Lector de Artes q.e he sido de este Conv.to de Mercen.s Desc.s titulo la Santis.ma Trinidad, en la Ciudad de Ayamonte: certifico, q.e D.n Pedro Casiano Caslier asistio a la clase de Logica, q.e enseñe en el primer año con bastante aprovechamiento. y para q.e pueda continuar sus estudios, donde mas oportuno juzgue, le doy este p.a satisfaccion suya, en 11 dias del mes de Sept.e de 1805: en este Colegio de Mercen.s Desc.s de la Ciudad de Cadiz.

Fr. Juan de Jesus Maria
Lector de Artes

Nos los n.os que aqui firmamos Certificamos y damos fee que Fr. Juan de Jesus Maria ... Certificaciones ... y ... firmas ... Colaciones y demas ... solemnes ...

Margin: Incorp.dos fo. 283 ... V.o B.o ... D.n Agreda ... Comp.s



Fran.co Xavier
Granados
Calvo

 200

34.

RELACION
DE LOS TITULOS,
MERITOS
Y EXERCICIOS LITERARIOS

DE D. PELAGIO MARÍA GAYTAN Y ROMERO, Cura Vicario de la Villa de Fuente Ovejuna, Obispado de Córdova.



POR Testimoniales del Gobernador del Obispado de Córdova, Sede vacante, dadas en veinte de Junio de este año, consta: que el citado Don Pelagio María Gaytan y Romero es hijo legítimo: natural de la Villa de Posadas en aquel Obispado: de edad de quarenta y quatro años que cumplió en veinte y seis de Enero del presente.

Presbítero desde tres de Marzo de mil setecientos ochenta y siete, con licencias de celebrar, predicar y confesar á personas de ámbos sexôs en el mismo Obispado.

Que fué Colegial en el de San Pelagio de aquella Ciudad de Córdova por espacio de seis años, y los tres primeros estudió con aplicacion y aprovechamiento la Filosofía, asistiendo á todas las clases, conferencias y repasos con puntuali-

dad: que tuvo una leccion de Súmulas y Lógica, en la que satisfizo á muchas preguntas que le hiciéron: que leyó dos veces de oposicion con puntos rigorosos de veinte y quatro horas, y duracion de media, dando solucion por otra media á los argumentos que le pusiéron los Coopositores, á quienes arguyó por su turno: que defendió un acto de Juevetinas respondiendo á satisfaccion á diversos argumentos propuestos por los Teólogos del Seminario, y sufrió en los tres primeros años tres exámenes generales, en los que ganó excelentes notas en literatura y conducta.

Que en los tres años siguientes, en que estudió Teología, asistió con puntualidad á las clases de Prima, Vísperas y Tercia: que tuvo tres lecciones de oposicion sobre la distincion que le tocó por suerte en el Maestro de las Sentencias con los mismos puntos y duracion que las de Filosofía: que propuso varios argumentos en Juevetinas: que fué electo para sostener un acto de Sabatinas, en el que respondió á los argumentos de los Maestros: que predicó con aplauso dos Sermones en la Capilla del Colegio; y finalmente sufrió dos exámenes generales, en los quales mereció la misma distinguida censura.

Que en catorce de Abril de mil setecientos ochenta y ocho fué nombrado Cura de la Iglesia Parroquial de la Villa de Belmez en aquella Diócesis de Córdova, cuyo ministerio exerció á satisfaccion de sus superiores y feligreses; y en el propio dia fué nombrado Vicario de la

misma Villa, cuyo encargo desempeñó con exâctitud; hasta que fué promovido á la Vicaría Curato de la de Fuente Ovejuna, que asimismo ha desempeñado y continua desempeñando á satisfaccion de sus superiores y feligreses; y en este ministerio ha acreditado siempre la mayor vigilancia, siendo un Eclesiástico de buena vida y costumbres: que no ha estado ni está supenso, irregular, entredicho, excomulgado, ni ligado con censura alguna; por todo lo qual le considera aquel Gobernador hábil, digno y benemérito para obtener qualesquiera Dignidad, Prebenda ó Beneficio de las Iglesias de estos Reynos á que la piedad de S. M. se digne presentarle.

Es copia de la original, que queda en la Secretaría de la Cámara y Real Patronato: de que certifico, como Secretario de S. M. y Oficial mayor de ella. Madrid diez y nueve de Julio de mil ochocientos y cinco.

Manuel de la Sotilla



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Nico 4° f° 103

Fr. Fran.co Carranza Lector de Artes de este Conv.to de N. P. S. Fran.co de la Villa de Trexenal Obisp.do de Badajoz con el R. P. Fr. Bartolome Sanguino, Lect.r Jubilado y Guard.n del mismo = Damos fe y verdadero testimonio como D.n Vicente Montaño clerigo tonsurado y vecino de la Villa de Cabeza de la Baca, ha estudiado con migo y en mi clase con mui especial aprovechamiento dos Cursos de Filosofia completandose en ellos Logica y Methafisica: desde el quatro de octub.e de ochocientos quatro, hasta el quatro de octub.e de ochocientos cinco: Asistiendo a las conferencias y argumentos q.e por su turno le han tocado con todo esmero:

V. B.° D.n Pivero

Conste damos este firmado de n.tros nombres y sellado con el de este Conv.to en seis de octub.e de ochocientos cinco. y para q.e

Fr. Bartolome Sanguino

Fr. Fran.co Carranza
Lect.r de Artes

Nos los Infrascriptos Escriv.os del S. M. pp.cos y del numero de esta villa que abaxo signamos y firmamos Certificamos y damos fei que los Reverendos Padres Fray Bartolome Sanguino y Fray Fran.co Carranza de quienes se halla firmada la que antecede son el primero Guardian, y el segundo Lector de Artes en el Combento de

Quarenta maravedis.

S.n Fran.co de esta dha villa como se nominan y lo
que así como de Ayuntam.to de parceles.ma damos lo firmamos
en Pu.l y Octubre seis de mil ochocientos y cinco =

Antonio Ibarra

Lorenzo

Jaime Ramos de Castro

Antonio L. Arriebas

Ant.o

ssno

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Fr. Manuel del Guijo Lector de Artes, que he sido, y soi en este convento de las llagas de mi Serafico Padre San Franco, Provincia de San Gabriel, certifico y en caso necesario juro in verbo Sacerdotis: Que Dn Juan Antonio Becerra, Clerigo Tonsurado, Vezino de esta villa ha asistido ami Cathedra, y estudio, de Dialectica, Logica, y Metafisica durante el curso, que dio principio el mes de octubre de mil, ochozientos, y quatro, y concluio en fines de Mayo del presente, esplicando las lecciones, que se le han señalado, argumentando, y Conferenciando con los de mas mis Discipulos con aplicacion, y conocido aprovechamiento sin haber hecho falta alguna, durante dho tiempo, notable y para que le sirva a los fines que pueda serle util, doi la presente, que firmo en Burguillos a quince de Agosto, de mil, ochocientos, y Cinco=

Imorp. de S. Aos

Vo. Bo.
Dn Riverion

Fr. Manuel del Guijo

Fr. Celedonio de Villamiel
Lector Pasante

Legalizacion

Los infrascriptos Escribanos Numerarios ...

CAROLUS IV. D.G. HISPANIARUM REX.

quarenta maravedis.

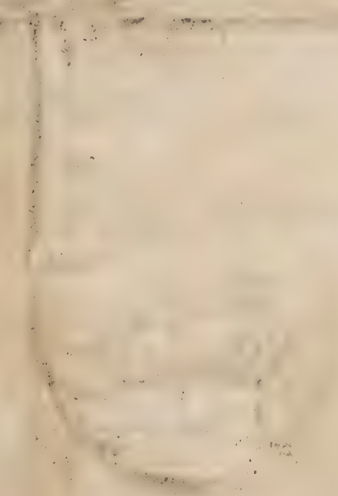
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Villa de Burguillos, el Ayuntam.to y Concejo de la Villa de Valverde, certificamos: que el P.e Fr. Manuel del Busto, por quien se ha librado la antecedente certificacion, era Lector de Artes en el Convento de las Llagas de N. S. P. S. Fran.co extra-muros de esta Villa, a quince de Agosto de mil ochocientos y cinco, segun se intitula: La firma y rubrica con que autoriza la enunciada Certificacion de su puño, y la que usa en todos sus escritos, a que en juicio y fuera del se da entero credito por su notoria legalidad: Y para que obre los efectos condusentes signamos y firmamos este a solicitud del interesado en Burguillos a quatro de Septiembre de mil ochocientos y siete

Juan Manuel [illegible]

Manuel Perez Benavides

[illegible]



207 208 9

Etica.



Incorp. 388

18 de Marzo de 1805
pidio Ynforme,
Certif.°

En la mesa censoria de esta Real Universidad fué exâminado y aprobado para oir facultad *Don Antonio Saenz* natural de *D.n Benito* *Dioc.s Plasencia* de edad de *diez y seis* años poco mas ó menos, pelo *negro* y ojos *castaños* Se presentó á el Señor Rector arreglado en el trage, prestó juramento de obedecerle y á sus sucessores *in licitis et honestis*, y se le previno que para gozar del fuero, ganar curso, asistir á Gymnasios, Académias, explicar de extraordinario, substituir Cátedras, presidir ó sustentar Acto, y hacer qualquier exercicio en esta Universidad debe matricularse en la Secretaria de ella, revalidar la matricula á el principio de cada curso antes del dia de Santa Catalina, y probar con las correspondientes certificaciones los que ganase dentro del año de su asistencia, y antes del dia de San Lucas, en que se dá principio á el siguiente: pues sin que á continuacion de esta cédula resulte nota de haber executado uno y otro, no podrá pasar á Cátedra superior, ni los cursos no probados dentro del año lo serán despues, ó aprovecharán para Grados mayores ó menores conforme á Reales órdenes. Valladolid *y Marzo diez y seis* de mil ochocientos *y cinco=*

RECTOR
Dr. [signature]

Exâminador
Dr. Moxon

Exâminador
Br. Fernandez

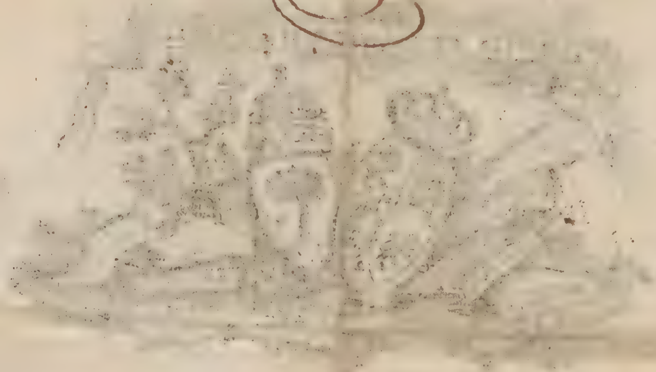
Exâminador
Br. Alonso

Artes

Ma. Ma. en 16 de Marzo de 1805. con Auto del Sr. Rr. de dho dia, fol.° 7.

Con Auto del Sr. Rr. de 28 de Marzo de 1805. precedida acordada y examen incorpora los Cursos de Logica y fisica, y parte del de Metafisica q.e se manda tener presente p.a los efectos q.e haya lugar, ganados en el Semin.o de Burgos. f.° 9.

2.a M.a 25 de Oct.e de 1805. f.o 8.a





Pagado quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

Yo el Licdo Dn Josef Ledesma, Abogado de los Reales Consejos Notario Público Ordinario, y Secretario del muy Insigne Claustro Universidad y Estudio Gral de Salamanca.

Certifico y doy fee: Que dn Ramon Becerra, Natural de la Villa del Almendral, Dl Badajoz, tiene ganados y probados en esta Universidad con las Cedulas y Matriculas correspondientes el Primero, y Segundo Cursos de la Facultad de Sagrados Canones, ganados en los años de ochocientos dos, en ochocientos tres, y este en el de ochocientos quatro, como resulta del correspondiente Libro de pruebas que obra en mi poder del qe me remito, y para que conste donde convenga, à pedimento de la parte del dho Dn Ramon Becerra, doy el presente que firmo en Salamanca à siete de Enero de mil ochocientos cinco

Insc. fo. 326. Se le pidio Informe en 15 de Enero de 1808

Salamanca Enero 8. de 1806. Matriculese presentando el Grado.

Licdo Dn Jph Ledesma. Secrio

Licdo Cabanillas, &a

Asimismo Certifico: Que el expresado Dn Ramon Becerra, recivio el Grado de Br en Canones en esta Universidad nemine discrepante, en diez y nuebe de Junio de mil ochocientos quatro, mediante los Cursos necesarios y Examen prebenido por ultimas Reales Ordenes. Salamanca y Enero veinte y cinco de mil ochocientos seis

[rubric]

Matdo en Canons en 25. de Enero de 1806. fo 27.

En el mismo dia Incorporó en esta Universidad un Curso de Canones ganadó en la Universidad de Sevilla en el Curso de 804. 805., como consta del testimo Numo 35., fo 104. bto

Probó 4o Curso en Canons en 28 de Junio de 1806 fo 106.

Salamca y Dbre 31 de 1806.
Continue.
Dr Crespo Rascon
Rtor

Matdo en Canon. en 31 de Enero de 1807 fo 27 bto

Probo 5o Curso en Cans en 3. de Julio de 1807. fol 1..

Rua.

+

Dn. Christoval de Reyna y Meneses, natural de la Villa de Moron, Diocesis de Sevilla; se halla examinado en Latinidad, y aprobado para estudiar Filosofia. Osuna y Oct.e 22 de 1806 =

Dor. Rubio
Sec.rio

Matriculado en primer Curso de Filosofia. fol. 213 =
Aprobado este primer Curso de Filosofia. ==

matriculado en 2.o año de Filosofia
Dn. D. Arquibel
N. x 6

Lib.º f.º 391

D.n José Barrera, natural de Osuna, Diocesis de Sevilla, se halla examinado, y aprobado en Latinidad, p.a entrar â Cursar la Filosofia. Osuna y Oct.e 21 de 1806=

D.or Rubio — Sec.rio

Matriculado en primer Curso de Filosofia. fol. 283=

matriculose en 1.º año de Filosofia

Probado este Curso primero de Filosofia.=

D.n [illegible]
V. R.



DON TOMAS GARCÍA, PRESBÍTERO,
Maestro en Artes y Secretario de la Imperial y Real Universidad de Letras de esta Ciudad.

Certifico que D. Juan Antonio Salazar nat.l de Cadiz se halla matriculado para Historia de Dios en el presente Curso que principió en primero de Octubre de este año, y concluirá fin de Mayo del siguiente de mil ochocientos y siete y para que conste doy la presente sellada y firmada en Granada á 14 de octubre de mil ochocientos y seis

Hcon. dos f.s 102



Mtro. D. Tomas García.
Secret.



DON TOMAS GARCÍA, PRESBÍTERO,

Maestro en Artes y Secretario de la Imperial y Real Universidad de Letras de esta Ciudad.

Certifico que D. Thomas Butler y Reyna natural de Sevilla se halla matriculado para el Magisterio año de Theología en el presente Curso que principió en primero de Octubre de este año, y concluirá fin de Mayo del siguiente de mil ochocientos y siete y para que conste doy la presente sellada y firmada en Granada á 13 de Octubre de mil ochocientos y seis.



Mtro. D. Tomas García.
Por ausencia del Secret.
D. Miguel Tavora



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Dn Manuel Benito Bertoso Presbitero Catedratico
de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario Con-
siliar de Sn Bartolome dela Ciudad de Cadiz, Secretario de
los Reales Estudios del mismo.

Certifico que Dn Francisco de Paula Rodriguez Guerra
natural de esta Ciudad ha estudiado en este Semina-
rio un año de Filosofia con aplicacion puntualidad
y aprovechamiento, y sin espiritu de partido, segun
las Reales Ordenes de S. M. cumpliendo contodas las
Conferencias argumentos y demas que este ha enco-
mendado, mereciendo la aprobacion del Sr Rector y
Catedraticos, por tanto ha ganado su correspondien-
te Matricula que comenzó en primero de Octubre
de mil ochocientos cinco y cumplio en fin de Mayo
dela fecha.

Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas y
Pruebas de Estudios que existe en la Secretaria de mi car-
go, a que me refiero, y para que conste doi la present-
te que firmo y sello con el de este Seminario en Cadiz
a seis de Junio de mil ochocientos y seis años =

Dn Manuel Benito
Bertoso
Secro

Yncorpdo.
folo. 361
Ens de Marzo de 1808 se pidio ynforme

V. Bo
[illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Dn Manuel Benito Bertoso Presbitero, Catedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario Conciliar de Sn Bartolome de la Ciudad de Cadiz, Secretario de los Reales Estudios del mismo.

En 5 de Julio de 1808 se pidio Informe

Certifico que Dn Francisco de Paula Serravalle natural de esta Ciudad ha estudiado en este Seminario un año de Filosofia con puntualidad aplicacion y aprovechamiento, y sin espiritu de partido conforme alas Reales ordenes de S. M. cumpliendo contodas las conferencias argumentos y demas que se le ha encomendado a satisfaccion de su respectivo Catedratico, por tanto ha ganado su correspondiente Matricula que comenzó en primero de Octubre de mil ochocientos quatro y cumplio en fin de Mayo de mil ochocientos cinco. Todo lo qual asi consta por los Libros de Matriculas y Pruebas de Estudios que existen en la Secretaria de mi cargo, a que me refiero, y para que conste doi la presente en Cadiz a quatro de Junio de mil ochocientos y seis años =

V. Bo
Dr Arredondo

Dn Manuel Benito Bertoso
Secro



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Dn Manuel Benito Bertoso Presbo Cathedratico de Theologia Moral, y el mas antiguo en el Seminario Conciliar de San Bartholome de la Ciudad de Cadiz y Secretario de los Rs Estudios del mismo=

Y Fho en 4 de Julio 1807 folio 367.

V. Bo
Dn Vargas
Rr

Certifico q. Dn Manuel de Villalva Natl. de la Ciudad de Medina Sidonia, Colegial de Numero de este referido Seminario, y Clerigo de Menores Ordenes, ha estudiado cinco años de Theologia Dogmatica Moral y Expositiva con la mayor aplicacion, puntualidad, y aprovechamto sin espiritu de partido conforme à la Rl Cedula de S. M. cumpliendo con todas las disertaciones defensas y argumentos q. se le han encomendado mereciendo la aprovacion del Sor Rector y Cathedraticos del Seminario. Por tanto tiene ganadas sus respectivas cinco matriculas q. empezaron en primero de Octubre del año mil ochocientos uno y concluyeron en el de la fecha —

Todo lo qual asi consta de los libros de matriculas y pruebas de estudios q. existen en la Secretaria de mi cargo a q. me refiero. Y p. q. conste doy la presente q. firmo y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz à los diez y siete dias del mes de Junio del año mil ochocientos seis

En 15 de Mzo de 1808 se pidio Ynforme

Dn Manuel Benito Bertoso
Secro



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Bachiller Dn. Rafael Delgado, Presb. Cathedratico interino de Philosofia en el Sem.o Conciliar, Episcopal de S. Bartholomé de esta Ciudad

Enero de 1808 se pidió informe

Certifico, y en caso necesario juro q.e D.n Fran.co de Paula Serravalle natural de esta Ciudad ha estudiado en mi Clase un año de Philosofia con puntualidad, aplicacion, aprovecham.to, y sin espiritu de partido conforme á las Reales Ordenes de S.M. cumpliendo esactamente con q.to se le encomendó, especialm.te con los actos de defensa, argumentos y disertacion q.e formó con puntos señalados de la esencia del cuerpo fisico por lo qual ha ganado su respectiva matricula, q.e empezó á principios de Octubre y concluyó á fines de Mayo de la fha. y p.a q.e conste doy la presente en Cadiz á 4. de Junio de mil ochocientos seis

V. B.o

D.r D.n Fran.co de Borja Salamanca Rr.

D.n Rafael Delgado

D.n Aoreda

D.n Manuel Benito Bertrro Presbitero Catedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario Consiliar de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz, Secretario de los Reales Estudios del mismo.

Certifico que D.n Francisco de Paula Serravalle natural de esta Ciudad ha estudiado en este Seminario un año de Filosofia, segun se expresa en la Certificacion que antecede firmada por los S.res Rector y Catedratico interino de dicha Facultad, que lo son en el mismo Seminario, por tanto ha ganado su respectiva Matricula, que comenzó en primero de Octubre de mil ochocientos cinco, y cumplio en fin de Mayo de la fecha.

Todo lo qual asi consta por el Libro de Matriculas y [illegible]
bas de Estudios que existe en la Secretaria de mi car[illegible]
a que me refiero, y para que conste doi la presente
firmo. y sello con el de este Seminario en Cadiz a qua[illegible]
de Junio de mil ochocientos y seis años =

Dn. Manuel Benito
Bertoso
Secro.

Y necesº fol.º 381
Se pidio Informe en 5 de Mayo de 1808

Como Cathedratico Regente qe. soy de las Cate-
dras de Derecho Rl. en esta Rl. Universidad de Toledo:
certifico y caso necesario juro que Dn. Vicente Gena-
ro Corchado Rimo, natural de la Villa de Bró-
zas, nullius Diocesis, Priorato de Alcantara, a asis-
tido con puntualidad aplicacion, y aprovechamto. a
dha mi Catedra durante el curso que principió en
Sn. Lucas diez y ocho de Ocubre del año proximo
pasado de mil ochocientos cinco, y finalizó en Sn.
Juan veinte y quatro de Junio de mil ochocientos
y seis; y para que conste donde combenga doy la
presente que firmo en toledo a 25 de Junio
— del año de 1806=

Dor. Dn. Salvador Doroteo
de Yriarte
Cath.co de Dho Rl.

Con 1o matricula en Dro Rl. folio 8..
esta Certificacion de su unico Cathedratico el Dr. Yriarte
probó el primer Curso de dha facultad, de 805.. a 806.. fo-
lio 13.. en 26 de Junio de 1806=

Garcia
Srio

Fr. Custodio de Garrovillas Religioso Descalzo de Nuestro Serafico Padre S.n Fran.co y Lector de Artes en el Convento de Nuestra S.ra de la Antigua de la Ciudad de Merida Prov.a de Extremadura.

Incorp.do f.o 354.

Certifico y en caso necesario Juro que D. Antonio Gomez Diaz natural y residente en esta ciudad hai asistido con puntualidad y aprovechamiento al Curso de Fisica del R.do P.e Fr. Lorenzo Altieri que principio en diez y ocho de Octubre del año proximo pasado de mil ochozientos cinco, y dio fin en el dia catorce del presente mes dela fecha. Y para que asi conste y pueda obtener el pase correspondiente en qualquiera Escuela, Universidad, ó Colegio de estos Reynos le doy esta que firmo en Merida y d.ho Convento á diez y seis de Junio de mil ochocientos y seis años=

V.o B.o
Arreda
Zno

Fr. Custodio
de Garrovillas

Los Ess.nos del Reyno y n.ros publicos dela Gov.on de esta Ciudad q.e a continuacion signamos y firmamos Certificamos damos fee que Fr. Custodio de Garrovillas por quien basada la anterior Certificacion es tal Lector de Artes del Combento de N.ra S.ra dela Antigua descalzos del orden de n.ro Padre S. Fran.co de esta

Ciudad; y la firma y Rubrica con que la au-
torizan es de su mano Puño y letra y la
misma q acostumbra en todos sus Escri-
tos alos que siempre se han dado y da en-
tera fee y credito asi en Juicio como fuera
de el por ser fiel legal y de toda confianza.
En fee de lo qual y para que conste damos
la presente en Merida a dies y seis de Junio
de mil ochocientos y seis =

Vicente Fern[z]
Calderon

Diego Rodriguez [illegible]

Manuel [illegible]
Moreno



Quarenta maravedis.

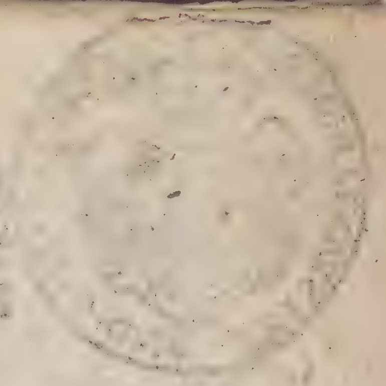
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El Dr. Dn. José Garrido y Portilla Presb.º Prevendado de esta S.ta Yglesia, Rector y Regente de estudios de este Seminario Conciliar de S.n Pelagio Martir, Yncorporado por R.l privilegio ala Universidad de Sevilla &.

V.º B.º
Dn. Vargas
Ror.

Certifico: que D.n José Tirado, y Cobos n.l dela Villa de Pedroche de este Obispado por oposicion, que hizo en latinidad, y precedida la correspondiente informacion de legitimidad, limpieza de sangre, y buenas costumbres fue admitido a bestir labeca de este Colegio en el año pasado de mil setecientos nobenta y seis, y en seguida ha ganado sin interrupcion tres Cursos de Filosofia, uno de Lugares Teologicos, quatro de Teologia Escolastico-Dogmatica, y despues haviendo sido admitido de Pasante ganó dos Cursos de Escritura, Moral, Concilios, y Padres, en cuyo estudio se hallan dedicados los Colegiales Pasantes de Teologos: y para que conste doy el presente, que firmo, y sello con el de ntro. Colegio á treinta de Diciembre de mil ochocientos, y seis =

Dr. Dn. Josef Garrido
y Portilla



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Como Lector de Artes del Convento de Sn Aug.^n Nro P.^e de la Ciudad de Xerez de los Cavalleros:

Certifico q.^e Dn Antonio Noguera, natural de esta Ciudad, ha cursado en mi clase por espacio de un año, en el q.^e le he leido la Logica por autor moderno; y en este tiempo ha asistido, fuera de las lecciones de la aula, a los demas actos literarios, segun uso y costumbre de nra Provincia de Andalucia; aviendo notado en dicho Dn Antonio Noguera puntualidad y sumo aprovechamiento; y p.^a q.^e este curso de estudio de Filosofia le sirva en lo succesivo, y no tenga impedimento alguno p.^a ser admitido en las Universidades a los otros doscursos de estudio q.^e le restan, doy la presente certificacion q.^e firmo en el Conv.^to de Sn Aug.^n Nro P.^e de la Ciudad de Xerez de los Cavalleros à 30 de Mayo de 1806.

Fr. Juan Cano L.^r de Artes.

Nosotros los Escribanos de S.M. publicos y de la Governacion de esta Ciudad de Xerez de los Cavalleros que avajo signamos y firmamos, Certificamos damos fee en testimonio de verdad a los S.^res que el presente vieren como Fr. Juan Cano L.^r de Artes en el

V.B.

D. Aroreda

Comvento de Sn Agustin de esta espresada Ciudad de quien ha dado la Zertificazion que antezede, es Fiel legal y de toda integridad y por cuya razon siempre se le ha dado y da entera fe y credito a todos sus escritos asi en juicio como fuera de el, y la Letra que dice su nombre y apellido como la rubrica que le finaliza, al parecer es suya propia y por tal la reconozemos; Y para que conste y obre los efectos que haia lugar a instancia dela parte damos el presente en esta Ciud. de Xerez de los Cavalleros y Agosto veinte de mil ocho cientos y seis

En testimonio de verdad
Agustin Moreno
Ibañez de Terrado

En testimonio de verdad
Luis Albarez Roncero

En testimonio de verdad
Balthasar Josef
Albarado

Fr. Mat.^l^ A
Fr. Antonio Verdugo Lector de Artes de
este de Nro. S. P. S. Fr. Fran.^co^ de la Ciud.
de Moguer, &.^a^

V. incorp.^do^ f.º 373

Certifico que Dn Diego Marias Par-
rales natural de dha Ciudad ha cursado com-
pletam.^te^ y sin intermision el Año de
Logica asistiendo puntualm.^te^ á sus res-
pectivas Aulas, cumpliendo con sus respecti-
vas lecciones, argumentos, y conferencias,
todo con singular aprovechamiento, como
lo acredito en una tentativa publica del
Claustro por espacio de dos horas, cuyo
acto merecio singular aplauso.

Y para que conste donde convenga, y
pueda sufragarle á recibir los grados Acade-
micos de la sobredicha facultad doi esta
firmada en Moguer en veinte y ocho de
Diciembre de mil ochocientos seis.

V.^o^ B.^o^
Dr Avredano

Fr. Antonio Verdugo
Lector de Artes

Legalon

Yo el infrascripto Escno ...



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

... Publico del Num.ro Cabildo R.l y Consulado de esta Ciu.d doy fee q.e el R. P. F. Antonio ... Rel.so del Orden de N. P. S.n Fran.co Combentual en el de esta dha Ciu.d exerse el encargo de Lector de Artes en el expresado Comb.to; y la firma y rubrica con q.e autoriza la Certificacion q.e antesede dada por el mismo es de la q.e usa; y a las ... Certificados se les guarda entera fee y credito en juicio y fuera de el: y p.a q.e conste signo y firmo la present.e en ... a ... de Diz.re de mil ochocientos y seis ———

Silvestre Perez ...

Dig.tos ... 55 ...

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

Univ. p. f. fo 374

Como Lector de Artes del Convento de S.n Augustin N.ro P.e de la Ciudad de Xerez de los Cavalleros:

Certifico q.e D.n Manuel Madrigal clerigo tonsurado, natural de esta Ciudad, ha cursado en mi clase por espacio de tres años, en los q.e le he leido las materias propias y correspondientes à cada uno, quales son Logica, Metafisica y Fisica; y en este tiempo ha asistido, fuera de las Lecciones de la aula, a los demas actos literarios, segun uso y costumbre de n.ra Provincia de Andalucia; aviendo notado en dicho D.n Manuel Madrigal puntualidad y summo aprovechamiento; y p.a q.e estos tres cursos de Estudio de Filosofia le sirvan en lo sucesivo, y no tenga impedimento alguno p.a ser admitido en las Universidades a los demas Estudios, doy la presente certificacion q.e firmo en el Conv.to de S.n Aug.n N.ro P.e de la Ciudad de Xerez de los Cavalleros à 3 de Mayo de 1806//

Fr. Juan Cano L.r de Artes

Los Ess.nos de S. M. fieles y de la Governa.n

de esta ciudad, que al final signamos y firmamos certificamos: Que el P. Fr. Juan Cano Religioso del Convento de Nro. Padre Sn. Agustin de esta misma es tal Lector de Artes del propio Convento, segun y como se titula en la precedente Certificacion y la firma y Rubrica que de su nre y apellido le autoriza, mo hazer[?] su propia y por tal la reconozemos, y de ser asi a instancia de parte le dama damos el presente en Xerez de los Cavalleros á diez y seis de octubre de mil ochocientos seis.

Antonio de Estrada

In testimonium [signo] veritatis

Luis Alvarez Bottello

In testimonium [signo] veritatis

Joseph Garcia Vellarino

Matriculado en Lugares Theologicos y Cang... fol 72 vuelto y Badajoz en el Seminario ... quedan incorporados los tres precedentes cursos de Filosofia y Oct.e 25 de 1806

Lic.do Navarro

Probo este curso Sño en la forma ordinaria fol. 256 ... Junio de ...

Valladares

Jus. Crio.

1.º de Feb.º

Incorp.dos f.º 3077



Nos los infrascriptos Padres de Escuela del Colegio de la Encarnacion de Madrid del Orden de N. P. S. Agustin, que fundó la Señora Doña María de Aragon, y vulgarmente se llama de su nombre: certificamos que Don Tomas Sanchez Larios de Godoy natural del Retamal Diócesis de Sn. Marcos de Leon, se presentó y matriculó en los Estudios públicos de este Colegio para el curso que dió principio el dia de San Lucas del año de 18 segun consta del Libro 2.º de Matrículas al fol. 44. del que asímismo consta por nota de su Maestro, que asistió de continuo con aplicacion á las lecciones diarias, actos mayores y menores, y demas exercicios escolásticos hasta el dia de San Juan del año de 18 en que estudió ... Moral. y habiéndosele exâminado segun costumbre, se le halló digno por su talento é instruccion de que se le aprobase dicho curso, y se le diese este público testimonio para su satisfaccion. Y caso que le convenga, puede incorporarse en qualquiera Universidad de estos Reynos conforme al privilegio que S. M. se dignó conceder á estos Estudios, con declaracion de ser incluido en él el curso de la Filosofia Moral, por sus Reales Cédulas de 9 de Noviembre de 1780, y 6 de Marzo de 1801 que se guardan en nuestro Archivo; de que igualmente damos fe. Y para que así conste todo lo referido, damos la presente firmada de nuestra mano, y sellada con el sello de este dicho Colegio; en él á 31 de Julio de 1806



Fr. Alfonso Alvarez Mro.

Fr. Agustin Hernandez Mro.



N... los infrascriptos Padres de Escuela del Colegio de la Encarnacion de ... del Orden de N. P. S. Agustin, que fundó la Señora Doña Maria de Aragon, y vulgarmente se llama de su nombre: certificamos que ... natural de

... de ... se presentó y matriculó en los Estudios públicos de este Colegio para el curso que dió principio el dia de San Lucas del año de 18 ... segun consta del Libro 2.° de Matrículas al fol. ... y que asimismo consta que para dicho curso ganó matrícula, que asistió de continuo a las lecciones diarias, actos mayores y menores, y demas ejercicios escolásticos hasta el dia de San Juan del año de 18 ... en que concluido

... [illegible] ... se le halló digno por su talento é instruccion de que se le aprobase dicho curso, y se le diese este público testimonio para su satisfaccion, con que le convenga, puede incorporarse en qualquiera Universidad de ... Reyno conforme al privilegio que S. M. se dignó conceder á estos Estudios, con declaracion de ser incluido en él el curso de la Filosofía Moral, por sus Reales Cédulas de 9 de Noviembre de 1788, y 6 de Marzo de ... que se guardan en nuestro Archivo; de que igualmente consta la ... que así consta todo lo referido, damos la presente firmada de nuestra mano, y sellada con el sello de este dicho Colegio: en ... á ... de ...

18



1 — 2

Dn. Francisco de Paula Arce natural de esta Villa de Osuna; se halla examinado en Latinidad, y aprobado para estudiar Filosofia. Osuna y Nove. 2 de 1806=

Dor. Rubio

Secrio.

Matriculado en primer Curso de Filosofia. fol. 216=

Aprobado este Curso primero de Filosofia ==

matriculose en 2o. año de Filosofia. Dr. Urquiza [illegible]

v. n.

4

El D.r D.n Estevan Fernandez Salazar Racionero de la S.ta Iglesia Cat.l de estas Islas, Catedratico de Teologia Secretario del Semin.o Conciliar &c.

dos
Matr.s fol.o 362.

Certifico à los que la presente vieren q.e D.n Felipe Massieu de Massieu natural de esta Ciudad de Canaria, ganò en el d.ho Seminario dos cursos completos de Disciplina Ecc.ca con arreglo al Plan de Estudios aprobado p.r S. M. segun consta de la Matricula, y Libros de Estudios à que me remito, y para que conste doy la presente firmada de mi puño, y sellada con el Sello del Seminario, en esta Ciudad de las Palmas de Canaria à quatro de Julio de mil ochocientos y seis.

V.to B.no
D.n Vazquez
Rector

D.r D.n Estevan Fernand.z
Secret.o

Los Escños p.cos del Numero de esta Ysla que abaxo firmamos Certificamos y damos fee a los q.e la presente vieren como el D.r D.n Estevan Fernandez Salazar Racionero en la Sta Yglesia Cathedral de estas Yslas, es actualm.te Cathedratico de Theologia y Secretario del Seminario Conciliar de esta Ysla y la firma q.e se halla à el pie de este Certificado es la misma q.e usa y acostumbra y el



4

El D.r D.n Estevan Fernandez Salazar Racionero dla S.ta Iglesia Cat.l destas Islas, Catedratico de Teologia Secretario del Semin.o Conciliar &c.

Dos
Nueb.s fol.o 362.

Certifico à los que la presente vieren q.e D.n Felipe Mu[illegible] [illegible]jeu de Manieu natural desta Ciudad de Canaria, ganò en el d.ho Seminario dos cursos completos de Disciplina Ecc.ca con arreglo al Plan de Estudios aprobado p.r S. M. segun consta dla Matricula, y Libros de Estudios à que me re[mito], y para que conste doy la presente firmada de mi p[uño] y sellada con el Sello del Seminario, en esta Ciudad de las Palmas de Canaria à quatro de Julio de mil ochoci[en]tos y seis.

V.to B.no

D.r Vargas
Ror.

D.r D.n Estevan Fernand.z
Secret.o

Los Escños p.cos del Numero de esta Ysla que abaxo firmamos certificamos y damos fee a los q.e la presente vieren como el D.r D.n Estevan Fernandez Salazar Racionero en la Sta Yglesia Cathedral de estas Yslas, es actual Cathedratico de Theologia y Secretario [del Se]minario Conciliar de esta Ysla y la [firma] q.e se halla á el pie de este Certifica[do] es la misma q.e usa y acostumbra y el[...]

Sello q.e aqui va puesto es el propio de dho Se
minario, y à sus semejantes spre se les ha
dado y da entera fee y credito, asi en Juic
como fuera de el, y p.a q.e conste donde conve
Damos la presente en esta Ciudad de Ca
nia à siete de Julio de mil ochocientos y
ys años:

Andres Cabrera

Jacinto Pimentel

Joseph Agustin Alvarado

Manuel

Escno. pu.co

Escno. pu.co

227

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

El D.or D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Yg.a Coleg.l y Secretario dela Universidad Estudio Gral de esta Villa de Osuna, &.a

dos Incorp. f.o 381. Certifico, que D.n Juan de Herrera, natural dela Villa de Campillos, Diocesis de Sevilla, se Matriculo en dha Universidad para estudiar en ella el año de Phisica, y seguidamente el de Lugares theologicos; en los Cursos que principiaron en Octubre de mil, ochocientos quatro; que finalizaron y cumplieron por Junio proximo pasado de este año dela fha. Quien con Certificaciones juradas de sus R.pectivos Cathedraticos, de haver asistido à la Clase, sin falta notable, y con aprovechamiento, en los expresados dos años Escolasticos; Vistas y aprobadas por el S.or Rector; acredito tener ganados los dhs Cursos y años de Phisica, y Lugares theologicos.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me R.pero. Y paraque conste donde convenga; à pedimento de la p.te, doy la presente en Osuna en seis dias del Mes de Octubre de mil ochocientos y seis años.

D.or D.n Diego Rubio y Montilla
Sec.rio





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Granada 25 de Mayo 1807.

Dese le lo que constare y fuere de dar.

Dr. Vocaneguas [rubric]

Dr. Miguel Fontora [rubric]

Vi. Secret.o

Dn. Josef Ruiz Natl. y Vezo. de la Ciud. de Ronda, Obispado de Malaga, con el debido respeto expone a V. S. que ha cursado dos años de dcho Patrio asistiendo con puntualidad a la Clase que está a cargo de Dn. Franco. Paula Sanchez Abogado del Ilustre Colegio de esta Ra. Chanca.; en cuyo tpo. substituyó la Catedra de primer año de Sagrados Canones por nombramto. que obtuvo y merecio del Claustro; en cuya atencion = Supp.ca a V. S. se sirva mandar, se le franquee Testo. en la forma ordinaria, por el que se acredite asi el haber cursado los dhos. dos años de Leyes Patrias, como los mismos dos de la substitucion; cuyo favor espera de su rectitud. Dios gue. a V. S. m. a. Granada y Mayo 25 de 1807

José Ruiz [rubric]

El Dr. Dn. Miguel Fontora Cathedratico de Aforismos y Vice Secretario de la Real è Imperial Universidad de Letras de esta Ciudad de Granada =

Certifico que Dn. José Ruiz natural de la Ciudad de

Ronda ha cursado y ganado en esta Universidad
dos años de Dro Patrio desde primero de octubre
de mil ochocientos y cinco hasta fin del curso de
este año de la fha. Todo lo referido muy por ex
so consta de los libros de Matriculas y Cursos de E
menes Generales que quedan en la Secretaria
de mi cargo à que me remito y para que c
te donde convenga en virtud del Decreto que a
cede doy la presente sellada y firmada en Gra
da à veinte y siete de Mayo de 1807

Asi mismo certifico que el referido Dn Jose Ruiz fue nom
brado por Substituto de la Cathedra de Prima de Canon
en Claustro de Sres Conciliarios celebrado en diez de Se
bre de mil ochocientos y seis, y para que conste doy
presente fha ut supra

Dr Dn Miguel Fortosa

P

Vic Secreto





1.º de Secr.ª

[Quarenta maravedis]

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El D.or D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Yglª Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio General de ella, &c.ª

Yncorp.dos fol.º 371

Certifico, que D.n Miguel Garcia, natural de la Ciudad de Carmona, Diœcesis de Sevilla; se Matriculo en dha Universidad para estudiar en ella el Curso y año Escolastico de Filosofia Moral, en el que dio principio por Octubre del año pasado de mil, ochocientos y seis; que cumplio en Junio de este año de la fha. El qual acreditó su asistencia à la Clase con aprovechamiento en el expresado Curso; presentando Certificacion jurada de su Cathedratico; Vista por el S.or Rector, que lo testifica. Con lo que probò tener ganado el Curso y año Escolastico de Filosofia Moral.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me refiero. Y para que conste donde convenga, de pedim.to de la pte del dho D.n Miguel, doy el presente en Osuna en cinco dias del Mes de Noviembre de mil, ochocientos y siete años.

D.or D.n Diego Rubio y Montilla
Sec.rio

230

Etica

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Fr. Antonio Conde Ex-lector de Artes, y morador de este Conv.to del S.or S. Diego de la Villa de Hinojosa de Cordova, certifico que siendo Lector de Artes en dicho Conv.to curso el S.or Dn. Josef Quiros, y Sacie natural, y vecino de esta Villa tres años de Filosofia; el primero de Logica; el segundo de Fisica, y el tercero de Etica con aprovechamiento, y asistencia à todos los exercicios de la clase, arguiendo, y defendiendo muchas veces en presencia de toda la Comunidad, y un acto de Conclusiones publicas, y para que conste lo firmo en treinta y uno del mes de Octubre del año de mil ochocientos y siete.

Fr. Antonio Conde

Incorp. f. 278

I. B.o excep. el año de Etica

D. Arredondo

Los Escrivanos Infraescriptos del Rey nro. S.or y de S. Mag. p.co del Numero y del primero Ayuntam.to de esta V.a de Hinojosa por mrd. del Ex.mo S.or Duque de Bejar N.tro mi S.or con real aprovacion, certificamos y damos fe, como el R. P. Fr. Antonio Conde, por quien esta dada y firmada esta antecedente Certificacion, es tal Ex-lector de Artes como se titula, morador en el Convento del S.r S.n Diego de esta propia Villa y de la Provincia de los Angeles, siendo la firma y rubrica que à su pie se halla puesta, de su puño, y letra, y las mismas que acostumbra hacer, y hechas en sus certificaciones y Escritos, à que siempre se ha dado y da toda fe y credito, asi en juicio como fuera de el, por ser fiel, legal, y de toda mrd. confianza.

En fe de ello, a ymanancia de la parte ynteresada lo firmamos
firmamos en [illegible] dho. dia, mes y año de su fha.

En testim.o de Verdad
[illegible]

En testim.o [illegible]
[illegible]

En testim.o de Verdad
[illegible]



Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Theso-
xero de la Insig.e Igl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la
extinguida Universidad Estudio Gnral de ella, &c.

Certifico, que Dn. Augustin Ybarra, natural de la Villa
de Olvera, Obispado de Malaga; se matriculó en dha Univer-
sidad para estudiar en ella las Artes y Filosofia, en los Cursos
y años Escolasticos que principiaron en Octubre de mil, ocho-
cientos quatro, y ochocientos cinco; en el qe. estudio la Ethica
ó Moral. El qual, haviendo acreditado su aprovechamiento
y asistencia á la Clase, sin falta notable, en los dos expresados
Cursos, con Certificaciones juradas de su Cathedratico; Aproba-
das por el Sor. Rector; probó tener ganados los dos Cursos pre-
dichos de Artes y Filosofia.

Vi
In cop. da
f.o 386

Ygualmte. Certifico, qe. el dho Dn. Augustin se ma-
triculó para estudiar el primero año de Leyes en el Curso qe.
principio en Octubre de ochocientos seis, que cumplió en
Junio de este año de la fha. Y haviendo acreditado su aprovechamto.
y asistencia á la Clase, sin falta notable, en el dho Curso con Certifi-
cacion jurada de sus Cathedraticos; aprobada por el Sor. Rector; Probó
tener ganado el primer año de Leyes.

Asi se averigua de los Libros y papeles de esta Secre-
taria de mi Cargo, á que me refiero. Y para qe. conste donde conven-
ga, á pedimto. de pte, doy el pre. en Osuna en ocho dias del Mes de Oct.e de
mil, ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secxio



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Maren.

El Dor Dn Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero dela Insigne Iglesia Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario dela extinguida Universidad Estudio Genl de ella, &a

Certifico, que Dn Pablo José Rodriguez, natural de la Villa y Vicaria de Estepa, Nullius Diocesis; se matriculó en dha Universidad para estudiar en ella el año de Logica Racional; en el Curso, que dio principio por Octubre del año proximo pasado de mil, ochocientos seis; y concluyó por Junio de este de la fha. El qual haviendo acreditado su aprovechamiento y asistencia à la Clase, sin falta notable, en el expresado Curso con Certificacion jurada de su Cathedratico; visada por el Sor Rector; pareciò tener ganado, como efectivamte ganò, el sredicho Curso y año Escolastico de Logica Racional.

Insc. y da f.o 382

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para qe conste donde convenga, à pedimento del dho Dn Pablo, doy el presente en Osuna à los Doce dias del Mes de Octubre de mil, ochocientos y siete años.

Dor Dn Diego Rubio y Montilla
Secrio



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigl. Yglª Coleg.l de esta Villa de Osuna, y secretario de la extinguida Universidad Estudio Gñal de ella, &ª

Incorp. f. 378 Certifico, que Dn. Francisco de Paula Arce, natural de esta Villa de Osuna, Diocesis de Sevilla; se Matriculó en dha Universidad para estudiar en ella el año de Logica Racional en el Curso que principió en Octubre del año pasado de mil, ochocientos y seis; que cumplió por Junio de este de la fha. El qual, haviendo acreditado su aprovechamiento y asistencia a la Clase, sin falta notable, en todo el expresado Curso, con Certificacion jurada de su Cathedratico; Vista y aprobada por el Sr. Rector; probó tener ganado, como efectivamente ganó, el Curso y año Escolastico de Logica Racional.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, a que me refiero. Y para qe. conste donde convenga, a pedimento de la pte del dho Dn. Francisco de Paula, doy el presente en Osuna en siete dias del Mes de Octubre de mil, ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secrº.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne Yglesia Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Grãl de ella, &c.a

Certifico, que Dn. Ramon Godoy, natural de la Villa y Vicaria de Estepa, Nullius Diocesis; se Matriculò en dha Universidad para estudiar en ella el primer año de Leyes en el Curso, que principio en Octubre de mil ochocientos seis; y finalizò por Junio de este año de la fha. El qual, haviendo acreditado su aprovechamiento y asistencia à la Clase, sin falta notable, en el expresado Curso con Certificacion jurada de sus Cathedraticos; Vista y aprobada por el Sor. Rector; Acreditò tener ganado, como efectivamente ganò, el predicho Curso y año Escolastico en la Facultad de Leyes.

Incorpdor. fo. 381.

Y asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para que conste donde convenga, de pedimento de la pte del dho Dn. Ramon; doy el presente en Osuna à los diez y ocho dias del Mes de Octubre de mil, ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El D.or D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Yglesia Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Gnral de ella; &.a

Incorp.dos f.o 371

Certifico, que d.n José Joaquin Sanchez, natural de la Villa de Montejaque, Obispado de Malaga; se Matriculó en dha Universidad para estudiar en ella las Artes y Filosofia en los Cursos y años Escolasticos, que dieron principio en Octubre de mil y ochocientos; y siguiente de ochocientos uno: los que cumplieron por Junio de ochocientos dos; de cuyas Matriculas fue la segunda para estudiar la Ethica, ó Moral. El qual, haviendo acreditado su asistencia á la Clase, sin falta notable; y su aprovechamiento en dhos dos Cursos, con Certificaciones juradas de su Cathedratico; Vistas y aprobadas por el S.or Rector; acreditó tener ganados dos años de Filosofia; siendo el segundo de Ethica, ó Moral.

Ygualmente Certifico, que el dho d.n José Joaquin se Matriculó para estudiar la Facultad de Dro Civil, en los Cursos que principiaron en Octubre de ochocientos dos; tres; y quatro siguientes; que cumplieron en Junio de Ochocientos cinco. Y haviendo hecho constar su aprovechamiento, y asistencia á la Clase, sin falta notable, en los tres expresados Cursos, con Certificaciones juradas de sus Cathedraticos; Vistas por el S.or Rector: Probó haver ganado, como efectivam.te ganó, los expresados tres Cursos y años de Dro Civil. Y haviendose presentado á Examen de Claustro pleno para el Grado de Bach.r en esta Facultad; fue aprobado por Diez Doctores, q.e le examinaron, nemine prorsus discrepante. En cuya virtud se le confirió por dha Universidad el Grado de Bachiller en Dro Civil al nominado d.n José Joaquin Sanchez el dia veinte y uno de Mayo de mil ochocientos cinco.

Del mismo modo Certifico; que el dho Dr. Jose
se Matriculò para estudiar los Sagdos Canones en los
Cursos que principiaron por Octubre del año de mil
cientos y cinco; y ochocientos seis; que cumplieron por
Junio de este presente de la fha. Y tiene con Certificaciones
juradas por sus Cathedraticos, aprobadas por el Sr. Rector
acreditò su asistencia à la Clase, sin falta notable, y
aprovechamiento en los dos expresados Cursos; y por
tener los ganados en la Facultad de Dro Canonico.

Assi se averigua y consta de los Libros y Papeles
de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para que
conste donde convenga, de pedimento de la pte del dho Dn. Jose
Joaquin Sanchez; doy el presente en Osuna en quatro
del Mes de Noviembre de mil ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio

1º de Sant. y Reg.

236

✠



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dr. Dn. Diego Muñoz y Mornilla Presb.ro Dignidad de Thes.ro dla Insig.e Ygl.a Colegial desta V.a de Osuna, y Secret.o dla Extinguida Universidad, Estudio Gral della V.a dla

Certifico que D.n Antonio Molina natural desta Villa de Osuna dieseis de Sev.a, se Matriculó en dha Universidad para Estudiar en ella el Año de Logica Racional en el Curso que dió principio por Octubre de mil y ochocientos: y en el que dió principio por Octubre de ochocientos y uno para Estudiar la Ethica, ó Filosofia Moral. El qual haviendo acreditado su Aprovecham.to y asistencia ala Clase, sin falta notable, en los dos expresados Cursos, con Certificaciones Firmadas de su Cathedratico; Aprovadas por el S.r Rector: Provó tener ganados los dos predichos Cursos de Logica, y Filosofia Moral, que concluieron en Junio de ochocientos dos.

Incorp.dos fol.o 375

Ygualm.te Certifico q.e el dho D.n Antonio Molina se Matriculó para estudiar en dha Universidad la Facultad de Leyes en los Cursos y años escolasticos que dieron principio en Octubre de Ochocientos dos, Ochocientos tres, y Ochocientos quatro; que cumplieron por Junio de Ochocientos Cinco. Y haviendo acreditado su Aprovecham.to y asistencia ala Clase sin falta notable, en los tres predichos Cursos con Certificaciones Firmadas de sus Cathedraticos, vistas por el S.r Rector: Provó tener ganados los expresados tres Cursos, en la Facultad de derecho Civil: En consequencia de lo qual solicitó ser admitido para

el Examen, A Claustro Pleno, del Grado de Ba
chiller en esta Facultad: Y haviendo sido admitido
se efectuó dho Examen en el dia veinte del mes
de Mayo de mill ochocientos cinco; A que concu
rrieron Once Doctores de la Facultad, que le Exami
naron: y haviendo sido Aprobado por todos los
Once Doctores, Nemine Discrepante
se le confirió por dha Universidad, y recivió el D.n
Molina el Grado de Br. Bachiller de Leyes en el m
mo dia predicho de su Examen.

Tambien Certifico que por Octubre de ocho
tos cinco, y ochocientos seis principiaron los d
inmediatos Cursos, á los ya prenotados; y se m
dho D.n Antonio sus Matriculas para estudiar
ellos la Facultad de Sagrados Canones; y havien
hecho Constar su aprovechamto. y asistencia
á la Clase en la forma ordinaria, con Certific
ciones Juradas de sus Cathedraticos: Acreditó
tener ganados los dos expresados Cursos, y a
Escolasticos en Sagrados Canones. que cump
ron por Junio de este año de la fecha.

Assi consta y aparece de los Libros y Papeles
esta Secretaria de mi cargo, a que me refiero. y p
que Conste donde Convenga, a Pedim.to del D.
D.n Antonio, Doy el pres.te en Osuna a diez de
mes de Octubre de mill ochocientos siete =

D.r D.n Diego Rubio
y Montilla
Sec.rio

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne Yglesia Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Gral. de ella, &a. =

Certifico, que dn. José Lopez Aguilar, natural de la Ciudad de Ecija, Diocesis de Sevilla, se Matriculó en esta Universidad para estudiar en ella el año de Logica Racional, en el Curso que dió principio en Octubre de mil ochocientos y seis; que cumplió en Junio de este presente año de la fha. El qual haviendo acreditado su aprovechamiento y asistencia à la Clase, sin falta notable, en dho Curso con Certificacion jurada de su Cathedratico; Vista y aprobada por el Sr. Rector; Probó tener ganado, como efectivamte. ganò, el expresado Curso y año Escolastico de Logica Racional.

Yncorpdo. fo. 3m.

Así se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me refiero. Y para que conste donde convenga, de pedimto. de la pte. del dn. Jose Lopez, doy la presente en Osuna, en veinte y cinco dias del Mes de Sepe. de mil, ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne Ygla. Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Grãl de ella, &a.

Certifico, que Dn. [illegible] Diocesis de Sevilla; se matriculó en esta Universidad para estudiar en ella el año de Logica Racional, primero de Filosofia, en el Curso que dio principio en Octubre del año proximo pasado de mil, ochocientos seis; y cumplio en Junio de este de la fha. El qual, haviendo acreditado su aprovechamiento y asistencia a la Clase, sin falta notable, en el expresado Curso, con Certificacion jurada de su Cathedratico; Vista y aprobada por el Sor. Rector; Probó tener ganado, como efectivamente ganó, el predicho Curso y año Escolastico de Logica Racional.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, a que me Refiero. Y para que conste donde convenga, a pedimento de la pte [illegible], doy la presente en Osuna en ocho dias del Mes de Octubre de mil, ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secretario

não havendo inconveniente. Paço
...nal de Coimbra 16 de Abril de 1807.
...do Reitor.

Incorp.das fol. 363

Ill.mo Ex.mo Snr.

Diz Gaspar Fortunato de Alm.da f.º de Ant.º Luiz de Alm.da B.el formado em Medicina n.al de Nazareth, q̃ se lhe faz precizo q̃ o Secretr.º da Univ.de lhe passe as certidoens seguintes, cujos exames fez, de Grammatica Latina, de Filosofia Racional e Moral, Historia Natural, 1.º anno Mathematico: e como depende de Desp.º

P. a V. Ex.ca se digne mandar se lhe passem em forma Authentica.

E. R. M.ce

Gaspar Honorato da Motta e Silva, Bacharel Formado na Faculdade de Canones, que sirvo de Secretario e Mestre de Ceremonias da Universidade de Coimbra &c. Certifico que a folhas cento e trinta e seis do Livro dos Assentos dos Exames de Grammatica Latina do anno Lectivo de mil settecentos noventa e nove, para mil oito centos, consta em como Gaspar Fortunato de Almeida, filho de Antonio Luiz de Almeida, natural da Villa de Porto de Moz, Comarca de Ourem, fez Exame de Grammatica Latina em doze de Ou-

Outubro de mil oito centos noventa e nove, e foi Approvado Nemine Discrepante —

E a folhas oitenta e duas verso do Livro dos Exames de Filosofia Racional e Moral do mesmo anno, consta em como o mesmo Suppliante Gaspar Fortunato de Almeida, fez Exame de Filosofia Racional e Moral em trinta de Outubro de mil sette centos noventa e nove, e foi Approvado —

E a folhas vinte e duas verso do Livro dos Exames, Actos, e Graos da Faculdade de Filosofia do anno de mil oito centos e hum, para mil oito centos e dous, consta em como o mesmo Supplicante Gaspar Fortunato de Almeida, fez Exame como Obrigado das Disciplinas do Primeiro Anno do Curso de Filosofia na forma dos Estatutos em dous de Junho de mil oito centos e dous, e foi Approvado Nemine Discrepante —

E a folhas sette do Livro dos Exames, Actos, e Graos da Faculdade de Mathematica do anno de mil oito centos e dous, para mil oito centos e trez, consta em como o mesmo Suppliante Gaspar Fortunato de Almeida fez Exame como Voluntario das Disciplinas do Primeiro Anno do Curso de Mathematica na forma dos Estatutos em o primeiro de Junho de mil oito centos e trez, e foi Approvado Simpliciter. Por certeza do que se passou a prizente. Balthazar Ponte de Mira a escrevi na Secretaria da Universidade de Coimbra aos desesette de Abril de mil oito centos e sette annos Gaspar Honorato da Motta e Silva, que sirvo de Secretario da mesma Universidade a fis escrever, e assinei.

Gaspar Honorato da Motta e Silva

Traducción

teraría desta Ciudad ha visto la
antecedente certificacion traducida
a nro idioma por la qe parece q. Dn
Gaspar Fortunato de Almeida fue apro
bado en Gramatica latina: en filosofia
racional y moral: primer año de dha
facultad, y en el primero de Matematicas.
Y respecto a q. este documto no viene lega
lizado en modo alguno: es indispensable
que se despache oficio al Sr Rector de la
Universidad de Coimbra a q. acompañe
aquel pa. q. comprobandolo en la forma
ordinaria, lo debuelba con certifica
cion de quanto resulte de dha diliga
con la qe buelba a este oficio pa exponer
lo combeniente Sevª y Julio 23 de 1807

Dr Arredondo

Tyopias Conservado da Motta e Filer Traducion

el documento antecedente: Memorial;; Dize Exmo Señor, Dice Gas-
par Fortunato de Almeida hijo de Antonio Luis de Almeida Bachiller por-
mado en Medicina natural de Nazareth que se lhe hace persiso que el
Secretº de la Vnd. le pase las certificaciónes seguientes, cuios exames
hiso, de Gramatica latina, de Filosofia racional, y moral, Historia na-
tural, y primrº año Mathematico: y como se hace persiso despacho pide
V. Exª mande se le pasen em forma authentica. E.R. Mcª Despacho
pase no habiendo inconbeniente, Palacio Episcopal de Coimbra 16
de Abril de 1807,, Obispo Conde Reformador. Gaspar Honorato de la
Mota y Silva Bachiller formado en la facultad de canones que
sirvo de Secretario y Maestro de cerimonias de la Universidª de Coimbra &c.
Certifico que a hojas ciento y treinta y seis del livro de los acientos de los
examines de Gramatica latina del año lectivo de 1799 para 1800
consta de que Gaspar Fortunato de Almdª hijo de Antonio Luis de Almdª
natural de la vila de Porto de Moz Comarca de Orem hiso exame
de Gramatica latina, y fue aprobado en 12 de Octubre del año 1799
Planamente, y a hojas 82 verso del livro de los examines de Filosofia
Racional, y Moral del mismo año consta que el mismo Suplicante hiso ex-
ame de Filosofia Racional y Moral en 30 de Octubre de 1799 y fue
Aprovado,, — y a hojas 22 verso del livro de los examines Actos, y gra-
dos de la facultad de filosofia del año de,, 1801,, para 1802,, consta en que
el mismo Suplicante;, Gaspar Fortunato de Almdª hiso exame como obligado
de las disciplinas del primrº año del curso de Filosofia en la forma de los Es-
tatutos en 2 de junio de 1802 y fue aprovado Planamente. Y a hojas sete
del livro de los examines actos, y grados de la facultad de Mathematica del año
de 1802 para 1803, consta en como el mismo Suplicante Gaspar Fortunato
de Almdª hiso exame como voluntario de las disciplinas del primeiro año
del curso Mathematico en la forma de los Estatutos en el 1º de junio de 1803
y fue aprovado por la maior parte por ser verdad y cierto se pasó la prezte
Balthesar Pinto de Mira la escrevi en la Secretería de la Universidad de
Coimbra a los 17 de Abril de 1807 años Gaspar Honorato de la Mota y
Sylva, que sirvo de Secretario de la misma Universidad la hiso escrevir
y la firmé Gaspar Honorato de la Mota y Silva

Don Juan Martinez de La Gracia Maldonado Consul
de La Nacion Portugueza en esta Capital de Sevilla y—

Repartida por la Mesa Real [illegible] de Portugal, con la competente [illegible]vasion Regia de su Magestad Catholica que Dios guarde.

Certifico aquien haya lugar en forma que la traducion que antecede en Idioma Castellano concuerda con su Original adjunto que esta en Lengua Portuguesa, y para que conste donde convenga doi la presente firmada de mi mano, y sellada con el sello de este Consulado de Portugal. Sevilla 20 de Julio de 1787.

Juan Martinez de la Fuente [illegible]

Consul por S. M. F.

El fiscal de esta R.l Universidad de [illegible]

24

Don Juan Martinez de la Granja Maldonado, Consul de la Nacion Portugueza en esta Capital de Sevilla y su Partido, por Su Alteza Real el Principe Regente de Portugal, con la competente Aprovacion Real de Su Magestad Catholica que Dios guarde &ª

Certifico a quien haga lugar en como Dn. Gaspar Fortunato de Almeda de Nacion Portugues me a presentado unos documentos librados por la Universidad de Coimbra en Portugal juntamente otros de la misma naturaleza de Dn. Antonio de la Crus Marin Portugs. y cotejados son identicos, sin la menor duda; por tanto asi los dichos documentos, como el Passaporte, autentican que el Dn. Gaspar Fortunato de Almeda es el proprio individuo en ellos expresado, y por ser asi verdad doy la presente por my firmada, y sellada con el Sello Real de este Consulado de Portugl. en Sevilla a los ? de Agosto de 1807.

Juan Martines de la Granja Maldonado

fiscal dèsta R.l Uniuersidad li



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Lic.do D.n Josef Ledesma Abogado de los R.s Consejos Notario publico ordinario, y Secretario del muy Insigne Claustro Univ.d y Estudio General de la Ciudad de Salamanca =

Certifico: Que D.n Joaquin Caceres, natural de la Villa de San Vicente Nullius Diocesis; tiene ganado y probado en esta Universidad con las Cedulas y matricula correspondientes, en el Curso pasado de mil ochocientos quatro en mil ochocientos cinco; el primero de Derecho Real: Como consta del correspondiente libro de pruebas al folio ciento diez y nueve, que obra en esta Secretaria de mi cargo, á que me remito, y en fee de ello á instancia de la parte de dicho D.n Joaquin Caceres, doy el presente que firmo en Salamanca á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos siete — — —

Lic.do D.n Jph Ledesma
Srio.

Pg. 5.39 264

CAROLUS IV. D. G.

Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Doctor Dn Fran.co de Paula Martinez de la Rosa, Cathedratico de Filosofia Moral en esta Rl. é Imp.l Universidad.

Certifico q.e Dn Martin Medina Colegial en el Imp.l de Sn Miguel, asistió á la Clase de mi cargo, cumpliendo con las lecciones y demas encargos q.e se le hicieron, desde primero de Octubre de mil ochocientos uno hasta fin de Mayo de mil ochocientos dos en q.e fue examinado y aprobado. Y p.a q.e conste donde convenga á peticion del mismo doy la presente en Granada á veinte y siete de Novre de mil ochocientos siete.

Dr. Dn Fran.co de Paula Martinez de la Rosa

El Dr. Dn Miguel Sextoria del Gremio y Claustro de la Rl. é Imp.l Universidad de Letras de esta Ciudad y Vice Secreto en ella.

Certifico que el Dr. Dn Francisco de Paula Martinez de la Rosa por quien aparece dada y firmada la Certificacion que antecede es Catedratico de Filosofia Moral en esta dha Universidad, como se titula.

fiel leal y de toda confianza, y à sus escri[-]
tos se ha dado y dá entera fee y credito en juicio
y fuera de él: Y para que conste donde conven[ga]
doy la presente sellada y firmada en Granada
à veinte y ocho de Noviembre de mil ochocien[tos]
y nueve

Dr. Dn. Miguel Torroja

Secret.o





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Fr. Fernando Macias Cavezudo Lector de Filosofia en este Combento de Sn. Andres Apostol de Predicadores dela Ciud.d de Merida =

Certifico y en caso necesario, juro que Dn. Josef Montenegro natural de esta Ciudad, hijo legitimo de Dn. Juan Montenegro y D.a Antonia dela Banda defuntos, ha asistido à mi clase de Logica desde diez y ocho de Oct.re del año de mil ochoz.tos seis hasta el dia de Sn. Juan veinte y quatro de Junio de este de mil ochoz.tos siete, y que ha aprovechado y ganado el Curso y como tal se ha anotado en los Libros que para este fin custodia el Combento; y para que obre los ef.tos que haya lugar donde corresponda, doi esta que firmo en referido Comb.to en la Ciudad de Merida à diez de Julio del año del sello =

Fr. Fernando Macias
Cabezudo

Los ess.nos de S.M. publicos dela Governacion de esta ciudad de Merida que avajo signamos y firmamos, certificamos y damos fe. Que Fr. Fernando Macias Cavezudo por quien ba dada y authorizada la antecced.te es Lector de Filosofia en el comb.to

3o
Aloreda

de S. Andres Orden de Predicadores, de esta misma Ciudad y que
como tal le hemos visto ejercer varios actos propios de su
ministerio; y la firma y Rubrica con que la authoriza,
es al parecer de su puño y letra, las mismas q.e acostumbra
usar en todos sus escritos, á los que siempre se les há dado
y dá entera fe y credito asi judicial como extrajudicialm.te
Y para q.e asi conste, á instancia de la parte interesada
damos la presente en Atenida a doce de Octubre de mil
ochocientos siete

Diego Rodrig.z

Joachin Benaberre

Vicente Jesus
de Calderon

Maxem.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Yg.l Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad de ella, &a.

Incorp.o f.o 392

Certifico, que dn. Juan Pedro Zamora, natural de esta Villa, Diocesis de Sevilla; se Matriculo en dha Universidad para estudiar en ella el año de Logica Racional en el Curso que dio principio por Octubre del año pasado de mil, ochocientos y seis; que cumplio en Junio de este presente de la dha. El qual, haviendo acreditado su aprovechamiento, y asistencia a la Clase, sin falta notable, en todo el expresado Curso, con Certificacion jurada de su Cathedratico: Vista y aprobada por el Sor. Rector: Probó tener ganado, como efectivamente ganó, el predicho Curso y año Escolastico de Logica Racional.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, a que me refiero. Y para que conste donde convenga, a pedimento del mismo dn. Juan Pedro Zamora, doy el presente en esta Villa de Osuna en siete de Octubre de mil, ochocientos y siete.

Dor. Jn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.

1.º de Hist.ª
Civ.l

Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

D.n Sebastian de Salcedo Presb.º Vice-Rector, y Secretario del Seminario Publico, de este Seminario, de S.r S.n Julian de la Ciu.d de Cuenca, yncorporado con la Uni. de Alcala de Henares por R.l Cedula de S. M. (q.e D.s g.e)

Certifico q.e D.n Ant.º Moreno, de Mula, y Fernandez, Nat.l de la Ciu.d de Badajoz, prebios los requisitos necesarios de la Latinidad, y Retorica de que fue Examinado, y aprobado: Entrò Coleg.l Porcionista en dho Seminario, y como tal tiene Ganados y Probados, desde el dia diez y ocho de Oc.e de mil Ochocientos y quatro, hasta el diez y ocho de Junio de Ochocientos siete, tres Cursos completos en facultad May.r que comprenden, Logica, fisica, y filosofia Moral, de esta tubo un Acto Publico, May.r en el que manifestò su talento y Aplicac.n Habiendo asistido en todos, ellos con puntualidad, y aprobecham.to alternado con sus condiscipulos en los Exercicios anexos à dhas facultades, y sufriendo al fin de cada un Curso un Publico Examen, en que merecio ser aprobado = Todo lo q.l asi resulta de los libros de Matriculas y Pruebas de Cursos que originales obran en esta Secretaria de mi cargo à que me remito. Y à pedim.to del expresado Moreno doy la presente sellada, con el de este Seminario y firmado por el S.r D.n Josef Alonso Duque Rector de el; Cuenca diez y ocho de Junio, mil Ochocientos y Siete =

Incorp.
f.º 375.

= D.n Sebastian de Salcedo
Secret.º

V.º B.º D. Josef Alonso Duque
R.or

V.º B.º
S.r Cerero
R.r



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Ygl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Univ.d Estudio Gnral de ella, &a.

Yncorp.da Fol.º 384.

Certifico, que Dn. Francisco de Paula Ariza, natural de la Villa y Vicaria de Estepa, Nullius Diocesis, se Matriculò en dha Universidad para estudiar en ella el Drõ Patrio en los dos Cursos y años Escolasticos, que principiaron en Octubre del año pasado de mil, ochocientos y cinco; que cumplieron por Junio de este año dela fha. Quien haviendo acreditado su asistencia à la Clase en dhos Cursos, sin falta notable, y su aprovechamiento, con Certificaciones juradas de su Cathedratico; Vistas y aprobadas por el S.or Rector, con arreglo à las Reales Ordenes de Su Magestad; probò tener ganados (como efectivam.te ganò) los dos expresados Cursos de Ochocientos seis, y siete immediato.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y paraque conste donde convenga, â pedimento del mismo Dn. Fran.co de Paula, doy la presente en Osuna en nueve dias del Mes de Septiembre de mil, ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secr.io





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Igl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Gnrl de ella, &c.a

Certifico, que dn. Antonio Maria Baños, natural de la Villa y Corte de Madrid; se Matriculo en dha Universidad para estudiar en ella la Facultad de Dro Patrio, en los Cursos y años Escolasticos que principiaron por Octubre de mil ochocientos cinco; y ochocientos seis: los que cumplieron en Junio de este año de la fha. El qual, haviendo probado su aprovechamiento, y asistencia â la Clase, sin falta notable, en los dos expresados Cursos, con Certificaciones juradas de sus Cathedraticos; Vistas y aprovadas por el Sr. Rector; Acreditò tener ganados los dos prenotados Cursos y años Escolasticos en la Facultad de Dro Patrio.

Yndos. f.o 225

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, â que me Refiero. Y para qe conste donde convenga, de pedimento de la pte del dho dn. Antonio Maria, doy el presente en Osuna â los veinte y un dias del Mes de Octubre de mil ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.





1º de Pasiv. y Baños

quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne Igla. Coleg.l desta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Vniversidad Estudio Gral. de ella, &a.

Lno. f. 3. r. Certifico, que Dn. Antonio Maria Baños, natural de la Villa y Corte de Madrid; se Matriculó en dicha Vniversidad para estudiar en ella el año de Filosofia Moral, en el Curso que principiò por Octubre del año pasado de mil, ochocientos uno; que cumpliò en Junio de ochocientos dos. El qual, haviendo acreditado su aprovechamiento, y asistencia à la Clase, sin falta notable, en todo el expresado Curso con Certificacion jurada de su Cathedratico, Vista y firmada por el Sor. Rector; probò tener ganado, como efectivamente ganò, el prenotado año de Filosofia Moral.

Asi se averigua de los Libros y Papeles desta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para que conste donde convenga, à pedimento de la pte. del dho. Dn. Antonio, doy el presente en Osuna en veinte dias del Mes de Octubre de mil ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.

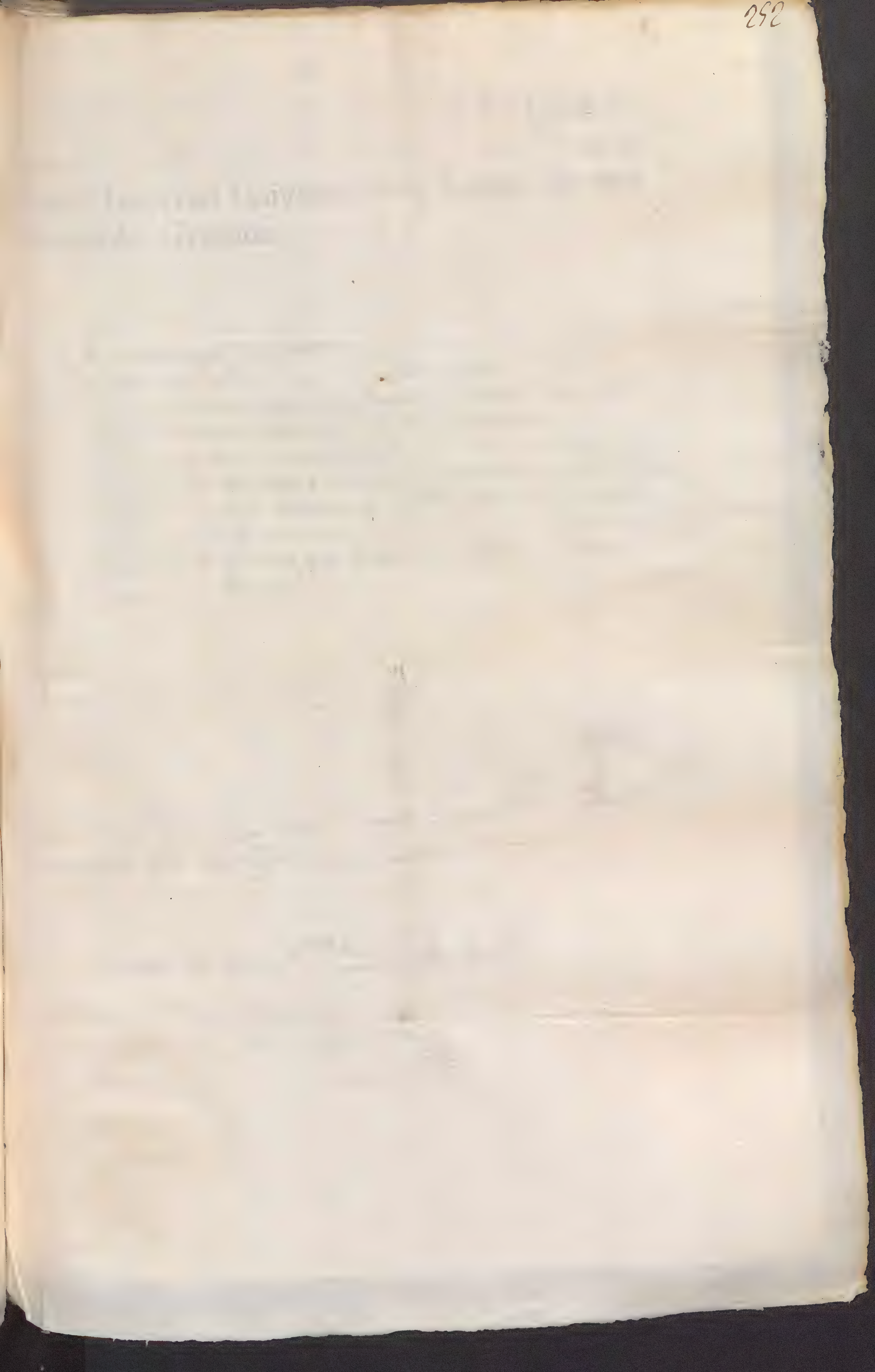
#

Dn. Francisco Saenz de la Pradilla natural de la Ciudad de la Coruña Arzobispado de Santiago de Galicia, edad 19 años, pelo Castaño, Cara larga, para habil á oir Ciencias: Salamanca y Diciembre 30 de 1807=

Dor. Barreña Dr. Peirof... Ldo. Chimeno

Matricd.o en Cano.s en 4 de En.o de 1808 f.o 37,,

En dho dia en virtud de Decreto de 6 de Dic.bre de 1807 incorpora en esta Univ.d un curso de Logica, y otro de Metafisica, con mas otro de Filosofia moral y dos de Leyes ganados en la Univ.d de Santiago desde el de.o de 1803 h.ta el de 1805, con mas otro de Leyes ganado en la Univ.d de Sevilla en el curso de 1806 en 1807,, segun hizo constar N.o 32 f.o 118 b.to=



253 · 94



El Dor Dn Vicente Pineda CATEDRÁtico por S. M. de Historia de Dro en la Real é Imperial Universidad de Letras de esta Ciudad de Granada

Incorpor. fo. 102

Certifico que D. Juan Ant.o Salazar natural de Cadiz Diocesis de id ha asistido diariamente á la Clase de mi cargo desde principio de Octubre del año pasado de mil ochocientos y seis hasta fin de Mayo de ochocientos y siete habiendo cumplido con las lecciones y demas actos literarios que se le han encargado, y en el Exámen que sufrió al fin del Curso mereció la nota de Excelente Y para que conste doy la presente que firmo en Granada á 1 de Noviembre de 1807

Dr. Dn. Vicente Pineda

Probó el seg.do año de Ley siendo la Etica 1.o y se matriculó para el tercero

Granada 9 de Nre de 1807.

D. Fortora

DON CASIMIRO FLOREZ CANSECO,

Catedrático de lengua griega, y Secretario de los Estudios Reales de esta Corte.

Ynco y. da
f.º 101

CERTIFICO que Don Antonio Fornex, natural de Sevilla ——————

se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Logica - - - - - ———— *de estos Reales Estudios, estándola desempeñando* Don Julian de Negrete de substituto —— —— *y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de* mil ochocientos y seis —— *y acabó en fin de Junio del* de la fecha - ——— *segun todo consta de los libros de matrículas y certificacion original del mencionado Profesor, que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente sellada con el sello de dichos Estudios Reales, y autorizada por D. Andres Navarro y Noales, Catedrático de Filosofía moral de los mismos, de órden del Excmo. Sr. Inquisidor general, Juez privativo de ellos. En Madrid á* cinco de Julio de mil ochocientos y siete.

D.n Casimiro Florez Canseco

V. B.

D. Andres Navarro y Noales.



El Dor. Dn. Fernando Alvarez Chacon CATEDRÁtico de Visperas de Sagrada Theologia en la Real é Imperial Universidad de Letras de esta Ciudad de Granada

Certifico que D. Thomas Maria Butler, y Keyser natural de Sevilla Diocesis de dho ha asistido diariamente á la Clase de mi cargo desde principio de Octubre del año pasado de mil ochocientos y seis hasta fin de Mayo de ochocientos y siete habiendo cumplido con las lecciones y demas actos literarios que se le han encargado, y en el Exámen que sufrió al fin del Curso mereció la nota de A. B. B. B. Excelente Y para que conste doy la presente que firmo en Granada á 14 de Septiembre de 1807.

Dr. Dn. Ferndo. Alvarez Chacon

Probó el Segundo año de Teologia ~~Y se matriculó para~~

Granada 12 de Sepre de 1807.

Dr. Fontora
Srio.

259

✠

El Dr. Dn. Miguel José Fresneda CATEDRÁtico de Prima de sagrada teologia en la Real é Imperial Universidad de Letras de esta Ciudad de Granada.

Certifico que D. Tomas Butler y Kaiser natural de Sevilla Diocesis de id. ha asistido diariamente á la Clase de mi cargo desde principio de Octubre del año pasado de mil ochocientos y seis hasta fin de Mayo de ochocientos y siete habiendo cumplido con las lecciones y demas actos literarios que se le han encargado, y en el Exámen que sufrió al fin del Curso mereció la nota de A. B. B.B. Excelente Y para que conste doy la presente que firmo en Granada á 22 de Mayo de 1807.

Dr. Dn. Miguel José Fresneda

Probó el Segundo año de Teologia ~~y se matriculó para~~

Granada 12 de Sepre de 1807.

Dr. Tortosa

Secro.

3.º de Feb.ª



Quarenta maravedis. 258 9

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El D.r D.n Miguel Torrosa Catedratico de Aforismos, y Vice Secretario de la Real è Imperial Universidad de Letras de esta Ciudad de Granada

Incorp. f.º 392

Se pidió Ynforme en 25 de Julio de 1808

Certifico que D.n Thomas Butler y Kyzer natural de Sevilla ha cursado y ganado en esta dha Universidad el segundo año de teologia desde primero de Octubre de mil ochocientos y seis hasta fin de Mayo del presente año de la fecha: Segun que mas por extenso consta de correspond.te libro de Matriculas y listas de Examenes Generales que queda en la secretaria de mi cargo à que me remito: Y para que conste donde convenga doy la presente sellada y firmada en Granada à doce de Sep.re de mil ochocientos y siete

D.r D.n Miguel Torrosa
V. Sec.o







Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL, OCHOCIENTOS SIETE.

Fr. Juan Aguilar Lector de Artes en este Convento de S. Benito de la villa de Segura de Leon, orden de N. P. S. Franco. certifico y en caso necesario juro in verbo sacerdotis, que Dn. Juan Antonio Becerra natural de la villa de Burguillos ha estudiado conmigo un Curso de Fisica, asistiendo con aprovechamto. a todos los exercicios Literarios, qe. se acostumbran en el Colegio de Filosofia del referido Convto. Y para qe. conste donde y quando convenga doi este testimonio, qe. firmo en diez dias del mes de Junio del año mil ochocientos y siete =

Fr. Juan Aguilar

Yo Juan Cerpa y Leña Esno. del Rey Nro. Sor. publico del numero y Govno. mas antiguo de la Ciud. de Llerena, su vecino, y del Ayuntamto. de esta Va. certifico, doy fee y testimo.: qe. el R. P. Fr. Juan Aguilar, de quien aparece dada y firmada la anterior certificacion, es Lector de Artes en el Convto. de Sn. Benito de esta de Nro. P. S. Juan extra muros de esta predha Va., y como tal le he visto usar dho su Ministerio en actos publicos de Conclusiones, y secretos; y qe. la firma y rubrica con qe. la autoriza, y se halla en su final, qe. dice = Fr. Juan Aguilar = es de su puño y letra, y la misma de qe. usa y acostumbra hacer en sus escritos, y pr. tal la reconozco; y pa. qe. conste y obre los efectos convenientes a favor del Interesdo. doy el prese. qe. signo y firmo en la Va. de Segura de Leon a diez y seis dias del mes de Junio, de mil ochocientos y siete =

Juan Cerpa y Leña

Yo ... [illegible]

Diego Paez Escribano ... y unico de lo publico y [illegible]

de esta C.ª de Segura de Leon: certifico, doy fee y verd. testim.º à los S.res q.e el pres.te vieren; como la firma y rubrica con q.e se halla autorizada la anterior certificacion q.e obra p.r cab.za, es la misma q.e acostumbra hacer el R. P. Fr. Juan Aguilar, Religioso observante de n. P. S.n Fran.co, à el mismo q.e en los tres años proximos anteriores he visto en diferentes actos pp.cos y privados, q.e ha exercido en el Conv.to del mismo orn. extra muros de esta V.a con el titulo de S.n Benito, el ministerio de Lector de Artes, la misma q.e acostumbra hacer y firmar en todos sus escritos, y à la q.e se le dà entera fe y credito asi en juicio, como fuera de èl. Y p.a q.e asi conste donde convenga, à pedim.to de la parte interesada, doy el pres.te q.e signo y firmo en Segura de Leon à diez y nuebe dias del mes de Junio del año de mil ochoc.tos y siete.

Diego Paez de Ordoñez





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Dn Fran.co de Paula Miguel Sanchez Catedratico Regente de Leyes del Reyno en la Real é Imperial Universidad de Letras de esta ciudad de Granada y Abogado de su R.l Chan.a é Individuo del Ylt.re colegio de Ma. &.

Certifico que Dn José Ruiz natural y vecino de la Ciudad de Ronda, Diocesis de Malaga ha asistido diariamente a la clase de mi cargo desde principio de octubre del año de mil ochocientos cinco hasta fin del Mayo de ochocientos siete habiendo cumplido con las lecciones y demas actos literarios, que se le han encargado, y en los examenes que sufrió al fin de sus cursos mereció la nota de Excelente y para que conste doy la presente que firmo en Granada á Veinte y tres de Mayo de 1807

Lic.do Dn Fran.co de Paula
Miguel Sanchez

El D.r D.n Miguel Tortosa Cathedratico de Aforismos y Vice Secretario de la Real é Imperial Universidad de Letras de esta Ciudad de Granada

Certifico que D.n Fran.co de Paula Miguel Sanchez por quien aparece dada y firmada la Certificacion que antecede es Catedratico en esta Universidad de la de Leyes del Reyno, como se titula, fiel Legal, y de toda

confianza, y a sus escritos se les ha dado y da entera
fee y credito en juicio y fuera del, y para que con[ste]
doy la presente sellada y firmada en Granada
à veinte y seis de Mayo de mil ochocientos y ...

Dr. Dn. Miguel Fontoria

Vic. Secreto.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Fr. Nicolas Trivino y Mendez Pr. Pre. Obte y morador en este Conv.to de S. Fran.co de la Villa de Frexenal, instituido Lector de Artes de dho Conv.to en la Congregacion Capitular, q.e se celebro en el de la Ciudad de Truxillo en diez, y seis dias del mes de Novre. del año de mil ochocientos, y cinco; doy fê, y verdadero testimonio como D. Joaquin Sagundo, natural de esta Villa ha asistido a mi Clase con toda puntualidad y estudiado con bastante aprovechamiento Sumulas, Logica, Metaphisica, Phisica Gl. y parte de la particular. Y para q.e conste donde y quando convenga doy este firmado de mi nombre, rubricado con mi mano, y sellado con el sello del Conv.to en veinte, y un dias del mes de Octubre de este presente año de mil ochocientos, y siete.

Fr. Nicolas Trivino y Mendez
Lector.

B. V.

Fr. Domingo Guaperal

Comprobon. - Nosotros los Esnos. de su Magestad Publicos de esta Villa damos fé que Fr. Nicolas Tristiño y Mendez, y Fr. Domingo Grageza de quienes aparece firmada la antecedente son el primero Lector, y el segundo Guardian como se nominan y las firmas de su autorizacion son al parecer suyas y las que usan y para que conste á instancia del interesado damos la presente que signamos y firmamos en Fregenal y Octubre Veinte y seis de mil ochocientos siete =

Vicente Ramos de Castro

Antonio Ortega Moreno





Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Yo Juan Fran.co Perez Notario publico ordinario y vize-Secretario del muy Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca =

Incorp.das f.o 11a 11 Certifico doy fee y verdadero testimonio: Que D.n Joaquin Argona, y Vargas natural de la villa de Fregenal de la Sierra Diocesis de Badajoz, en el Curso de mil setecientos nobenta y nuebe, en ochocientos Incorporó en esta Univ.d el Curso de Logica ganado en el Combento de Fran.cos de Fregenal; y en el siguiente de ochocientos, en ochocientos y uno, ganó y probó en esta Univ.d el de Elementos de Matematicas: y en el de mil ochocientos dos, en ochocientos tres ganó asimismo el de Filosofia Moral: segun consta y es de ver mas por menor de Libro de pruebas de Cursos q.e queda en esta Secretaria de mi cargo al que me remito: y en fee de ello á pedim.to de dho D.n Joaquin de Argona, doy el presente q.e firmo en Salam.ca á diez y seis de Mayo de mil ochocientos siete —

Juan Fran.co Perez
V. S.o



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Los infrascriptos Catedraticos de Filosofia y Sagrada Teologia del Colegio Rl. de N. S. de la Asumcn. de esta Ciud. incorporado por Rl. Cedula de S. M. á la Rl. Universidad de Sevilla.

Unico y dos folio 354

V. Bo.
Dr. Vargas
Rr.

Certificamos y en caso necesario juramos q. los Colegiales q. han ganado los Cursos del año escolastico q. dió principio en quatro de Octubre de mil ochocientos cinco y finalizó en treinta de Mayo de ochocientos seis, en razon de su particular asistencia por mañana y tarde á nuestras respectivas clases y q. deben anotarse en los libros de dha Universidad, son los siguientes.

Teologos del quinto año.

Dn. Rafael Sanchez Nl. de Arahal.

Del tercero.

Dn. Juan Rodriguez, Nl. de Palma.
Dn. Pedro Mendoza, Nl. de Puerto.
Dn. Pablo Infante, Nl. de Porcuna.
Dn. Josef Rodriguez, Nl. de Palma.

Del segundo.

Dn. Salvador de Lora, Nl. de Bujalance.
Dn. Marcos de la Torre Nl. de Montoro.

Del primero.

Dn Prudencio de la Guardia N.l de Vbeda.
Dn Fran.co Gonzalez N.l de Estepa.
Dn Fran.co Gomez N.l de S. Vitre.
Dn Pedro Osuna N.l de Montoro.
Dn Fran.co Sanctisimico N.l de Villafranca.

Filosofos Morales del tercero año.

Dn Antonio Lozano, N.l de Ecija.
Dn Josef Aragon, N.l de Benamexi.
Dn Josef Melendez N.l de Almendralejo.
Dn Josef Recaño, N.l de Montoro.
Dn Juan de Aragon, N.l de Benamexi.
Dn Fran.co de Pozas, N.l de Buxalance.
Dn Alvaro Esquivel, N.l de la Rambla.
Dn Antonio Corralon, N.l de Lucena.
Dn Juan Nuñez Platero, N.l de Zafra.
Dn Cayetano Heredia, N.l de Pozoblanco.
Dn Bernardo Fern.z N.l de Valparaiso.

Logicos.

Dn Martin Suarez, N.l de Montoro.
Dn Josef Cortes, N.l de Lucena.
Dn Antonio Franco, N.l de Montoro.
Dn Josef Fern.z Cañete, N.l de Cordoba.
Dn Mauricio Cortines, N.l de Villanueva de Fuentes.
Dn Juan de Herrera, N.l de Villafranca.
Dn Josef Ant.o Jurado, N.l de Almaden.
Dn Rafael de Mancheño, N.l de Cordoba.
Dn Celestino Morales, N.l de Fuente Obejuna.
Dn Fran.co Sanchez N.l de Espejo.
Dn Alonso de Cardenas, N.l de Belalcazar.
Dn Manuel Carvallido, N.l de Almaden.
Dn Antonio Carvallido, N.l de Almaden.
Dn Ramon Guerrero, N.l de Palma.

Y a fin de q.e los citados cursos tengan la misma fuerza y obren los mismos efectos q.e los ganados en la expresada Universidad, damos la pres.te para q.e conste en ella conforme a la R.l Cedula, firmada en Cordoba a veinte y seis de Mayo de mil setecientos siete.

Dr. Josef de Hoyos
Noriega
Cat.co de Prima

Dr. Dn. Jose Rafael de Flores
Cath.co de Visperas

Jose Antonio de Medina
Cat.co de Arte

Jose Alvarez de Sotomayor
Cat. de Logica

El Dr. Josef de Hoyos y Noriega, Pro. Benef.do de Zarzosa en la Puri... Bibliothecario de la publica Episcopal y Rector del Colegio R.l de la Assump.on por nombram.to de S. M. en nueve de Mayo de mil setecientos seis.

Certifico que los referidos Colegiales han asistido a las clases de dhos Cathedraticos, que por entonces exercieron las citadas Cathedras, en la forma y terminos que estos expresan; y para q.e conste a la expresada Universidad de Sevilla doy la presente firmada de mi nombre, sellada con el sello de este Colegio y refrendada del infraescripto Sec.o en Cordoba a treinta y uno de Mayo de mil setecientos siete.

Dr. Josef de Hoyos
Noriega
R.r

Por man.do del S.r Rector
Dr. Jose Melendez
Sec.o

Los Infrascriptos Escrivanos del Rey nuestro S.or publicos



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

del numero, y colegio de esta Ciudad de Cordova que aqui signamos firmamos, y sellamos con las Armas de nuestro Ilt.e Colegio certificamos, y damos fee que D.n Josef de Hoyos, y su Colega D.n Josef Rafael de Flores D.n Josef Antonio de Medina D.n Josef Albarez de Sotomayor D.n Josef Melendez D.n Josef de la ñete Barrera el primero es Rector del Colegio Real de la Asumpcion el segundo Catedratico de Prima el tercero de Visperas el quarto de Filosofia el quinto de Logica, y el sexto vice Secretario todos del dho Colegio de Nuestra S.ra de la Asuncion segun, y como se nominan, y a todos sus escritos, y certificaciones siempre se les ha dado, y da entera fee, y credito en juycio y fuera del por ser como son fieles legales, y de toda confianza Cordova, diez, y seis de Junio de mil ochocientos siete.

Diego Lopez y Almoguera
Josef Ramirez y Ramz
Juan de Dios de Bazo y Quintero.





...maravedis
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne Igla. Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Gral de ella, &c.

Certifico, que Dn. Joaquin de Peñaranda, natural de la Puebla de Caralla, Diocesis de Sevilla; se Matriculó en dha Universidad para estudiar en ella el primer Curso y año Escolastico de Filosofia, en el que principió por Octubre del año proximo pasado de mil, ochocientos y seis; que finalizó en Junio de este año de la fha. El qual haviendo acreditado su aprovechamiento y asistencia á la Clase, sin falta notable, con Certificacion jurada de su Cathedratico; Vista y aprobada por el Sr. Rector; probó tener ganado, y efectivamte. ganó, el expresado Curso de Filosofia.

Incorp. f. 388

Assi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, á que me refiero. Y paraque conste donde convengas á pedimto. de parte, doy la presente en Osuna á los quince dias del Mes de Septiembre de mil, ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secxio.



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El D.or D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Igl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Gral de ella, &.a

Certifico, que D.n Juan de las Cuebas, natural de la Villa de Cañete la Real, Arzobispado de Sevilla; se Matriculó en dha Universidad para estudiar en ella la Facultad de Leyes en los Cursos y años Escolasticos, que principiaron en Octubre de mil, ochocientos cinco; y ochocientos seis: que este cumplio por Junio de este presente año de la fha. El qual, con Certificaciones juradas de sus Cathedraticos; Vistas y aprobadas por el S.r Rector, acreditó su aprovechamiento, y asistencia á la Clase, sin falta notable; y probó tener ganados los dos expresados Cursos en la Facultad de Dr̃o Civil.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, á que me refiero. Y para que conste donde convenga, á pedimento del mismo D.n Juan, doy la presente en Osuna á diez y seis dias del Mes de Septiembre de mil, ochocientos y siete años.

D.or D.n Diego Rubio
y Montilla
Secr.io

El Dr. D. Diego Rubio, [illegible] Dignidad de Maestrescuela

[illegible] de esta Villa de Osuna, y Secretario de la [illegible]

Universidad [illegible]

Certifico, que D. Juan de las Cuevas, natural de la

Villa de [illegible] ha estudiado [illegible]

en esta Universidad para estudiar en ella la

Facultad de Leyes en los Cursos [illegible]

principiaron en Octubre de mil ochocientos cinco y

por Junio de este [illegible] ochocientos seis: que este curso [illegible]

[illegible] con Calificaciones [illegible]

presente año [illegible] Vistos y aprobados por el Sr. [illegible]

[illegible] asistencia a la Cáte-

[illegible]

[illegible] de Derecho Civil.

[illegible] Cursos en la [illegible] de esta

[illegible]

Secretaría de mi Cargo, a que me refiero. Y para que conste

[illegible] doy

la presente en Osuna a diez y [illegible] días del mes de Ju-

nio de mil ochocientos y siete años.

Por [illegible] Diego Rubio

[illegible]



267

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Ximenez y Vida Presb.ᵒ Cated.ᶜᵒ de Prima y Rector Perpetuo del M. Y. y Real Colegio de la Purisima Conzepcion de la Villa de Cabra, Incorporado à la Imperial Universidad de la Ciudad de Granada Por R.ˡ Cedula de S. M. &ᵃ

Certifico en la forma q.ᵉ puedo que D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Alés natural de la Villa de Estepa à bestido la Veca de este Real Colegio por tiempo de dos años en los q.ᵉ a Estudiado con apro vechamiento Logica, Metafisica, y Ectica, havi endo tenido de todas estas partes de la Filosofia varios actos Literarios, y especialmente uno de Examen al fin de cada un año de las materias à èl pertenecientes donde obtubo su aprovacion: asi mismo q.ᵉ en el d.ʰᵒ espacio de su permanencia en este R.ˡ Colegio ha observado una conducta mo derada y frecuentado los Santos Sacram.ᵗᵒˢ: y p.ᵃ que conste donde sea conveniente doy la pres.ᵗᵉ que firmo en la nominada Villa de Cabra à ocho dias del mes de Oct.ᵉ del año de mil ocho ci ento y siete = Fran.ᶜᵒ Ximenez y Vida R.ʳ

Marginal notes: 1.ª Romana — Incorp.ⁿ F.º 389 — V.B. D.ʳ Cerero R.ʳ

Legalizar.

Nos los Ess.ⁿᵒˢ del Rey ntro S.ʳ (que dios gue.) Publi cos del Num.º y mayor del Ill.ᵉ Ayuntam.ᵗᵒ de esta Villa de Cabra del Reyno de Cordova que signaremos y firmaremos Certificamos y damos fee q.ᵉ el S.ʳ d.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xim.ᶻ y Vida Presv.ᵗᵉʳᵒ p.ʳ quien està dada y firmada la certifica cion precedente ès actual Rector Perpetuo

del Real Colegio de Estudios mayores titulo de
Purissima Concepcion de esta dha Villa, y a sus co
ficacion seles ha dado y da entera fee, y credito
Juicio, y fuera de el; y p.a que conste donde conven
damos la presente en esta villa de Ybarra, a ocho
octubre del año de mil ochocientos siete

En testimonio de verdad

Joachin Contreras
no es

Josef Olivares

Juan Josef

P. Pastor



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Tomas Josef Saliz Pro. Catedratico de Filosofia en las Casas de Estudios de Nra. Sra. de la Aurora de esta Ciud. y Gran P.to de Sta. Ma. Certifico y Juro en devida forma

Incorpdas fol.o 361

qe. dn. Nicolas Opeca, hijo de d.n Nicolas, y de d.a Ma. Dolor.s Hernandez, ha cursado en las Clases de dha. Casa po. tiempo de dos años las materias de Logica, Metafisica, y Fisica General; el qe. asistiendo diariamte. à las explicaciones qe. se han hecho, dando sus lecciones, y alternando en las conferencias qe. se le han señalado, ha manifestado su aprovechamto. siendo asimismo puntualisimo en concurrir à las Sabatinas, Examenes, y Conclusiones qe. se han tenido en cumplimto. de los estatutos de dhas. Clases. Y pa. qe. conste à pedimto. del referido doy la presente en la expresada Ciud. à veinte y ocho de Ago.to de mil ochocientos siete años =

V.o B.o
Agredano

Tomas Josef Saliz

Ldo.

Escrivano del Rey nro. q. aqui [illegible]

Certificamos, q. el Dr. thomas Jph Saelzer, tiene dado la Certificacion anterior para ser prima eda en Cathedra de filosofia en la Casa y estudio de Nra. Sra. de la Merced de esta Ciudad, exerciendo las funciones correspondientes a este Encargo, y a sus certificaciones se da entera fee y credito. Fho ut supra

Antonio Joseph Martinez

Juan Joseph Diaz

Juan Jph. Calderon y Mauleon



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

...cio 2a. fol. 395

Nos infrascripti Regens, ac cæteri hujus Studij generalis Regalis Conventus S. Dominici Civitatis Xericiensis Moderatores fidem facimus, ac tatum testimonium perhibemus D. Ferdinandum Villanueva ex Villa Alcala de los Gazulez oriundum in hoc nostro Conventu, ac Studio Logicæ Classem cursasse à die quartadecima Septembris anni millesimi octingentesimi sexti usque ad diem vigesimam Junij anni millesimi octingentesimi septimi, lectionibus, conferentijs, arguendo, et respondendo prout in hoc nostro generali Studio fieri solet, astitisse = In quorum fidem presentibus subscripsimus, et sigillo munimus in predicto Regali Conventu S. Dominici relatæ Civitatis Xericiensis die decima Octobris anni millesimi octingentesimi septimi =

V.o B.o
Sr. Aboreda
Z. not.

Fr. Jose Dominguez
Magister et Regens

Fr. Didacus Villanueva
L.r Primarius

Fr. Gaspar Jean...
L.r Vespertinus

Fr. Nicolaus de Fleita
L.r illmi Cano

Coram me
Frater Joannes Parrado
L.r Philo.e et pro Not.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dr. Dn Diego Rubio y Monrilla, Presb.ro Dignidad de Thes.ro dla Insigne Yglecia Colegial desta Va de Osuna, y Secreta rio dela Extinguida Universidad Estudio Gral della &ª

Certifico que Dn Vicente de Castro natural desta Villa de Osuna diesesis de Sevilla se Matriculó en dha Universi dad para Estudiar enella las Artes y Filosofia enlos Cursos y años Escolasticos que principiaron por Octte. del año pasado demill ochocientos uno; y ochocientos dos que cumplieron en Junio de ochocientos tres; Haviendosi do esta segunda Matricula para Estudiar la Ethica o Moral: El qual haviendo acreditado su Aprovecha miento, y Asistencia ala Clase, sinfalta notable enlos dhos dos Cursos con Certificaciones Juradas de su Cathedratico, y Aprobadas por el Sr. Rector: Probó tener ganados, como efectivamente ganó los expresados dos Cursos de Filosofia; siendo el ultimo de Ethica, o Mo ral,

Yn corpdos f.º 376

Yqualmte. Certifico que el dho Dn Vicente de Castro se Matriculó enesta misma Universidad para estudiar enella la Facultad de Leyes, enlos Cursos que princip iaron por Octubre de ochocientos tres, ochocientos qua tro y ochocientos seis. El qual haviendo acreditado su Aprovechamto. y asistencia a la Clase, sinfalta notable enlos tres expresados Cursos de Leyes, que el ultimo dellos cumplio en Junio deste año dela fecha: Con Certificaciones Juradas por sus Cathedraticos, Vistas y Aprobadas por el Sr. Rector: Acreditó tenerganados, y efectivamte. ganó, tres Cursos y años.

Escolasticos en la Facultad de derecho Civil. En cu
atencion, y haviendo solicitado el Dn Vicente ser Admi[tido]
por dha Universidad al Examen para poder obten[er]
el Grado de Bachiller en esta Facultad, quederia p[re]
sentarse a Claustro Pleno. Admitido que fue por el[,]
presentados los Documentos necesarios; se efec[tuó]
dho Examen en el dia Onze del mes de Mayo p[...]
este año de la fecha: Y haviendo sido Aprobado por
Onze Doctores que concurrieron al Examen, ne
mine por sus discrepante; se le Confirió y [...]
el dho Dn Vicente de Castro, en el propio dia de su [exa]
men; el Grado de Bachiller en derecho Civil.

Assi aparece en uno de los Libros y Papeles de
esta Secretaria de mi Cargo a que me refiero.
para que conste donde Convenga a Pedimento del
mismo Dn Vicente, Doy el presente en Ca[racas]
en nueve dias del mes de Octubre de mil ocho[cientos]
siete —

Dor. Jn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.

3.º de Mis.^les bis. 4



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SIETE.

El Dor. dn Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e y Ygl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Gnral de ella, &a

Certifico, que dn Antonio de Puertas, natural de la Puebla de Corrales de esta Villa de Osuna, Diocesis de Sevilla; se Matriculó en dha Universidad para estudiar en ella la Facultad de Filosofia en los Cursos y años Escolasticos, que dieron principio por Octubre de mil, ochocientos tres; ochocientos quatro; y ochocientos cinco: que cumplieron en Junio de ochocientos y seis. El qual, haviendo acreditado su aprovechamiento y asistencia â la Clase, sin falta notable, en los predichos tres Cursos con Certificaciones juradas de su Cathedratico; Vistas y aprobadas por el Sor Rector; Probó tener ganados, como efectivamente ganó, los tres expresados Cursos y años Escolasticos en Artes y Filosofia: haviendo estudiado en el tercero de ellos la Ethica, ô Moral.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, â q.e me Refiero. Y paraque conste donde convenga, â pedim.to del dho dn Antonio, doy el presente en Osuna en seis dias del Mes de Octubre de mil, ochocientos y siete años.

Entre Rng.s: de la Puebla de Corrales. Vale

Dor. dn Diego Rubio y Montilla
Sec.rio

Ygualm.te Certifico, que el dho dn Antonio de Puertas,

natural dela Puebla delos Corrales, de esta Juzgado
de Osuna, Diocesis de Sevilla; se Matriculó para este
en dha Univ.d á Facultad de Dro Civil en el Curso q.
principio por Oct.e de Ochocientos seis; que cumplió
Junio de este año dela fha. Y haviendo acreditado su a-
vechamiento y asistencia á la Clase, sin falta notable
el expresado Curso y año Escolastico con Certificacion
rada de sus Cathedraticos; Vista y aprobada por el S.r R.
Probó tener ganado, y efectivam.te ganó, el dho prim.r
año de Dro Civil. Y asi se averigua de los Libros y
peles de esta Secretaria, á que me refiero. Y á pedi-
de la misma Parte lo Certifico. fha ut supra.

Dor Dn Diego Rubio
y Montilla
Sec.rio



Quarenta mar^s nebia.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Dr Dn Diego Rubio y Montilla Pres.^o Dignidad de The.^ro dela Ynsigne Yg.^a Coleg.^l de esta V.^a de Osuna, y Secret.^o dela Extinguida Universidad, Estudio Gral. della &.^a

Librop.^o f.º 392.

Certifico que Dn Manuel Josef Roy, natural de esta dha Villa de Osuna, dies e seis de sept.^a se Matriculó en esta Universidad para Estudiar en ella las Artes, y Filosofia en los tres Cursos, y años Escolasticos, que tuvie ron principio en Octubre de mill setecientos noventa y ocho; setecientos noventa y nuebe, y ochocientos, en el que Estudio la Ethica, ó Filosofia moral. El qual haviendo acreditado su Aprovecham.^to, y Asistencia á la Clase, sin falta notable en los expresados tres Cursos con Certificaciones Juradas de su Cathedra tico, vistas y Aprovadas p.^r el Sor Rector con arre glo á las Reales Ordenes de S. M., havió tenerse a nados, como efectivam.^te ganó, los tres predichos Cursos en Artes y Filosofia, siendo el ultimo dellos de Ethica, ó Moral.

Ygualm.^te Certifico que el dho Dn Manl. Josef Roy, Continuando sus Estudios, se Matriculó en esta misma Universidad para Estudiar en ella la Facultad de derecho Civil en los Cursos y años Escolasticos que principiaron en Octubre de mill ochocientos uno, ocho cientos dos, y ochocientos tres: Lo que cumplieron en Junio de ochocientos quatro, y haviendo Acreditado su Aprovecham.^to y Asist.^a á la Clase sin falta notable, en los expresados tres Cursos, y años Escolasticos, con Certificaciones Juradas

de sus Cathedraticos, Vistas y Aprobadas por los respectivos señores Rectores; Provi[illegible] nego ganados los dichos tres Cursos en la Facul tad de Leyes. En cuia atencion se presento an te el S.or Rector, solicitando sele Admitiese a Examen para obtener el Grado de Bachi ller, a Claustro Pleno, en esta Facultad: [illegible] viendo sido Admitido a consecuencia de tener [illegible] sentado los Documentos necesarios, se practi[có] el dho Examen a Claustro Pleno en ocho di[as] del mes de Junio de mill ochocientos quatro al que con currieron diez Doctores que le Examinaron con arreglo a las Reales Ordenes y fue Aprobado por todos ellos, Nemine [discre]pante. En cuia virtud y en el mismo dia ocho de Junio se le confirio por esta Univ[ers]idad al nominado D.n Manuel Josef Noy el Grado de Bachiller en derecho Civil.

Tambien Certifico que el mismo D.n Man[uel] se Matriculó para Estudiar el Derecho Ca[nonico] en los Cursos que principiaron en Octubre [de] dho año de ochocientos quatro, y en el de ochocientos Cinco. Como igualmente [se] Matriculo en el siguiente Curso de ochoc[ientos] seis para Estudiar Examen año [de] Sagrados Canones; El qual, haviendo [es]tudiado con aprovechamiento, y Assistencia

à la Clase sin falta notable, en los dos expre-
sados Cursos de derecho Patrio, y en el primero
de Sagrados Canones, con Certificaciones fir-
madas de los respectivos Cathedraticos de esta-
dos Facultades, vistas y aprovadas por el Sr.
Rector; Provó el dho Dn. Manuel tener ganados
dos Cursos en la Facultad de derecho Patrio, que
cumplieron por Junio de ochocientos seis: y un
año en derecho Canonico que cumplio en Junio
de este de la fecha.

Assi se averigua de los Libros y Papeles
de esta Secretaria de mi cargo, à que me refiero.
y para que conste donde convenga, à pe-
dim.to del mismo Dn. Manuel Doy el pre-
sente en Ossuna en siete dias del mes de
Octubre de mill ochocientos siete —

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Sec.rio



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El D.or D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Ygl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Gral de ella, &.a

Incorp.dos f.o 3777

Certifico, que D.n Thomas Martin de Hinojosa, natural de la Villa de Thera, Diocesis de Sevilla, se Matriculò en dha Universidad para estudiar en ella las Artes y Filosofia en los Cursos y años Escolasticos, que tubieron principio en Octubre de mil ochocientos cinco, y ochocientos seis: que finalizaron por Junio de este año de la fha. El qual aviendo acreditado su aprovechamiento, y asistencia à la Clase, sin falta notable, en los dos expresados Cursos con Certificaciones juradas de sus Cathedraticos; Vistas y aprobadas por el S.or Rector, con arreglo à las Reales Ordenes de Su Magestad; Probò tener ganados, como efectivam.te ganò, los dhos dos Cursos y años Escolasticos en Artes y Filosofia.

Assi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para q.e conste donde convenga, de pedim.to de la pte del dho D.n Thomas, doy la presente en Osuna en veinte y cinco dias del Mes de Sep.e de mil, ochocientos, y siete años.

D.or D.n Diego Rubio y Montilla
Sec.rio



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Incorp.das f.o 383

Como Lector q.e soy de este Conv.to de S.n Pablo y S.to Domingo de la Ciudad de Ezija; Certifico q.e D.n Pedro Casiano Carlier, hijo de D.n Pedro Casiano Carlier, y de D.ña Josefa Royg, naturales de la Ciudad de Ayamonte, a estudiado y asistido a mi respec tiva Clase, sin nota particular, en la que a cumplido segun sus talentos, los años de Ficica y Methafisica, haviendocele pasado el de Logica, por Certificacion q.e precento de haverlo Estudiado; y para q.e conste donde convenga, doi la precente, en este dho. Conv.to en veinte y seis dias del mes de Octubre, de mil ochocientos y siete años

Fr. Miguel Pilares
L.r de Artes.

J. S. B.
F. Aoreda
Nott.

Con... nob. te

Los Ess.nos del Rey nro. S.or y Publicos del Numero perpetuo de esta Ciud.d de Ecija Damos fe que el M. R. P. F. Miguel Pilares, de quien se halla da da y firmada la Certific.on preced.te es Lector de Artes del Comb.to de S.n Pablo y S.to Domingo de esta mis ma Ciud.d como se titula, el que se halla actualmente egerciendo el Ministerio de este Instituto y á sus es critos y semejantes, spre. se les ha dado y da entera

[illegible] Tribunal y [illegible] judicialm.te

que conste damos la presente en esta mencionada

á veinte y seis dias del Mes de Octubre año de

[illegible]cientos y siete.

Fern.do de Canizares
Moxica

Fran.co [illegible]
Carvajal

[illegible]

Antonio Villan.co
y Villegas Es.no pp.co



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

D.n Manuel Donaire Pro. Cathedratico del Seminario del S.or San Athon de esta Ciudad de Badajoz y Secretario interino de el mismo.

Incorp.da f. 377

Certifico q.e D.r Fran.co Rodriguez de N.a natural, y Vecino de esta Ciudad despues de haber sido examinado y aprobado en latinidad ha ganado los Cursos siguientes = Uno de Logica, y Metafisica, otro de Filosofia Moral, otro de Fisica otro de Lugares Teologicos, y concilios y otros de Leyes, todo lo cual consta de los libros de Matricula y pruebas de curso de esta secretaria, y q.e en el de Leyes tubo un acto publico sustentando quince proposiciones y haber arguido a los demas actos q.e hubo en la misma facultad. y para q.e conste donde convenga doi este q.e firmo en Badajoz y Octubre ocho de mil ochocientos y siete

Manuel Donaire
Secretario interino

V. B.
D.r Cerero
R.r

V.
Marcelino Navarro
R.r

Los Essnos. del Rey e Nuestro Señor, y del

Numero perpetuo de esta Ciudad que aqui [illegible]
signamos y firmamos Certificamos damos fee
Como D.n Manuel Doncaire por quien ba decida
la anterior Certificacion, y D.n Marcelino [illegible]
bero por quien está decida son el primero
Secretario, y el Segundo Rector del Colegio [illegible]
nario de S.n Sn. Ylton [illegible] y como el [illegible]
mero se titulan, y para q.e conste damos esta
en [illegible]

Miguel Gomez Membrillera

Antonio [illegible] Salinas

Antonio Gonzalez
de Escovedo



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Dn Josef Alvarez de Sotomayor Presvitero Cathedratico de Artes de el Real Colegio de Nuestra Señora de la Asumpcion de Cordova =

Certifico q. Dr Juan Mariano Baquerizo y Peñas ha asistido á la clase q. esta á mi cargo por espacio de dos años que principiaron en quatro de octubre de mil ochocientos cinco y dieron fin en treinta de Mayo de ochocientos siete, en los quales haviendo explicado Logica, Metafisica, Matematicas puras y Fisica general ha manifestado el citado Dn Juan constancia, aplicacion y aprovechamiento. Y para que conste donde convenga doy la presente en Lucena á veinte de Sep.^bre de mil ocho. Siete.

Uncapro. dos Fol.^o 267

Josef Mar.^a Alvarez de Sotomayor

El Dr Josef de Hoyo y Noriega Presbitero Beneficiado de Zarzuela de Rio-Pisuerga, Bibliotecario por S. M. de la Biblioteca Publica Episcopal y Rector del Colegio R.^l de la Asumpcion de esta Ciudad.

Certifico q.^e D.^n

Josef Alvarez de Sotomayor ha sido Cathedratico de Filo...
Dn. Mariano Baquerizo por el tiempo que cita; habiendo...
tado este cargo a satisfacion del citado Colegio; y para q...
doy la presente firmada de mi nombre, sellada con el...
Colegio y refrendada del infrascripto Secretario en Cordo...
te de Octubre de mil ochocientos siete.

Dr. Josef de Hoyos
Pr. Noriega

Por mand.do del Sr. R...
Dr. Jos. Melendez
Secr.

Los Infrascriptos Escrivs. de el Reyno Srs. ... del R... y Colegio de esta Ciud. de Cordova Damos fee q. el Dr. Josef de Hoyos Noriega, y el Dr. Dn. Josef Melendez, quienes se halla autorizada la Certificacn. anteced... son el primero Rector y el segundo Secretario del Rl. Colegio de Ntra. Sra. de la Asumpn. de esta Ciud... como se titulan, fieles, legales y de toda confianza, à sus escritos como el anteced.te siempre se les ha dado y dà entera fee y credito en juicio y fuera de él, y à instancia del interesado damos el pres.te sellado con el de este Ilustre Colegio en la Ciud. de Cord.va a ... Dias del mes de Octe. de mil ochoc.tos siete.

Josef Ramirez y Sanaz

Alphonso de Mosca...
Esno. pp.co

Juan de Lucena
Escno. pubco. y Real







Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Yncorpda. fol.º 369

Fr. Nicolas Tarivino, y Mendez Rlo. Obre. de S. Fran.co y Lector de Artes en este Conv.to de la Villa de Frexenal, instituido en la Congregacion Capitular, q.e se celebro en el Conv.to de N. P. S. Fran.co de la Ciudad de Truxillo, en diez, y seis dias del mes de Nore. del año de mil ochocientos, y cinco; doy fê, y verdadero testimonio, como Dn. Rafael Arjona ntural de dha Villa, a asistido en clase de oyente a mi Aula, por espacio de dos cursos completos; en los q.e a estudiado Sumulas, Metaphisica, Phisica G.l y algo de la particular, y a actuado unos actos publicos, con todo lucimiento. Y para q.e conste donde, y como convenga doy este firmado con mi nombre, rubricado de mi mano, y sellado con el sello del Conv.to en treinta dias del mes de Sbre. del año de mil ochocientos, y siete.

Fr. Nicolas Tarivino
Lect.r y Mendez

V.º B.º
Fr. Domingo Laugera

V.º B.º
Dn. Aurredano





Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

273

Fr. Antonio Verdugo, Lector de Artes en este Conv.to del N. S. P. Sn. Fran.co Observancia de la Ciudad de Moguer, Certifico, y juro in verbo Sacerdotis, q.e D.n Jose Joaquin Rasco ha estu-diado el año de ochenta, y seis Logica; y el pre-sente la Metafisica en mi Aula, cumpliendo y defendiendo las questiones, y argumentos q.e le han correspondido, y asistiendo á las Sabatinas, y demas Actos literarios propios del estudio de Filosofia con singular aprove-chamiento.

Y para q.e conste donde convenga doi esta en dho Conv.to á veinte, y siete de Septiembre de mil ochocientos, y siete a.s

Fr. Ant.o Verdugo
Lect. de Artes

Legalisac.n

Los Ess.nos de su Mag.d pp.cos del numero Cavildo y Rentas de esta ciudad damos fee que Fr. Antonio Verdugo de quien va dada la Certificacion que antecede es Lector de Artes en el Conv.to de nro. S. P. S. Fran.co observancia de la misma, y como tal exerce las funciones de su minis

terio y la firma y Rubrica que esta al pie dela pre
Certificacion es dela que acostumbra hacer, y a yguales
testificados se les da entera fee, y credito en juicio, y fuera de el,
y para que conste lo firmamos y firmamos la presente en
Moguer fho. ut retro =

Silvestre Perez Cutiero
Sr. or [illegible]

Juan Cayet. de Buron
Sno.

Antonio Bouna
Sno. Sl.

El Dr. Dn. Estevan Fernandez de Salazar Prevendado de esta Sta. Iglesia Catedral. Cathedratico propietario de Teologia y Disciplina Eclesiastica en el Seminario Conciliar de Canaria &c.

Certifico en la mejor forma q. puedo y debo q. el Bachiller Dn. Nicolas de Betancourt y Vera ha ganado en la Clase de mi cargo tres cursos completos asistiendo a la Leccion de Disciplina desde diez y ocho de Octubre de ochocientos quatro hasta treinta de Julio del sigte. año de mil ochocientos cinco y desde Octubre de dho. año hasta Julio de ochocientos seis y por ultimo desde Octubre de dho. año hasta Julio del presente seg.n consta del Libro de Estudio q. queda en mi poder a q. me remito en caso necesario. Y p.a q. conste doy la presente sellada con el del Seminario en Canaria á quatro de Agosto de mil ochocientos y siete años.

Yns. fo. 393.

D. 13

Dr. Cerero

Dr. Dn. Estevan Fernandez
Salazar

Los Escribanos publicos del Numero de esta Ysla q. aqui firmamos, certificamos y damos fe que el Dr. Dn. Estevan Fernandez de quien aparece firmada la Certificacion que antecede, es Catedratico propietario de Teologia ...

terio y la firma y Rubrica que està al piè dela pr

Certificacion es dela que acostumbra hacer, y a yo ud[illegible]

tificado se les dà entera fee, y credito en juicio, y fuera de[illegible]

y para que conste lo firmamos y firmamos la presente en

Moguer [illegible] ut retro =

Silvestre Perez Quintero
[illegible]

Juan [illegible] del Buno
[illegible]

Antonio Doma[illegible]
[illegible]

El D.D. Estevan Fernandez de Calazan Prevendado en esta Sta. Yglesia Catedral Catedratico propietario de Teologia y Disciplina Eclesiastica en el Seminario Conciliar de Canaria &c.

Lib. 5 f. 393. N. 13

Dr Cerezo
Vto Rto

Certifico en la mejor forma q. puedo y debo q. el Bachiller D. ... Betancourt y Vieira ha ganado en la Clase de mi cargo tres cursos completos asistiendo a la Leccion de Diciplina desde diez y ocho de Octubre de ochocientos quatro hasta treinta de Julio del sigte. año de mil ochocientos cinco y desde Octubre de dho año hasta Julio de ochocientos seis y por ultimo desde Octubre de dho. año hasta Julio del presente Segn consta del libro de Estudio q. queda en mi poder a q. me remito en caso necesario. Y pa. q. conste doy la presente sellada con el del Seminario en Canaria á quatro de Agosto de mil ochocientos y siete años.

Dr. Dn Estevan Fernandez
Secret.

Los Escribanos publicos del Numero de esta Ysla q. aqui firmamos, certificamos y damos fe que el Dr. Dn Estevan Fernandez de quien aparece firmada la certificacion que antecede, es Catedratico propietario de Teologia Moral

y Disciplina Eclesiastica, y Secretario del Seminario Conciliár de esta Ciudad, como se titula, fiel, legal, y de toda confianza, y à sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y credito en ambos Juicios. Y para que conste donde convenga damos la presente en esta Ciudad Rl. de las Palmas Ysla de Gran Canaria à diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos y siete años=

Nicolas Antonio de Aroyo Esno. publ.

Pedro thomas Ximenes

Juan de Rios [illegible] Esno. pco.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Los infrascriptos Cathedraticos de Filosofia y Sagrada Teologia del Colegio Rl. de la Asumcn. de esta Ciud. incorporado por Rl. Cedula de S. M. a la Rl. Universidad de Sevilla.

Incorpdos. fol.o 258.

Certificamos y en caso necesario juramos q.e los Colegiales q.e han ganado los Cursos del año escolastico q.e dio principio en quatro de octubre de mil ochocientos seis y concluyo en treinta de Mayo de ochocientos siete, en razon de su particular asistencia por mañana y tarde a nuestras respectivas clases y q.e deben anotarse en los libros de dha Universidad, son los siguientes.

V.o B.o

Teologos del quarto año.

Dn. Pablo Infante, N.l de Porcuna.
Dn. Pedro Mendoza, N.l de Puert. de Dn. Gonzalo

Del tercero.

Dn. Salvador de Coca, N.l de Bujalance.
Dn. Marcos de la Torre N.l de Montoro.

Del segundo.

Dn. Prudencio de la Guardia N.l de Ubeda.
Dn. Franco. Gonzalez, N.l de Estepa.
Dn. Pedro Osuna, N.l de Montoro.

189

Del primero.

Dn Antonio Lozano, N.l de Criptana.
Dn Josef Aragon, N.l de S.n Benumeri.
Dn Juan de Aragon, N.l de Benumeri.
Dn Franc.co de Porras, N.l de Puertollano.
Dn Antonio Cordon, N.l de Lucena.
Dn Cayetano Herrero, N.l de S.n Poroblanco.
Dn Felix de Ariza, N.l de Estepa.

Fisicos

Dn Martin Ruiz, N.l de Montoro.
Dn Josef Cortés, N.l de Lucena.
Dn Antonio Franco, N.l de Montoro.
Dn Josef Ferin Cabrera, N.l de Cordoba.
Dn Mariano Cortines, N.l de Villarrasa de S.tos
Dn Juan de Herrera N.l de Villafranca.
Dn Josef Ant.o Sierra, N.l de Almaden.
Dn Rafael de Mancha, N.l de Cordoba.
Dn Celestino Morales N.l de Fuente ovejuna.
Dn Franc.co Sanchez, N.l de Espejo.
Dn Alonso de Cardenas N.l de Bujalance.
Dn Manuel Carvallido N.l de Almaden.
Dn Victor.o Carvallido N.l de Almaden.
Dn Thomas de Heredia N.l de Cabra.
Dn Josef Diaz, N.l de Criptana.
Dn Christoval Galvan N.l de Criptana.
Dn Juan de Godoy, N.l de el Valle.
Dn Josef Gonzalez, N.l de Criptana.
Dn Claudio Nogales, N.l del Valle.
Dn Ant.o Zambrano, N.l de Constantina.

Logicos.

Dn Josef Ponce de Leon, N.l de Aranjuez.

Y al fin de que los citados Cursos tengan la misma fuerza y obren los mismos efectos q.e los ganados en la expresada Universidad, damos la pres.te para q.e conste en ella conforme a la R.l Cedula, firmada en Cordoba a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos siete.

D.r Jose Rafael de Flores Cat.co — B.r Jose Antonio de Medina Catt.co de Filip.a

Jose Alvarez de Sotomayor Catedratico de Filosofia — D.r Jose Melendez Cat.co de Logica

El D.r Josef de Hoyos y Noriega Pbo Benef.do de Barrosa de Prio. Villarrea, Pbo Visitador de la Provincia Episcopal y Rector del Colegio R.l ... por S. M.

Certifico q.e los citados Catedraticos ocupan en el dia las referidas Catedras habiendo leido los Cursos de los Cavalleros Coleg.s de dho Colegio en la forma q.e expresan; y para q.e conste en la expresada Universidad de Sevilla, doy la pres.te firmada de mi nombre, sellada con el de este Colegio, y refrendada del infrascripto Vice Sec.o en Cordoba diez de Junio de mil ochocientos siete.

D.r Josef de Hoyos y Noriega

Por mand.do del S.r R.r

Josef de Cañete Barrera
Vice Sec.o

Los Ynfrascriptos Escrivanos del Rey nuestro S.or





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

publicos del numero, y Colegio de esta Ciudad de Cordova que aqui signamos firmamos, y sellamos con las Armas de nuestro Ilt.e Colegio certificamos y damos fee q.e D.n Josef de Hoyos y Noriega D.n Josef Rafael de Flores D.n Josef Antonio de Medina D.n Josef Albarez de Sotomayor D.n Josef Melendez D.n Josef de Cañete Barrera el primero es Rector del Colegio Real de la Asumcion el segundo Cathedratico de Prima el tercero de Visperas el quarto de Filosofia el quinto de Logica y el sexto Vice Secretario todos del dho Colegio de nuestra S.ra de la Asumcion segun, y como se nominan; y a todos sus escritos y certificaciones siempre se les ha dado, y da entera fee, y credito en juycio, y fuera del porser como son fieles legales, y de toda confianza Cordova diez, y seis de Junio de mil ochocientos siete =

Diego Lopez y Almozuera [illegible]

Josef Ramirez y Ganiz

Juan de Dios de Rosado y Cantero



283

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Dn. Fran.co de Paula Escribano Presidente de Theologia, Vice-Rector y secretario del Ynsigne Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir de esta Ciudad, incorporado por Rl. privilegio á la Universidad de Sevilla &c.

Certifico: q. Dn. Manuel Vazquez Gonzalez natl. de la Ciudad de Cordoba, y Colegial de este Seminario desde el año pasado de mil ochocientos y tres ha ganado en él un curso de Lugares theologicos, y quatro de Theologia Scholastico-Dogmatica Moral, asistiendo en el ultimo á la clase de Sagrada Escritura, habiendo merecido en los actos q. segun constitucion actuó, como en los examenes generales ante los Sres. Provisor, Canonigos Diputados, Rector, y Maestros del Seminario, una distinguida censura. Y pa. q. conste doy la presente á peticion del referido, y de orden del Sr. Dr. Dn. José de Aguilar y Martinez Rector y Regente de estudios de este ntro Colegio, con cuyo sello la autorizo. Cordoba y Octubre treinta y uno de mil ochocientos y siete.

D. Fran.co de Paula Escno
y Luque
Sco.

Los ... del Rey ...

P.r [illegible] ss.s del num.o y colegio de esta ciu.d de Cordoba q.e aqui signamos y firmamos cert-
ficamos, y damos fee q.e D.n Fran.co de Paula
Solivano y Luque de quien al parecer ser-
dada y firmada la certificacion antecedente
es tal presidente de teologos vice rector y se-
cretario del insigne Seminario conciliar
colegio de S. Pelagio Martir de esta ciu.d incor-
porado por R.l Privilegio a la Universidad de
Sevilla, fiel legal y de toda confianza y a
tal a sus certificaciones y escritos se le ha dado
y da entera fee y credito judicial y extra-
judicialm.te y para q.e conste damos el presente
sellado con el de nuestro colegio en cordova a
veinte y un dias del mes de octubre de mil ocho-
cientos siete=

Jacinto de Mesa Sarariego

Rafael [illegible] y Estrada

En testim.o de verdad



Alphonso de Illescas
ss.no pp.co



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

...vem.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne Igla. Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Gnal. de ella, &a.

...orpe. f. 390

Certifico, que Dn. Christoval de Reyna y Meneses, natural de la Villa de Moron, Diocesis de Sevilla; se Matriculò en dha Universidad para estudiar en ella el primer año de Filosofia y Logica Racional en el Curso y año Escolastico, que diò principio en Octubre de mil, ochocientos seis; y cumpliò en Junio de este de la fha. El qual, haviendo acreditado su asistencia à la Clase, sin falta notable, en todo el Curso, y su aprovechamiento, con Certificacion jurada de su Cathedratico; Vista y aprobada por el Sor. Rector, con arreglo à las Reales Ordenes de su Magestad: Probò tener ganado, y efectivamente ganò, el expresado Curso, y año primero de Filosofia.

V.o B.o
Dr.
...r Cervero

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para que conste donde convenga, à pedimto. de la pte. del dho Dn. Christoval, doy la presente en Osuna à veinte y dos dias del Mes de Septiembre de mil ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El D.r D.n Diego Rubio y Villamartin, Presbytero, Dignidad de Tesorero de la Insig.e Igl.a Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la expresada Universidad Literaria de ella, &c.

Certifico: que D.n Christoval de Reyna y [illegible], natural de la Villa de [illegible], se matriculó en dha Universidad para estudiar en ella el primer curso de Filosofia y Logica [illegible] en el Curso y año Escolastico, que dió principio en Octubre de mil ochocientos seis, y cumplió [illegible] de esta [illegible]; haviendo acreditado su asistencia á la Cátedra, sin falta notable, [illegible] Curso, y su aprovechamiento, con Certificacion jurada de su Cathedratico, [illegible] con arreglo á las Reales Ordenes [illegible]: [illegible] ganado, y efectivamente ganó el expresado Curso y año primero de Filosofia.

Así resulta de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste donde convenga, á pedimento del dicho D.n Christoval, doy la presente [illegible] en Osuna á [illegible] de [illegible] de mil ochocientos y siete años.

D.r D.n Diego Rubio y Villamartin
Sec.

Vns. S. Cap.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne Iglesia Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio General della, &a. =

Incorp.dos f.o 383

Certifico, que Dn. Andres Muñoz, natural de la Villa de Cañete la Real, Diocesis de Sevilla; se Matriculó en dha Universidad para estudiar en ella la Facultad de Dro Civil en los Cursos y años Escolasticos, que tuvieron principio por Octubre de mil, ochocientos cinco; y ochocientos seis; los que terminaron en Junio de este presente de la fha. El qual haviendo acreditado su aprovechamiento, y asistencia â la Clase, sin falta notable, en los dos expresados Cursos, con Certificaciones juradas de sus Cathedraticos, Vistas y aprobadas por el Sor. Rector, con arreglo â las Reales Ordenes de Su Magestad; probò tener ganados, como efectuamte. ganó, los dos mencionados Cursos y años Escolasticos, en la Facultad de Dro Civil.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, â que me refiero. Y para q.e conste donde convenga, â pedimto. del mismo Dn. Andres, doy la presente en Osuna â los veinte dias del Mes de Septiembre de mil, ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Dn. Manuel Garcia de Diego Vice-Secretario del Colegio Seminario conciliar de Sn. Pedro de esta Villa, nombrado por el Illmo. Sr. Dn. Juan Alvarez de Castro del Consexo de S. M. Obispo de Coria, Patrono unico, y Administrador perpetuo del mismo Seminario.

rep.º f. 380

Certifico, qe. Dn. Antonio Chaparro natural de la Villa de Almoarin, Obispado Priorato de Leon, y colegial Pensionista de referido Seminario, incorporado con la Unibersidad de Salamanca, tiene ganados en el mismo dos cursos de Filosofia en esta forma; el de Logica, y Metafisica, qe. principió en diez y ocho de Octubre del año de mil ochocientos, y cinco, y concluyó en beinte y quatro de Junio del siguiente de mil ochocientos, y seis; y el de Filosofia Moral qe. dió principio en Sn. Lucas del mismo año de ochocientos, y seis, y finalizó en Sn. Juan de Junio del año siguiente de mil ochocientos, y siete; todo lo qual consta del Libro de Certificaciones originales qe. existe de mi cargo en esta Secretaria a los folios 72 bo. y 75. Y para qe. conste y tenga el efecto qe. sea necesario a pedimento del interesado doi el presente qe. firmo en la Villa de Caceres a primero de Octubre de este ~~año~~ presente año de mil ochocientos, y siete.

V.º B.º
Dr. Areda [illegible]

Manuel Garcia

Visto
Dor. Dn. Ramon Cabeza Castañon
V-Rector.

Los Escnos. del Rey N. S. vecinos de esta Villa, que aqui signamos, y firmamos, damos fe, que Dn. Manuel Garcia de Diego, por quien va dada la

anterior Certificacion, es tal vice Secretario del Colegio Seminario de Sn. Pedro dicha villa como se titula; y vice Rector del Ilmo. el Dr. Dn. Ramon Cabeza Castaños, de quien e al parecer son las firmas y rubricas q. autorizan dho. Documto. Y para q. conste dar el presente en Caceres Fecha ut supra de mil ochocientos siete

Alexo Fernandez

Juan ...

Bonis... Garcia

Pedro Leg... de Quiñones

 287



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Incorpd.ª
Folº. 369

[F]r. Christoval Calderon Religioso de la regular observancia de N. P. S. Franco. en [la] Provincia de S. Miguel de Extremadura infra tagum, instituido Lector de Artes [per] oppositionem en la expedicion del Capitulo Provincial, qe. se celebró en el convto. [de] N. P. S. Franco. de la ciudad de Badajoz el dia doce de Mayo del año mil ochocientos [qu]atro=

Certifico, y juro in verbo sacerdotis, como entre los Religiosos jovenes, qe. han estudiado Artes en el Convto. de S. Diego Extra muros de la villa de Fuentes de Leon obispado de Badajoz y Provisorato de Llerena, ha estudiado con singular aprovechamto. un curso de Logica, otro de Fisica, y otro de Metafisica, y asistido con desvelo á todos los exercicios literarios, qe. se acostumbran en esta Sta. Provincia el Sr. Dn. Manuel Barreras, y Moya Clerigo tonsurado, de edad de diez y siete años, mediana estatura, delgado de cuerpo, y natural de la villa de Aracena Arzobispado de Sevilla. Y para, qe. conste, y surta los efectos, qe. haya lugar doy esta, qe. firmo en el enunciado Convto. de S. Diego de la villa de Fuentes de Leon á dos dias del mes de Junio del año mil ochocientos siete.=

[Ce]rtificacn.

Bº
Agreda
Notº

Fr. Christoval Calderon

[F]r. José Ramirez predicador, y Presidente Guardn. del convto. de= S. Diego extramuros de la villa de Fuentes de Leon juntamte. con= [lo]s PP. DD. de el infra firmados damos fé, y verdadero testimº. como el P. Fr. [Ch]ristoval Calderon contenido en la precedente certificacion es verdadero [Le]ctor de Artes instituido con todos los requisitos en ella expresados, y la firma, [y] rubrica, qe. la acompaña es la qe. el referido P. Lector acostumbra poner en [t]odos sus escritos. Iten certificamos, qe. conocemos al sobre dho. Dn. Manuel Barreras, y Moya, y qe. le hemos visto asistir con los Religiosos Estudtes. á los actos literarios, qe. por ley se practican en esta Provincia. En fe de lo qual, damos esta firmado de ntros. nombres, y sellado con el sello del Convto. en el antedho. Convto. [de] S. Diego de Fuentes de Leon á dos dias del mes de Junio del año mil ochocientos siete.



Fr. Jose Garcia Patiño
Exdiffr.

Fr. José Ramirez
Presidente Guard.

Fr. Manuel Hurtado
Maestro de Gramatica

Nosotros los Infrascriptos: [illegible] de D. M. Antonio [illegible] Clavero [illegible] del Ayuntamiento [illegible]

Jurez y Renta Vlava. de fuentes de Leon, y Diego Pachecho Escobar q. lo es Unico del ppco. y Pareja de la inmediata de Segura de Leon, y vecinos respectivos de Ellas, Certificamos, damos fee, y verdadero testimonio a los Sres. que el presente vieren, como el mui Revdo. P. Fr. Cristoval Calderon Religioso de Ja ... en el Convto. de Sn. Diego extramuros de la de fuentes es actualmente Lector de Artes segun disposiciones de la dha. ... y como tal ha estado enseñando a los Religiosos estudiantes, y varios seculares los tres anteriores años dha. Ciencia; por tener ellos lo hacido el contenido ... Dn. Manuel ... y ... natural de la de Aracena del ... de Sevilla; y la certificacn. antecedte. y ... ... y la firma y rubrica q. la ... es de su mano, y pueño, y la q. acostumbra en todos sus escritos, a la q. acia, y siempre se le ha dado, y da entera fee y credito, en juicio, como fuera del, en cuio testimo. y de ... conveniencias ... a instancia del ... damos el presente q. signamos y firmamos en ... villas respectivas, a ... de Junio de ochocientos siete años = Emdo. ...

Antonio de Ortega Claverol

Diego Paez



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Escobar, Escrivano de Su Mag.d y unico de lo Publico y
Juzgado de esta Villa de Segura de Leon: Certifico
Doy fee y verdadero testimonio a los Señores que el
Presentte vieren, como la firma y Rubrica con
que se hallo autorizado la Certificacion que obra
Por Cabeza es al Parecer del Reverendo Padre
Fray Christtobal Calderon Religioso obserbantte
de nuestro Padre San Fran.co en su Combentto de la
inmediatta Villa de Fuentes de Leon, con el ti
tulo de San Diego Lecttor de Arttes en el mismo,
Cuio Ministterio e visto ha exercido en el [illegible]
rentes veces y ocasiones que e pasado en los tres
años inmediattos antteriores a dicha Villa y citado
Combentto, y entre sus estudiantes y Discipulos e visto
igualmentte serlo de ellos D.n Manuel Barrero Mo
ya Precedenttemente contenido clerigo tonsurado
natural de la Villa de Aracena Arzobispado de la
Ciudad de Sebilla; de su Puño y Letra, la misma que
acostumbra hacer y firmar en todos sus escritos; y a
la que se le da entera fee y credito asi en Juicio como
fuera de el. Y Para que asi constte donde convenga, a Pe
dimentto verbal del interesado doy el Presentte que
signo y firmo en Segura de Leon a dos dias del Mes de
Junio del año de mil ochocienttos siette ——

Diego Paez de Escobar
Esr.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

orp. f. 391

Fr. Antonio Verdugo Lector de Artes en este Convto. de N. S. P. Sn. Franco. Observancia de la Ciudad de Moguer, certifico y juro in verbo Sacerdotis q. el Dr. Jose Maria Fernandez de la Maza ha estudiado el año de Logica en mi Clase, cumpliendo, y defendiendo las questiones, y argumentos que le han pertenecido, y asistiendo á las Sabatinas, y demas actos literarios propios del estudio de Filosofia con [illegible] asistencia, y aprovechamiento.

Y para q. conste donde convenga doi esta en el referido Convento á veinte, y uno del mes de Septiembre de mil ochocientos y siete ã.

Fr. Antonio Verdugo
Lect. de Artes

Los Ssnos. de S. M. pp.cos del Numero. y Cabildo de esta Ciudad damos fee, que Fr. Antonio Verdugo dequien baada la certificacion que antecede es Lector de Artes en el Conbento de S. Sr. Fr. Franco. de esta dha Ciudad cuyo ministerio exerce. y la firma. y rubrica que esta a su Pie es dela que usa. y alquales documentos seles da entera fee. y credito ainen juicio como fuera de el. y para que conste signamos. y firmamos 1a

presente en Moquegua á ocho de Octubre del mil ochocientos y siete años

Silvestre Perez

Antonio Sousa

Franco Ortiz

V.o B.o

D.or Arredondo

2 Ps. R.

Inc.do fo. 324

Se pidio Informe
en 5 de Marzo de
1808

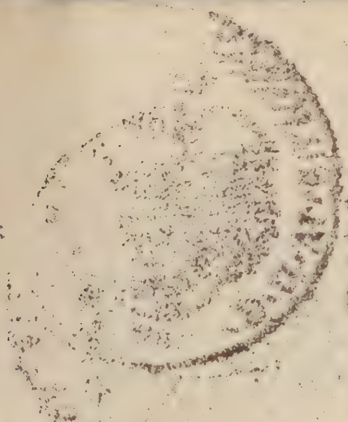
Como Catedratico unico de la de Derecho Patrio de esta Rl. Universidad. certifico, y en caso necesario juro, que Dn. Juan Garcia de la Rubia, natural de la villa de Sirruela, y vecno. de la de Almaden, de este Arzobispado, à asistido à dha. mi Catedra con puntualidad, aplicacion, y aprovechamto. el Curso que dió principio en diez y ocho de Octe. del año proxo. pasado, y finalizó en veinte y quatro de Junio de este de la fha. Y para qe. conste donde combenga, á instancia del citado mi Discipulo pongo la presente qe. firmo en Toledo á Primero de Septe. de mil ochocientos y siete =

Dr. Dn. Salvador Dorotéo de Yriarte
Cath.co de Dro. Rl.

Con 1a. matra. folo. 80 bto. y esta Sertificacion de su Unico Cathedratico el Dr. Iriarte Probó el Primer Curso de Dro. Patrio de 806 a 807 folo. 18 en 6 de Octubre de 1807 =

Garcia
srio.





Quarenta maravedis]

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

D.n Atanasio Garcia, Notario Publico, Ess.no de S. M. y Num.o de esta Ciudad de Toledo y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Universidad de ella, y su Estudio General &c.a =

Incorp.da f.o 391. Se pidio Inf.n en ene.o de 1808 — Certifico q.e de los Libros de Pruebas de Cursos de Artes, y Leyes de esta Secretaria de mi Cargo resulta, q.e d.n Juan Antonio Sanchez Daza, nat.l de Esparragosa de Lares, Priorato de Magazela, con Matriculas en tiempo lexitimo, tiene ganados y Provados en esta R.l Universidad, dos Cursos de Filosofia inclusos el de Etica, y uno de Leyes, años continuos hasta S.n Juan de Junio de este de la f.ha: Todo lo qual mas por menor asi resulta de los Libros de esta Secretaria de mi Cargo de q.e doy fee y a q.e me remito: y p.a q.e el Interesado lo pueda hacer constar donde le combenga, le doy la presente Sellada con el de esta R.l Universid.d de Toledo en ella a doce de Nov.re de mil ochoz.tos y siete =

D.n Atanasio Garcia
Srio

1.º de Hist.ª Rom.ª



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

D. Atanasio Garcia Notario Publico Escrivano de S. M. y Numero de esta Imperial Ciudad de Toledo y su Juridiz.ⁿ Secretario de la R.ˡ Universidad della y su Estudio General &ª

Certifico, que delos Libros de esta Secretaria de mi Cargo, resulta, que d.ⁿ Vicente Barba, natural de la Puebla de Alcozer, en este Arzobispado, con matriculas en tiempo lexitimo, tiene Ganados y provados en esta Real Universidad, tres Cursos de Leyes, hasta San Juan de Junio de este dela fecha, previos los Cursos de Logica, y Etica: y asi conse.ᵈᵃ en el dia veinte y quatro del referido mes de Junio de este año, recivio el Grado de Bachiller en Leyes, á Claustro pleno, haviendo hecho para ello por espacio de tres horas menos quarto, los Exercicios prevenidos por Reales Cedulas y Constitu.ˢ de esta Universidad àl que asistieron Veinte Señores Doctores de las facultades de Leyes y Canones, y fue aprovado nemine discrepante: como mas por menor resulta de dhos libros deq.ᵉ doy fee, y aq.ᵉ me remito: Y p.ᵃ q.ᵉ el nominado d.ⁿ Vizente Barba, lo pueda àcreditar donde le combenga, le doy la presente sellada con el de esta R.ˡ Universidad de Toledo en ella à veinte y nueve de octubre de mil ochocientos y siete =

D.ⁿ Atanasio Garcia
Srio

Incorp. fol.º 372

[margin:] ...icio ... ...ame en ...s de 1810 ... de 1808



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Dn Atanasio Garcia Notario Publico, Essno de S. M. y Numero de esta Ymperial Ciudad de Toledo, y su Jurisdiccion, Secretario de la Real Vniversidad de ella, y su Estudio Gral &a =

Yncorp. f.o 386

Se pidio Ynforme en 15 de Marzo de 1808

Certifico qe de los Libros de esta Secretaria de mi Cargo, resultados qe Dn Antonio Joaquin Yvañez, natl de Ciudad Real, Diocesis Toledo, tiene ganados con matriculas en tiempo legitimo, un Curso de Sumulas, y Logica, otro de Etica, quatro de Ynstituciones Civiles Romanas, y quatro de Derecho Real, hasta Sn Juan de Junio de este de la fha, haviendo recivido el Grado de Bachiller en Leyes, Conforme à Rs Cedulas, en el año de mil ochozientos y tres, cuios Exercicios le fueron aprovados nemine discrepante: todo lo qual mas por menor asi aparece de los citados Libros de qe doy fee y à qe me remito: y pa qe el Ynteresado an lo pueda hacer Constar donde le Combenga le doy la presente sellada, con el de esta Rl Unibersidad de Toledo en ella à veinte de Novre de mil ochozientos y siete = enmendado = tres = vle =

Dn Atanasio Garcia
Srio

Legalizn / Los Essnos por el Rey Ntro Sor

Publicos del Numº de esta Ymperial Ciudad de Toledo, y su
Jurisdiccion, Certificamos, y Damos fee: Que Dn Atanasio
cia por quien esta dada y firmada la anterior Certificaz.
es tal Notario Publico, Esno de S.M. y de este Numl y Se
tario dela Rl Unibersidad, y Estudio General de esta
Ciudad, como se titula; y la firma qe se halla a su
y dice Dn Atanasio Garcia, Secretº con la Rubrica
su puño y letra, y la qe acostumbra poner en to
los Autos, e Ynstrumtos qe ante el pasan, y Certifica
qe dá las qe en juicio y fuera de el son creydas, y el
sello qe se halla al pie de esta Certificazn es el mismo
Usaba esta Real Unibersidad, y esta a cargo de su Secre
rio: En cuyo Testimonio ponemos el Presente qe signamos
y firmamos en Toledo a Veinte de Nobiembre de mil
ochocientos y siete

Lorenzo Montero

Josef de Covos

[illegible] Sanchez

Inst. de Dro Espl

294



Quarenta maravedís

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Dr. Pedro Riu y Font, Pro. Dr. en ambos Dros. Abogado de los Reales Consejos, Promotor Fiscal Gral. de el Obispado de Badajoz y Catedratico de Leies del Colegio Seminario de esta Ciudad. &c.

Certifico: Que Dn. Josef Ramos de Montes, natural y vecino de esta Ciudad ha asistido con puntualidad y especial aprovechamto. á la Catedra de mi cargo en que he explicado la Ylustracion al Dro. Real de España, ordenada por Dr. Juan Sala segun el Comentario de Vinnio, ganando el presente curso que principio en Octubre de mil ochocientos seis y finalizó en Junio de este año; y para que lo acredite donde le convenga doi la presente que firmo en Badajoz á veinte de Junio de mil ochocientos siete =

No. 238

3o

Arreda
Inotts

D. D. Pedro Riu y Font Pbro.

Catedratico del dro. Civil

Dr. Manuel Donaire Pro., Cathedratico, del Colegio Seminario de esta Ciudad y Secretario interino del mismo = Certifico qe. el Dr. en ambos derechos Dn. Pedro Riu y Font ha sido Catedratico de Leyes en el segun y como en la firma se expresa y para qe. conste donde convenga assi lo certifico y firmo en Badajoz y Octubre dos de mil ochocientos y siete = Manuel Donaire

Secretario Ynterino

En 15 de Marzo de 1808 se pidió informe.





Quarenta maravedís

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

D.n Juan Andres Valladares, clerigo tonsurado, Profesor de Sagrada Teologia, é interino Secretario de Estudios del Seminario Conciliar de San Aton de esta Ciudad de Badajoz = Certifico que D.n Josef Ant.o Ramos de Montes natural y vecino de dha Ciudad, y Seminarista Propietario que ha sido en el referido Colegio, despues de haver sido examinado y aprobado en los elementos de latinidad, ha estudiado y ganado los Cursos siguientes = uno de Logica y Metafisica, otro de Aritmetica, Algebra, Geometria y Trigonometria, Fisica General y Particular, y otro de Teologia moral por el Padre Jacquier, uno de Lugares Teologicos en el qual tubo para la apertura de examen una leccion de media hora con puntos de veinte y quatro, contestando por otra media, á los argumentos de sus condiscipulos, otro de de Teologia Escolastica por el Angelico D.r Igualmente ha estudiado y ganado dos cursos de D.o civil con la incorporacion de uno estudiado en la de Sevilla, y uno de Canones. Y juntamente estando en este seminario en diferentes ocasiones

dos
ncorp
fol.o 289

Kl 3.
15 de marzo
808 se pidio
informe

estudio Rectorica, que pueden equivaler á un curso completo: y asi en unas como en otras facultades ha sostenido diferentes actos públicos con especial aplicacion y aprobechamiento, sin ser notado de irregular conducta: todo lo qual consta de los Libros de matriculas y pruebas de cursos, y documentos que exhibio. Y para que lo pueda acreditar doi esta que firmo en Badajoz á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos y siete =

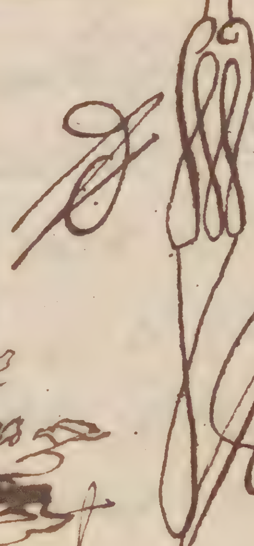
Juan Andres Balladares
Srio. Perpo.

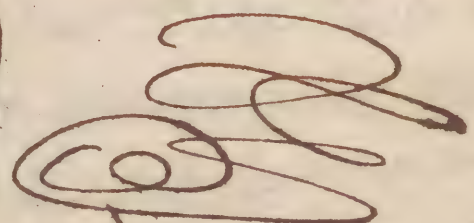
Vista
Lic.do D.n Marcelino Navarro
Rect.r

Los Infrascriptos Essnos. del Rey nrô Señor, publicos y del Numero perpetuo de esta Ciudad qe. aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fee: Que Dn. Juan Andres Balladares por quien vâ dada la anter. Certificacn.; y Dn. Marcelino Navarro, por quien vâ visada, son el primero Secretario Perpetuo del Colegio Seminario de Sn. Aton de esta Ciudad segun como se titula, y el segdo. es Rector del propio Colegio, y à ambos actos sin er-

-cinos semejantes al precedente, siempre se le dia dado y da entera fee y credito asi en juicio como fuera de él, y p.a q.e conste a solicitud de p.te interesada damos la presente en Badajoz. fecha ut supra

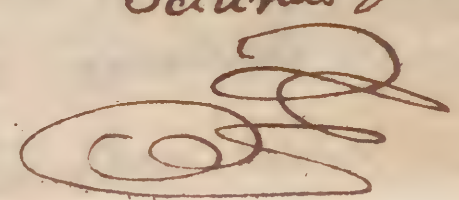


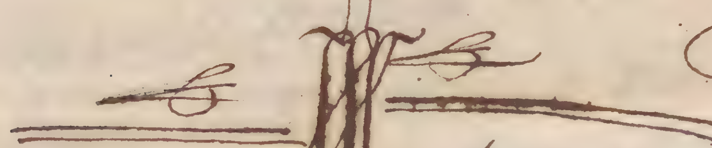




Juan Geronimo Vazquez Diaz

Antonio Hambeessen y Salinas





Miguel Gomez Membrillera



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL [illegible] SIETE.



287

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Dn Josef Antonio Ramos de Montes natural i becino de la Ciudad de Badajoz, a V.S. con el devido respecto, dice, que haviendo estudiado varios años, como consta dela certificacion que acompaña, en el colegio seminario del Sr. Aton. de dicha Ciudad; como tambien haviendo estudiado un año de Derecho Civil en esta Universidad, el mismo que esta aprobado i para... en el referido Colegio; y queriendo matricularse en el primero dho. Real para tomar el Grado de Bachiller el sexto año, conforme al novisimo Reglamento; por tanto—

...a. 19 de ...bre de 1807.

...Real S.A.S.

Supca. ...r Rector.

...Fiscal ...enta R.l Universidad Literaria ...vista la certificasion ... q. acompa-

Se sirva admitirle para continuar su carrera, favor q.e espera recibir de su acostumbrada Justificacion: Dios gue a V.S. m.s años. Sevilla 18 de 1807.

Josef Antonio Ramos de Montes

ña á este memorial firmada p.r D.n
Juan Andres Valladares Secretar.
Interino del Seminario Conciliar de
S.n Aton de la Ciudad de Badajoz de l
años q.e ha ganado D.n Jose Antonio Ve...
y Montes = Encuentra q.e de los siete
expresa, son dos de derecho civil con la ci...
poncacion de uno estudiado en esta Uni...
dad: P.a lo q.e p.a poder dar la debida cal...
cacion, es indispensable q.e el Secretar...
esta certifique quanto resulte acer...
Dho año, como de la calificacion q.e pre...
dió; con cuya certificacion buelba a
este oficio p.a el fin q.e lleba manif...
Sev.a y 7bre 22 de 1807 =

D.r N. Arredondo

Sevilla 23 de Set.e de 1807.
Como se pide.

El infrascripto Secretario de esta Universidad En cum-
plimiento de lo mandado p.r el antecedente decreto ...



Quarenta me-suevio

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

tifica q.e el ref.do D.n Jose Antonio Ikamo Descalantes para ganar el Curso de Leyes de mil ochocientos a mil ochocientos uno se matriculo en veinte y nueve de En.o de mil ochocientos uno en esta Universidad p.r causa de la Epidemia q.e hubo en esta Ciudad en el citado año de mil ochocientos. Segun se averigua de los libros de esta Secret.a a q.e me refiero. Sevilla veinte y cuatro de Set.e de mil ochocientos siete.

D.n Juan Co. Baquerizo

Asimismo Certifico, q.e el citado D.n Jose Antonio Ikamo incorporo en esta Universidad en tres de Feb.o de mil ochocientos dos un curso de Logica y Metaf.a otro de Matematica y Fisica, otro de Filosofia Moral, otro de Lugares teologicos probados en teologia en virtud de Certificac.n del Colegio de S.n Acacio de la Ciudad de Granada. Segun se averiguan de los libros de esta Secretaria, a q.e me refiero. D.ho ut supra.

D.n Juan Co. Baquerizo

El Promotor fiscal de esta R.l Universidad Literaria ha buelto a ver este exped.

con las certificaciones puestas por la

Secretaria, de la q. se evidencia q. se le

naron un año de logica y Metafisica, otro

Matematicas y fisica, otro de filosofia moral

otro de lugares teologicos, y dos de teologia

colastica y que en su virtud se le matriculo

Leyes y ganaron el curso de 1806 a 1807, en q.

tivo de la Academia bolivia de el colegio

Atón en el q. se le han dado p. ganados

otro de leyes, y otro de dro. canonico:

diante le q. no se ofrece reparo en

... se ... p. ganados, se

... tambien estos ... quanto puede

... este ... q. ... resuelva

lo q. sea mas conforme a su ...

y Septiembre 25 de 1807

Dr. Arredondo

Como lo dice el ...

Fiscal: ... a ... y Septbre.

26 de 1807.

Dn. ...

Vargas

...



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Como Cathedratico que soi del Seminario conciliar de Señor S.n Athon de la Ciudad de Badajoz. certifico que D.n Miguel Crespo y Hornos Natural de ... ha asistido a mi Catedra de Logica Arimetica, y elementos de Geometria con puntualidad, y aprovecham.to, durante el presente Curso, principiado en Diez y seis de Octubre de mil ochoz.tos Seis, y concluido en Junio de Mil ochoz.tos Siete. Y p.a que conste donde convenga doy este q.e firmo en Bad.oz Nueve Junio de mil ochoz.tos Siette.

Manuel Donaire
Cathedratico de Logica y Mathematicas

Los Essnos. del Rey Nuestro Señor, y del Numero perpetuo de esta Ciudad, que aqui signamos y firmamos, Certificamos y damos fee: Como D.n Manuel Donaire, por quien va dada y firmada la precedente Certificacion, es tal Catedratico de Logica y Matematicas, del Seminario Conciliar de Señor S.n Aton de esta dha. Ciudad, y por cuya razon à todas sus dhas

Certificaciones se le ha dado y da entera fe y credito en juicio, y fuera de el; y para que conste donde y como convenga, damos el presente à pedimento de parte interesada, en Badajoz à veinte de Octubre de mil ochocientos y siete.

Plácido Lorenzo Gomz. de Balcazar

Antonio Romberg y Salinas

Antonio Gonzalez de Escovar



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Dn. Juan Andres Balladares Secretario Interino del Seminario Conciliar del Sor. Sn. Athon de esta Ciudad de Badajoz Agregado a todas las Universidades por superior orden &a.

Yncorpdo. f.o 381.

Certifico: qe. Dn. Maximino Padilla, natural de esta Ciudad ha ganado dos cursos de Filosofia: en los que ha estudiado uno de Logica y Mathematicas, otro de Methafisica, y Filosofia Moral, abiendo defendido en el de Logica, una Conclucion publica y las generales de fin de año, todas con el mayor lucimiento en la Clase de Colegial de dho Seminario, como tambien qe. ha ganado un curso de Dro Civil, en el qe. igualmente defendio las Conclusiones generales de fin de año con el mayor aprobechamiento por su aplicacion y Capacidad; siendo examinado en todos los cursos segun costumbre por los Sres. Rector y Catedraticos, y respondido bien en todos, como consta de los libros de Matriculas y pruebas de cursos de esta Secretaria, á que me remito, sus señas son, Pelo, Cejas, y ojos, negros, color trigueño claro, y para qe. conste donde convenga doy el presente qe. firmo en Badajoz a treinta y uno de Julio de mil ochocientos siete=

V. [illegible] ... 1808 se pidio informe

Juan Andres Balladares Srio Intno.

Visto bueno
Marcelino Navarro
Rector.

Los infrascritos Essnos de este numero certificamos y damos fee de qe. el Licenciado Dn. Marcelino Navarro, y Dn. Juan Andres Balladares por quienes se autorisa la certificacion anterior son

el primero Rector y el segundo Secretario interino del
Colegio Seminario Sn Athon de esta Ciudad y las firmas
ru-
bricas q. en ella se estampan son (al parecer) suyas
las q. acostumbran usar en todos sus escritos a los q.
siempre se le ha dado en juicio y fuera de él el debido cr[édito]
y para q. conste donde convenga damos el presente
[fir]mamos y firmamos = Badajoz y Septiembre treinta de
ochocientos siete

Antonio Gonzalez
De Escovar

Antonio Mantecon
Salinas

Juan Geronimo
Bazquez Diaz





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Dn. Manuel Benito Bertoso Presbitero Catedratico de Teologia Moral y el mas antiguo en el Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz, Secretario de los Reales Estudios del mismo.

Ynscripdo fol. 361. — Certifico que Dn. Francisco de Paula Guerra natural de esta Ciudad ha estudiado en los Estudios publicos de este Seminario el segundo curso de Filosofia asistiendo con puntualidad aplicacion y aprovechamiento y sin espiritu de partido, conforme a las Reales Ordenes de S. M. cumpliendo con todas las Conferencias argumentos y demas que se le ha encomendado a satisfaccion de su Catedratico y mereciendo la aprobacion en los examenes que con arreglo al plan de Estudios de este Seminario se tienen al fin del curso; por tanto tiene ganada su correspondiente Matricula que comenzó en primero de Octubre de mil ochocientos seis, y cumplio en la fecha.

...s de ...o de ...8 respidio ...re

V. B.o Ayredanaff

Todo lo qual asi resulta por el Libro de Matriculas y Pruebas de Estudios que existe en la Secretaria de mi cargo a que me refiero, y para que conste donde convenga doi la presente que firmo y sello con el de este Seminario en Cadiz a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos y siete años =

Dn. Manuel Benito Bertoso
Secro.

Por D.n Juan Benito Reyes [illegible] [illegible] y
[illegible] la Contadu.ria [illegible] el [illegible] Cathedral [illegible]
Iglesia [illegible], y mas antiguo en el Seminario Conc.ar de S.n
Bartholomé de esta Ciudad, Notarios [illegible] [illegible]
como [illegible] fiel legal y de toda confianza, y a [illegible]
se ha dado, y da entera fé, y credito judicial y extrajudicial
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con el que va
Numero en [illegible] [illegible] [illegible]. =

Juan Man.l [illegible]

Juan Josef Rubio

Pedro Gomez
y Sotomayor

en Economia Pol.ª

Yo el Lic.do D.n Josef Ledesma Abogado de los R.s Consejos, Notario publico ordinario, y Secretario del muy Ynsigne Claustro Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salam.ca =

Certifico: Que el Licenciado D.n Fran.co Alvarez Guisado, natural de la Ciudad de Xerez de los Caballeros Diocesis de Badajoz, Incorporó en esta Universidad el Grado de Bachiller en Leyes á Claustro Pleno nemine discrepante en diez y seis de Febrero de mil ochocientos cinco, que habia recivido en la de Sevilla, y asi mismo incorporó un Curso de Drô R.l ganado en la misma ——

Posteriorm.te ganó y probó en esta Univ.d en los Cursos de mil ochocientos quatro en ochocientos cinco, y este en el de mil ochocientos seis, el segundo, y tercero de pasantia en las Catedras de Drô R.l y Leyes de Toro; y en el de mil ochocientos seis, en ochocientos siete, el quarto Curso de pasantia con la Explicacion de Extraordinario, y Academia ——

En ocho de Febrero del corriente año de la fecha, recivió por esta Universidad, y Capilla de Santa Barbara el Grado de Licenciado en la facultad de Leyes, habiendo sufrido el Examen prescripto por ultimas Reales ordenes.

Y en fee de que lo relacionado mas por menor es de ver de los libros, y registros de esta Secre-

Incorp. fol.º 372

Estudio Un. ... en 5 de ... del 1808

Fue del Ldo. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] y
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cathedral [illegible]
[illegible] Manl. y el mas antiguo en el [illegible] [illegible]
Bartholomé de esta Ciudad, Secretario [illegible] [illegible] [illegible]
como [illegible] fiel legal y de toda confianza, y a [illegible] que
se ha dado, y da entera fe, y credito judicial y extrajudicialmente
[illegible] damos [illegible] la presente con el que [illegible]
Numero en Cadiz fha. ut supra. =

Juan Manl. [illegible]

Juan Joseph Rubio

Pedro Gomez Sotomayor

[illegible]



en Economía Rl.ª

Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Yo el Lic.do D.n Josef Ledesma Abogado de los R.s Consejos, Notario publico ordinario, y Secretario del muy Ynsigne Claustro Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salam.ca =

Certifico: Que el Licenciado D.n Fran.co Alvarez Guisado, natural de la Ciudad de Xerez de los Caballeros Diocesis de Badajoz, Incorporó en esta Universidad el Grado de Bachiller en Leyes á claustro Pleno nemine discrepante en diez y seis de Fevrero de mil ochocientos cinco, que habia recivido en la de Sevilla, y asi mismo incorporó un Curso de Dro. R.l ganado en la misma ——

y da comp. fol.º 372 ... Estudio Un. ... de 1808

Posteriorm.te ganó y probó en esta Univ.d en los Cursos de mil ochocientos quatro en ochocientos cinco, y este en el de mil ochocientos seis, el segundo, y tercero de pasantia en las Catedras de Dro. R.l y Leyes de Toro; y en el de mil ochocientos seis, en ochocientos siete, el quarto Curso de pasantia con la explicacion de Extraordinario, y Academia ——

En ocho de Fevrero del corriente año de la fecha, recivió por esta Universidad, y capilla de Santa Barbara el Grado de Licenciado en la facultad de Leyes, habiendo sufrido el Examen prescripto por ultimas Reales ordenes.

Y en fee de que lo relacionado mas por menor, es de ver de los libros, y registros, de esta Secre-

tania de mi Cargo á los que me remito; do[y]
el presente que firmo en Salamanca
á veinte y tres de Septiembre de mil och[o]
cientos siete ———

Lic.do D.n Jph Ledesma
Sec.rio





303

Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dr. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbro. Dignidad de Thesro. de la Insigne Yga. Colegl. de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad de ella, &c.

Certifico, q.e D.n Antonio Dianes, natural de la Villa de Guasalerña, Obispado de Malaga; se matriculó en dicha Universidad para estudiar en ella las Artes y Philosofia en los cursos y años Escolasticos, q.e dieron principio p.r Octubre de mil ochocientos sinco; y ochocientos seis: q.e cumplieron en Junio de este año de la fha. El qual haviendo acreditado su aprovechamiento, y asistencia â la Clase, sin falta notable, en los dos expresados cursos y años escolasticos, con certificaciones juradas de su Cathedratico vistas p.r el S.or Rector; probó tener ganados los dos predichos Cursos y años en Philosofia.

Assi se averigua de los libros y papeles de esta Secret.a de mi cargo, a q.e me refiero. Y para q.e conste donde convenga, de pedimento de la parte del dho. D.n Ant.o doy el presente en Osuna a los sinco dias del mes de Nov.e de mil ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.



1º de Feb.ª



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SIETE.

304

(margin:) pidió ynforme en 15 de Marzo de 1808

Dⁿ Manuel Donaire Pro Cathedratico de Filosofia de el Seminario Conciliar de Sⁿ Atton y secretario ynterino de el mismo de esta Ciudad de Badajoz

(margin:) Yncorp.des f.º 307

Certifico q.ᵉ Dⁿ Facundo Infante nat.ˡ de Villanueva del Fresno Ap.do de Badajoz ha frecuentado las aulas de Filosofia por espacio de tres años en los q.ˡ ha ganado tres cursos de dicha facultad estudiando en el primero Logica y Mathematicas, en el segundo Fisica, y en el tercero, Metafisica y Filosofia Moral, todo costa de los libros de Matriculas y Pruebas de Curso q.ᵉ se custodian en esta secretaria y para q.ᵉ conste, doi este que firmo en Badajoz y Noviembre 13 de 1807. Dⁿ Manuel Donaire

Sro Ynterino.

(margin:) Pass.º f.º 13.

(margin:) Dr. Cerero

V.

Marcelino Navarro

R.ʳ

Los Essnos, del Rey nro, S.ᵒʳ pp.ᶜᵒˢ y del Numero perpetuo de esta Ciudad de Badajoz que aqui signamos y firmamos Certificamos y damos fe q.ᵉ dⁿ Man.ˡ Donaire Pro, por quien aparece dada la anterior Certificaz.ᵒⁿ es Catedratico de Filosofia en el Seminario Conciliar de Sⁿ Aton, y secretario interino del mismo como se titula, suia de su puño y letra al parecer la firma y rubrica que a su pie se halla la misma q.ᵉ acostu-

tumbra hacer en todos sus escritos a los quales semejantes siem[pre]
se ha dado y dá entera fe y Credito judicial y extrajudicialm.te y p.a
que conste damos la presente en Badajoz á Catorce de Noviem
bre de mil ochoz.s y siete

Antonio Gonzalez
de Escovar

Plácido Lorenzo Gonz.z

Miguel Lorenzo
Membrillera

Quatenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

D. Dn Manuel Donaire Pro Cathedratico y Secretario Interino de este Seminario Conciliar de esta Ciudad de Badajoz.

Incorpdo f.o 370

Pidio Informe 1.º de Marzo de 1808.

Bo.

Arredondo

Certifico q.e Dn Manuel Madrigal n.l de Xerez de los Cavalleros Obpdo de Badajoz ha frecuentado las Catedras de Lugares Teologicos por espacio de un año en el q.l gano un Curso de dicha facultad como consta en los libros de Matricula y prue-bas de Curso q.e se custodian en esta secretaria, y para q.e conste lo firmo en Badajoz y Octubre 30 de 1807.

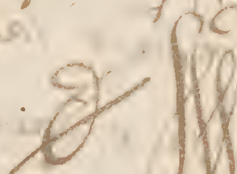
Donaire
Srio Interino

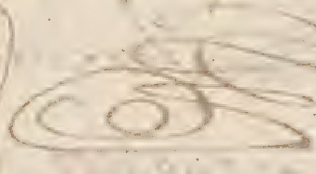
Licdo Navarro
M.l

Los Essnos. del Rey Nuestro Señor, y del Numero perpe-tuo de esta Ciudad que aqui signamos y firmamos, Certificamos y damos fee: Como Dn. Manuel Donaire por quien và dada

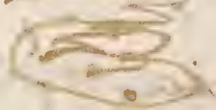
y firmada la anterior Certificacion, es tal Cathedratico de Lugares Teologicos, y Secretario Interino del Seminario Conciliar de Señor San Aton de esta dha. Ciudad, y el Licenciado Dn. Marcelino Navarro, de quien va visada, Rector del propio Seminario, segun se titulan, à cuyas Certificaciones se les ha dado y da entera fee y credito, ain en juicio como fuera de el; y para que conste donde convenga, à pedimento de parte interesada, damos la presente en Badajoz fecha ut supra







Juan Jerezano
Basquez Duran



Antonio Bembresser
Sedlines





Miguel Gomez
de Membrillera





E.ª

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Como Chatedratico q.e soi de una de las Chatedras del Seminario Conciliar del S.r S.n Atton de la Ciudad de Badajoz, certifico, q.e D.n Antonio Delgado y Carmona; Vecino de la Villa de Villa Nueva de la Serena, Priorato de Magacela, ha asistido con puntualidad, y aprovecham.to a mi Chatedra en la q.e he explicado Logica, y Mathematicas p.r el Autor ganando su curso, q.e dio principio el diez, y ocho de Octubre del Año de mil ochocientos y seis, y acabo en nuebe de Junio de mil ochocientos y siete; y p.a q.e conste donde convenga doi esta q.e firmo en esta de Badajoz a nuebe del Mes de Junio de mil ochocientos, y siete.

D.n Manuel Donaire
Cathedratico de Logica
y Mathematicas

Bo
Arredondo

Incorp.da
fol.o 373
Se pidio Informe
en 15 de Jul.o
de 1808.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SIETE.

es 3º

Dn. Manuel Donaire Pbro Cathedratico y Secreta=rio ynterino de este Seminario conciliar de Sn. San Anton de esta Ciudad de Badajoz.

Incorpdor fol.º 386.

Se pidio Ynforme en 15 de Enero de 1808

V. Sº
Dor. Arredondo
8º

Certifico q.e Dn. Pantaleon Josef Lopez natural de la Villa de Zafra de este Obispado de Badajoz despues de haber sido examinado, y aprobado en latinidad ha frecuentado las Cathedras de este Seminario con puntualidad, aprobechamiento, y buena conducta tres años ganando en ellos los cursos siguientes uno de Logica, y Mathematicas, otro de Filosofia Moral y Metafisica, y el tercero de Ynstituciones Ymperiales, manifestando en ellos buena aplicacion y talento. con particularidad en el año de ynstituciones; en el q.l tubo un acto impreso el q.l desempeño con unibersal aplauso, y en los argumentos q.l puso en iguales circunstancias, y para q.e conste me remito a los libros de Matricula, y pruebas de curso de esta Secretaria en donde se encuentran matriculados y probados los cursos arriba dichos y a el mismo tiempo lo firmo en Badajoz y Octubre, trece de mil ochociento y siete.

Manuel Donaire
Secretario ynterino

V.
Marcelino Navarro
R.r

Los Essnos. del Rey Nuestro Señor, y del Numero perpetuo de esta Ciudad, que aqui signamos y firmamos, Certificamos y damos fee: Como Dn. Manuel Donaire, Pro. Catedratico, y Secretario Interino, del Seminario Conciliar del Señor Sn. Aton de esta Ciudad, por quien va dada y firmada la anterior Certificacion, es tal segun y como se titula, y Dr. Marcelino Navarro de quien va Visada es Rector del propio Seminario, segun tambien se titula; y para que conste donde convenga damos la presente a pedimento de parte interesada, en Badajoz fecha ut supra ——

Miguel Gomez Membrillera

Antonio Vambacerer y Salinas

Antonio Gonzalez de Escobar



1º de Hist.ª Rom.ª

308

Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Dn. Manuel Donaire Pro. Cathedratico del Seminario Conciliar del Sor. San Aton de esta Ciudad de Badajoz y Secretario Ynterino de el mismo.

Corp. 5 f.º 391

Se pidió Ynforme en 25 de Mzo. de 1808

Certifico q. Dn. Franco. de Paula Piñuela natural de la Zarza Quemada Priorato de Alcantara, ha asistido quatro años alas Catedras de este seminario con puntualidad, y aprobechamiento, y q. en dicho tiempo ha ganado quatro cursos como consta de los libros de Matricula y Prue bas de Curso de esta Secretaria, y q. en el primero estudio Logica, y Mathematicas en el segundo Filosofia Moral y Meta fisica en el Tercero Fisica, y en el Quarto Leyes sustentando en este ultimo año un acto impreso de ciento ochenta y dos conclusiones y para q. conste donde convenga doi este q. firmo en Badajoz dados de Octubre de mil ochocientos siete =

Bº
Dr. Cerero

Manuel Donaire
Secretario Ynterino

Visitada
Marcelino Navarro
Rr.

En la Ciudad de Badajoz a ocho dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos y siete el Señor Dn.

Dn. Gabriel Rafael Blasquez Orueta, Dr. Teolo-
go, Abogado de los Reales Consejos, Canonigo de
la Santa Yglesia Catedral de dha Ciudad, Provisor
Oficial y Vicario Gral de ella y su Obispado con
Real aprobacion por el Illmo Señor Dn. [illegible]
Delgado y Moreno, Arzobispo Obispo de el, del
Consejo de S.M. &c. Haviendo visto la preceden-
te certificacion; Dijo su señoria ante mi el in-
frascripto Notario mayor de este Tribunal
Diocesano, q. constandole la legitimidad de la
referida certificacion la aprueba y confirma se-
gun su tenor y forma y en ella para su mayor vali-
dacion y firmeza en juicio y fuera de el inter-
pone su autoridad ordinaria y decreto judicial
en forma tanto quanto ha lugar en derecho para
lo qual se devuelva a la parte interesada
la misma certificacion original firmada y
sellada con el de las armas del Illmo Señor Arzo-
bispo Obispo, y con auto por el q. asi lo prove-
yo mando y firmo su señoria de q. yo el Nota-
rio mayor doy fee.

Gabriel Rafael Blasquez Orueta

Ante mi.

Jose Ramon [illegible]
Notº mayr.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SIETE.

...e Feo.ª ... f. 371 ...dió ...me en ...Marzo 1808.

Dr. Manuel Donaire Pro. y Cathedratico del Seminario Conciliar del Señor San Aton de esta Ciudad de Badajoz, como Secretario interino q. soi del mismo. Certifico como Dn. Antonio Suarez natural, y Vecino de esta Ciudad de Badajoz, ha asistido tres años a las Cathedras de este Seminario, en los q. ha demostrado buen talento, y ganado tres cursos de Filosofia, en el primero, Logica y Mathematicas, en el segundo Fisica, y en el Tercero Metafisica, y Filosofia Moral, como consta en los libros de Matricula, y Pruebas de curso de esta secretaria, folios de Matricula, ocho, buelto, nueve lo mismo, y ciento veinte y cinco, de pruebas de curso cincuenta y dos buelto, ciento treinta y quatro, y docientos beinte y dos buelto. Y para q. conste donde convenga doi este q. firmo en Badajoz, y Setiembre veinte y cinco de mil ochocientos y siete.

Dr. Manuel Donaire
Pro. Cathedratico, y Secretario Interino

V.
Lic.do Dn. Marcelino Navarro
Rect.r

Los Infraescriptos Esnos. de S.M. publicos del Numero perpetuo de esta Ciudad que aqui signamos y fir-

manuos Certificamos y damos fe que D.n Manuel
Donayre Pro.ro por quien bá dadar la anterior certi
ficacion es Catedratico del Seminario Conciliar
del Señor San Atton de esta Ciudad y Secretario
terino del mismo segun se titula, y como tal
hemos visto exercer los actos y funciones propios
de su empleo, y que la firma y rubrica que la
autoriza es al parecer de su puño y letra y la
que acostumbra en todos sus escritos y certifi
cados, a los que siempre se les ha dado y da' en
tera fe y credito en juicio y fuera de él, por
ser persona fiel y de toda Confianza; en cuya
virtud y para que surta los efectos que haya
lugar damos la presente en Badajoz á veinte
y seis de Sep.e de mil ochocientos siete

Antonio Gonzalez De Escovar

Josef Lopez [illegible]

M.e Ant. Albarran
F. Muñoz

350

Teologia

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Se pidio In-forme en 15 de [illegible] 1808

Josef [illegible] Cathedratico de una de las Cathe-dras de Filosofia de este Seminario Colegio Conciliar de San [illegible], y Secretario del mismo: Certifico: Que D. Ma-nuel [illegible] natural de la Ciudad de [illegible] de los [illegible] [illegible] ha estudiado con [illegible] aplicacion en los años de mil ochocientos dos un curso de Logica y Meta-fisica, el qual dio principio en diez y ocho de octubre de dicho año y finalizo en diez y ocho de Junio del siguiente de mil ochocientos y tres, otro de Fisica [illegible] y particular [illegible] principio en diez y ocho de octubre de [illegible] y concluyo en diez y ocho de Junio de mil ochocientos [illegible] [illegible] de [illegible] principio en diez y [illegible] de octubre de mil ochocientos [illegible] y finalizo en [illegible] y [illegible] Junio de mil ochocientos seis y [illegible] Teologia en el [illegible] principio en [illegible] y ocho de octubre de mil ochocientos seis y finalizo en diez y ocho [illegible] Junio del [illegible] año de la fecha [illegible] lo qual consta de los [illegible] de [illegible] que [illegible] en mi poder [illegible] [illegible] y [illegible] que [illegible] [illegible]

cia hoy . presente fue firmada en este
Colegio de ... de
1774

D. Josef Navarro

Los infrascriptos Essnos de S. M. pp.cos y de la Gov.n de esta Ciudad, que al final Signamos y firmamos, Certificamos, damos fee: Que D.n Josef Navarro por quien aparece dada y firmada la anterior Zertificazion, es tal Secretario del Colegio Seminario y Conciliar del S.r S.n Aton. de esta misma, segun y Como se titula; y á iguales Zertificaziones siempre se le ha dado y da entera fee y Credito así en juicio, Como fuera de el, por ser fiel, legal y de toda Confianza. Y para que así Conste, de instancia del Interesado, damos la presente; en la Ciudad de Badajoz

a Treinta y uno de Julio de mil ocho=
cientos siete

Antonio Garcia

Nicolas Antonio Ribera

L. Camacho

Romero





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN[TA]
MARAVEDIS, AÑO DE M[IL]
OCHOCIENTOS SIETE.



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Como Chatedratico q.e soy de Lugares theologicos y Concilios del Colegio del S.r S.n Anton, Certifico y en caso de necesidad juro, como D.n Manuel Madrigal natural de la ciudad de Xerez obispado de Badajoz matriculo a mi Cathedra dha. de Lugares Theologicos y Concilios con aprovechamiento, en q.e di principio el dia diez y ocho de octubre y concluye en diez y ocho de Junio; y p.a conste doy esta q.e firmo Badajoz 11 Junio de 1808.

Fr. Lorenzo de S.ta Rosa del Ruiz

Se pidio Informe 15 de Junio 1808.



Ynsᵗᵉ Cantᵗ 

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

D. Atanasio Garcia, Notario Publico, Escrivano de su Magestad y Numero de esta Imperial Ciudad de Toledo y su Jurisdicion, Secretario de la Real Universidad de ella, y su Estudio General

Certifico, Que Dⁿ Juan de Orellana, natural de la Puebla de Alcozer D.ᶜ de Toledo, con matriculas en ttpo. lexitimo tiene ganados y provados en esta R.ˡ Universidad, dos Cursos de Leyes, hasta San Juan de Junio del año pasado de mil Ochocientos y seis, haviendo acreditado los años de Sumulas, Logica, y Etica: Como mas por menor aparece de los Libros de esta Secretaria de mi Cargo de que doy fee, y à que me remito: Y para que el nominado Dⁿ Juan de Orellana, Co. pueda acreditar donde le combenga à su Instancia; le doy el presente sellado con el de esta Real Universidad de Toledo en ella à Veinte y nueve Octubre de mil ochocientos y siete.

D.ⁿ Atanasio Garcia
Srio

Y Incorp. dos f.ᵒ 382.

Se pidio y informe en 25 de Junio de 1808



✝
Quatro mil maravedis.
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

D.n Fran.co Ximenez y Vida Presb.ro Cated.co de Prima, y Rector Perpetuo del Ill.e y Real Colegio de Estudios mayores titulo de la Purissima Concepcion de esta Villa Incorporado a la Imperial Universidad de la Ciu.d de Granada p.r Real Cedula de S. M. &.a

Derech.os f. 3 S.e Certifico en la forma que puedo q.e d.n Hipolito Sancho natural de la Ciu.d de Lucena ha vestido la beca, y cursado las clases de este Real Colegio p.r tiempo de tres años en los que ha estudiado con aprobecham.to Logica Metafisica, y ethica habiendo tenido de todas estas Par-tes de la filosofia varios actos Literarios, y con espe-cialidad un examen al fin de cada un año de las ma-terias q.e en él sele habian leydo, donde obtubo su aprobacion con buena nota: Asi mismo q.e en el tiempo de su permanencia en este Real Colegio, observó buena Conducta y frequentó los S.tos Sacramentos; y p.a que Conste donde Convenga damos la pres.te en esta villa de Cabra á once de Octubre de mil ochoc.tos siete =

V.o B.o Arredondo

Fran.co Ximenez y Vida R.r

Comprov.on Los Es.nos del Rey nro. S.r (q.e Dios gũe) Publicos del Num.o de esta Villa de Cabra del Reyno de Cordova que sig-naremos y firmaremos Certificamos y damos fee, que el S.r d.n Fran.co Xim.z y Vida Presv.ro p.r quien está dada y firmada la Certificaz.n precedente es actual Rector perpetuo del Real Colegio de Estudios mayores

de esta dha villa, titulo de la Purissima Concepcion
y como tal a sus certificaciones, se les ha dado y da entera
fee, y Credito en Juicio y fuera de él; y para que
conste donde convenga damos la presente en esta villa
de Cabra á once de Octubre de mil ochocientos...

En testimonio de verdad

Joachin Contreras
no es

En testimonio de verdad

Fran.co Thomas
Garcia y Aguayo

Justo [illegible] Cuevas
y Romero



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

[margin: ...a / ...X / en Leyes por / ...na en 1808 / ...o de 1803 / ...]

El Dor. Dn. Diego Rubio y Bonilla Pres.ro Dignidad de Thes.ro dela Ynsig.ne Yglecia Colegial desta V.a de Ossuna, y Secretario dela Extinguida Universidad, Estudio Gral. della V.a

[margin: V... / Lic.o y Dor. / fol.o 387]

Certifico que el D.n Fran.co de Paula Aparre natural de esta Villa de Ossuna diesesis de Sev.a se Matriculo en dha Universidad para estudiar en ella las Artes, y Filosofia en los Cursos y años Escolasticos que principiaron en Octubre de mill setecientos nov.ta y seis, noventa y siete y noventa y ocho, immediatos siguientes: Haviendo sido la Matricula deste ultimo Curso para Estudiar la Hetica, ó Moral; El qual haviendo acreditado su Aprovecham.to y asistencia ala Clase, sin falta nota ble, en los expresados tres Cursos, con Certificaciones firmadas delos Cathedraticos, Aprobadas por el S.r Rector; Provó tenerlos ganados, como efectivam.te ganó los expresados tres Cursos de Filosofia; siendo el ultimo dellos el de Hetica, ó Moral. Y haviendose presentado para recivir el Grado de Bachiller en dha Facultad, y obtenido la Aprobacion en el Examen que sufrio de los tres Cathedraticos que le Examinaron, Nemine Prorsus discrepante; sele confirio y recivio el dho Grado por esta Universidad en el dia Quinze de Junio de mill setecientos nov.ta y nuebe.

Ygualm.te Certifico que el D.n Fran.co de Paula Aparre se Matriculo en dha Universidad para estudiar en ella la Facultad de Leyes en los Cursos que principiaron en Octubre de setecientos nov.ta y nuebe, de ochocientos, y ochocientos uno. y haviendo acreditado su Aprovechamiento

y Assistencia ala Clase, sin falta notable
enlos tres Expresados Cursos con Certificaciones
Firmadas desus Cathedraticos, Aprovadas porel
Sr. Rector; Acredito tenerganados, y efectivam.te
ganó enla Facultad de Leyes, tres años escolasti-
cos, que cumplieron en Junio de ochocientos dos.

En virtud deloqual, y haviendo solicitado ser
Admitido a Examen de Claustro Pleno, para poder
obtener el Grado de Bachiller enesta Facultad,
fue Admitido: Yhaviendose efectuado eneldia
diez y ocho de Junio del año pas.do de mil ochocien-
tos tres; y obtenido la Aprobacion de diez Docto-
res que le Examinaron, Nemine Prorsus
discrepante; sele Confirió el expresado Grado
de Bachiller en Leyes, el predicho dia mismo
del Examen.

Del mismo modo Certifico que el dho Dr. Fran.co
de Paula, se Matriculó para Estudiar los Sa-
grados Canones enlos Cursos y años Escolasticos
que principiaron en Octubre de ochocientos dos
y ochocientos tres, y cumplieron en Junio de ocho-
cientos Quatro: Yhaviendo Acreditado su Apro-
vecham.to y Assistencia ala Clase con Certifica-
ciones Firmadas desus Cathedraticos, Aproba-
das por el Sr. Rector; Acreditó tener ganados
los dos predichos Cursos de Sagrados Canones:
el qual Continuando sus Estudios endha Univer-
sidad se Matriculó para Estudiar enella el Dr.o
Patrio enlos Cursos que principiaron en Oct.e
de ochocientos Cinco, y ochocientos seis: Yha-
viendo hecho Constar su Aprovechamiento

y Assistencia a la Clase en la misma forma manera, y Requisitos, que ban expresados en las antenciones Facultades. Provó haver ganado dos años de derecho Patrio que cumplieron en Junio deste año de la fecha.

Assi se avenigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi cargo à que me refiero, y pª que conste donde convenga de Pedimento del mismo Dr. Juan, Doy la prente. en Ossuna en ocho días del mes de Octubre de mill ochocientos y siete años ═══

Dr. Jn. Diego Rubio y Montilla
Secrio.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.





Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Fr. Diego Barrera de los Remedios Lector de Artes
...onvento de Señor San Josef (Vulgo San Diego) Fran.cos Decalzos
...a Ciudad de San Lucar de Barrameda=

Incorp.do fol.o 368

Certifico; y en caso necesario Juro in Verbo Saserdotis q.e D.n Pedro Ramos Clerigo de menores natural de la misma Ciudad â asistido â mi Clase todos los tres años escolasticos, con la mayor puntualidad, aplicasion, y aprobechamiento en lo q.e se adado Logica, Fisica, Metaphisica, y Ethica p.r Fr. Antonio Ferrari segun esta... de la Orden, p.r loqual, y para q.e lo acredite donde combenga, doi la presente q.e firmo apeticion del referido D.n Pedro Ramos. Sanlucar de Barrameda, y Mayo veinte, y quatro de mil ochocientos, y siete años=

Fr. Diego Barrera
Lector de Artes

B.o
D.r Aoreda
[illegible]

Los infraescriptos SS.nos del Rey nro S.or pub.cos del Num.o de esta Ciu.d damos fe; que el M. R. P. Fr. Diego Barrera, por quien parece dada y firmada la antecedente Certificacion, fue Lector de Artes en el Con.to

del S.r S.r Jose (Vulgo S.n Diego) Francis
cos descalzos de esta dha Ciud, y como tal
exercio las funciones peculiares de su
Estado, y á sus Certificaciones, siempre
se les ha dado y dá entera fe y credito,
asi judicial, como extrajudicialm.te, y p.a
que conste damos la presente en San Lu
car de Barram.da, á nueve de Octubre del
año de mil Ochocientos siete =

Manuel Lopez Tornando

Joseph Gonzalez Barr...
no p.co

Juan Rafael de Tiwarnes
Es.no



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Fr. Diego Barrera de los Remedios Lector de Artes de este Convento del Sor. Sn. Jose (Burgo Sn. Diego) de Sanlucar de Barrameda.

Yncorp.do fol.o 368

Certifico, y en caso necesario Juro in verbo Sacerdotis q.e D.n Ant.o Perezquil Clerigo de menores natural de la misma Ciudad a asistido a mi clase tres años escolasticos, con la mayor puntualidad, aplicacion y aprovecham.to en la q.l se ha dado Logica, Fisica, Methafisica y Ettica p.r Fr. Ant.o Ferrari segun estatuto de la orden; p.r lo qual, y para que lo acredite donde combenga; doy la presente q.e firmo a peticion del referido D.n Antonio Perezquil. Sanlucar de Barrameda y Mayo veinte, y quatro de mil ochocientos, y siete años.

V.o B.o
Agreda

Fr. Diego Barrera
Lector de Artes

Comprobacion

Nos los Ess.nos del Rey Nro. S.r y publicos del Num.o de esta Ciudad de Sanlucar de Barr.da q.e a la buelta firmamos, damos fe q.e el R.do P.e Fr. Diego Barrera de los Remedios, por q.n parece dada y firmada la anteced.te Certificacion, fue Lector de Artes del Conv.to

del Sr. S. Josef, hijo de Nro. Sr. Diego de esta dha Ciudad, y como tal exercio las funciones peculiares de su Ministerio, y a dhos certificados se ha dado y da entera fe y credito asi judicial, como extrajudicialmente. Y para que conste damos la presente en Sanlucar de Barrameda en el dia onze de Octubre del año de mill ochocientos y siete =

Agustin de Herrera
Ess.no Pu.co

Joseph Gonzalez Bermudez
Ess.no Pu.co

Ynnor. Matheos
y Rendon



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Fr. Antonio Verdugo Lector de Artes en este Convto. de N. S. P. Sn. Franco. observancia de la Ciudad de Moguer, certifico, y juro in verbo sacerdotis q.e Dn. Jose Maria Vasco ha estudiado el año de ochocientos seis Logica, y el presente Metafisica en mi Clase, cumpliendo, y defendiendo las questiones, y argumentos q.e le han pertenecido y asistiendo a las Sabatinas, y demas actos literarios propios del estudio de Filosofia, con cuyo (?) exitan (?) aprovechamiento.

Y para q.e conste donde convenga doi esta en el referido Convto. a Veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos, y siete as.

Fr. Antonio Verdugo
Lect. de Artes

Legalisacn.

Nos Essnos. de su Mag.d Pbcos. del numero Cabildo y Rentas de esta Ciudad, Damos fee que Fr. Antonio Verdugo de quien ba dada la Certificacion q.e antecede, es Lector de Artes en el Convento de nro. S. P. S. Franco. observancia de la misma y como tal exerce las funciones de su ministerio, y la firma, y Rubrica q.e está al pie de dha

Certificacion es dela que acostumbra hacer, y a q[ue]
ales Documentos se les guarda entera fee y credito
en Juicio y fuera de el; y para que conste signamos
y firmamos la presente en Moquegua fho ut retro.

Silvestre Perez Galdo
Ss[no] de SM

Juan Cayet[an]o de Buron
Ssno

Antonio Bonna
Ss[no]

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Fr. Franco. Castellano Lector de Artes de este conbento de Sn. Franco. sito extramuros de la Va. de Guadalcanal, certifico: como Dn. Josef de Ybena, e Hidalgo natural de dha Va. asido oyente en mi Clase por el tiempo de dos años, en los qe acursado Logica, Metafisica, y parte de la fisica, asitiendo a los exercicios diarios de dha Clase, la qe es plublica pues sus Oyentes se juntan a toqe de campana, como es constumbre en esta mi Provincia de los Angeles Aaprobechado alguna cosa, y para qe conte donde fuere necesario, dos este qe firmo en Guadl. en diez dias del mes de 8bre del año de 1807=

Fr. Franco. Castellano
Lector

Incorpda. Fol. 368.

B. Dr. Arrecancha

Nosotros los Essnos. de S. M. del Ayuntamto. pp.co Juzgo. y Rentas de esta villa de Guadalcanal que aqui signamos y firmamos, damos fee y testimonio de verdad, como el M. R. P. Fr. Franco. Castellano porque viene dada, y firmada la antecedente Certificacn. es actual Lector de Artes en el Convento de N. P. Sn. Franco. extramuros de esta Va. de la Provincia de los Angeles, segun y como se titula, y como tal

exerce las funciones de su ministerio, fiel Legal y de toda integridad, y a sus Escritos y Certificaciones se les ha dado y da entera fé, y credito asi en juicio como fuera de el, y la Letra que dice su nombre, apellido y oficio es al parecer de su pulso y por tal la reconocemos, como la Rubrica que le finaliza; y para que asi conste sobre los efectos que haya lugar a instancia de parte legitima, damos el presente en Guad.^e a doce de octubre de mil ochocientos y

Juan Antonio Guerrero y Ch
Sindico

Diego Torres Escribano



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Matem.

Yo el P. Lector de Artes, Fr Diego Billarroel, Religioso Agustino en el Combento de Ntro Padre, de la Ciudad de Xerez de los Caballeros.

rp.^s. S.º 379

Certifico, que Dn. Miguel Rodriguez Tarillo, Natural de la Villa de la Higuera la Real, Obispado de Badajoz, de edad de diez y siete años, Pelo negro, Color claro, Estatura mediana; ha estudiado en mi Clase el año de Logica, y Metafisica, en las que se halla suficientemente instruido, para poder empezar el estudio de Fisica. Y por ser assi, firmo este en treinta de Mayo del año de mil ochocientos y siete.

V.º B.º
Dr. Arredondo

Recd. Pr. Fr. Vicente de Espada

El P. Lector, Fr Diego Billarroel

El Dr. Dn. Tomas Maria Romero de Agredano del Claustro y Gremio dla Rl. Universidad Literaria desta Ciud. enel de Leyes, y Cathedratico de Prima endha Facultad por S.M. q.e Dios gûe. &c=

Certifico q.e con motivo de mis ocupaciones encarque la sostitucion dla Cathedra de Instituciones enel año pasado de mil ochocientos quatro, á mil ochocientos cinco q.e servia, al Dr. d.n Antonio Martinez de Posadas q.e la sirvió todo dcho año. Y p.a q.e conste firmo esta. Sevilla á veinte de Abril de mil ochocientos siete=

Dr. Dn. Tomas Maria
Romero de Agredano

Testim.º de dos cursos de Leyes. D.n Juan Josef Rodrig.z

Lib. Cor.te f.º v. 145.

Incorpor.n dos f.º 396

Des.s de 1803 de 1808 se pidió Informe, de q.e certif.º

D.n Vicente Diaz dela Quintana, y Quebedo Escrivano de S.M. Secretario de el Claustro de esta Real Universidad de Valladolid. Cab.ro perp.ta dela R.l Orn. de Carlos III.º Alf.z de Caball.a de Sirea, Regidor perp.º Decano de d.ha Ciudad.

Certifico doi fee, y verdadero testimonio que D.n Juan Josef Rodriguez natural de Brozas Diocesis Nullius haviendose matriculado en esta Universidad tiene probados dos cursos que son Recopilacion, y Suma de Leyes los que ganó en el curso que dio principio en san Lucas de mil ochocientos y seis, y concluyó en San Juan de mil ochocientos y siete con las correspondientes certificaciones como asi resulta de el Libro de pruebas è incorporaciones de cursos dela referida facultad y folios anotados à la margen que existe en la Secretaria de mi cargo à que me refiero, y para que conste de pedimento de el referido D.n Juan Josef doi el presente sellado con las Armas de d.ha Universidad que deberà ser visto por el S.r Rector de ella en Valladolid à Veinte del mes de Octubre de mil ochocientos, y siete=

D.n Vicente Diaz dela Quintana



Visto Rector D.r Iturralde

Derechos doze r.s v.n

D.r Linares Archivero.



Testim.º de un curso de Leyes — D.n Juan Josef Rodriguez
Lib. cor.te fol. 292.a

Cerp. S. f.º 396

en 15 de [...] de 1808 [...] informe [...] Cons.º

Don Vicente Diaz dela Quintana y Quebedo Escrivano de S. M, Secretario de el Claustro de esta Real Universidad de Valladolid. Cab.º pens.ta dela Orn. de Carlos 3.º Alferez de Cab.a de Linea, y Regidor perp.º Decano de dha Ciudad.

Certifico doi fee, y verdadero testimonio que D.n Juan Josef Rodriguez .... natural de la Villa de Brozas .... Diocesis Nullius .... haviendose matriculado en este general estudio tiene incorporado un curso que es el de derecho Real .... y le ganò en la Univ.d de toledo è incorporo en esta con la corresp.te a.a en 26. de Mar.º de 1806. como asi resulta de el Libro de pruebas è incorporaciones de cursos de la referida facultad, y folio anotado ala margen que existe en la Secretaria de mi cargo à que me refiero; y para que conste donde convenga de pedimento de el referido D.n Juan Josef doi el presente sellado con las Armas de dha Universidad que deberà ser visto por el S.or Rector de ella en Valladolid à veinte —— del mes de Octubre- de mil ochocientos, y Siete =



Visto
Rector
D.r Olaguer [...]

D.n Vicente Diaz dela Quintana

Derechos Seis r.s v.n
D.r Linares
Archivero

[illegible] D.n [illegible]

D.n [illegible], Doctor [illegible], y [illegible] Secretario de el Claustro [illegible] de la Real Universidad de Valladolid [illegible]

Certifico [illegible]

[illegible] Doctor [illegible]

[illegible] Dn. [illegible] de la presente [illegible] Universidad [illegible] en Valladolid [illegible]

[illegible]



-4-

El Dr. Dn Manuel de Siles del Claustro de la R.l Universidad Litera-
ria de Sev.a y su Catedratico de Visperas de Sagrados Canones

Certifico q. p.r causa de la enfermedad q. me afligia
en el tiempo del curso q. principio en Oct.e de 1803,
en q.l p.a recuperacion de mi salud me ausente de es-
ta Ciudad a fines de Dic.e p.r unos pocos dias en q. actue
en ciertas diligencias del R.l Servicio, sostituyo dha Ca-
tedra desde dho Oct.e hasta principio de Marzo del año
siguiente, con anuencia del S.or Rector D.r Miguel de
Vargas Prevendado de esta S.ta Yglesia Patriarcal, el D.r D.n
Antonio Martinez de Posadas del Claustro de Leyes de la
misma Universidad: y p.a q. obre en la Secret.a los efectos
q. convenga doy esta en Sev.a a 20 de Abril de 1807.

D.n D.r Man.l de Siles

Dn. Juan Maria de Acosta, Cathedratico de Matematicas en el Real Colegio de San Hermenegildo de esta Ciudad de Sevilla &c. &c. =

Certifico, y en caso necesario juro, que Dn. Andres de la Vera y Delgado, natural dela Villa de Aillones, Provincia de Estremadura, asistió el año de 1802,, a mi Catedra con aplicacion, puntualidad, y aprovechamiento, y estudio los elementos de Aritmetica, Algebra, y Geometria; y para que conste á pedimento del expresado Dn. Andres dela Vera, doi esta que firmo en Sevilla a 6,, de Noviembre de 1807 =

Juan Maria Acosta

8.º Curso

Interrogdor fol.º 381.

Se pidio Informe en 18 de Marzo de 1808

Como Cathedratico que soy de la Cathedra de dro. R.l de esta Real Universidad de Toledo, certifico, y en caso necesario Juro, q.e D.n Vicente Corenado Rizo, natural de la Villa de Brozas, nullius Diocesis, Priorato de Alcantara, à asistido con puntualidad, aplicacion y aprovecam.to à dha mi Cathedra durante el curso, que principió en S.n Lucas diez y ocho de Octubre del año procximo pasado de mil ochocientos y seis y finalizó en S.n Juan veinte y quatro de Junio del de la ffha; y para que conste al interesado donde le convenga, doy la presente que firmo en Toledo à veinte y cinco de Junio de mil ochocientos y siete =

D.or D.n Salvador Doroteo de Yriarte
Cath.co de Dho R.l

Con 2.a matricula en dro. R.l f. 10. tienen certif.n de su unico cathedratico el d.r Yriarte. Provó. provó el segundo curso de dha facultad de Dro. Real en 806. à 807. f.º 16. en 25 de Junio de 1807 =

Garcia
Srio





Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Yo el Lic.do D.n Josef Ledesma Abogado de los R.s Consejos Notario publico ordinario y Secretario del muy Ynsigne Claustro Univ.d y Estudio General de la Ciudad de Salam=ca

Certifico y doy fee: Que D.n Antonio Godoy y Tena; natural de la Villa de Quintana Priorato de Magacela tiene ganados y probados en esta Universidad, con las Cedulas y matriculas correspondientes los Cursos, á saber: mil ochocientos quatro, en mil ochocientos cinco: el primero de Leyes folio ciento diez y nuebe: mil ochocientos cinco, en mil ochocientos seis, y de este en mil ochocientos siete, segundo, y tercero de dha facultad de Leyes, folios ciento veinte y siete: y ciento treinta y ocho buelto: Segun consta del correspondiente libro de pruebas de Cursos que obra en esta Secretaria de mi cargo, á que me remito, y en fee de ello a instancia de dho D.n Antonio Godoy y Tena, doy el presente que firmo en Salamanca á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos siete.

Incorporid.

370

Se pidio Ynforme en 5 de Jullio de 1808.

Lic.do D.n Jph Ledesma
Sec.rio





+

Año de 1807.

Certificaciones de Dn. Pedro Dutari y García, natl. de Lucena Obdo. de Córdoba.

365
Yncorps. fo. 365.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Dn Josef Maria Nieto y Luque, Pbro. Comisario del Sto Oficio de la Ynquisicion de la Ciudad de Cordoba, Ordinario en el numero de esta villa de Cabra, Examinador Sinodal del Obispado de dha Ciudad, Theologo de Camara del Yllmo. Sr Obispo de Astorga, Censor de la Rl Sociedad Patriotica de amigos del Pais de citada villa, ex=Catedratico de Artes, Visperas, y dos veces de Prima, y Rr perpetuo del M. Ylle y Rl Colegio de estudios mayores de dha villa de Cabra incorporado à la Ymperial Universidad de la Ciudad de Granada pr Rl cedula de S. Mgd.

Certifico en la forma qe puedo, qe Dn Pedro de Duran nl de la Ciudad de Lucena ha vestido la beca, y cursado las clases de este Rl Colegio pr espo. de un año, estudiando en el con aprovechamiento la Logica menor, y mayor, y dado pruebas de aplicacion, y talento lo qe especialmente manifestò en el examen qe se le hizo al fin de dho. año escolastico en el qe ganò la nota de excelente y con ella fuè matriculado: asi mismo se le notò una conducta bastante buena, y frequentò los Stos Sacramentos; y para qe conste donde sea conveniente doi la presente qe firmo en Cabra à catorce dias del mes de Mayo de mil ochocientos, y un año.=

Dr Jose Maria
Nieto y Luque
Rr

Los Ynfraescriptos Ess. nos de S. M. Publicos del Numero de esta Villa de Cabra obispado de la Ciudad de Cordova Certificamos y Damos fee que ... firmaremos y signaremos, Certificamos y Damos fee que

Que el S.or Dn Josef Maria Guerrero y Luque Por quien va dada
y firmada la attentificacion Decomo es tal Rector Actual
del Real Collegio de Estudios Mayores Titulo de la Purisima
Concepcion de Nuestra Señora de esta Villa Como es tambien
Persona de la Mayor Integridad y Como tal a todas sus Cer-
tificaciones Siempre se les ha Dado y Da entera fee y Credito
asi en Juicio Como fuera del, y Para que Conste Damos la pre-
sente que firmamos En Ybra Quince de Mayo del año de mil
ochocientos y uno

Cn testimn.o de Verdad

Manuel de Herrera y Davila Esc.no

Juan Romero no savaña escr.

Cn testim.o de Verdad

Fran.co Roman Garcia y Aguayo

Va de
[illegible]



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Cum super studentium idoneitate, ac in Philosophicis profectu simulque morum probitate, pro sublimiorum studiorum curriculo complendo, omnibus ad quos quoquomodo pertinet, certiores facere par sit, ne impedimento aliquo, à caeteris dignioribus scientiis, ii qui litteris incumbunt, sine causa arceantur: Eapropter, ego Fr. Augustinus Fernandez, Ordinis Praedicatorum Philosoficarum instructionum Lector in hoc publico, ac generali Gymnasio Conventus Regalis S. Crucis Segoviensis ejusdem ordinis fidem facio, atque testificor, Dominum Petrum a Pitaza continuo Cathedram Phisicae, atque Metaphisicae frequentasse, Morali Philosofie operam dedisse atque harum facultatum magno studio, et cura adhibita, instructionem non levem adeptum fuisse, insuper duas solemnes conclusiones (quas vulgò actus vocant) publicè sustentasse, item conclusiones vespertinas (quae confessiatriae communes vocantur) habuisse: iis adjungitur cursum Dialecticae et Logicae eadem diligentia complevisse: Circa mores, eundem esse magnae probitatis et continuò sese in his quae ad christianitatem pertinent, exercentem: in quorum fidem praesentes dedi in supradicto Conventu tertio decimo Kalendas Junii anni Domini millesimi, septingentessimi nonagessimi novi.

Fr. Augustinus Fernandez
Lector ejus.

Ego Fr. Rafael Gonzalez, Mag.r Stud.m et secretarius hujus Studii gralis Stae crucis Segov.s ita esse testificor in supradicto Conventu die 13. Junii anni Domini 1800.

Fr. Rafael Gonzalez
Mag.r Stud.m et Sec.s

Legalizacion. Y Joachin Butillo y Verdesoto Esn.no publico perpetuo del Numero desta Ciudad de Segovia y su tierra por S.M. Certifico y en caso necesario doy fee que los R. P. Fr. Agustin Fernandez y Fr. Rafael Gonzalez, por quienes vadada y autorizada la anteced.te el primero lector de Filosofia, y el segundo Maestro de Estud.tes y secretario, ambos Religiosos del Real Convento de Santa Cruz de Predicadores Extramuros desta referida Ciudad, y las firmas a su pie puestas del puño y letra de cada uno las mismas que acostumbran hacer fieles legales y de toda confianza, a quienes y sus Escritos siempre se ha dado y da entera fee y credito asi en Juicio como fuera del, y para que conste donde convenga, a pedimento de Parte lo signo y firmo en Seg.a a la... de Junio de mil ochocientos—

Joachin Butillo



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

4

Certifico yo el infrascripto Cathedratico de Locis theologicis, en este Rl. Seminario Conciliar de S. Frutos y S. Ildefonso de esta Ciudad de Segovia, que Dn. Pedro de Dutari Natural de [illegible] Obispado de Cordoba ha asistido á mi Cathedra con puntualidad, aplicacion, y aprobechamto. un curso completo, que dio principio en diez y nuebe de Octubre de mil setecientos noventa y nuebe, y finalizó en beinte y tres de Junio de este de la fha, trayendo dos conferencias p. mañana, y tarde, arguyendo, defendiendo, y practicando todos los demas ejercicios literarios, que se acostumbran en dha mi Cathedra, y estos Rs. Estudios; y pa. que conste donde combenga doy la presente, que firmo en dho Seminario, y Junio beinte y quatro de mil ochocientos.—

Licdo. Dn. Domingo Nieto

Legalizacion.—

Joachin Burillo y Verderoto; Escrivano Publico perpetuo del Numero de esta Ciudad de Segovia, y su tierra por Su magestad— Certifico y en caso Necesario Doy fee Que el Licenciado Dn. Domingo Nieto, por quien vadada la antecedente estal Cathedratico de Logica y theologia, en el Real Seminario Conciliar de San Frutos y San Ildefonso de esta dicha Ciudad como se titula y Nombra y la firma a su pie puesta de su Puño y Letra la misma que acostumbra hacer fiel, Legal, y de toda Confi-

anza aquien y su Escrito Siempre sele ha dado y
entera fee y Credito asi en Juicio como fuera de el
y para que conste donde Convenga à Pedimento de
Parte lo Signo y firmo en Segovia à veinte y qua-
tro de Junio de mil y ochocientos —

Agustin Fernz. de Alvarado.

Joachin Duran y Hoz



Para despachos de oficio quartillo.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Certificamos los infrascriptos Cathedraticos de Prima, y Visperas en Sagrada Theologia del Real Seminario Conciliar de S.n Bartolomé, y S.n Ildefonso de esta Ciudad de Segovia que D.n Pedro de Dutari, natural dela Ciudad de Lucena, Obispado de Cordoba, a asistido á nuestra Aula un curso, que dió principio en diez, y ocho de Setiembre del año de mil y ochocientos, y finalizó en veinte, y tres de Junio de mil ochocientos, y uno, con puntualidad, aplicacion, y aprovechamiento, arguiendo, y defendiendo segun costumbre, y portandose en todo con urbanidad, y modestia, y para que conste donde convenga, damos la presente, que firmamos en otro R.l Seminario a veinte y tres de Junio de mil ochocientos, y uno.

D.r J. Thomas X. Maud
Cat.co de Pr.a

Lic.r D.n Man.l Odriozola
Cathed.co de Visp.s

Con.va 1. de Diciemb.re de 1801.

En atencion alo prevenido p.r V. S.a Y. ma, en su Decreto, q.e obra por cabeza de este Exped.te

Librense las oportunas Requisitorias al Señor Corregidor Dela Villa y Corte de Madrid, y a los Señores Provisores y Vicarios generales delos Obispados de Segovia y Pamplona para la Justificacion de limpieza de Sangre buena vida y costumbres del Pretendiente y evaquado que sean dichas Requisitorias traigase el Expediente para pro-beer. Lo mandó y firmó el Señor Provisor y Vicario general de esta ciudad y su Obispado de que certifico =

Nota. Doy fee que en esta fecha se libraron las Requisitorias prevenidas por el Decreto anterior. Cuenca dicho mes y año =

p. 34.




quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CINCO.

El D. D. Manuel de Austria y Valdés Pbro. Presid.te de Colegio, Vice-R.or y Secretario del Seminario Conciliar de S.n Pelagio Martyr de esta Ciudad incorporado p.r R.l privilegio á la Universidad de Sevilla &c.

Certifico: q.e D. Pedro Duarte y Garcia nat.l de la Ciud.d de Lucena y vec.o de la Villa de Cabra, ambas en este Obispado: en virtud de un Examen gral. q.e sufrió de tres a.s de Filosofia y dos de Theologia, ante los S.res Provisor, Canonigos Diputad.s R.or y Maestros del Seminario y habiendo precedido la corresp.te informacion de legitimidad, limpieza de sangre, y buenas costumbres, fue admitido el año de mil ochocientos y dos á vestir la Beca de este Colegio; é incorporado al Curso de Theologos de segundo año, frequentó con estos las clases de Sagrada Theologia p.r el espacio de tres a.s En cuyo tpo. ha tenido los actos literarios sig.tes Tres lecciones de oposicion ante el S.or R.or y Comunidad; dos en sagrada Theologia y una en Sagrada Scriptura todas con puntos de veinte y quatro horas, media de duracion y media de defensa respondiendo á dos replicas de sus contrincantes, á quienes arguyó en iguales actos: ha predicado dos sermones en la Capilla de este Seminario; y al fin de cada año de los referidos ha sufrido un Examen gral de las materias q.e en él habia dado ante dichos S.res y en todos y cada uno de los referidos actos ha manifestado mucha aplicacion y claros talentos lo q.e junto á

N. B.
D.n Vargas
p.or [illegible]

una conducta arreglada ha merecido una Censura distinguida. Y p.a q.e todo lo referido conste donde convenga doy la pres.te a su peticion y de ord.n del S.r D.r Garrido y Portilla Pro Pres.te de esta S.ta Yglesia y Reg.te de Estudios de este Colegio con cuyo sello authoriza y firmo en Cordova á doze de Junio de mil ochocientos y cinco.

D.r Manuel de Austria y Valdes

Los Infraescriptos escrivanos del Rey Nro S.r pp.cos del num.o y Colegio de esta Ciudad de Cordova certificamos y damos fee q.e el D.r D.n Manuel de Austria y Valdes de quien al parecer hava dada y firmada la Certificacion q.e antecede, es tal Vice Rector y Secretario del Colegio Convictorio de N.tra S.ra de Monserrat de esta Ciud.d como se titula fiel legal y de confianza y a todas las Certificaciones q.e el suso d.ho a dado y da como la q.e antecede siempre seles a dado y da entera fee y credito en Juicio y fuera de el: Y p.a q.e conste a ruego de p.te ponemos el pres.te sellado con el de n.ro Colegio en Cord.a a quinze de Junio de mil ochocientos y cinco =

Rafael Lorenzo Estrada



Felix Gutierrez

Juan de Dios de Arroyo y Ramirez

Xavier Rodriguez





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

D.n D.n Josef Garrido y Castilla, Pbro. Prebendado de la Sta. Yglesia de Cordoba, Rect.r y Regente de Estudios del Semin.o Conciliar de S.n Pelagio Martyr de esta Ciudad, incorporado p.r R.l Privileg.o a la Universidad de Sevilla &c.

Certifico que D.n Pedro Duran Garcia, nat. de la Ciud. de Lucena de este Obispdo. en virtud de un Examen gen.l que sufrió de tres años de Filosofia, y dos de Theologia, ante los Sres. Provisor, Canonigos Diputados, R.r y Mtros. del Semin.o y habiendo precedido la correspond.te informac.n de legitimid. limpieza de Sangre, y buenas Costumbres, fué admitido el año de mil ochocientos, y dos á vestir la Beca de este Colegio, é incorporado al Curso de Theologos de segundo año, frequentó con estos las Clases de Sag.da Theolog.a p.r el espacio de tres añs. En cuyo tpo. ha tenido los Actos literar.s sig.tes Tres Lecciones de Opinion ante la Comunidad; dos en Sag.da Theolog.a y una en Sag.da Escrit.a con puntos de veinte y quatro horas, media de duracion, y media de defensa, respondiendo á dos Replicas de sus Contricantes, á quien.s arguyo en iguales Actos; ha predicado dos Sermones en la Capilla de este Semin.o y al fin de cada año de los referidos ha sufrido un Examen gener.l de las

2. 13.
D.n Vargas
R.or

una conducta arreglada ha merecido una Censura distinguida. Y p.ª q.e todo lo referido conste donde convenga doy las pres.tes á su pedicion y de orn. del S.r D. D. ... Garrido y Portilla Pro Pres.te de esta S.ta Yglesia ... y Reg.te de Estudios de este Colegio con cuyo sello ... authoriza y firmo en Cordova á once de Junio de mil ochocientos y cinco.

D.n Manuel de Austria y Valdes

Los Infrascriptos ess.nos del Rey N.ro S.r pp.cos del num.o y Colegio de esta Ciudad de Cord.a certificamos y damos fee q.e el D.n D.n Manuel de Austria y Valdes de quien al parecer va dada y firmada la Certificac.n q.e antecede, es tal Vice Rector y Sec.rio del Seminario Conciliar de S.n Pelagio Martir de esta Ciud. como se titula fiel legal y de confianza y a todas las certificac.s q.e el suso dho a dado y da como tal ... de siempre se les a dado y da entera fee y credicto en Juicio y fuera de el. Y p.a q.e conste donde conv.a de p.te ponemos el pres.te sellado con el de n.ro Colegio en Cord.a en veinte de Junio de mil ochocientos y cinco =

Rafael Lorenzo Escribano



Felix Gutierrez
Rafael Ma. ...

Juan de Dios de Rosales y Carnero

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dr. D.n Rafael Garrido y Castilla, Pro. Prebendado de la Sta. Yglesia de Cordoba, Rect. y Reg.te de Estudios del Semin.o Conciliar de Sn. Pelagio Martyr de dha Ciudad, incorporado p.r R.l Privileg.o a la Universidad de Sevilla &.a

Certifico q.e D.n Pedro Duran Garcia, nat.l de la Ciud. de Lucena de este Obisp.do en virtud de un Examen gen.l q.e sufrio de tres años de Filosofia, y dos de Theologia, ante los Sres Provisor, Canonigos Diputados, R.r y Mtros del Semin.o y habiendo precedido la correspond.te informac.n de legitimid. Limpieza de Sangre, y buenas Costumbres, fue admitido el año de mil ochocientos, y dos a vestir la Beca de este Colegio, i incorporado al Curso de Theologos de Segundo año, frequentó, con estos las Clases de Sag.da Theolog.a p.r el espacio de tres añ.s En cuyo tpo ha tenido los Actos literar.s sig.tes Tres Leccion.s de Opinion ante la Comunidad; dos en Sag.da Theolog.a y una en Sag.da Escrit.a con puntos de veinte y quatro horas, media de duracion, y media de defensa, respondiendo a dos Replicas de sus Contricantes, a quien.s arguyo en iguales Actos; ha predicado dos Sermones en la Capilla de este Semin.o y al fin de cada año de los referidos ha sufrido un Examen gener.l de las

D.n Vargas
R.dor

marcias que en el habia dado, ante otros Sres; ... dos, y en cada uno de los referidos actos, ha manifes... mucha aplicacion, y claros talentos; lo q.l junto a ... conducta arreglada le ha merecido una Censura ... y q.e fuese admitido p.a una de las plazas de Pasante... Semin.o por el tiempo de dos años, durante el qual ha suplido Cathed.s en substituc.n de los Maest. ha arguido ... su turno con ellos, en todos los Actos literar.s y ha ... tido igualm.te otros de Quevetin.s y para q.e conste ... convenga; a peticion del Interes.do doy la pres.te q.e firm... Cordoba a veinte y uno de Julio de mil ocho cient...

D.r D.n Josef Garrido
y Portilla

D. Estevan Fernandez Salazar, Racionero de esta S.ta Iglesia Catedral de Canarias, Cathedratico de Theologia Moral, y Secretario del Seminario Conciliar &c.ª

Certifico à los que la presente vieren, que D.n José Diaz Clerigo Diacono, natural del Pueblo de Aricas en esta Isla de Canaria, tomó la Beca de Colegial Porcionista el dia catorce de Mayo de mil setecientos noventa y siete: que desde dicho tiempo hasta el presente ha servido à la Iglesia Catedral en todos los ministerios propios de los Seminaristas: que ha ganado todos los Estudios de Facultades Mayores, hasta concluirlos enteramente con arreglo al Plan de Estudios y constituciones que rigen en este Seminario, à saber: quatro cursos de Filosofia, que son Logica, Methafisica, Fisica y Ethica; igualmente un curso de Lugares Theologicos, dos de Theologia Dogmatica, y dos de Theologia Moral, que le fueron aprobados en el Exâmen general que sufriò al fin de cada año, habiendose distinguido con la Nota de sobresaliente: que en la apertura de Estudios de mil ochocientos tres, pronunció la Oracion Latina que se acostumbra en tales casos: que en el curso de Fisica defendiò el Acto general de conclusiones publicas: en el de Lugares Theologicos, el tercero, sexto, y octavo acto de conclusiones Mensales: en los cursos de Theologia Dogmatica, ademas de tres actos de conclusiones mensales, defendiò asi mismo el acto general de conclusiones publicas, lo que tambien executò al terminar el curso del primer año de Theologia Moral. Certifico igualmente, que habiendose establecido la Catedra de Agricultura en mil ochocientos cinco, fuè uno de los primeros Discipulos, y terminò el curso con el exercicio publico en el dia tres de Junio de este presente año, en que à presencia de la R.l Sociedad, manifestò su particular aplicacion y aprovechamiento. Todo lo qual consta mas largamente de los Libros de Estudios de este Seminario à que me remito. Y para que conste donde convenga doy la presente à solicitud del expresado D.n José Diaz, firmada de mi puño, y señalada con el sello de dicho Seminario en esta Ciudad R.l de las Palmas Isla de la Gran Canaria à veinte de Julio de mil ochocientos y siete años=

Ync.ª 24. f.º 393

V. B.

D.r Cerero

D.r D.n Estevan Fernandez
Secret.º

Fs.

Los Escribanos del num.o de esta Ysla de Gran Can.a Certificamos y damos fe que el Dr. D.n Eusebio Fernandez Salazar de quien aparece firmado y sellado el presente Certif.do es Secretario del referido Seminario, como se titula, fiel, legal, y de toda confianza, usando y exerciendo con general aprobacion. Y para q.e conste donde convenga, firmamos la presente en esta Ciudad Capital de las Palmas Canaria á veinte de Julio de mil ochocientos y trece ad.= — — — — —

Jph. Tomas Alvar.z

Vicente Oramas

Andres Cabrera

Escno. pub.

Ld



quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Fr. Diego Barrera de los Remedios Lector de Artes del Comvento del Señor. Sn. José vulgo Sn. Diego Franciscos Descalsos de esta Ciudad de Sanlúcar de Barrameda=

Ynes. fo. 363. Certifico y en caso necesario juro in Verbo Sacerdoti q.e dn. José María Núñez ha asistido p.r trescursos completos a mi clase de Filosofía en los quales ha estudiado Logica, Fisica, Metafisica, con puntualidad aplicación, y aprovechamiento, con arreglo en todo lo posible segun nuestras constituciones y a lo mandado p.r S. M.d en sus R.s Ordenes concernientes a Estudios públicos Sanlúcar de Barrameda a veinte y Junio del año de mil ochocientos siete=

V. B.o
Dr. Agredano

Fr. Diego Barrera
Lector de Artes

Tomo 9 f. 391

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Fr. Antonio Verdugo Lector de Artes en este Convento de N. S. P. S. Fran.co Observancia de la Ciudad de Mogerez certifico, y juro in verbo sacerdotis, q.e D.n Jose Maria Fernand.z de la Maza ha estudiado el año de Metafisica en mi Clase, cumpliendo, y defendiendo las questiones, y argumentos q. le han pertenecido, y asistiendo á las Sabatinas, y demas actos literarios propios del estudio de la Filosofia con singular asistencia y aprovechamiento.

Y para q.e conste donde convenga doi esta en el referido Conv.to a veinte y uno del Mes de Septiembre de mil ochocientos y siete.

Fr. Ant.o Verdugo
Lect.r de Artes

Nos Esc.nos de S. M. pp.cos del Numero y Cabildo de esta Ciudad, damos fee. Que Fr. Antonio Verdugo, de quien va dada la certificacion que antecede es Lector de Artes

en el Combento de Sor. Sr. Fran.co de esta dha Ciudad
cuyo ministerio exerce, y la firma, y Rubrica q. de alli
a su Vda es de la que usa, y a iguales documentos se les
da entera fee y credito asi en juicio como fuera de él
y para que conste signamos y firmamos la presen
te en Moquegua a Veinte y quatro de Septiembre de
mil ochocientos y siete años =

Silvestre Perez Valdez
Ss. de la lab.

Antonio Bomar
ss.no

Fran.co de Burgos
Farfan
Ss.no de Su Mag.

V.

D. Arredano



Escritura

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne Yg.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Gral. de ella, &a.

Incorp.do f.o 380

Certifico, que Dn. José María Sanchez, natural de la Villa de Fuentes, Diócesis de Sevilla, se Matrículó en dha Universidad para estudiar en ella el año de Lugares Theologicos, y los tres primeros de Sag.da Theologia, en los Cursos que dieron principio por Octubre de mil ochocientos tres; quatro; cinco; y seis immediatos siguientes; que cumplieron por Junio de este año de la fha. El qual, haviendo acreditado su aprovechamiento, y asistencia á la Clase, sin falta notable, en los quatro expresados Cursos, con Certificaciones juradas de sus Cathedraticos; Vistas y firmadas por el Sor. Rector: Probó tener ganados, como efectivamente ganò, el año de Lug.s Theologicos, y los tres años primeros de Sag.da Theologia.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y paraque conste donde convenga, de pedim.to del mismo Dn. Josè Sanchez, doy el presente en esta Villa de Osuna en veinte y siete dias del Mes de Octubre de mil, ochocientos y siete &.

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Sec.rio

Ynst. Can.



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

corp. 5. 378

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero dela Ynsigne Yglesia Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario dela extinguida Universidad Estudio General de ella, &a.

Certifico, que dn. Juan Antonio Morillas, natural de Gilena, en la Vicaria de Estepa, Nullius Diœcesis, se Matriculó en dha Universidad para estudiar en ella las Artes y Filosofia en los Cursos y años Escolasticos, que principiaron en Octubre de mil ochocientos y tres, y ochocientos quatro: que cumplieron por Junio de ochocientos cinco: haviendo sido la segunda Matricula para estudiar la Ethica ó Moral. El qual probó su aprovechamiento, y asistencia à la Clase, sin falta notable, en los dos expresados Cursos, con Certificaciones juradas de su Cathedratico; Vistas por el Sor. Rector: Con lo que acreditó tener ganados, como efectivamte. ganó los dos prenotados Cursos en Artes; haviendo sido el ultimo de Filosofia Moral.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me refiero. Y paraque conste donde convenga, à pedimento dela parte del dho dn. Juan Antonio, doy el presente en Osuna à los veinte y quatro dias del Mes de Octubre de mil ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.

Ygualmente Certifico, que el dho dn. Juan Antonio

Morillas, se Matriculó en la misma Universidad
para estudiar en ella la Facultad de Dro Civil en
los Cursos y años Escolasticos, que principiaron
por Octubre de mil ochocientos cinco; y ochoci
entos seis; que cumplieron en Junio de este año d
la fha. Y haviendo acreditado su aprovechamien
y asistencia â la Clase, sin falta notable, en
dos expresados Cursos con Certificaciones, de
de sus Cathedraticos; Vistas y aprobadas del S
Rector; acreditó tener ganados los predichos dos Cur
sos y años Escolasticos en la Facultad de Leyes.

Como asi consta y aparese de los Libros y Pape
de esta Secretaria, â que me refiero. Y para que con
donde convenga, lo firmo en Osuna ut supra.

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secretario



2º. de Parr. y Rabp.ⁿ

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne Ygla. Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Gnral de ella, &c.ª

Y Incorp.dor fol.º 3 no.

Certifico, que dn. Ramon Martin de la Hinojosa, natural de la Puebla del Zaucejo, Diocesis de Sevilla; se Matriculo en dha Universidad para estudiar en ella la Facultad de Derecho [illegible] en los Cursos que comenzaron en de Octubre de mil, ochocientos tres; que finalizaron en Junio de ochocientos cinco. Y haviendo acreditado la Asistencia ala clase y el aprovecham.to en dhos dos Cursos por examen que se le hiso ante el Sr. Rector, y a presencia del Infraescripto Sr. Secretario; se le Provado haver ganado, como efectiva mente gano los dos expresados Cursos de dha Facultad.

D. B.

Ygualm.te Certifico que el dho Dn. Ramon Martin se matriculo para estudiar la Facultad de Sagrados Canones en el Curso que dio principio en octubre de mil ochocientos seis, que cumplio en Junio de este año de la fecha. y haviendo acreditado su asistencia a la clase con Aprovecham.to [illegible], con Certificacion firmada de su Cathedratico; se le Provo haver ganado y efectivam.te gano el expresado Curso de Sagrados Canones.

Segun se ve aparece de los Libros, y Papeles de esta Secretaria de mi cargo, a que me refiero. y p.ª que conste donde convenga a pedim.to del mismo Dn. Ramon Martin. Doy el pres.te en Osuna a [illegible] dias del mes de Noviem.re de mil ochocientos siete.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Sec.rio



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Econom.a Polit.a

El D.or D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Ygl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Gnral de ella; &.a

Incorp.dos f.o 382.

Certifico, que D.n Estevan Gonzalez y Varea, natural de la Villa de Grazalema, Obispado de Malaga; Curso en el Colegio de Augustinos Calzados de Doña Maria de Aragon de la Villa y Corte de Madrid, dos años de Filosofia; que corrieron desde S.n Lucas de mil, setecientos noventa y seis; hasta San Juan de setecientos noventa y ocho: haviendo estudiado en el primer año la Logica y Methafisica; y en el segundo la Ethica, ò Moral. Cuyos Estudios acreditò en esta Secretaria, con Certificaciones dadas, y firmadas, al parecer, por el R.do Padre Rector del dho Colegio; y su Lector de Filosofia; selladas con el sello del mismo Colegio. Las que fueron admitidas, è incorporadas en esta Universidad para ser admitido el dho D.n Esteban à los Estudios y Matriculas de la Facultad de Leyes; y por haver.se comprobado dhas Certificaciones por esta Secretaria, reservadamente, con arreglo à las Ordenes de Su Magestad, que asi lo manda; y por dho Colegio, Privilegio de q.e sus estudios sean validos y se puedan incorporar en las Universidades de estos Reynos.

Igualmente Certifico, que el dho D.n Esteban Gonzales; despues de haver recivido el Grado de Bach.r en Leyes por esta Universidad; se Matriculò para estudiar en ella los Sagd.os Canones en los dos Cursos, que corrieron desde Octubre de ochocientos quatro, hasta Junio de ochocientos seis. El que haviendo acreditado su asistencia à la Clase, sin falta notable, y el aprovechamiento en dhos dos Cursos, con Certificaciones de sus Cathedraticos, y firmadas del S.or Rector, para bien juzgadas, y efectivam.te ganò dhos dos años en la Facultad de Sag.dos Canones. Y de mismo modo, se Matriculò p.a estudiar el Dro Patrio en el siguiente Curso, q.e diò principio en Oct.e del dho año de ochocientos seis, que cumplio en

Junio de este de la fha. Y presentando Certificación de su
Cathedratico de haver asistido al año Escolastico, sin falta
notable y con aprovechamiento; probò tambien tener g
nado un año en la Facultad de Drõ Civil.

Assi se averigua de los Libros y Papeles de esta Se
taria de mi Cargo, à que me refiero. Y para que cons
donde convenga, à pedimento de la parte del dhõ dn Es
doy el presente en Osuna à doce dias del Mes de Ju
de mil, ochocientos y siete años.

Dor Jn Diego Rubio
y Montilla
Secrio



1º de Hist.ª Bom.ᵈᵃˢ

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

D.ⁿ Fran.ᶜᵒ de Paula Escribano y Luque Presidente de Teólogos, Vice Rector, y Secretario de este Seminario Conciliar del S.ʳ S.ⁿ Pelagio Martir de esta Ciud.ᵈ de Cordoba incorporado p.ʳ R.ˡ Privilegio á la Universidad de Sevilla &c.

Certifico: que D. Fran.ᶜᵒ Revollo y Vizcaino natural de la Villa de Belalcazar en el año pasado de mil ochocientos quatro principió á estudiar Filosofia asistiendo de manteista á ntras. Clases, y visto su buen cumplimiento fue admitido en el de ochocientos seis á bestir la Beca de nuestro Colegio, precedida la correspondiente informacion de limpieza de sangre, y buenas costumbres, en el q.ᵉ ha estudiado tres años, y en uno de estos ganado un curso completo de Etica, habiendo tenido todos los exercicios literarios, que prescribe ntra Constitucion, y examinado al fin de cada año ante el S.ᵒʳ Provisor, Canonigos Diputados, Rector, y Maestros de dho Colegio. Y p.ᵃ q.ᵉ conste doy la presente á peticion del referido, y de orden del S.ᵒʳ D.ʳ D.ⁿ José Aguilar y Marin Rector, y Regente de estudios de este Seminario, cuyo sello la autoriza, y firmo en Cordoba á quince del mes de Octubre de mil ochocientos siete.

D. Fran.ᶜᵒ de Paula Es.ⁿᵒ y Luque
Secret.ᵒ

Incorp.ᵈᵃˢ f.º 386.

l. 13.

Por Vargas
Por [signature]





Mat.

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El D.or D.n Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Igl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Gral de ella, &a.

Incorp.da f.o 384.

Certifico, que D.n Francisco Xavier Padillo, natural de Bienvenida, en la Extremadura; se Matriculo en d.ha Universidad para estudiar en ella el año de Logica Racional, en el Curso que tubo principio en Octubre del año proximo pasado de mil ochocientos seis; que finalizò por Junio de este de la f.ha. El qual haviendo acreditado su aprovechamiento, y asistencia à la Clase, sin falta notable, en el expresado Curso; Probò tener ganado, y efectivamente gano el año Escolastico de Logica Racional.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, à que me Refiero. Y para q.e conste donde convenga, à pedim.to de la p.te del d.ho D.n Francisco Xavier, doy la presente en Osuna en veinte y cinco dias del Mes de Sep.e de mil ochocientos y siete años.

D.or D.n Diego Rubio y Montilla
Sec.rio

[illegible] Cno.s R. M. pub.cos al num.

desta Villa que signamos y firmamos, certificamos, damos fee, que el Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Dignidad de tesorero de la Insigne Yglesia Colegial de ella, q.n consta segun aparece esta dada y firmada la Certificn. de antes es secretario de la extinguida Universidad, Estudio General de la misma Villa, a cuias certificaciones las ha dado, y da entera fee, y credito en juicio, y fuera del. Y p.a q.e conste en su comprov.n com[...] m.o el sello de el dictamen de d.a Universidad, damos el presente en Osuna a veinte y ocho de [...] de mil ochoc.s siete

Antonio Jose Rodriguez
Ess.no

Fran.co Bravo de Saravia

Diego Josph [...]
Ess.no de Cav.do



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne y Ylustre Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio Gnral de ella, &a.

Incorpdos fol.o 385 Certifico, que Dn. José Gomez Leguerica, natural de la Ciudad de Carmona, Diocesis de Sevilla, se Matriculó en dha Universidad para estudiar en ella las Artes y Filosofia en los Cursos y años Escolasticos, que principiaron en Octubre de mil, ochocientos tres; ochocientos quatro; y ochocientos cinco; que cumplieron por Junio de ochocientos seis. El qual, haviendo acreditado su aprovechamiento, y asistencia a la Clase, sin falta notable, con Certificaciones Juradas de su Cathedratico; Vistas y aprobadas por el Sor. Rector; Acreditó tener ganados los expresados tres Cursos de Filosofia; en los quales se incluyó el de Etica, ó Moral.

Ygualmente Certifico, que el dho Dn. José Gomez; se matriculó para estudiar el año de Lugs. theologicos en el Curso que principió en Octubre de ochocientos seis; que cumplió en Junio de este año de la fha. Y haviendo tambien acreditado su asistencia a la Clase y aprovechamto. con Certificacion Jurada de su Cathedratico; Vista y firmada por el Sr. Rector; probó tener ganado el dho año y Curso de Lugs. theologicos.

Assi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, a que me Refiero. Y para qe. conste donde convenga, a pedimento de la pte. del dho Dn. José Gomez, doy el presente en Osuna a los veinte y nueve dias del Mes de Octubre de mil, ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla Secrio.

Los infras.tos Escrib.nos de S. M. pp.cos del No. de esta-

Villa, que aqui signamos, y firmamos. Damos fee, que el Dor. Dn. Diego Rubio, y Montilla Presbº. por quien esta firmada la certifon. que antecede, es segun se titula, y para que conste en su comprobacion, ponemos la presente. Osuna en beinte y nueve dias del mes de Octubre de este año de mil, ochocientos, y siete —

Juan Bau.ta Pardillo

Licdo. Dr. Manuel Pardillo
Esno.

Antonio José Rodriguez
Esno.



2. Aux.o Rom. 346

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Maes... en ... de ... 1807 Osuna

D.r D.n Diego Rubio y Montilla, Pres.ro Dignidad de Thes.ro de la Insigne Yglecia Colegial desta V.a de Osuna y Secretario de la Extinguida Universidad Estudio Gral della

Incorp.dos f.o 385.

Certifico que D. Josef Juan Fr.co de Campos, y Cam...s, natural desta Villa de Osuna, Diocesis de Sevilla, se Matriculó en dha Universidad para Estudiar en ella la Facultad de Leyes, en el Curso y año Escolastico que dio principio por Octubre de mil ochocientos seis, y que cumplió por Junio deste año de la fecha. El qual haviendo acreditado su Aprovecham.to y asistencia a la Clase, sin falta notable, en el expresado Curso, con Certificacion firmada de sus Cathedraticos, Vista y Aprobada por el S.r Rector: Consideró haver ganado como efectivamente ganó, el expresado Curso y año Escolastico en la Facultad de Leyes.

Asi consta y aparece de los Libros y Papeles desta Secretaria de mi cargo aque me refiero, y para que Conste donde Convenga a Pedimento del mismo D.n Josef Juan Fr.co Doy el presente en Osuna en Veinte y tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos y siete años. ===

D.or D.n Diego Rubio y Montilla
Sec.rio



Maest.º
de Mayo
1807.

Ynᵗᵉ S. Canᵗᵉ ✠

347



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Tº. Yᵗᵒ Thes. de la

Dᵒʳ. Dⁿ. Diego Rubio y Montilla Presbᵗᵉʳᵒ. Dignidad de Thesᵗᵒ de la Insigne Yglª. Colegial desta Villa de Osuna y Secretº. de la Extinguida Universidad Estudio Gral. della &ª.

Ynᶜᵒʳᵖᵈᵒ. fº. 385

Certifico que Dⁿ. Manuel Antonio de Campos y Campos, natural desta Villa de Osuna, diesesis de Sevilla, se Matriculo en dha Universidad para Estudiar en ella la Facultad de Leyes en dos Cursos y años escolasticos que principiaron en Octe. de mil ochocientos cinco, y ochocientos seis. Y habiendo Acreditado su aprovechamiento y assistencia continua a la Clase, sin falta notable en los dos expresados Cursos con Certificaciones firmadas de sus Cathedraticos, vistas y Aprobadas por el Sʳ. Rector: Acreditó tenerlos cumplidos, y como efectivamente ganó los dos mencionados Cursos, y años escolasticos en la Facultad de Leyes.

Assi resulta y consta de los libros y papeles de esta Secretaria de mi cargo, a que me refiero, y para que conste donde convenga, a pedimento del mismo Dⁿ. Manuel Antonio, Doy el preste. en Osuna en Veinte y tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos siete años. ═══

Entre Renglones: Manuel. Vale.

Dᵒʳ. Dⁿ. Diego Rubio y Montilla
Secᵗᵃʳⁱᵒ.





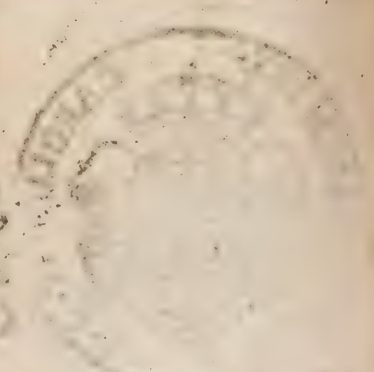
El Dr. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insigne Iglesia Colegial de esta Villa de Osuna, y Secretario de la extinguida Universidad Estudio General de ella, &c.

Certifico, que Dn. José Maria Vecino de Peñaranda, natural de la Puebla de Cazalla, Diocesis de Sevilla; se Matriculó en dicha Universidad para estudiar en ella el Curso y año Escolastico de Filosofia Moral; en el que principio por Octubre de mil, ochocientos quatro; y cumplio en Junio de ochocientos y cinco. Y haviendo acreditado su aprovechamiento y asistencia á la Clase, sin falta notable, con Certificacion jurada de su Cathedratico; Vista y aprobada por el Sor. Rector; probó tener ganado, y efectivamente ganó, el expresado Curso de Filosofia Moral.

Igualmte. Certifico, que por Octubre de los años immediatos siguientes de ochocientos cinco; y ochocientos seis; que principiaron los Estudios; se Matriculó para estudiar en estos Cursos la Facultad de Drõ Civil. Y haviendo asistido á la Clase con puntualidad y aprovechamiento; como tiene acreditado con Certificaciones juradas de sus Cathedraticos; Aprobadas por el Sor. Rector, con arreglo á las Reales Ordenes de Su Magestad; Probó tener ganados en la Facultad de Leyes los dos expresados Cursos y años Escolasticos, que cumplieron por Junio de este de la fha.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, á que me refiero. Y para que conste donde convenga, á pedimento de pte, doy la presente en Osuna á los quince dias del Mes de Septiembre de mil ochocientos y siete años.

Dor. Dn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.







Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Fray Nicolas Triviño y Mendez Relig.so Observante de esta Provincia de San Miguel infra Taguro, instituido Lector de Artes de este Convento de Nuestro Padre S.n Fran.co de la V.a de Fregenal en la Congregacion proxime pasada, que se celebró en el Convento de la Ciudad de Truxillo en diez y seis dias del mes de Nobiembre de mil ochocientos y cinco; doy fee, y verdadero testim.o como D.n Juan Pedro Duran y Ortiz natural de la V.a de Valverde junto á Llerena, y estante en esta ha asistido á mi clase con el mayor esmero, y puntualidad por el espacio de dos cursos; en los que con el mas conocido aprovecham.to ha estudiado Logica, Metaphisica, Phisica general, y la mayor parte de la particular: y para que conste y obre los efectos que le convengan, doy este firmado de mi nombre, y rubricado de mi mano y sellado con el sello del Convento, en dha V.a de Fregenal á siete dias del mes de Junio de mil ochocientos y siete.=

Fr. Nicolas Triviño y Mendez

V. B.

Fr. Christobal Perea Texo Presid.te

V. B.o

D.r Agredano

Nu. conf. d. fol.o 367.

Comp.do en

Y Nos los escrivanos de su Mag.d publicos y del num.o de esta
damos fee que Fr. Christoval Penalva, y Fr. Nicolas
no y Mendez son el prim.o presidente y el segundo
Lector, en el conv.to de esta V.a como se nominan, y las
firmas de su abonozacion son al parecer suyas
las que acostumbran; y para que conste damos la
presente que signamos y firmamos en Huesca
y Junio siete de mil ochocientos siete

Antonio L. Arribas — Antonio [illegible]
Osorio — Pedrosa
Ssno





Quatenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El Sor. D. Diego Rubio y Montilla Pres.ro Dignidad de Thes.ro de la Insigne Yglecia Colegial desta V.a de Osuna, y Secretario de la Distinguida Universidad, Estudio Gral. della &c.a

Certifico que D.n Juan Garcia natural de Gilena en la Vicaria de Estepa, se Matriculó en dha Universidad para estudiar en ella las Artes, y Filosofia, en los Cursos, y años escolasticos que principiaron en Octubre de mill ochocientos dos; y Ochocientos tres; que cumplieron en Junio de ochocientos quatro. Y el qual haviendo acreditado su Aprovecham.to y asistencia á la Clase, sin falta notable, en los dos expresados Cursos con Certificaciones Juradas por su Cathedratico, aprovadas por el S.r Rector; Acreditó haver ganado los dos expresados Cursos, de Artes, y Filosofia.

Ygualm.te Certifico que el dho D.n Juan Garcia Cav.ro se Matriculó para estudiar en dha Universidad el primer año de Leyes, con antecedente de tener el Grado de Bachiller en Artes; en el Curso que dió principio en Octubre de mill Ochocientos seis; y cumplio en Junio de este año de la fecha; y haviendo Acreditado, su Aprov.to, y asist.a á la Clase, sin falta notable y en la forma ordinaria: Provó haver ganado el dho Curso de Leyes.

Assi se averigua de los Libros y Papeles desta Secretaria de mi Cargo á que me refiero. Y p.a que Conste donde Convenga, de Pedim.to del dho D.n Juan Garcia Cavallero, Doy el pres.te en Osuna en Catorce dias del mes de Octubre de mill ochocientos Siete.

D.or D.n Diego Rubio y Montilla
Sec.rio

1

Incorp.dos f.º 377



Nos los infrascriptos Padres de Escuela del Colegio de la Encarnacion de Madrid del Orden de N. P. S. Agustin, que fundó la Señora Doña María de Aragon, y vulgarmente se llama de su nombre: certificamos que Don Tomas Sanchez Lavios natural de [illegible] Diócesis de Priorato de Leon se presentó y matriculó en los Estudios públicos de este Colegio para el curso que dió principio el dia de San Lucas del año de 18 segun consta del Libro 2.º de Matrículas al fol. del que asímismo consta por nota de su Maestro, que asistió de continuo con aplicacion á las lecciones diarias, actos mayores y menores, y demas exercicios escolásticos hasta el dia de San Juan del año de 18 en que estudió [illegible] particular y habiéndosele exâminado segun costumbre, se le halló digno por su talento é instruccion de que se le aprobase dicho curso, y se le diese este público testimonio para su satisfaccion. Y caso que le convenga, puede incorporarse en qualquiera Universidad de estos Reynos conforme al privilegio que S. M. se dignó conceder á estos Estudios, con declaracion de ser incluido en él el curso de la Filosofia Moral, por sus Reales Cédulas de 9 de Noviembre de 1780, y 6 de Marzo de 1801 que se guardan en nuestro Archivo; de que igualmente damos fe. Y para que así conste todo lo referido, damos la presente firmada de nuestra mano, y sellada con el sello de este dicho Colegio; en él á [illegible] de Julio 18



Fr. Ildefonso de Urrutia
Rector

[illegible]
Lector

✠

D.r Vicente Alex y Ochavo CATEDRÁtico de Loxica en la Real é Imperial Universidad de Letras de esta Ciudad de Granada D.r en [illegible] Theologia Maestro en Filosofia y Colegial [illegible] Real Seminario Eclesiastico.

Certifico que D. Fran.co Zapata natural de Arahal Diocesis de Sevilla ha asistido diariamente á la Clase de mi cargo desde principio de Octubre del año pasado de mil ochocientos y seis hasta fin de Mayo de ochocientos y siete habiendo cumplido con las lecciones y demas actos literarios que se le han encargado, y en el Exámen que sufrió al fin del Curso mereció la nota de A. B. B. B. Ex.te Y para que conste doy la presente que firmo en Granada á 5 de Junio de 1807

[illegible]

Probó el primero año de Filosofia y se matriculó para el segundo.

Granada 12 de Oct.re de 1807.

D.r Fortoia

Secret.o

[illegible] 186.



Dn. José Alvarez de Sotomayor Pro. Catedratico de Filosofia del Colegio Rl. de la Asuncion de esta Ciudad.

Incorpdos. fo. 409

Certifico q.e Dn. José Grillo n.l de Zafra ha asistido a la Catedra de Logica de mi cargo p.r tpo. de un año q.e dio principio en quatro de Octubre de ochocientos cinco y finalizó en treinta de Mayo del año siguiente; y p.a q.e conste doy la presente en Cordoba a veinte y cinco de Enero de mil ochocientos siete.

José María Alvarez de Sotomayor

El Dr. José de Hoyos y Noriega Pro. Beneficiado de Tarzosa de Rio-Pisuerga, Rector del Colegio Rl. de la Asuncion y Bibliotecario p.r S. M. de la Biblioteca publica Episcopal de esta Ciudad.

Certifico q.e Dn. José Alvarez de Sotomayor es Catedratico de Filosofia de dho. Colegio y q.e leyó Logica a Dn. José Grillo en el año q.e expresa la certificacion q.e antecede; y p.a q.e conste doy la presente firmada de mi nombre, sellada con el sello de este Colegio y refrendada del infrascripto Secretario en Cordoba á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos siete.

Dr. Josef de Hoyos Noriega
Rr.

Por mandado del Sr. Rr.
Dn. José Melendez
Sec.o



[illegible]

[illegible] definitio non servat [illegible]

[illegible] ergo [illegible]

[illegible] quando [illegible]

[illegible] definitio [illegible]

[illegible] regulas [illegible]

[illegible] est quod [illegible]

[illegible] ergo [illegible]

[illegible] in definitione [illegible]

[illegible] nectum sine tempore [illegible]

[illegible] sed [illegible]

[illegible] sine tempore [illegible]

[illegible] nomen [illegible]

[illegible] definitio [illegible]

[illegible] sine tempore [illegible]

[illegible] ergo [illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DEL SEÑOR DON FERANDO SEPTYMO, AÑO DE MYL OCHOCYENTOS NUEVE

Fr. Ramon Pardo del Orden de Predicadores Cathedratico de Philosofia Moral del Collegio de Sn. Athon de la Ciudad de Badajoz=

Certifico: Que Dn Josef Grillo, natural de la Villa de Zafra há asistido a mi clase, y estudiado la expresada Facultad en el curso pasado que dio principio en diez y ocho de Octubre de mil ochocientos y ocho, y concluio en diez y ocho de Junio del presente de la fha; repitiendo lecciones, arguimentando, y sustentando los actos mayores y menores que le han tocado por turno, sin incurrir en falta alguna notable. Y para que conste donde convenga doy la presente en Badajoz, á diez y ocho de Junio de mil ochocientos y nueve.=

Fr. Ramon Pardo.
Cathedco. de Philosfa. Moral.

Visto, bueno Rivero
Srio



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Como Cathedratico q.e soi de una de las Cathedras del Seminario Conciliar del S.or S.n Aton de la Ciudad de Badajoz, certifico q. D.n Josef Trillo natural de la Villa de Zafra Obispado de Badajoz ha asistido á mi Cathedra con puntualidad y aprovechamiento un curso en el q.e expliqué Mathematicas y Logica el qual Curso dio principio el dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos seis, y finalizo en [illegible] de Junio de mil ochocientos siete. Y para que conste lo firmo la presente en Badajoz á 6 de Junio de mil ochocientos y siete

Manuel Donaire

[illegible] [illegible]





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SEIS.

Dn. Josef Trullo natural de la villa de Zafra de este Obispado de edad de [illegible] años se halla suficientemente instruido en Latinidad para pasar a oir Ciencias mayores. Badajoz y Octubre 30 de 1806.

Diego Guillen

Probó este curso en la forma ordinaria. Fol. 56 y Junio 13 de 1807

Valladares
Sno. Srio.

Matriculado en Fisica fol. 127 y Octe. 25 de 1807.

Donaire
Sno. ynterino

Probo dicho curso de Fisica en 30 de Mbre. de 1808, fol. 176 buelto.

Donaire
Srio.

Matriculado en Metafisica y Filosofia moral y Octbre. 20 de 1808 fol. 10 buelto.

Donaire
Srio.





*P*asa hábil á oír Facultad mayor
Don Manuel Frndz Ochoa
natural de Madrid
Diócesis Toledo edad 13 años.
Es de pelo negro Ojos negros
Rostro blanco.
Alcalá, y Octubre 15
de 1807.

Dr. Herederos
Dr. Lebron Dr. Puigblanch

...ica ...im; Algbra y Geometría. Provo el 1º Cº de Filosofia de 807. á 808. En su quad.no fol. 7

...13. de Octubre del 1807

...Cº de Artes. Provo el 2º Cº de Artes de 1808. a 1809. En su quad.no fol. 6

...13. de Nov.bre de 1808

Incorp.dos f.o 1152

VARENTA
DE MIL
E.

...l Cated.co de ... Real Colegio ... ma Concep.n ... ta Imperial ... Real Cedula

...ue d.n Antonio ... de Hardales, acum... Clase, Escrita R.l ... Segundo año de ... presencia de ... intelig... ... años que ... su Reverendo ... el de Carrión ... do p.r su apro... ... ejercicio de su Per... ... oriendo una con... ... Sacramentos

... p.r que Conste donde Convenga doy la pres.te que fir... ... en esta Villa y fabrica Catorce de Mayo de ... mil ocho... y diez

Juan Jimenez

Los Escrivanos del Rey Nro S.r, q. Dios g.e, y p.cos del numero de esta Villa de Cabra, del Reyno de Cordova, que aqui signamos y

VARENTA
DE MIL
E.

Cated. de
Real Colegio
Arzobispo
Maynona
Real Cedula

D. Antonio
de Hardales, actual
Clave, Secretario del
siguiente ...
... presente ...
... que
... sobresaliendo
... el de examen
... por su apro-
... espacio de un ...
... una con
... los siguientes
... que ... porque fi
... que conste donde convenga doy la presente que fi
... en esta villa de Cabra a catorce de Mayo de
mil ochocientos y diez — Fran.co Ximenez
y Infante

Los Escrivanos del Rey Nro. S.r q. Dios
güe., publicos del numero de esta villa de Cabra,
del Reyno de Cordova, que signaremos y



Dn. Franco. Ximenez y Ortiz Presb. Cated.co de Prima y Rector perpetuo del M. Ylte. y Real Colegio [illegible] Sindico mayor [illegible] de la Purisima [illegible] de esta Villa de Cabra incorporado [illegible] Universidad de la Ciud. de Granada pr. Real Cedula de S. M. &a. &a. =

Certifico enla forma que puedo que Dn. Antonio Gonzalez y Chaves, natl. dela villa de Alcaudete, [illegible] alumno [illegible] de [illegible] y [illegible] de este Colegio siendo el presente que concluye el segundo año de Sagrada Teologia a que fue admitido previo el grado de Bachiller en Artes, [illegible] que de Cursos que exhibió, y en los dos [illegible] ha ganado de dha. Sagrada facultad ha sostenido varios Actos literarios con especialidad el de examen pr. la aprobacion de ello que ha merecido pr. su apro[illegible] Asi mismo q. en el estado [illegible] de su [illegible] ha observado una [illegible] en este Colegio [illegible] dicta moderada [illegible] frequentado los [illegible] Y pa. que conste doy la presente que firmo en esta Villa de Cabra a [illegible] de Mayo de mil ochos. y siete =

Franco. Ximenez

[illegible]

Los Escrivanos del Rey Nro. Sr. q. Dios gûe. publicos del numero de esta villa de Cabra, del Reyno de Cordova, que signamos y

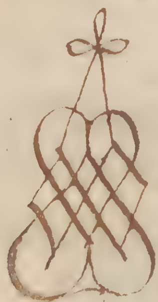
firmaremos Certificamos y damos fee
que Dn. Franco. Ximenez y Vida por
quien està dada y firmada la Certifi-
cacion precedente es actual Rector
del Colegio de Estudios mayores de esta
Villa, ya sus Certificaciones se les ha
dado y dà entera fee y Credito en
Juicio y fuera de él, y para que conste
donde combenga damos la presente en es-
ta dha Villa de Cabra à catorze de
Mayo de mil ochoz.tos siete —

En Testimo. de verdad =

Ettierim Sexto

Joachin Contreras
no. es.

Franco. Campana
Almenara



Manuel de Herredia
y Davila es. no.

✠



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

El infrascripto Secº de la Pontificia y Real Univd. Literaria de Cervera Obispado de Solsona en el Principado de Cataluña &.

Certifico y hago fee q^e Joaquin Borguets natural de Sabadell Obispado de Barcelona en dho principado tiene enteramente ganado en esta Univd. el primer año de curso en el Derecho Real que dio principio en San Lucas de mil ochocientos seis, y termino en Mayo del presente. assi consta del libro de Matricula, y habilitaciones de dhº año que paran en la Secª de la Univd. que lo es a mi cargo a que me remito y para q^e conste doy el presente que firmo y sello con el de la Univd. en Cervera a tres de Noviembre de mil ochocientos y siete.

1/ Incorpdo
folº 416

Dn. Migl. Gañet Secº

Los notarios publicos y reas. de numero de la presente ciud. de Cervera Principado de Cataluña q. bajo nos firmamos y signamos, damos fe y testimonio q^e el antedho Dn. Miguel Gañet, de cuya mano va firmada y rubricada la antecedente certificacion, es tal Secretario de esta Pontificia y R.l Universidad, como

se titula, fiel, legal, y de toda confianza; á las
certificaciones del qual, dadas como á tal Secreta
rio, siempre y en todas partes se les ha da
do, y dá fe y credito, asi en juicio como fue
ra de él. Y para q.e conste donde convenga
damos la presente en dha ciu.d de Cerve
ra, fecha ut supra &.

F. S.

Fco Bagils y Martí y er.no R. | Fran.co Serres y Mulet C.

Leg.^o 1.º



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

Sr Rector desta Imp.^l Univers.^d

Granada 26 de Oct.^re de 1808

El B.^r Dn Luis Lopez natur.^l de la villa de Monor Colegial Cruel del Sacrom.^te contra muros desta Ciud.^d a V.S. conprim.^o resp.^to dice: que a los fines de mayo pasado deste a.^o se

Dense el lo que constare y fuere de dar.

Dr Morales

R.^r

Incorp.^o 5 f.º 103.

cursó en esta Imp.^l Univer.^d el Grado de Bachiller en Filosofia y se le libró el Comp.^te titulo y haviendose ido con el a la Ciud.^d de Alcala por Casa de su tio D. Josef Monos, Alg.^l m.^r del s.^to Oficio: tubo q.^e salir huyendo de la irrupcion de los franceses, dejandose alli dho titulo, el q.^e buscado p.^r dho su tio, absolutam.^te no lo halla: y haciendole falta p.^a seguir su Carrera.

Sup.^ca rendid.^te a V.S. le sirva mandar que p.^r el Sr Srio se le de Certificacion en forma y q.^e haga fee del citado grado con referen.^a a los asientos desta Imp.^l Univ.^d. Ciu.^d q.^e recu.^e Gran.^da Quintey seis de octu.^e de mil ochocientos y ocho=

Luis Lopez

El Dr Dn Miguel Tortosa Fustoia del Gremio y Claustro de la Imperial y Real Universidad de Letras de esta

Ciudad y Vice Secretario en ella.

Certifico que en el libro de Grados corriente al folio ciento tres se halla una partida por la qual consta que en el dia veinte de May[o] de mil ochocientos ocho Dn. Luis Jopere y Carm[o]na natural de la Villa de Moron Diocesi de Sevilla recibio el Grado de Bachiller en Fi[lo]sofia de mano del Sr. Dr. Mtro. Dn. Manuel [de] Villoslada pro Decano de dha Facultad, h[a]biendo precedido la aprobacion de sus cur[sos] y acto à Claustro de Señores Catedraticos q[ue] lo aprobaron por dos votos de tres, è hiz[o] los juramentos acostumbrados

Segun que mas por extenso consta del citado libro de Gra[dos] que queda en la Secretaria de mi cargo à que me re[mito]. Y para que conste donde convenga en virtud del de[creto] que antecede doy la presente sellada y firmada [en] Granada à veinte y seis de Octe. de mil ochocien[tos] ocho.

Dr. Dn. Miguel Torrosa[no]

Muy Señor mio: Dn. Antonio Saenz nat.l dela dioc.a de Dn. Benito Ob.do de Plasencia incorporó en esta Univ.d al fo. 9 los cursos de Logica y Fisica, ganados en el Seminar.o de Burgos.

Dn. Juan Jose Rodriguez nat.l dela dioc.a de Burgos hace presente ganó en esa Univ.d un Curso de Recopilan. y otro de Leyes desde 805 a 807, incorporado el de Recopila.n en esa Univ.d, y el qual ganó en la de Toledo.

Se servira Vmd decirme, si es verdad lo expresado, certificandolo asi p.a proceder a lo demas.

Dios güe a V. m.s a.s Sev.a 15 de M.zo de 808.

B.L.M. de V. S.S.

Fran.co Baquerizo

Sr. Sec.rio de la Univer.d de Valladolid.

Son ciertos, y legitimos los cursos de Logica y Fisica ganados por Dn. Antonio Saenz en el Sem.o conciliar de Burgos, e incorporados en esta Rl. Universidad en 28. de Marzo de 1805. Dn. Juan Josef Rodriguez ganó en esta dha Univd. desde 805. a 807. dos cursos de Leyes del Reino. lo que certifico Valladolid 3. de Mayo de 1808.

Dn. Vicente Diaz dela Quintana



1.º de Leyes

364



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII

Granada 26 de Oct.re de 1808.

Desele el Cert.do que contiene, y fuere de dar.

D.r Morales

Incorp.do f.º 408 R.r

S.r Rector de esta Imp.l Univers.d

D.n Fran.co Lopez natur.l de la V.a de Cas... [illegible] ... Castramuros de ... Col.l Cnel del Sacrom.te ... ante V.S. con sum.n resp.to Dice q.e a fines de Mayo pasado de este año recivio en esta Imp.l Univers.d el Grado de B.r en Filosofia, y se le libro el Comp.te titulo, y haviendose ido con el a la Ciudad de Alcala y Casa de su tio D.n ... Monosano Alcal.e m.or de aquel Oficio, tubo q.e salir huyendo de la irrupcion de los Frances, dexandolo alli; y buscado ahora p.r dicho su tio, absolutam.te no lo encuentra: y haciendole falta p.a seguir su Carrera:

Suplica rendidam.te a V. S. se Sirva mandar que p.r el S.rio se le de Certif.n fee haciente de haver recivido el Citado Grado, con refer.a a los Asientos de esta Imp.l Univ.d en q.e recib.r Merz.d &.a Gran.da Oct.e Veinte y Seis de mil ochoc.s y ocho=

Fran.co Lopez

El D.r D.n Manuel Tortosa del Gremio y Claustro de la Imperial y R.l Universidad de Letras de esta Ciud.

y Vice Secretario en ella=

Certifico: que en el Libro de Grados corriente folio ciento tres se halla una partida p.r la q.e consta q.e en el dia veinte de Mayo de mil o cientos ocho; D.n Fran.co Lopez y Carmona nat.l dla V.a de Moron Dioc. y de Sevilla recivio el grado de Bachiller en Filosofia de mano de s.r D.r M.ro D.n Man.l Villoslada Pro-Decano de dha Facultad; haviendo precedido la aproba cion de sus Cursos, y acto a Claustro de Ca tedraticos, quienes lo aprovaron p.r dos votos de tres: é hizo los juram.tos acostumbrados.

Segun q.e mas p.r extenso consta del citado Libro de Grados q.e queda en la Secre.a de mi Cargo á q.e me remi to; y p.a q.e conste donde convenga en virtud del decr.to q.e antecede doy la pres.te sellada y firmada en Granada á veinte y seis de Octubre de mil ocho. y ocho=

D.r D.n Miguel Pasa[...]



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de Fernando Septimo

El Dr. Dn. Josef Aguilar y Martinez Presbitero Rector y Regente de estudios del Seminario conziliar de Sn. Pelagio Martir de esta Ciudad y yncorporado por Real cedula ala Universidad de Sebilla =

Certifico q. Dn. Marcos Galan y Arevalo Natural de Pozoblanco en

Yncorp.da f.o 399. virtud de oposicion q. hizo enla tinidad, y precedidos ynformacion de limpieza de Sangre, y buenas Costumbres fue admitido, y bistio la beca de este seminario el año pasado de mil ochozientos, en el q. ha estudiado por siete años continuos la filosofia y Sagrada teologia en calidad de Cursante y ademas uno enla de Pasante ganando ocho cursos completos en estas facultades; tres de ellos en filosofia de los quales uno fue el de Etica o Moral y los demas de teolo

V.o B.o Dn. Rivero gia y Escritura. En todo este tiempo desempeño con lucimiento todos los Actos q. como a Colegial y a pasante le an correspondido; defendiendo ademas un Acto de conclusiones Publicas en filosofia; y Examinado al fin de cada uno de los siete años primeros ante los Sres. Probisor Canonigos diputados Rector y Maestros del Seminario le fueron aprobados sus Cursos con la Nota de Excelente. y para q. lo pueda hazer constar donde le convenga le doi esta q. se[illegible] con el de las Armas de dho. colegio y firmo en Cordoba diez y siete de octubre de mil ochocientos y ocho.

Dr. D. Josef Aguilar y Martz.



Vale por el Reinado de el Rey Fernando VII

367



Quatrora mar...

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Dn Manuel Donaire Pro, y Vice-Rector, y Secretario de Estudios de este Seminario Conciliar de Sor San Athon de esta Ciudad de Badajoz.

Certifico q. Dn Leandro Joaquin de chavez, natl del Bodonal, Obispado de Badajoz, ha sido Colegial en este de Sn Athon desde el dia trece de Marzo de mil ochocientos, y uno q. tomo la beca, hasta el tres de Junio de ochocientos ocho en q. la despidio; en el qual tiempo estudio latinidad, en laql. salio suficientete instruido para oir estudios mayores, losq. continuo con mucha aplicacion, e igual aprobechamiento pr. el orden siguiente tres años de Filosofia por el Leones, y el Amat, el quarto por el Juenin Lugares thelogicos, quinto, y sesto pr. Santo Tomas Thelogia Escolastica Advirtiendo q. el ultimo año se acordo q. tubiesen dos oras de academia los Domingos a las q. asistio con puntualidad, y para q. coste donde combenga doi este q. firmo en Badajoz y Octubre

Incorpdos f. 398

diez y siete de mil ochocientos y ocho.

Manuel Donaire

Sro.

Los Essnos, del Rey nro, S.or pp.cos y del Numero perpetuo de esta Ciud.d de Badajoz q.e aqui signamos y firmamos certificamos y damos fe q.e D.n Manuel Donaire por quien aparece dada la anterior es dice rector y secretario del Seminario Colegio de S.n Atón como se titula suia de su puño y letra al parecer la firma y rubrica q.e a su pie se halla la misma q.e acostumbra hacer en todos sus escritos a los quales y semejantes siempre se ha dado y da entera fe y credito judicial y extrajudicialm.te, y p.a q.e conste damos la presente en Badajoz a diez y ocho de Octubre de mil ochoz.s y ocho.

Antonio Gomez de Guevara

Benito Gil y Nogues

Juan Geronimo Barquero Diaz

El D.r D.n Esteban Fernandez Salazar Prebendado en esta Santa Yglesia Cathedral, Cathedratico de Teologia Moral en el Seminario Conciliar de Canaria y su Secretario.

D.n Agustin Romero de la Coba, nat.l del Lugar de telde, Ysla de la Gran Canaria.

Yncorp.dos fol.o 107.

Certifico para los efectos q.e combenga q.e D.n Agustin Romero, Estudiante manteista ha ganado en este Sem.o tres Cursos de Filosofia a saber el prim.o de Logica el seg.do de Metafisica y el tercero de Etica, y quatro de Teologia, uno de Lugares Teologicos otro de Dogmas y dos de Teologia Moral: cumpliendo en todo con arreglo a las constituciones de dho Sem.o aprobadas por su Magestad (Dios legue) y dando pruebas de su adelantam.to en diferentes actos. Y p.a que conste, doy esta a pedimento del mismo, remitiendome en todo a las Certificaciones y libranzas de Estudio que quedan en la Secretaria de mi cargo, y sellado con el sello de dho Sem.o En Canaria á quatro de Otubre del año de mil ochocientos y ocho.

D.or D.n Esteban Fernand.z
Secret.o

V.o B.o
D.n Rivero

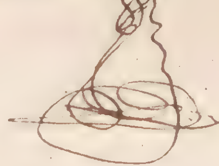


El Dr. Dn. José Antonio de Castro y Jurado
Catedrático de Historia y elementos del Dro. civil.
en la Imperial y Real Universidad de Letras
de esta Ciudad de Granada

1/ Incorp. de f.º 102

Certifico y juro que D. Juan Antonio Salazar natural de la Ciudad de Cadiz Diócesi de la misma ha asistido á la clase de mi cargo desde el dia diez y ocho de Octubre de mil ochocientos y siete hasta el trece de Mayo del presente año de la fecha, en que se ha mandado concluir por resolucion del Real Acuerdo de esta Corte, y del Cláustro general, habiendo cumplido con las lecciones y demas de su obligacion; y por el aprovechamiento que ha manifestado, ha merecido la nota de A. B. B. B. Cte. Y para que conste doy la presente firmada en Granada á 14 de Junio de 1808.

Dr. Dn. José de Castro y Jurado



Con la matrícula de l 3º año de Leyes esta Certificacion de su Catedrático y la del Moderante de la Academia Dominical, probó este Curso en 11 de Octre. de 1808.
Consta del lib. de Pruebas de Leyes *al fol.* 356 to

Dr. D. Miguel Tortosa, V. Srio.



El B.r D.n Alberto Lista y Aragon Catedratico de Re
torica de la R.l Universidad de esta Ciudad de Sevi
lla y de Filosofia en el Seminario de San Isido
ro de la misma

Certifico q.e D.n Andres Vila Zapata, Colegial en
dho Seminario, ha asistido ami Clase de filosofia
con puntualidad aplicacion y aprovechamiento
en los tres años q.e comprehende el Curso de dha fa
cultad en dho Seminario. y para q.e conste don
de convenga doy la presente. Sevilla 30 del
mes de noviembre de 1808

B.r D. Alberto Lista

Sello quarto quarenta maravedis.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII, y año de mil ochocientos catorce.

El Dr. Dn. Francisco Antonio Sanchez Barquicirzo, Cathedratico del Claustro de Canones dela Universidad Literaria de Sevilla, Abogado delos Rs. Consejos, Secretario de dho Claustro y Univerd. &a.

Certifico qe en esta Secretaria se halla una Certificacion, qe copiada literalmente dice asi:

Incorpdas fol. 102

Dn Fernando Fernandez de Sabugo, Secretario dela Rl. Univerd. y Estudio Genl. de esta Ciudad de Alcalá de Henares, Certifico, qe Dn Manuel Garcia, natural dela Villa de Tribaldo, Diocesis Cuenca, tiene ganados y probados en esta refda Universidad, habiendose matriculado en tiempo y debida en los Cursos de mil setecientos noventa y siete a mil ~~setecientos~~ ochocientos siete, los Cursos de Sumula, Logica, Metafisica, y Filosofia Moral y Fisica; el Curso preliminar de Cano de Locis, y otros cuatro de Instituciones Teologicas de Suma de Sto Tomas, el quinto de Teologia Moral, y el sexto de Escritura, segun resulta delos quadernos de Matriculas, y pruebas de Cursos de esta Secretaria de mi cargo, a los que me refiero por la verdad. Y pa qe asi conste y lo pueda acreditar, donde convenga, a pedimento del expresado Dn Manuel Garcia, doi la presente en Alcalá a dos de Marzo de mil ochocientos y ocho = Dn Fernando Fernandez de Sabugo, Secrio. . . . . . .

Es copia de la Certificacion original, que por Decreto del Sr. Rl de cuatro del corrte mes se dió ala parte de Dn Manl. Garcia, el cual firma a qui su recibo, ala cual me remito. Y pa qe conste

firmo esta en Sevilla a cuatro de Junio de mil ochocientos catorce.
tild.o = setecientos = vale.

D.n Fran.co Baquerizo

Recibi la certificacion original de q.e es copia esta
Sevilla 6 de Junio de 1814.

D.n Manuel Garcia

El Dr. Dn. Estevan Fernandez Salazar Racio-
nero de esta Sta. Yglesia Catedral de Canaria, Cate-
dratico de Teologia Moral, Secretario de este
Seminario Conciliar &c.

Incorpdos.
fo. 406

Certifico a los qe. la presente vieren qe. D. An-
tonio Naranjo natural y veco. de esta Ciudad ga-
nó dos cursos de Teologia Dogmatica: y
hallarse despues de haberse matriculado en
los Libros de este Seminario Conciliar en
la Clase de Estudiante Manteista en

Vo. Bo.
Dr. Rivero

la matricula perteneciente a los años
de mil setecientos setenta y nueve y
ochenta. Y pa. qe. conste doy la presente
a pedimento de parte legitima en Cana.
a dos de Junio de mil ochocientos ocho.

Dr. Dn. Estevan Fernandz.
Secret.

Los Escnos. publicos del numero de esta Ysla qe. aqui fir-
mamos certificamos y damos fe a los Sres. y demas

q.e la presente vieren q.e el Dr. Dn. Estevan Fernandez Prebendado en esta Sta. Yg.a Catedral de q.n parece ba firmada la Certificacion q.e antecede es Secretario actual del Seminario Conciliar de esta Ciudad como se titula fiel legal y de toda confianza, y como tal ā sus semejantes siempre se les ha dado y dā entera fe y credito asi en Juicio como fuera de el y p.a q.e conste damos la presente en papel comun p.r especial privilegio en esta Ciudad Rl. de las Palmas de la Ysla de gran Canaria ā dos de Junio de mil ochocientos ocho ———

Joseph Aguilar y Alvarado ⟨rubrica⟩ Ess.no pp.co
Jose Vicente Alvar.z Oram Ess.no pp.co
Andres Cabrera Pardon Ess.no pp.co



El B.r en Drõ. Civil D.n Antonio Lafuente, Subtituto

Moderante de la Academia Dominical de Etica 2.º y 3.º año de Leyes - en la Imperial y Real Universidad de Letras de esta Ciudad de Granada

Mat.a 4.a f.o 107

Certifico y juro que D. Juan Antonio de Salazar natural de Cadiz - - - - - Diocesi de la misma — ha asistido á la Academia de mi cargo todos los dias necesarios para que pueda probar el presente Curso, que principió en diez y nueve de Octubre de mil ochocientos siete, y que por resolucion del Real Acuerdo de esta Corte, y por la del Cláustro general de esta dicha Universidad se ha concluido en trece de Mayo del presente año de la fecha. Y para que conste doy la presente firmada en Granada á 16 – de Mayo — de 1808.

B.r D.n Antonio Lafuente

... Damos fee conocemos á Fray Nicolas Treviño y mendes ... q.e parecudar y firmó la Certificacion

DON CASIMIRO FLOREZ CANSECO,

Catedrático de lengua griega, y Secretario de los Estudios Reales de esta Corte.

Incorpdos f.º 401

CERTIFICO que Don Antonio Torner, natural de esta Corte
se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Filosofia moral de estos Reales Estudios, estándola desempeñando Don Andres Navarro y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de mil ochocientos y siete y acabó en fin de Junio del de la fecha segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente, sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á quatro de Julio de mil ochocientos y ocho

D. Casimiro Florez Canseco

V. B.

D. Estanislao de Lugo.

... damos fee conocemos á Fray Nicolas ... mender ... para dar ... la Certificacion ...

DON CASIMIRO FLOREZ CANSECO,

Catedrático de lengua griega, y Secretario de los Estudios Reales de esta Corte.

Incorp.^da f.º 101

Certifico que Don Antonio Forner, natural de esta Corte ——————

se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Filosofia moral —————— de estos Reales Estudios, estándola desempeñando Don Andres Navarro —————— y que ganó el curso que empezó en 1.° de Octubre de mil ochocientos y siete — y acabó en fin de Junio del de la fecha —————— segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente, sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á quatro de Julio de mil ochocientos y ocho

Dn Casimiro Florez Canseco

V. B.

D. Estanislao de Lugo.

…amos fee conocemos á Dn Nicolas Trevino y… …q.^n para dar y firmó d.^o la Certificacion…

... damos feeconocemos a Fray Nicolas treviño y
mendez ex q.n paresedor y firmo d.e la Certificacion



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

F. Nicolas Triviño y Mendez Rl.o Obte de esta Prov.a de S. Miguel de Extremadura, instituido Lector de Arte de este Conv.to de N.P. Conv.to de Trexenal, en la Congregacion Capitular q.e se celebro en el de N.P. Conv.to de la Ciudad de Truxillo en el dia diez y seis de Octre del año de mil ochocientos, y como doy fe, y verdadero testimonio como D.n Josef Vicente Monroaño a asistido a mi Aula en clase de Condiscipulo por el tiempo de tres meses continuos, q.e duro el curso, en el q.e estudio Phisica particular, y General, llenando con la mayor exactitud su ministerio, y aprovechando lo muy bastante en las materias Phisicas. Y haviendosele extraviado otra semejante Certificacion q.e le di en el año de mil ochocientos seis quando se cerro el Aula, y hallarse pribado de aquel documento, doy esta otra, q.e antecede, firmada de mi nombre rubricada de mi mano, y sellada con el sello del Conv.to en veinte dias del mes de Nobre. del año de mil ochocientos, y ocho.

F. Nicolas Triviño y Mendez
Lect.r

V. V.
F. Domingo Graciano
Guard.n

Nos los Essnos del Rey n.o Señor en todos sus Dominios publicos del Num.o y Juzg.do Real de esta V.a de Jimenez al margen Domini...o Damos fee conocemos a Fray Nicolas triviño y mendez de q.n parece dada y firmada la Certificacion

pncia.dte el qual es Lector de Artes en el combento de Sn. Sn.

Francisco de esta Cd. y la prima que le acomoda Semejante a

la que acostumbra y el Dr. Dn. [illegible] Dominguez de Sagasina [?] Juez

Dican [?] que firme Su V. B. esta en razon de su Ecsamen y pa. que

conste a pedimto. de parte damos la presente firmada a [illegible] de

Noviembre veinte y dos anos de mil ochocientos ocho =

Antonio Olmedas

Antonio

[illegible] Armendariz [?] de Solis



✠

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Fr. Jose Figaro Lector de Artes y de Moral en este de S.n Fran.co de la Ysla de Leon, y Examinador Sinodal del Obispado de Cadiz.

y Benitez

la Ciudad de Cadiz

Incorp.o f.o 401.

Certifico en la mejor forma q.e me es permitido, q.e D.n Jose Maria Patero, natural de esta Villa, ha estudiado un año escolastico de filosofia dando en este las partes logica y Metafisica, asistiendo a las conferencias diarias con aplicacion, y acreditando en los argumentos, defenzas y demas actos literarios q.e ha exercitado todo aprovecham.to é instruccion; cuyo Systema de enseñanza precedió al nuevo plan de estudios q.e S. M. y Señores del Consejo tienen establecido, dexando valorizado el año antecedente segun consta de la segunda regla puesta en dicha real Cedula.

V.o B.o

D.a Rivero

Y p.a q.e conste, á su instancia doy el presente atestado en la referida Ysla de Leon á 22 de Enero de 1808.

Fr. Jose Figaro

Damos fe q.e el Rever.do Padre Fray Josef Figaro por quien se advierte dada y firmada la Certificacion antecedente es como [illegible]

se titula Lector de Artes, y de Moral en
este de S. Fran.co de esta v.a y Examinador
Sinodal del obisp.do de Cadiz, y como tal
està en actual uso y exercicio de su
sagrado ministerio, y a sus semejantes
se les ha dado y da entera fe y credito en
todo juicio; Asi lo dixo la Sala de consistorio: Urtro

Fran.co Hernandez de Noreda

D. Vicente Herran

Andres de Gomez



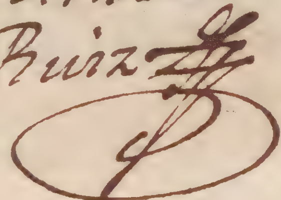
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

nc. f.º 400.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII.

Como Cathedratico q.l soy de este Seminar.º Colegi.º y p.r ahora secretar.º del mismo: Cer-tifico q.e en los Libros donde se prueba los cur-sos delos asistentes álstas Cathedras se hallan dos Notas respectivam.te en cada año q.e D.n Juan Romero Natur.l de Xer.z delos Cavalleros, aprobado lexitimam.te dos cursos de Loxica Methafisica en el año pasa-do y en el corr.te otro de Etica y á q.e lo haga constar donde combenga doy la pres.te con referencia á dhos. lib.s en Badajos á quatro de Octub.e de mil ocho sientos ocho.

B.r Juan Ruiz



V.º B.º

D.n Romero

Dos Ynfrascriptos Esnos de este numero q.e al final sig-namos y firmamos certificamos damos fe: Como el D.r Juan Ruiz Bachiller en sagrada teologia estal Ca-thedratico y por el presente Srio en el Colegio Se-minario de esta Ciudad de Badajoz, p.a hallarse ausente el propio de dho Colegio, siendo el referi-do Señor Ruiz fiel legal y de toda confianza y obteniendo dhos empleos, dandole á iguales cer-tificaciones entera fe y credito asi en juicio como

fuera si el y la letra y rubrica q.e contiene y dice su
nombre y apellido es ambas parecen suya propia
y p.r tal la reconocemos, y asi conste à instancia
de la parte damos la presente en Badajoz a qu
de octubre de mil ochocientos ocho — fe

En testim.o de verdad

Gabriel Josef Martinez — Antonio Molina



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Señor D. Fernando Séptimo.

Yo el Lic.do D.n Josef Ledesma Abogado de los R.s Consejos Notario publico ordinario y Secretario del muy Insigne Claustro Univ.d y Estudio Gral de la Ciu.d de Salam.ca = Certifico: Que D.n Fran.co Fernandez de la Pradilla natural de la Coruña Dioc.s de Santiago en quatro de Enero de mil ochocientos ocho, incorporó en esta Univ.d un curso de Logica, otro de metafisica, otro de filosofia moral, y tres de Leyes que ganó en las Universidades de Santiago, y Sevilla = Asimismo ha ganado y probado en esta misma Univ.d con las cedulas y matricula correspondientes el curso de Instituciones canonicas = Por certificacion que asimismo me exivió del Secretario de la Academia de Teologia, consta que d.ho D.n Fran.co Pradilla, ha sido actuante en ella en el pasado curso de mil ochocientos siete, en mil ochocientos ocho, = Como consta de los registros de esta Secretario de mi cargo á que me remito, y lo practicado fuera de ella de certificación q.e vi, reconoci, y debolví á la parte del expresado D.n Fran.co Pradilla, á cuya instancia doy el presente que firmo en Salam.ca á veinte y dos de octubre de mil ochocientos ocho ——————

Inc.da f.o 1 de

Lic.do D.n Jph Ledesma
Secr.io



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado del Señor Dn. Fernando VII.

Dn. Fernando Perez de Sabugo Secret.o dela R.l Univ.d y Estudio Gen.l de esta Ciud.d de Alcala de Henares =

Certifico: que Dn. Fran.co Xavier Mazuelo nat.l de Castro del Rio

n.s f.o 101 v. Dioc.s Cordova, tiene incorporados en esta referida Univ.d los Cursos de Logica, y Filosofia Moral, ganados en S.n Ysidro el R.l de Mad.d; asimismo tiene ganados y provados en esta Univ.d haviendose matriculado en tiempo y devida forma en los Cursos de mil ochoc.s quatro, a ochocientos y siete dos años de Ynstituciones Civiles, y otro de Ynstituciones Canonicas, con los que teniendo los requisitos necesarios, y haviendo practicado los rigurosos exercicios prevenidos en la R.l Cedula del año de setenta, los q.e desempeño con mucho lucimiento, y le fueron en su vista aprovados nemine discrepante por treinta y tres Doctores de la facultad que asistieron à ellos, recivio el Grado de B.r en Leyes a Claustro pleno en el dia trece de Junio de mil ochocientos y siete; y en orden de dho Grado, y a consequencia de lo determinado por esta Univ.d en cumplimiento del nuevo Plan de Estudios, se acordo que el Curso de Filosofia Moral, y el grado de B.r a Claustro pleno se pasasen por dos años de Carrera, se matriculó en su vista en el sexto año de Leyes, el que tambien tiene ganado y provado en el proximo pasado de ochocientos siete, à ochocientos y ocho: Todo

lo relacionado resulta delos libros de esta Secretaria de mi cargo, à que por la verdad me remito, y para que asi se pueda acreditar donde convenga, à pedimiento del mencionado Dn. Fran.co Xavier Manuelo doy la presente en Alcala à siete de Noviembre de mil ochocientos y ocho.

Dn. Fernando Fernz.
Srio. de Sabugo



El D. D. [illegible] arrona, [illegible] del [illegible]

Moderante de la Academia Dominical [illegible] en la Imperial y Real Universidad de Letras de esta Ciudad de Granada

Certifico y juro que D. Antonio Arcon, Curs.te de quinto año natural de la Ciudad de Baza Diocesi de Guadix ha asistido á la Academia de mi cargo todos los dias necesarios para que pueda probar el presente Curso, que principió en diez y nueve de Octubre de mil ochocientos siete, y que por resolucion del Real Acuerdo de esta Corte, y por la del Cláustro general de esta dicha Universidad se ha concluido en trece de Mayo del presente año de la fecha. Y para que conste doy la presente firmada en Granada á 20 de mayo de 1808.

D.r D.n Pedro [illegible] [illegible]

Seis rs.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

CAROLUS IV D. G. HISPANIARUM REX

Dn. Andres Navarro Catedratico de Filosofia Moral en los Rs. Estudios de San Isidro de esta Corte.

Certifico, y en caso necesario juro: Que Dn. Agustin Duran, ha asistido a mi Catedra en clase de discipulo con puntualidad, y aprobechamto. desde el dia primero de Octubre, hasta veinte y uno de Dize. todo del año de ochocientos y siete, en cuio dia se dió punto por vacaciones. Ypa. qe. conste, y usos qe. le convengan doy la presente. Madrid ocho de Enero de mil ochocientos ocho=

Andres Navarro

Incorpdo. fo. 237

En 23 de Abl. de 1808 se pidio informe.

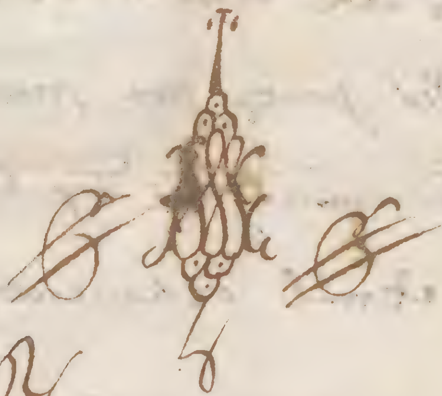
D. Casimiro Flores Canseco, Catedratico de Lengua Griega y Secrio. de los Rs. Estudios de esta Corte

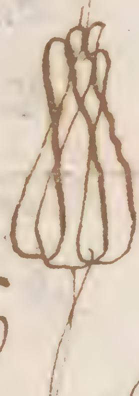
Certifico qe. D. Andres Navarro, por quien esta dada y firmada la certificacion antecedte. es Catedratico de Filosofia moral en estos Rs. Estudios como se titula y nombra. Asimismo Certifico q. D. Agustin Duran, natl. de esta Corte, contenido en dha. Certificacn. se halla matriculado en la citada clase de Filosofia pa. el curso qe. principió en 1o. de Octre. ultimo, y concluirá en fin de Junio proximo, segun resulta del Libro de Matricula qe. existe en la Secria. de mi Cargo, a q. me refiero. Ypa. qe. conste doy la presente qe. firmo en Madrid a once de En.o de mil ochocientos y ocho.

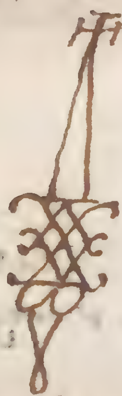
Dn. Casimiro Florez Canseco

Secrt.

Legalizacion } Los Esmos del Rey nro Señor vecinos y del
Colegio de esta Corte que abaxo signamos, y firmamos
Certificamos y damos fee: Que D.n Casimiro Florez Ca
Seco por quien va dada y firmada la Certificacion ante
D.te es Cathedratico de lengua Griega y actual Secreta
rio de los R.s Estudios de San Ysidro de esta Corte, co
se titula y nombra, y a sus semejantes siem.re
las ha dado y da entera fee y Credito Judicial, y Extra
judicialm.te y p.a que conste damos la presente Se
con el de las Armas del nro Colegio en Madrid a
once de Enero de mil ochocientos ocho =







Ysidro Lopez Albano

Juan Villacampa

Cristoval de Buenacasa





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Dn. Andres Navarro, Catedratico de Filosofia moral en los Rs. Estudios de San Isidro de esta Corte.

Certifico, y en caso necesario juro: Que Dn. Luis Duran ha asistido a mi Catedra en clase de Discipulo con puntualidad y aprobechamiento, desde el dia primero de octubre, hasta veinte, y uno de Dize. todo el año de ochocientos, y siete, en cuio dia se dió punto por vacaciones. Y pa. q. conste, y uso q. le combengan doy la presente, Madrid, ocho de Enero de mil ochocientos ocho=

Andres Navarro

Duran
Sucesor
f. 397
En 23 de Feb.
de 1808 se
le dio informe.

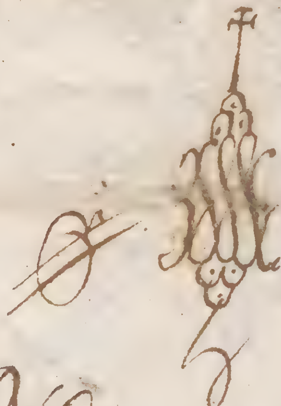
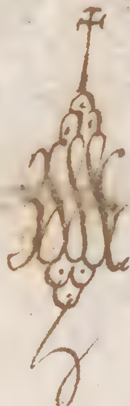
D. Casimiro Florez Canseco, Catedratico de Lengua Griega, y Secretario de los Rs. Estudios de esta Corte

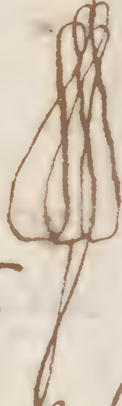
Certifico q.e D. Andres Navarro, por quien esta dada y firmada la Certificacion antecedte. es Catedratico de Filosofia moral en estos Rs. Estudios como se titula y nombra. Asi mismo certifico q.e D. Luis Duran, nral de esta Corte, contenido en dha Certificacion se halla matriculado en la citada clase de Filosofia pa. el curso q.e principió en 1o. de Octre. ultimo, y concluirá en fin de Junio proximo, segun resulta del Libro de Matricula q.e existe en la Sria. de mi Cargo, al q.e me refiero. Y p.a q.e conste doy la prese. q.e firmo en Madrid á once de Eno. de mil ochocientos y ocho=

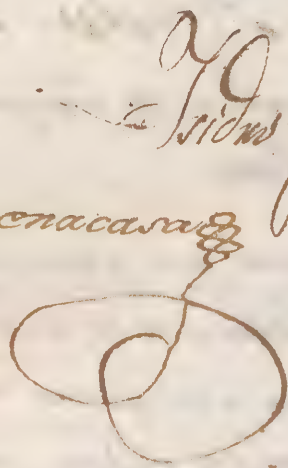
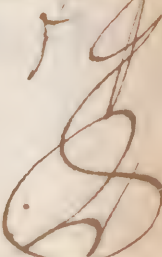
Dn. Casimiro Florez Canseco
Secret.

Legalizaz.on

Los Escrivanos del Rey nro Señor, reales y del Colegio de esta Corte que abaxo signamos y firmamos Certificamos y damos fee: Que D.n Casimiro Florez Canseco por quien va dada, y firmada la certificacion antecedente es Catedratico de lengua Griega, y actual Secretario de los R.s Estudios de S.n Ysidro de esta Corte, como se titula y nombra, y a sus semejantes siempre se ha dado, y da entera fee, y credito, Judicial, y extrajudicialmente. Y p.a que conste damos la presente sellada con el de las Armas del nro Colegio en Madrid a once de Enero de mil ochocientos y ocho ——



Cristoval de Buenacasa   Ysidro Lopez Alberca   Fran.co Villacampa







Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.

~~*Valga por el gobierno del Lugar-Teniente General del Reyno*~~

El Dr. D. Josef Ceballos y Carreras Cura Propio del Sagrario de la Yglesia Cathedral de Cordoba, Examinador Sinodal de este Obispado, Catedratico de Prima en Theologia, y Vice=Secretario del Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir de la Ciudad de Cordoba incorporado pr. Real Privilegio a la Universidad de Sevilla &c. &c.

Certifico que D. Sebastian Rejano y Arredano natural, y vecino de la Villa de Palma del Rio, de este Obispado, en virtud de Oposicion en la sinidad, é informacion correspondiente en Linage, y moralidad, fue admitido en el año de mil ochocientos y quatro, en el numero de los Alumnos de este Colegio, en el que ha cursado un año de Logica, y Metafisica, otro de Filosofia Moral, ademas un curso completo de Fisica, un año de Lugares Theologicos, y otro de Theologia Scholastico Dogmatica Moral. Todos con arreglo a las Reales Ordenes y constituciones de este Seminario. Mereciendo la primera antiguedad de sus Compañeros pr. su exacto cumplimiento en todos los actos literarios en que se exercitó, y son los siguientes: Una leccion de Logica ante el Sr. Rector y Comunidad respondiendo a las varias preguntas que pr. el espacio de media hora le fueron propuestas. Tres lecciones de Oposicion con puntos de veinte y quatro horas con sus argumentos respectivos a su turno en las materias que en los años referidos ha cursado. Un acto de Quesitinas en que de Theologo ha arguido diversas veces. Tres de Sabatinas en que satisfizo a los argumentos propuestos pr. el Sr. Rector, y Sres. sus Maestros. Un acto de Conclusiones Publicas en que fue nombrado pr. el Colegio; y en virtud de las quales pr. su excelente cumplimiento merecio los elogios del sabio Teatro, y los aplausos del Publico. Y al fin de cada año fue examinado de las materias dadas en el, ante los Sres. Provisor, Canonigos Diputados, Rector, y Maestros del Seminario, logrando en todos ellos la superior censura. Y para que conste donde convenga doy la presente a peticion del referido, y de orden del Sr. Dr. D. Josef Aguilar y Martinez Examinador Sinodal de este Obispado Rector, y Regente de Estudios de este Colegio con cuyo sello la autorizo, y firmo en Cordoba a veinte y dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos y ocho

Incorpº f. 399

Dr. Josef Ceballos y Carreras



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.

~~Valga por el gobierno del Lugar-Teniente General del Reyno.~~

El D.^or Dn Joseph Zevallos y Carreras, Pbro., Cura mas antiguo del Sagrario de la Sta Igl.^a de esta Ciudad, Cathedratico de Prima del Seminario Conciliar de Sn Pelagio Martir de la misma, incorporado por R.^l Privilegio a la Universidad de Sevilla, y su Vice Secretario =

Certifico: que Dn Alfonso Marquez Lechuga, natural de la Villa de Constantina Arzobispado de Sevilla, hecha oposicion en latinidad, y precedida la correspondiente informacion, fue admitido el año pasado de mil ochocientos á vestir la beca de este Colegio, en el q.^e estudió por espacio de tres años la Logica Fisica y Metafisica, y ganó curso de Etica: y habiendo ganado igualmente otro de Lugares Theologicos, estudió por espacio de quatro años la Theologia Scolastica, Dogmatica, y Moral, asistiendo á las clases de Prima Tercia y Visperas, y en los dos ultimos tambien á la de Escriptura: habiendo tenido en dho tiempo todos los actos de Constitucion, y los q. acostumbran los Colegiales mas distinguidos; en los que, como en los Examenes Generales al fin de cada uno de los referidos años, mereció siempre la superior y primera censura, y á consequencia la primera antiguedad en su curso. Y concluidos los años de cursante, fue nombrado por el Illmo S.^or actual Obispo, Pasante del mismo Seminario, cuyo empleo que ha obtenido por un año, ha desempeñado, como el de Maestro

S.^o B.^o
D.^or Rivas

de Ceremonias, en que fue nombrado, habiendo asimismo suplido Cathedras y Presidencias, y demas Actos que son propios y anexos á dho empleo. Y para que conste donde convenga doy la presente de orden del Dr. Dn. Josef Aguilar y Martinez, Pbro., Rector y Regente de Estudios del referido Colegio, con cuyo sello la autorizo, y firmo en Cordoba á quatro dias del mes de Diciembre del año mil ochocientos y ocho.

Dor. Dn. Josef Ceballos y Carrera.

DON CASIMIRO FLOREZ CANSECO,

Catedrático de lengua griega, y Secretario de los Estudios Reales de esta Corte.

Incorp.do f.o 410

CERTIFICO que Don Francisco Xuarez, Pro, natural de Canarias, Diocesis ejusdem se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Disciplina Eclesiastica de estos Reales Estudios, estándola desempeñando Don Antonio de Siles y que ganó el curso que empezó en 1.° de Octubre de mil ochocientos y siete y acabó en fin de Junio del de la fecha segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente, sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III.°, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á quatro de Julio de mil ochocientos y ocho

D.n Casimiro Florez Canseco

V. B.

D. Estanislao de Lugo.

de Ceremonias, en que fue nombrado, habiendo asimismo suplido Cathedras y Presidencias, y demas Actos que son propios y anexos á dcho empleo. Y para que conste donde convenga doy la presente de orden del Dr. Dn. Josef Aguilar y Martinez, Pbro., Rector y Regente de Estudios del referido Colegio, con cuyo sello la autorizo, y firmo en lo[illegible] quatro dias del mes de Diciembre del año mil [illegible]
[illegible]ho.

Don Josef Ceballos y Carrera

DON CASIMIRO FLOREZ CANSECO,

Catedrático de lengua griega, y Secretario de los Estudios Reales de esta Corte.

Incorp.do f.o 410

Certifico que Don Francisco Xuarez, Pro, natural de Canarias, Diocesis ejusdem se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Disciplina Eclesiastica de estos Reales Estudios, estándola desempeñando Don Antonio de Siles y que ganó el curso que empezó en 1.° de Octubre de mil ochocientos y siete y acabó en fin de Junio del de la fecha segun todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente, sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á quatro de Julio de mil ochocientos y ocho

D.n Casimiro Florez Canseco

V. B.

D. Estanislao de Lugo.

Yo D.n Alberto Lista y Aragon Catedratico de Humanidades de la R.l Sociedad Patriotica de Sevilla &c.

Certifico y en caso necesario juro q.e D.n Ramon Aguilar nandez de Cordoba ha asistido p.r espacio de tres años a la clase mi cargo y q.e ha sido examinado y premiado publicamente y conste doi la presente en Sev.a a 25 de Agosto de 1808

Alberto Lista

Al S.or D.or D.n Juan [illegible] Cathedratico de la R.l Sociedad Patriotica de Sevilla

Dn. Urbano Nieto y Navarro Coleg.l del R.l Ecco de Sn. Ce-
cilio Dr. en Sagrada Teologia, Mtro y Cathedratico de Filosofia
en la Ymp.l Universidad &c.

Certifico q.e Dn. Fran.co Zapata nat.l de Arcos, diocesis
de Cadiz ha asistido y cumplido en la clase de Logica y
Metafisica q.e he tenido à mi cargo desde dies y nueve de
Octubre de mil ochocientos siete hasta trece de Mayo del
año de la fha, dia en q.e por disposiciones del R.l Acuer-
do y Claustro de dha Universidad tuvo fin; y q.e sus a-
delantamientos lo han echo acreedor à la nota de B.
B.B. Para q.e coste donde convenga lo firmo en Gra-
nada à 15 de Octubre de 1808

Dr. Dn. Urbano Nieto y Navarro

Ll. dos
Incom
fo. 111

Probo el 2.o año
Filosofia y se matricu
lo para Otro Primero
año de Leyes

D. Ybarra

con el Num.o y mayor del Ytt.e Ayuntam.

[illegible]

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

D.n Juan Domingo Diaz, Presb. Cathed.co de
Prima, y Rector perpetuo del R.l y R.l Colegio
de [illegible] y Tinto de la Insigne Con-
tiguo de la Villa de [illegible] incorporado a la
Imperial Universidad de la Ciudad de Granada, por
Real Cedula de S. M. &c.

Certifico en la forma que puedo que D. [illegible]
[illegible] de la Villa de [illegible]
presentó [illegible] el Certificado [illegible]
de Bachill.r en Filosofia, que [illegible]
por la Real [illegible] [illegible]
[illegible] en este [illegible] [illegible]
[illegible] primeramente [illegible] notable [illegible]
Segunda Teologia Escolastica Dogmatica con
aprovechamiento: haviendo tenido varios
[illegible] de [illegible] facultad, y [illegible]
[illegible] exam.es al fin de cada curso [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] y por ello ser merecedor
[illegible] de aprobacion y [illegible] en [illegible]
de [illegible] Asi mismo [illegible] el [illegible]
[illegible] Universidad: [illegible] el Colegio [illegible]
de [illegible] permanencia [illegible] [illegible]
[illegible] moderado [illegible]
[illegible] y para que conste doy
la presente que firmo en la Villa de [illegible]
a treinta [illegible] mayo de mil ochoci-
entos y ocho

Juan [illegible] Jimenez
y Vila
R.r

Comprovan / Los Ss.res del Rey nro. S.r (que Dios gue.) Publi-
cos del num.o y mayor del M.I. Ayuntam.to [illegible]

villa [illegible] de Cordova que fir
remos y firmaremos certificamos y damos fee, que
Dn. Fran.co Ximenez y Vida porquien está dada y
firmada la certificacion precedente, es actual Rec
tor del Real Colegio de Estudios mayores de esta
dha Villa, como se titula, y como tal a sus cer
tificaciones seles ha dado y dá entera fee, y credito en
Juicio, y fuera deel; y p.a que conste donde Conven
ga damos la presente en esta Villa de Cabra
a veinte y quatro de Marzo del año de mil
ochocientos y ocho

En testimonio de verdad =

Joachin Contreras
Juan [illegible] Romero
Fran.co Josef [illegible] Pastor



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.

~~*Valga por el gobierno del Lugar-Teniente General del Reyno.*~~

Dn. Francisco de Paula Escribano Clerigo Tonsurado Presidente de Theologos Vice=Rector, y Secretario dell Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir della Ciudad de Cordoba incorporado pr. Real Privilegio à la Universidad de Sevilla &c &c

Certifico, q. D. Sebastian Rejano, y Arredano naturall y vecino della Villa de Palma dell Rio, de este Obispado en virtud de oposicion en latinidad fue admitido, y vistio la Beca de este Colegio en el año de mil ochocientos, y quatro; en el q. ha permanecido hasta el presente della fecha; y ha ganado los años siguientes. Un año de Logica: otro de Filosofia Moral: uno de Lugares Theologicos: y otro de Theologia Scholastico-Dogmatica: todo con arreglo à las Pragmaticas Reales, q. han regido, y rigen la materia; logrando siempre en la aprobacion de dichos años la superior censura. Y pa. q. conste donde convenga doy la presente à peticion dell referido, y de orden dell Sor. Dr. D. Josef Aguilar y Martinez Examinador Sinodall de este Obispado Rector, y Regente de Estudios de este Colegio, con cuyo sello la autoriza, y firmo en Cordoba [illegible] dell mes de Octubre de mil ochocientos ocho.

D. Franco. de Paula Escribano

Sto. [illegible]

... de Cordova que ...
remos y firmarimos certificamos y damos fee, que
dn. Fran.co Ximenez y Vida porquien está dada y
firmada la certificacion precedente, es actual Rec-
tor del Real Colegio de Estudios mayores de esta
dha Villa, como se titula, y como tal asus cer-
tificaciones seles ha dado y da entera fee, y credito en
Juicio, y fuera del; y para que conste donde Conven-
ga damos la presente en esta Villa de Cab...
a veinte y quatro de Marzo del año de mil
ochocientos y ocho

En testimonio de verdad =

Joachin Contreras

Juan ... Ortiz
Presbitero

Fran.co ...
Pastor



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Fernando VII.

~~*Valga por el gobierno del Lugar-Teniente General del Reyno.*~~

Dn. Francisco de Paula Escribano Clerigo tonsurado Presidente de Theologos Vice=Rector, y Secretario dell Seminario Conciliar de S. Pelagio Martir della Ciudad de Cordoba incorporado pr. Real Privilegio à la Universidad de Sevilla &c &c

Certifico, qe. D. Sebastian Rejano, y Herdano natural y vecino della Villa de Palma dell Rio, de este Obispado en virtud de oposicion en latinidad fue admitido, y vistio la Beca de este Colegio en ell año de mil ochocientos, y quatro; en ell qe. ha permanecido hasta ell presente della fecha; y ha ganado los años siguientes. Un año de Logica: otro de Filosofia Moral: uno de Lugares Theologicos: y otro de Theologia Scholastico-Dogmatica: todo con arreglo à las Pragmaticas Reales, qe. han regido, y rigen la materia; logrando siempre en la aprovacion de dichos años la superior censura. Y pa. qe. conste donde convenga doy la presente à peticion dell referido, y de orden dell Sor. Dr. D. Josef Aguilar y Martinez Examinador Sinodall de este Obispado Rector, y Regente de Estudios de este Colegio, con cuyo sello la autoriza, y firmo en Cordoba ... mes de Octubre de mil ochocientos ocho.

D. Fran.co de Paula Escribano

Sco. ... Luque



Fr. Manuel Rodriguez ex Lector de Artes del Convento de N. S. P. S.n Francisco de la Ciudad de Carmona, y actual Lector de Moral en la Casa Grande de esta Ciudad de Sevilla &c.

Incorp.dos fol.e 109

Certifico, y en caso necesario juro in verbum Sacerdotis, que D.n Mariano Perez Garcia Pro. de la referida Ciudad de Carmona estudio en el Convento de ella Logica, Fisica, y Methafisica por tres años, que empezaron en cinco del corr.te Mes de Octubre de mil ochocientos tres, y concluyeron en fines de Mayo de ochocientos seis en cuyo tiempo cumplio exactam.te y con aplicacion a todas las Conferencias, lecciones, arguмentos, y defensas, q.e se le encargaban, y a que asistia sin falta alguna, y con particular aplicacion; y para q.e conste donde convenga doy la presente en este Convento de N. S. P. S. Francisco Casa Grande de esta Ciudad de Sevilla a veinte, y cinco dias del Mes de Octubre de mil ochocientos nuebe. =

Fr. Manuel Rodriguez
Lect.r de Moral

Nos D.n Francisco Antonio dela Dueña y Cisneros por la gracia de Dios y dela S.ta Sede Apostolica, Obispo de Urgél, Principe Soberano delos Valles de Andorra, Caballero dela R.l y distinguida Orden Española de Carlos III., del Consejo de S. M. &.

Por las presentes, en vista de documentos autenticos que se nos han presentado; certificamos: Que el D.or D.n Manuel Sabartés, Pbro. Cura Parroco dela Parroquial Yglesia de S.n Miguel Arcangel de esta Ciudad de Urgél, es natural dela Ciudad de Balaguér de este ntro. Obispado, hijo legitimo de padres honrados, y de cincuenta años de edad que cumplirá el dia nueve del proximo venidero mes de Julio: Que estudio Retorica, Poesia y Filosofia en el Colegio delas Escuelas Pias de dha Ciudad de Balaguér, habiendo merecido por su aplicacion y talento, que se le confiase el honroso encargo de defender las Conclusiones generales de Filosofia al fin del Curso: Que despues de haber estudiado nuevamente la Dialectica en la Univ.d de Cervera, cursó en ella por quatro años la facultad de Leyes, en los quales despues de varios argumentos y réplicas en actos y funciones de ella, defendió un acto de Conclusiones menores presidió otro como pasante, y obtuvo en la misma facultad el grado de Bachiller con todos los honores de primera clase á trece de Abril de mil setecientos setenta y nueve: Que cursó en la misma Universidad la facultad de Cánones, en la que defendió un acto de Conclusiones menores, y obtuvo el grado de Bachiller á claustro pleno con todos los honores y rigores de Justicia, y ultimamente obtuvo en esta facultad los grados de Licenciado y Doctor con todos los honores y el de nullo Censorum discrepante: Que en la

Ciudad de Lerida hizo la Pasantia dela Jurisprudencia práctica por el tiempo prescrito por Rl. Ordenanza: Que en la misma Ciudad hizo oposicion á la Cátedra de Letras Humanas, y como mas benemerito, le fuê adjudicada, la que obtuvo y sirvió por espacio de tres años y medio con la mayor satisfaccion del Iltre Ayuntamiento de dha Ciudad por las repetidas pruebas de su aplicacion y talento oratorio y poetico manifestadas en los adelantamientos de sus discipulos, y en varias producciones en verso y prosa que dió al público durante el tiempo que obtuvo dha Catedra: Que hizo otra oposicion á la Cátedra de Retórica dela Villa de Reus en el Arzobispado de Tarragona, la que se le confirió como á mas benemerito, y obtuvo y sirvió por espacio de dos años y medio con la mayor satisfaccion de aquel Ayuntamiento, asi por los conocidos progresos delos discipulos confiados á su direccion, como por diferentes producciones poéticas, y prosaicas en latin y Castellano que dió á la luz publica durante su permanencia en aquella poblacion: Que el Iltmo Sor Dn Fr. Josef de Boltas ntro inmediato predecesor, en consideracion á sus talentos y pericia le hizo la gracia de nombrarle Rector y principal Director del Seminario Conciliar de esta ntra Ciudad de Urgél, cuyo empleo tuvo y sirvió á satisfaccion de dho Prelado por espacio de quatro años y algunos meses que discurrieron desde el dia dos de Agosto de mil setecientos ochenta y siete en que tomó posesion de dho Seminario hasta el siete de Octubre de mil setecientos noventa y uno, en que tomó posesion del Curato del Lugar de Vallvert de este Obispado

que es de segundo ascenso, el que obtuvo y sirvió con toda exactitud por espacio de siete años menos dos meses que pasaron desde el dia que tomó la posesion de él hasta el cinco de Agosto de mil setecientos noventa y ocho, en que tomó posesion del Curato dela Villa de Cubells del mismo ntro Obispado, que es de término y ultimo ascenso, el que obtuvo y sirvió por espacio de siete años y siete meses que mediaron desde dho dia cinco de Agosto hasta el nueve de Marzo de mil ochocientos y cinco, en que tomó posesion del Curato de Sn Miguel Arcangel de esta ntra Ciudad de Urgél, que es igualmte de termino y ultimo ascenso, teniendo su Yglesia Parroquial dentro delos Claustros de ntra Sta Yglesia Catedral, cuya Parroquia se reputa en el orden gradual delas Yglesias Parroquiales por la segunda y mas distinguida de este Obispado, pues que ademas de su feligresia de esta Capital, tienen sus Rectores derecho y Oficio de asistir con asiento en Silla alta en el Coro Catedral con sus particulares insignias, el qual Curato actualmte obtiene y desempeña con el mayor zelo por el bien de sus almas y por el culto y limpieza de su Parroquia, delo que ha dado repetidas pruebas: Que Nos bien persuadidos de su zelo, conocimientos en el Derecho Canonico, amor á la Justicia, y publico desinteres, le hicimos la gracia del empleo de Promotor Fiscal gral ecco de este ntro Obispado, que actualmte obtiene y ha servido hasta ahora por espacio de dos años á entera satisfaccion nuestra: Que fué nombrado Orador para la Sinodo que celebramos en siete de Mayo de mil setecientos noventa y ocho, cuyo honorifico encargo desempeñó á entera satisfaccion dela Sinodo y nuestra, y la misma le nombró Juez Examinador Sinodal de este ntro Obispado, cuyo arduo oficio ha desempeñado por espacio de tres años seguidos con el mayor zelo, aplicacion, y desinterés, dedicandose cada año en los dos meses que á poca diferencia han durado los Concursos para Curatos vacantes, cerca de seis horas cada

dia; habiendo ademas de esto sido llamado para examinar Or
denandos en casi todas las Temporas en que hemos celebrado
Ordenes, como tambien elegido Censor para los Concursos dela
Catedra de Teologia moral de dho Seminario Conciliar de
Urgél, á la qual habia antes hecho una oposicion: Que
ha hecho tambien otra oposicion á la Canongia Doctoral
dela Catedral de Lérida, otra á la Penitenciaria de esta
ntrā Catedral de Urgél, habiendo tenido un voto en el
unico escrutinio que se hizo para la eleccion de Penite
ciario; otra á la Doctoral de esta misma ntrā Catedral
que no pudo concluir por haberle sobrevenido una gravisima
fluxion de ojos que lo detuvo mucho tiempo en esta
Ciudad; una á los Curatos del Arzobispado de Tarrago
na, y siete á los de este ntrō Obispado: Que en los vein
y tres años que tiene de Presbitero, se ha dedicado á la pre
dicacion dela divina palabra, no solo en este Obispado, sino
tambien en el Arzobispado de Tarragona, y en los
Obispados de Lérida y Solsona: Que con motivo de ha
dispuesto Nos de que viniesen á esta ntrā Ciudad á predicar
la santa Mision los Padres dela Congregacion de dho nom
bre, le hicimos el encargo de disponer al Pueblo para
recibir con fruto la palabra de Dios, lo que efectuó dos dias
despues de dho encargo predicando ocho noches continuas a
particular satisfaccion nuestra y del Pueblo: Que por su
espiritu pacifico fue elegido por algunos Pueblos de este
Obispado para componer amigablemente las discordias en que
ardian con motivo de un pleyto ruidoso de veinte y mas
años, cuyo negocio importante trabajó infatigablemente
por espacio de veinte dias, habiendo inclinado los animos

delas partes á una Concordia que arregló su prudencia, y facilitó la paz y amistad delos pueblos litigantes: Que habiendose establecido el dia nueve de Junio del año proximo pasado de mil ochocientos y ocho una Junta de Gobierno de esta Ciudad y su Partido con el objeto de rechazar las armas francesas y de sostener á toda costa la justa causa del Sor. Dn. Fernando VII (que Dios gûe) y la independencia dela nacion española, fué nombrado y elegido Vocal de dha Junta en representacion de algunos gremios, ó Corporaciones y dela Comunidad de Presbiteros Beneficiados de esta Santa Yglesia: Que despues de un mes de haber trabajado infatigablemte. en dha Junta, empleando todos los dias mas de siete horas en el grande objeto dela defensa dela Religion, del Rey, y dela Patria, fué elegido y nombrado por la misma Junta para miembro y Vocal dela Suprema del Principado de Cataluña en representacion del Corregimiento de Puigcerdá, á cuyo fin se le dió la Comision y poderes necesarios: Que mientras fué vocal dela Suprema Junta trabajó con el mas vivo ardor en la defensa del Principado, en socorrer á la Ciudad de Zaragoza durante su primer sitio, en procurar, junto con la Suprema Junta de Valencia, que la nacion Inglesa nos favoreciese con armas y dinero, y en fomentar el sabio establecimiento dela Suprema Junta gubernativa Central de esta Monarquia: Que dha Suprema Junta, en vista de sus afanes y servicios, no pudiendo recompensarlos de otro modo, lo honró con el titulo y privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Que, habiendose restituido á esta Ciudad despues de dos meses, ha continuado y continua en ser Vocal

824

de esta Junta, y en contribuir al armamento de esta Ciudad y Partido, y á la fortificacion y defensa delas importantes fortalezas de esta Plaza: Que actualmente está desempeñando la Comision que se le ha dado de cuidar dela reparacion y seguridad de dhas fortalezas, disponiendo y activando que se hagan cortaduras, se abran fosos, y se fortifiquen con estacadas, para cuyo efecto ha publicado diferentes Proclamas y exhortos para animar á los Pueblos á que se presten gratuitamente á unos trabajos tan importantes; lo que se vá verificando segun los deseos de esta Junta, y con aprobacion del General del Exército de Cataluña, de modo que dentro de poco tiempo se verá concluida sin gasto alguno una obra que hubiera importado sumas mui crecidas al Rl. Erario: Que fué nombrado y elegido Vocal dela Junta del Rl. Emprestito, cuyo cargo está desempeñando á satisfaccion dela misma: Finalmente; Certificamos: Que el expresado Dn. Manuel Sabartés es un Sacerdote modesto, prudente, pacifico, y de vida mui arreglada é irreprehensible en sus costumbres morales y Clericales, de mui maduro y reflexivo consejo, y exacto en el cumplimiento de su ministerio; por todo lo qual, y por no estar ligado con censura alguna vulgar ni Canonica, lo conceptuamos habil, idoneo, y mui acreedor y benemerito á Dignidades, Prebendas, Oficios, y Beneficios Eclesiasticos de la

Yglesias de estos Reynos, á que S. M. (que Dios gūe) quiera dignarse promoverlo. En cuyo testimonio mandamos expedir las presentes por Nos firmadas, selladas con el de nuestras armas, refrendadas por el infrō ntrō Secretario de Cámara, y dadas en esta ntra Ciudad y Palacio de Urgél á los diez y nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos y nueve =

Francisco Obispo de Urgél

Por mand.º del S. I. el Obispo mi S.ºr
D.ⁿ Thomas Martinez Garrido
Srio

Reg. Lib. 12. fol. 17.

Nos el Doctor dn Tomas de Bremond, Pbro, Abogado de los Rs Consejos, del gremio y Claustro dela Rl Universidad de Alcalá de Henares, Canonigo Prelado dela Sta Yglesia Catedral de Urgél, y por el Illmo Sor Dn Franco Antonio dela Dueña y Cisneros por la gracia de Dios y dela Sta Sede Apostolica Obispo y Señor de Urgél, Principe Soberano de los Valles de Andorra, Caballero dela Rl y distinguida Orden Española de Carlos III, del Consejo de S. M., Provisor, Vicario gral y Gobernador.

Por las presentes, en vista de documentos autenticos que se nos han presentado; certificamos: Que el Dor Dn Josef Pasqual Boquer, Pbro Canonigo Penitenciario de dha Sta Yglesia Catedral, es natural de la Villa de la Selva, Arzobispado de Tarragona, hijo legitimo de padres honrados, y de edad de quarenta y nueve años: Que fué Colegial por espacio de seis años en el Rl Colegio de Sn Carlos dela Universidad de Cervera, en la que cursó veinte y quatro años de estudios mayores, habiendo estudiado con aplicacion y aprovechamiento la Filosofia; de que recibió el grado de Bachiller, y la Teologia escolastica, en cuya facultad defendió unas Conclusiones menores, y se graduó de Doctor con todos los honores: Que asimismo cursó en dha Universidad las leyes y Sagrados Canones, habiendo defendido Conclusiones menores de una y otra facultad, y el Acto mayor pro Universitate en la ultima con universal aplauso, por cuyo motivo le fué conferido gratis y con todos los honores el grado de Bachiller que recibió con especial satisfaccion con solos tres años de curso, habiendose antes graduado de Br en Leyes tambien con solos tres años de curso por haberse sujetado en uno y otro grado al examen de toda la propia facultad, y posteriormente recibió en la misma Universidad el grado de Doctor en Sagrados Canones con todos los honores <u>nullo Censorum discrepante</u>: Que por nombramto del Caballero Cancelario con acuerdo delas Facultades de uno y otro Derecho, fué un año Repasante de los Cursantes Legistas, y mereció á la Rl piedad la gracia de una delas Cátedras de Decretales de Canones qe regentó

y sirvió con mucha aplicacion y grande aprovechamiento de sus
discipulos por espacio de trece años de continua y efectiva ense-
ñanza: Que en dho tiempo presidió diez y ocho actos de Conclusio-
nes llamadas Dominicales, y apadrinó quatro veces en Licen-
ciatura y tres en borla de dha facultad: Que ha sido seis años
Diputado y un bienio Abogado de aquel Claustro con cabal des-
empeño á quantas Comisiones le confió: Que en la expresada Uni-
versidad ha hecho varias oposiciones á las Catedras vacantes de
Teologia, Leyes, y Canones que le fueron aprobadas, como tam-
bien la que hizo á los Curatos vacantes del Arzobispado de
Tarragona, á la Canongia Doctoral dela Sta Yglesia de
Solsona habiendo merecido dos votos en segundo lugar, y
seis en tercero, y á la Doctoral dela Sta Yga de Vich puesto
empate con seis votos en segundo lugar, y con uno en tercero
en la propuesta que de dhas Canongias se hizo á S. M.: Que
exerció por espacio de dos años la practica de la Jurisprudencia
Canonica, civil, y criminal en la Ciudad de Tarragona con
mucha vigilancia y aplicacion con el Provisor de aquel Ar-
zobispado el Dor Dn Manuel delas Fuentes, y el Arcediano
de Villaseca el Dor Dn Ramon Foguet: Que obtuvo por gra-
cia Rl. un Beneficio dela Parroquial Yglesia de dha Villa de
la Selva, cuyos cargos cumplió por espacio de siete años en qu-
anto se lo permitieron los de su Catedra: Que en el mes de Fe-
brero de 1796 se le confirió con honor y como á mas beneme-
rito de todos los Opositores que concurrieron la Penitenciaria
de esta dha Yglesia Catedral de Urgél, cuyos cargos desem-
peña asistiendo al Confesonario con zelo y exactitud, y
despachando las muchas consultas graves y delicadas que
se le hacen de todas las partes del Obispado y de á fuera:
Que en la Sinodo celebrada por dho Illmo Sor Obispo en
el año de 1798 le nombró Juez Examinador Sinodal de
este Obispado, y en el de 1799 no pudiendo dho Sor Illmo
Obispo presidir por si mismo por sus ocupaciones ministeria-
les el Concurso á Curatos á que concurrieron ciento y ochen-
ta opositores, confiando de su zelo, prudencia, integridad, rec-
titud, y literatura, le nombró Presidente de él, cuyo of-
cio tan grave desempeño á entera satisfaccion suya: Que

tiene licencias absolutas de confesar y predicar en el Arzo-
bispado de Tarragona, y en esta Diocesis con extension á Re-
ligiosas y reservados: Que durante los trece años q.e obtiene
la Prebenda Penitenciaria le ha confiado su Cabildo comisiones de
la mayor gravedad, que ha desempeñado con acierto é integridad
segun sus talentos y pericia: Que es individuo Vocal dela Junta
de gobierno de esta Ciudad de Urgél por nombramiento de su Ca-
bildo: Que con motivo de las urgentes necesidades para la de-
fensa dela Patria ha dado voluntariam.te á la expresada Jun-
ta ocho mil r.s de v.on; y á la de la Ciudad de Zaragoza p.a
el mismo fin, quatrocientos r.s v.n: Finalm.te certificamos:
Que el citado D.n Josef Pasqual Boquer es un Sacerdote modesto,
retirado, prudente, pacifico, exemplar, y de vida mui arreglada
é irreprensible en sus costumbres morales y Clericales, notoria-
mente caritativo p.a con los pobres que diariam.te acuden á su
Casa, exacto en la residencia, y recto en la administracion de
justicia quando la ha tenido á su cargo, de mui maduro y re-
flexivo consejo, sin que jamás haya dado motivo de queja
ni reprension, antes por el contrario muchos de alabar su con-
ducta. Por todo lo qual, y por no estar ligado con censura alg.a
vulgar ni canonica, lo conceptuamos habil, y no solam.te idoneo,
sino mui acreedor y benemerito á Dignidades, Prebendas, Oficios
eccos, y Prelacias de las Yglesias de estos Reynos, á q.e S. M.
(que Dios gûe) quiera dignarse promoverlo. En fé de lo qual
mandamos expedir las presentes firmadas por Nos, selladas con
el sello y armas de S.S.I., refrendadas por el infro su Secre-
tario de Camara, y dadas en la Ciudad de Urgél á los quin-
ce dias del mes de Junio de mil ochocientos y nueve =

D.n F.r Tomas de Abemond
Vic.o G.l y Gobern.dor

Por mand.o de d.ho M.I. S.or Vic.o Gen.l y Gov.or
D.n Thomas Maria Garrido
Srio

Reg. lib. 12, fol. 86.

D.n Domingo Rodriguez de Toledo Teniente Cura del Sagrario de esta Sta. Yg.a Cat.l, Capellan propietario, y Pro-secretario del Real Seminario Conciliar de estas Islas de Canaria &c.

Jueves 9 de Marzo 1786 [?]

Certifico y Juro para los efectos q.e haya lugar como de los libros de este Sem.o, q.e están á mi cargo p.r ausencia del Secretario, consta del en q.e se dá asiento á los titulos de las personas, q.e se emplean en los cargos y ministerios de dho. Colegio Sem.o al folio ... seg. q.e D.n Leonardo Calderon y Reyes Presb.o natural de la Isla de la Palma, y residente en esta de Can.a obtuvo nombram.to y titulo de Vice Rector de él p.r los M. Ytres. S.S. Presidente y Cabildo de la S.ta Y.a Cat.l sede vacante en cinco de Feb.o del año de mil setecientos ochenta y quatro desde cuyo tpo. hasta el presente lo ha exercido á satisfacion de los Ill.mos Sres. Obispos y Cabildo sede vacante con toda aquella prudencia, exactitud, discrecion, y demas qualidades, que se requieren en la persona de un Vice Rector, mirando con el debido zelo asi p.r la buena crianza, y educacion de los Jovenes, como p.r la economia y buen govierno de este Seminario: y no solo ha cumplido con las obligaciones propias de su empleo, sino tambien con las q.e tocan y pertenecen al Rector, pues los q.e lo han

V.o B.o
D.or Rivero

sido en su tiempo pr. razon de ser Capitular y otras muchas ocupaciones, ademas de sus au-
sencias y enfermedades han descargado ca-
enteramte. el peso de su respectivo cargo en
referido Dn. Leonardo Calderon; de suerte q.
todo el govierno de este Seminario se pue-
decir qe. ha estado â su cargo, y dependido de
cuidado y vigilancia en el dilatado tpo. de q
ce años que lo ha servido: Y del Libro de e-
dios consta asimismo qe. cursò en dho. Semo. ...
te años de Teologia con conocido aprobecha-
miento; Y para qe. todo esto conste doy la p.
sente â pedimto. del referido Dn. Leonardo, se-
da con el sello de dho. Semo. y firmada de m-
el infraescrito Prosecretario en Cana. â nu-
ve de Enero de mil setecientos noventa y nu-
ve años.

Domingo Rodriguez
de Toledo

Los Esnos. pcos. del num. de esta Isla, qe. aqui firmam
certificamos y damos fe qe. Dn. Domingo Rodrigz. de Toledo
quien và dadà y firmada la certificacion qe. antecede e
niente Cura, Capellan propietario y Pro-
cretario del Seminario Conciliar de
tas Islas como se titula fiel legal
de toda confianza y sipre se le ha dado
dà entera fe y credito asi en juicio, co-
fuera de él, y el sello qe. và à su pie

el mismo de dho. Seminario, y para que conste donde convenga damos la presente en esta Ciudad R.l de las Palmas Isla de Gran Canaria á veinte Enero de mil setecientos noventa y nueve años: emdo. = veinte = vl.

Andres Cabrera de Leon Esno. pco.

Tomas Vicente Alvar.z Orand. Esno. pco.

Joseph Agustn Alvarado



✠

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

A. V. R. M. y Señores de la Camara en el Real y Supremo Consejo de Castilla, salud en nro Señor Jesuchristo que es la verdadera salud.

Pedro Antonio de Trevilla p.r la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Cordoba, del Consejo de S. M. &c.

Certificamos a V. M. ó V. Ex. que ante nos se ocurrió por parte de D.n Pelagio Maria Gaitan Presvro Vicario de las Yglesias, y Cura mas antiguo de la Parroquial de Santa Maria del Castillo dela Villa de Fuenteovejuna, relacionando que enla impresion de meritos que ultimamente ha hecho no se espresaron algunos que le conbiene acreditar; porlo que nos Suplicava ampliasemos las letras comendaticias que anteriormente le tenemos concedidas. Y Nos condescendiendo con su solicitud, certificamos con arreglo alos documentos y provanzas que nuevam.te ha presentado y alos que obran en nra Secreta ria de Camara, que el referido D.n Pelagio Maria Gaitan ha sido comisionado p.r varios de los RR. Obpos. nros antecesores, y por Nos mismo para las nuevas construcciones y reparacion

de las Yglesias Parroquiales de las villas y p
ciones de Fuenteovejuna, Belmez, Hoyo, D
Vama, Posadilla, Cavalcueros, Cardenchosa, O
elo alto, Sn. Juan de Argallon, Cuenca, Prado
Blasquez, Esparragosa y Valsequillo, en cuyas c
miniones ha acreditado su celo, laboriosidad inte
ligencia, y desinteres: que tanbien ha acredita
las propias buenas qualidades en las administracion
de los diezmos delos partidos delas villas expres
das de Belmez, y Fuenteovejuna; que pr. tiem
de veinte y un años ha tenido asu cargo: que en
el calamitoso de mil ochocientos quatro promo
vió, dispuso, y executó pr. su propia persona
un socorro diario, que sostubo las gentes de dhs
Villas y pueblos inmediatos, libertandolos delos efectos
que la gran escasez de el ofrecio enlos que care
cieron de este arbitrio, enlo que se consumieron
mas de ciento quarenta y cinco mil reales delos
quales fueron, parte considerable del mismo D.n
Pelagio, ylos de mas se agenciaron pr. el: que
en las actuales circunstancias contribuye con ocho
reales diarios para el sostenimto. de dos soldados=
que en las mismas fue electo vocal de la Junta
de govierno de la referida villa de Fuenteove
juna y su partido: y finalmte. que continua en
el exercicio del mencionado ministerio de
vocal, y enlos de Vicario Eclesiastico, y Cura

de la expresada villa, desempeñando las funciones correspondientes a ello con notoria utilidad, edificacion de sus Feligreses. Por todo lo qual, y por su buena y exemplar conducta le consideramos acreedor a que la piedad de S. M. le presente en qualesquiera dignidades, Canongias, ó beneficios eclesiasticos de las Yglesias catedrales ó Colegiatas de estos Reinos. En cuyo testimonio damos las presentes firmadas de nra mano, selladas con el de nras armas, y refrendadas del infrascripto nro Secretario de Camara, en Cordoba á treinta de Julio de mil ochocientos nueve=

Dr. Dn Juan de Trevilla

G. Obr.

Por mdo de S. S. Y. el Obpo mi Sr.
Dn Josef Ferrn de Cisneros
Secº



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Cano.° 405 7



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

D. Franco. Vigaro Cazorla Clerigo, Presidente de Theologia, Vice Rector, y Secretario del insigne Seminario Conciliar del Sr. Sn. Pelagio Martir de esta Ciud. incorporado por Rl. Privilegio á la Universidad de Sevilla &c.

Ident.da f. 109

Certifico: que D. Felix Cruzado y Ayala natural de la Villa de Alcaracejos de este Obispado en virtud de [illegible] con que hizo su identidad e informacion de limpieza de sangre y buenas costumbres en el año pasado de mil ochocientos fue admitido a vestir la beca de este mio Colegio, el que ha cursado por espacio de tres años Filosofia en todas sus partes asistiendo primeramte. en el tercero a la Clase de Lugares Theologicos y por espacio de cinco la Theologia Escolastico Dogmatica y Moral asistiendo en los dos ultimos a la Clase de sagrada Escritura: en cuyo tiempo ha tenido sus actos y meritos literarios siguientes: [illegible] tenido su acto [illegible] presencia del Sr. Rector [illegible] con [illegible] en que satisfizo contestando a las preguntas [illegible] que de repente se le fueron hechas: dos lecciones de [illegible] en Filosofia quatro en sagrada Theologia y [illegible] en Escritura todas con puntos rigorosos de veinte y quatro horas y habiendo en cada una de ellas leido de [illegible] la questión que le tocó en suerte por espacio de media hora defendido por otro tanto de los argumentos de dos de sus compañeros a quienes arguyó en su turno: ha argüido por espacio de cinco años [illegible] turnando en sus [illegible] 20

en los actos que de [illegible] se tienen en es
te Colegio en el Dia de Jueves: ha predicado dos Ser
mones ante el Sr. Rector y Comunidad en la Capilla de
este Colegio, manifestando en todos los referidos exer
cicios literarios singular aplicacion y aprovechamiento
y habiendo sido examinado al fin de cada uno de los
otros referidos años ante los Sres. Provisor, Cano
nigos Diputados, Rector, y Maestros del Seminario
merecio su aprovacion, y una distinguida censura. Y
para q. conste donde convenga doy la presente a so
licitud del referido; y de orden del Sor. Dr. Pedro de A
guilar y Martinez Provr. Examinador Sinodal de es
te Obispado Rector y Regente de Estudios de este Cole
gio con cuyo sello la autorizo. Cordoba catorce de
Junio de mil ochocientos nueve.

[illegible]



EL Dr. Dn. Franco. de Paula Martinez de la Rosa, Catedrático de Filosofia Moral

en la Imperial y Real Universidad de Letras de Granada.

fdo. fo. 129

Certifico y juro que D. Francisco Zapata, natural de Arcos de la Frontera, Diócesis de Sevilla, matriculado á la clase de Filosofia Moral, que ha estado á mi cargo en este curso próxîmo pasado, ha asistido y aprovechado en dicha mi clase, y en su virtud le doy por aprobado con la nota de A. B ———— y habilitado para que pueda hacer la prueba de Curso. Granada á 18 de Octubre de 1809.

Dr. Dn. Francisco de Paula Martinez de la Rosa.

Con la matrícula de esta Certificacion probó este Curso en de de 18 Consta del lib. de Pruebas de al fol.

Dr. D. Miguel Tortosa.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Dn. Manuel Benito Bertoso Cura Parroco de la S.ta Iglesia Catedral con asignacion à la R.l Parroquia de Santiago, Catedratico de Teologia Moral, y el mas antiguo de los del Seminario Consiliar.o Episcopal de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz, y Secretario de los Reales Estudios del mismo=

Yncorp.do
f.o 411

Certifico q.e el B.r D.n Cayetano Ameller, y Gonzalez, Clerigo tonsurado, Natural de la dha Ciudad, Colegial numerario del referido Seminario; ha estudiado un año de filosofia moral con singular aplicacion, y aprovechamiento sin espiritu de partido, conforme à las Reales Ordenes de S. M. cumpliendo con los actos literarios q.e le encomendaron, y p.r tanto tiene ganada su respectiva matricula, q.e empezò p.r el mes de Octubre de mil Ochocientos tres, y concluyo p.r Mayo de mil ochocientos quatro=

V.o B.o
D.r Rivero

Todo lo qual àsi consta en los libros de Matriculas, y pruevas de estudios, q.e existen en la Secretaria de mi cargo à q.e me refiero. y para q.e conste doy la presente q.e firmo, y sello con el de este Seminario en la Ciudad de Cadiz à Treinta de Octubre de mil Ocho cientos y nueve años=

Dn. Manuel Benito Bertoso
enm.do

DON CASIMIRO FLOREZ CANSECO,

Catedrático de lengua griega, y Secretario de los Estudios Reales de esta Corte.

Inscrip. 2.ª f.º 414

CERTIFICO que Don Miguel Blas Villagomez nnal de la Coruña, Diocesis de Santiago se matriculó y asistió con puntualidad y aprovechamiento á la Cátedra de Filosofia moral de estos Reales Estudios, estándola desempeñando Don Andres Navarro y que ganó el curso que empezó en 1.º de Octubre de mil ochocientos y ocho y acabó en fin de Junio del de la fecha según todo consta de los Libros de matrículas y Certificacion original del mencionado Profesor que exîsten en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que así lo acredite donde le convenga, doy la presente, sellada con el sello de los mismos Estudios Reales, y autorizada por el Señor Don Estanislao de Lugo, Caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. en el de Indias, como Director de ellos. En Madrid á quatro de Julio de mil ochocientos y nueve

D.n Casimiro Florez Canseco

V. B.

D. Estanislao de Lugo.

Dn. Fernando Perez de Sabugo Secret.o dela R.l Univ.d y Estudio Genl. de esta Ciud. de Alcala de Henares =

Certifico: que Dn. Alfonso Navoso, nat.l de Alcala Dioc. Toledo, tiene ganados y provados en esta referida Univ. haviendose matriculado en tiempo y devida forma enlos cursos de mil ochocientos uno, a ochocientos y cinco los años de Summulas y Logica, Metafisica conla Filosofia Moral, el tercero de Fisica, y el de Filosofia Moral separadamte; en su consequencia teniendo todos los requisitos necesarios, y haviendo practicado los exercicios prevenidos enla R.l Cedula del año de que le fueron aprovados nemine discrepante, recibio el Grado de B.r en Filosofia en el dia veinte y quatro de Junio de mil ochocientos y quatro: Asimismo haviendo desempeñado con el mayor lucimiento los rigurosos exercicios establecidos enlas R.s Constit. de esta Univ.d entro enla Lic.cia de Artes celebrada en el dia treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos y quatro, y despues de haverle aprovado sus exercicios nemine discrepante, merecio el segundo lugar entre siete Colicenciandos, para la opcion alas Naciones de la S.ta Yglesia Mag.l de S.n Justo y Pastor de esta Ciud.; y en su consequencia reci-

Y. 1804.
f.o 143

tio el Grado de Maestro en Artes en el dia siete de Enero de mil ochocientos y cinco; tambien tiene ganado y provados dos años de Ynstit. Civiles, el quarto de Ynstituciones Canonicas, y el quinto de Dro Español. Todo lo relacionado resulta de los libros de esta Secreta.ria de mi cargo á que por la verdad me remito, y para que asi lo pueda acreditar donde convenga, á pedimento del espresado Dn Alfonso Navaso, doy la presente en Alcala á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos y nueve.

Dn Fernando Fernz
Srio de Sabugo

Dn. Fernando Perez de Sabugo Secret.o dela R.l Univ.d y Estudio Gen.l de esta Ciudad de Alcala de Henares =

Certifico: que Dn. Manuel Perez Ruelles de edad, nat.l de Villa... Dioc. Toledo, despues de haver sido examinado y aprovado de Latinidad y Retorica, la que estudio en esta referida Univ.d siendo Colegial en el dela filiacion dela Purisima Concepcion dela misma, se matriculo en tiempo y devida forma en los cur-

Incorp.dos f.o 112

sos de mil ochocientos siete à ochocientos y nueve, y en su consequencia tiene ganados y provados los cursos de Aritme-tica Algebra y Geometria, como tambien el de Logica y Meta-fisica, haviendo desempeñado con mucho lucimiento en la Academia de Filosofia varios exercicios que por turno le han correspondido, y otras varias veces de extraordinario. Todo lo relacionado resulta delos libros de esta Secret.ria de mi cargo à que por la verdad me remito, y p.a que asi conste y lo pueda acreditar donde convenga à pedimento del expresado Dn. Man.l Perez Ochoa doy la presente en Alcala à quin-ce de Febrero de mil ochocientos y nueve.

Dn. Fernando Perez
(rub.) de Sabugo



455

Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Fr. Antonio Gonzalez, Lector de Artes en el Comvt.o del S.r S.n Sevastian de la Regular Observancia de N. S. P. S. Fran.co de la Ciudad de Carmona

Certifico que D.n Antonio Varejo, Clerigo de Menores y Vecino de dha. Ciudad; ha estudiado Logica, en este año proximo pasado y en este primer tercio parte de Metafisica, asistiendo con los demas Estudiantes en Conferencias Publicas, y Privadas, cumpliendo con exactitud en todo acto Literario. Y p.a q.e conste donde convenga, a peticion del Suplicante, Doy la presente en Carmona a 24 de Diciembre de 1803,

8.o p.s D.n Varejo

Fr. Ant.o Gonzalez
Lector d Artes.

Los Infrascriptos Ess.s del Rey Nuestro Señor y pp.cos del Numero de esta Ciudad: Damos fee, que el R. P.e Fr. Ant.o Gonzales que esta firmado la certificacion antecedente es Lector de Artes en su Combento de S.or S.n Sevastian de la regular observancia de nuestro Sera

pico Padre Sr. Franco. extramuros, desta dha Ciu
como se titula, y la firma conque la autoriza, es
y desu puño y letra, la misma que aco. tumbra
en todos sus escritos y certificasiones, á las que siem
pre se les adado, y da entera fee, y credito en todos
juicios. Y pa. que conste á instancia de parte in
tesada damos la presente, En la Ciudad de Co
mora dia veinte y quatro del mes de Diciembre
de mil ochocientos nueve años=

Marcos Josef Ruales Escno. Pco.

Josef Anto. Higuera
y Almonarte ...



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

D. Joaquin Marin, y Garcia Clerigo Subdiacono, Pasante Vice Secretario del insigne Colegio Seminario Conciliar del Sr. Sn Pelagio Martir de esta Ciudad incorporado por Rl. Privilegio a la Universidad de Sebilla &.

Incorp.da f.o 109

Certifico, q.e D.n Vicente Dominguez natural, y vecino de esta Ciudad en virtud de Oposicion en Latinidad fue admitido a vestir la beca de este Colegio precediendo la correspondiente informacion de legitimidad, limpieza, y buenas costumbres, en el año pasado de mil ochocientos seis, y ha estudiado por espacio de tres años la Philosophia en todas sus partes, a saber: Logica Phisica, Metaphisica, y Ethica manifestando aplicacion, y aprovecham.to no solam.te en los exercicios diarios, sino tambien en los actos siguientes: Una leccion de Sumulas, y Logica ante el Sor. Rector, y Comunidad, y dos de Oposicion con puntos de veinte, y quatro horas, en las quales por espacio de Media divertio sobre la Conclusion q.e le toco en suerte, y por otro de igual duracion satisfizo a dos argumentos de sus Compañeros contrincantes, a quienes arguyo por turno en iguales actos. Ultimam.te habiendo sido examinado al fin de cada uno de los tres referidos años ante los Sres. Provisor, Canonigos Diputados, Rector, y Maestros del Seminario, merecio por su exacto cumplim.to la Superior Censura. Y para q.e conste donde convenga doi la presente a Solicitud del Referido, y de orden del Sr. Doctor Dn Jose Aguilar, y Martinez Exam.or Sinodal de este Obispado Rector, y Regente de Estudios de dho Seminario con cuyo Sello la autoriza, y firmo en Cor.va a trece de Octubre de mil ochocientos, y nuebe.

Joaquin Marin Garcia

V.S.o





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Señor Rector de esta Ynsigne y Real Univ.d Literaria de esta Ciudad.

Granada 4 de En.o 1810

Desele lo q.e constare y fuere de dar.

D.r Morales M.D R.r

D.r D.n Miguel Tortosa

V. Secret.

Incorp.das f.o 206.

D.n Rafael Navarrete, en nombre de d.n Antonio Araoz y Arredondo, Ante V. S. con el respeto devido hace presente, q.e p.r quanto tiene incorporados en esta Univ.d quatro años de derecho civil, y probado el quinto año de la misma facultad: Suppca. a V. S. que p.r el Secretario dela Univ.d sele de el correspondiente testimonio de todo lo expuesto.

Señor Rector

Rafael Manuel Navarrete

El D.r D.n Miguel Tortosa del Gremio y Claustro de

Imperial y Real Universidad de Letras de esta Ciudad de Granada
y Vice Secretario en ella.

Certifico que Dn. Antonio de Araoz y Arredondo natural de la Ciudad de Baza Diocesi de Guadix presentó ante el Sr. Rector de esta Universidad una Certificacion por la qual se acredita haber cursado en el Colegio del Sacro Monte extra-Muros de esta Ciudad toda la Filosofia inclusa la Moral y completado los quatro libros del Emperador Justiniano, en virtud de lo que su Señoria mandó que pasase à examenes y resultando aprobado se le matriculase al quinto año de Leyes; y examinado y aprobado en principio del Curso proximo pasado se alistó en la referida matriculas con la qual y con las Certificaciones que sus respectivos Catedraticos le pusieron probaciones [illegible] dicho quinto año de la Facultad de Leyes; como se averigua del correspondte libro de Pruebas.

Todo lo qual muy por extenso Consta del expediente de incorporacion, de los libros de Matriculas y Pruebas de Cursos de la Facultad de Leyes, que todo queda en la Secretaria de mi Cargo à que me remito. Y para que conste donde convenga en virtud del Decreto que antecede doy la presente firmada en Granada à quatro de

416 [illegible] Enero de mil ochocientos y ocho 458

Enmendado nueve vale

D.n D.n Miguel Arratia [illegible]

S. Secret.





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

fr. Antonio de Setefilla Lector de Sagrada theologia y Excommendador del Convento de esta del orden de Mercenarios descalzos.

Yncorp.do f.o 106.

Certifico y en caso necesario juro in verbo sacerdotis que D.n Manuel de Valcarcel natural dela villa de Azuaga Priorato de Leon en el año de mil ochocientos y dos en que estuvo á mi cargo la Cathedra de Logica en mi Convento dela Villa de Fuentes asistió á d.ra clase con puntualidad aplicacion y aprobecham.to sosteniendo todos los actos de conclusiones que le fueron encommendados y arguyendo á sus condiscipulos cumpliendo siempre con la mayor exactitud, sin haber cometido falta alguna en la asistencia desde primero de Octubre hasta fin de Mayo: y para que conste á pedim.to de d.ho interesado como su Lector que fui de Filosofia doy la presente que firmo en Almargen y Enero veinte y ocho de mil ochoc.tos y nueve.

V.o B.o
D.or Rivera

fr. Antonio de Setefilla

Yo el infrascripto Es.no pp.co de esta Villa certifico que el P. fr. Antonio de Setefilla del orden de Mercenarios descalzo, de quien aparece firmada la anterior certifico

cion el Lector de theologia haviendolo sido de Artes
en la epoca que señala en su certif.n y la firma
que a su pie se halla al parecer es suya pro-
pia y la misma que acostumbra estampar en
todos sus escritos a los que se ha dado y da
entera fee y credito en juicio y fuera de el
p.a que conste lo firmo y signo en Almazan
y Mayo tres de mil ochoc.tos y nueve.

En testimonio de verdad

Bernardino Cordero
S.no pp.co

El Dr. Dn. Alverto Lista, y Aragon, del Claustro y gremio de esta Universidad literaria de Sevilla, y su Catedratico de Rectorica &a.

Certifico, que Dn. Josef dela Guerra, vezino dela Ciudad de Llerena, ha asistido con puntualidad y aprovechamiento ami Catedra publica de Rectorica el año Escolastico que dio principio en diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ocho, y concluio en igual dia de Junio del año dela fha. Sevilla y Junio veinte y tres de mil ochocientos y nueve =

Alberto Lista

El D.r D.n Tomas de Agredano, del claustro y gre=
mio de esta Universidad literaria de Sevilla, y su
Catedratico de Practica, Abogado delos R.s Consejos,
y Auditor de guerra honorario en ella &c.

Certifico que D.n Josef dela Guerra,
vezino dela Ciudad de Llerena, ha asisti-
do ami Catedra publica de Practica con
puntualidad y aprovechamiento el
año Escolastico que dio principio en
diez y ocho de Octubre de mil ochocientos
ocho, y concluio en igual dia de Junio
del año dela fha. Sevilla veinte y tres
de Junio de mil ochocientos nueve =

D.r Agredano

Fray José Roman Lector de Artes en este convento de Sn Fran.co de Sn Sebastian de la ciudad de Carmona; Certifico, q.e durante el tiempo de la leccion de filosofia, por tres años consecutivos Dn Antonio Gonzales, y Rodrig. nat.l del Lugar de Sn Bartolomé q.e de la torre de este Arzobdo. ha tenido una total asistencia a la clase cumpliendo en todos los actos literarios, y concluyendo el curso; de lo q.l en testimonio de verdad, para q.e conste donde convenga doi la presente en dicho convento hoy 3 de Abril de 1799

Fray José Roman

V.o B.o
Dr. Rivero

Incorp.das f.o 107.

Señor:

Sevilla 21 de Nov.e de 1810

Mediante a justificar el suplicante haver estudiado tres Cursos de Filosofia, y otros tres de Teologia admitasele al Cuarto año de esta Facultad vajo de la protexta de la habilitacion de los ref.dos Cursos.

Dr. Maestre

Dn. Santiago Vazquez Pro. natl. de los Marines y Vo. de esta Ciudad, theologo habitual del extinguido Colego. M. de Sto. Thomas de dha Ciudad: con el respeto q. debe á V.S. hace prest.e

Que no pudiendo seguir la carrera de letras, util al estado, ni serle facil el adquirir conocim.to de ellas sin Mtro. á V.S. recurre, pa. q. mediante tener estudiado tres años de Philosa. cuyas certifs. puede manifestar; y mas tres años y medio, incluso el Melchor Cano, de Theologa. en dho M. Coleg.o se sirva admitirlo en la Rl. Univd. de la resp.da Ciudad, y matricularlo en el año de theologa. q.l tenga ábien, ya sea en el prim.o ó ya en el segundo, pa. q. pr. ese medio pueda conseguir el fin. Favor q.l espera conseg.r de la Justicia, y bondad de V.S. Sevilla y Oct.e 19 de 1810.

Santiago Vazquez



Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Josef Primero.

Dn. Nicolas Ayllona Cated.co de Lugares Theologicos que fue en el extinguido Colegio Mayor de Sto Thomas de esta Ciudad de Sevilla:

Certifico q.e Dn. Santiago Vazquez Pb.ro natural de la Villa de los Marines asistio a la clase de mi cargo en el año de estudios q.e principio en Septiembre de 1806 y concluyo por Junio de 807, sin la menor interrupcion en la asistencia material, y con particular aprovechamiento en las conferencias que se le explicaban, desempeñando varios actos literarios con general aprobacion de los concurrentes: y para que conste doy esta firmada en Sevilla a 21 de Nov.e de 1810=

Dn. Nicolas Ayllona

... marauebis.

... RTO, QUAREN ... S, AÑO DE MIL ... S Y DIEZ.

... Don José Napoleon Primero.

... de 1811.

... Presbytero Dignidad de Thesorero ... Osuna, y Secretario dela Universidad ... natural dela Villa del Viso, en este ... presentadas en esta Univ.d Una Certifi- ... ballero Secretario dela Universidad de ... consta haver cursado en ella la Facultad ... Curso y año Escolastico, q.e corrio de ocho- ... te. E igualm.te Otra, authorizada por ... Univ.d de Valencia: por la que consta te- ... ltad de Medicina, el año q.e corrio de ... os y ocho.

... Juan Ruiz, se matriculo para estudiar ... año de Medicina; y acredito con Certifica- ... haver asistido à la Clase, sin falta notable, ... expresado año Escolastico, q.e corrio desde ... eve, hasta Junio de ochocientos diez; ... ò por ganado.

... Libros y Papeles de esta Secretaria de ... mi Cargo, à q.e me refiero. Y para q.e conste donde convenga; à pedim.to de p.te, doy la presente en esta Villa de Osuna à los Catorce dias del Mes de Febrero de mil, ochocientos y Once años.

D.or D.n Diego Rubio y Montilla
Sec.rio

... mus, ...
Domini n.
D. Joannes ...

[illegible] Libros y Pap[illegible] Y para q. conste donde convenga, [illegible]
mi Cargo, à q. me Refiero. Y para q. conste donde convenga, a pedimiento
de pte, doy la presente en esta Villa de Oruna à los Catorce dias del Mes de
Febrero de mil, ochocientos y Once años.

Dor. Jn. Diego Rubio
y Montilla
Secrio.

Libros y Pap[illegible]

[illegible] Y para q.e conste donde con[illegible]

mi Cargo, à q.e me Refiero. Y para q.e conste donde conv[illegible] à los Catorce dias del Mes de

mi Cargo, à q.e me Refiero. Y para q.e conste donde conv[illegible] de

d pte, doy la presente en esta Villa de Oruna à los Catorce dias del Mes de

Febrero de mil, ochocientos y Once años.

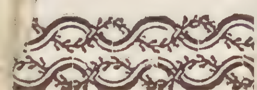
D.or J.n Diego Rubio
y Montilla
Sec.rio

407

Certifico yo el infrascripto Secretario del [illegible]
estudios generales del Colegio maior de Sto. Tomás
de Aquino de la Ciudad de Sevilla q. Dn. Antonio [illegible]
nat. de la Villa de los Palacios, ha estudiado en dho Col[illegible]
tres años de Filosofía como consta del libro de m[illegible]
esta qe. dize assi, y pa. qe. haga fee di el presente q[illegible]
firmado en la Secretaría del referido Colegio maior [illegible]
[illegible] de mil ochocientos [illegible]

Fr. Dn. Felipe Mª [illegible]
Secº

mus, ju
Domini n.





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga por el Reynado del Señor Don José Napoleon Primero.

Valga para el año de 1811.

El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Ygl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gral. de ella, &.a

Certifico, que D.n Juan Ruiz natural de la Villa del Viso, en este Arzobispado de Sevilla; tiene presentadas en esta Univ.d una Certificacion authorizada por el Caballero Secretario de la Universidad de dha Ciudad de Sevilla; por la q.e consta haver cursado en ella la Facultad de Medicina, y tener ganado el Curso y año Escolastico, q.e corrio de ochocientos seis, â ochocientos siete. E igualm.te Otra, authorizada por el Caballero Secretario de la Univ.d de Valencia: por la que consta tener ganado en la misma Facultad de Medicina, el año q.e corrio de ochocientos siete, â ochocientos y ocho.

Yncorp.dor fol.o 118

Ygualm.te Certifico, q.e d.ho D.n Juan Ruiz, se matriculo para estudiar en esta Universidad el tercero año de Medicina; y acredito con Certificacion Jurada de sus Cathedraticos haver asistido â la Clase, sin falta notable, y con aprovechamiento, en el expresado año Escolastico, q.e corrio desde Octubre de mil ochocientos nueve, hasta Junio de ochocientos diez; en cuya vista se le aprobó, y dio por ganado.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, â q.e me refiero. Y para q.e conste donde convenga; â pedim.to de p.te, doy la presente en esta Villa de Osuna â los Catorce dias del Mes de Febrero de mil, ochocientos y Once años.

D.or D.n Diego Rubio y Montilla
Secr.io

✝

...ico Yo el infraescripto Secretario del ...
... del Colegio mayor ...
de la Ciudad de Sevilla q.e D.n Santiago ...
la Villa de los ..., ha estudiado ...
... Filosofía — como consta del libro de ...
... y p.a q.e conste lo hago, doi el presente ...
... en la Secretaria del referido Colegio mayor ...
... de mil ochocientos seis.

D.r D.n Felipe ... Secr.o
Sec.o



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga por el Reynado del Señor Don José Napoleon Primero.

Valga para el año de 1811.



El Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla, Presbytero Dignidad de Thesorero de la Insig.e Ygl.a Coleg.l de esta Villa de Osuna, y Secretario de la Universidad Estudio Gral. de ella, &c.a

Incorp.dos fol.o 118

Certifico, que Dn. Juan Ruiz, natural de la Villa del Viso, en este Arzobispado de Sevilla; tiene presentadas en esta Univ.d una Certificacion authorizada por el Caballero Secretario de la Universidad de dha Ciudad de Sevilla; por la q.e consta haver cursado en ella la Facultad de Medicina, y tener ganado el Curso y año Escolastico, q.e corrio de ochocientos seis, â ochocientos siete. E igualmt.e Otra, authorizada por el Caballero Secretario de la Univ.d de Valencia: por la que consta tener ganado en la misma Facultad de Medicina, el año q.e corrio de ochocientos siete, â ochocientos y ocho.

Ygualm.te Certifico, q.e dho Dn. Juan Ruiz, se matriculó para estudiar en esta Universidad el tercero año de Medicina; y acreditó con Certificacion jurada de sus Cathedraticos haver asistido â la Clase, sin falta notable, y con aprovechamiento, en el expresado año Escolastico, q.e corrio desde Octubre de mil ochocientos nueve, hasta Junio de ochocientos diez; en cuya vista se le aprobó, y dio por ganado.

Asi se averigua de los Libros y Papeles de esta Secretaria de mi Cargo, â q.e me refiero. Y para q.e conste donde convenga; â pedim.to de pte, doy la presente en esta Villa de Osuna â los Catorce dias del Mes de Febrero de mil, ochocientos y Once años.

Dor. Dn. Diego Rubio y Montilla
Secrio

Yo el S.or D.n Diego Marquez Cathedratico de Sagrada Escritura en esta R.l Universidad de Sevilla &c.

Certifico q.e D.n Antonio Gonzalez asistio en el año de mil ochocientos y ocho ala Clase de Escritura q.e está ami cargo, desempeñando con puntualidad, y aprovechamiento todos los actos literarios q.e por mi le fueron recomendados; y para q.e conste firmo esta en Sevilla a 17 de Enero de 1811.

1808 á 1809.

D.r Diego José Márquez

+ 430 431

El ... presentado Presb.º Coleg.l y Catd.co de Sag.a Theologia del extinguido colegio mayor de Sto. Thomas de la ciudad de Sevilla &c.

Vincul. dos fol.º 2119

Certifico, y en caso necesario juro in verbo sacerdotis q.e el Presb.º D. Juan Lopez vivio en dho. mayor Colegio p.r el tiempo de nueve años continuos; en las q.e concluyò, con notable aprovechamiento, su curso de Theologia, y despues enseñò Filosofia tres años sin notable interrupcion. haviendo sido nombrado p.a el efecto p.r el Rect.or del referido colegio mayor. Y p.a q.e conste ser asi, doi esta firmada en Sevilla y Oct.e 4. de 1811.

D. Juan Gomez

431

Señor Rector

D.n Manuel Eugenio Verdexo Pbro natural dela villa de la Puebla de la Calzada, Provincia de Extremadura, y Monge q.e fue del Colegio de S.n Basilio el Magno de esta Ciudad: ante V. S.a con el debido respeto hace presente: q.e habiendo cursado en dha su Religion el estudio de Philosofia y Sagrada Theologia como se acredita por la certificacion adjunta q.e presenta con la debida solemnidad: y deseando seguir el giro de Estudios en esta Universidad:

Suplica á V. S.a se sirva mandar se le incorpore en la Clase de Medicina: favor q.e espera conseguir de la notoria bondad de V. S.a Sevilla 8,, de Enero de 1811,,

D.n Man.l Eugenio Berdexo

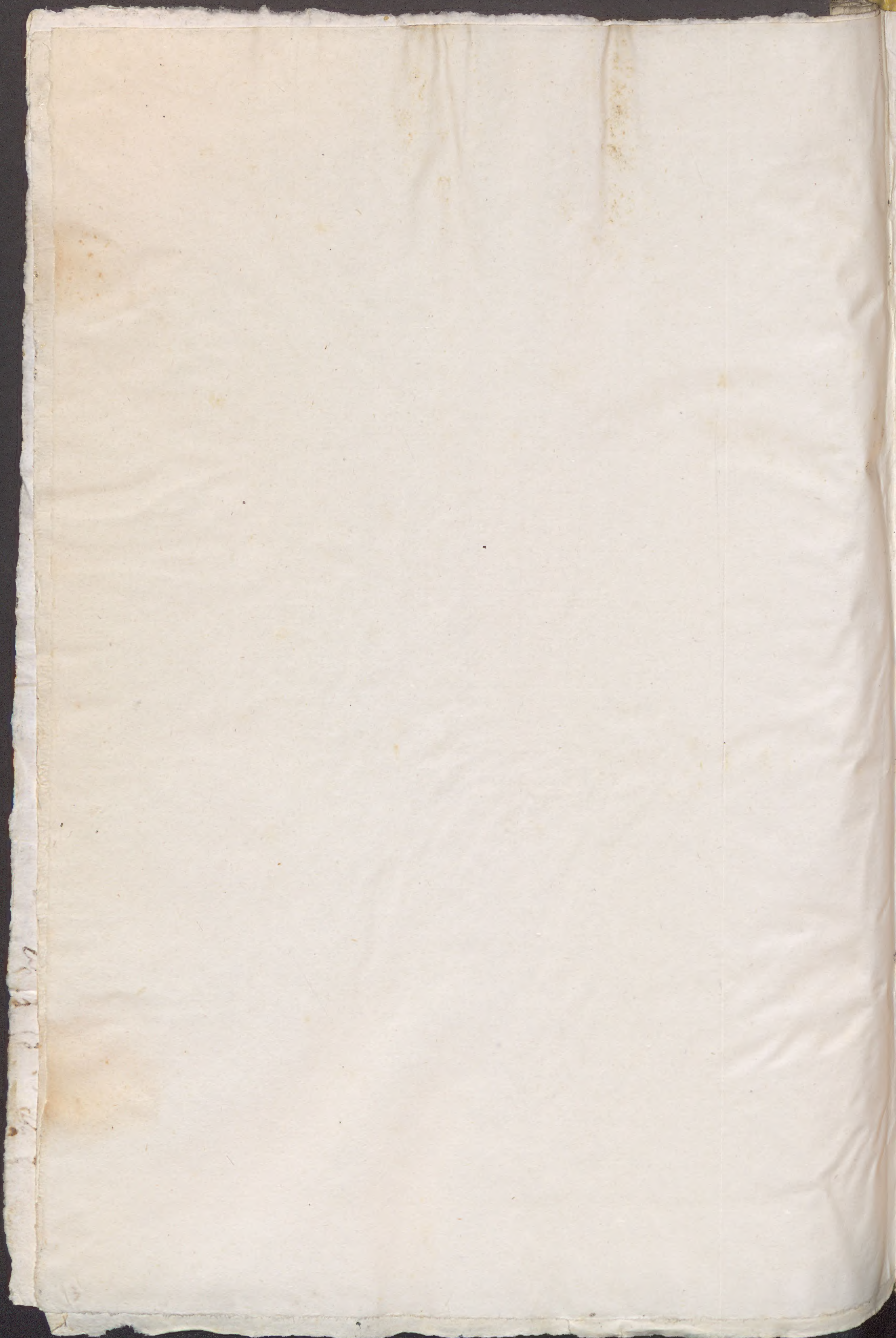
Sev.a 9 de En.o de 1811

Matriculese, como pide.

D.r Maestre

D.n Gregorio Rodriguez y Carrillo Lect.r de Prima y V.e Presente q.e fue del extinguido Colegio del S.r S. Basilio Magno de esta Ciudad, certifica q.e D.n Eugenio Verdexo individuo de dho Colegio Curso en el tres años de Filosofia, y uno de Sagrada Theologia, y p.a q.e asi conste donde le convenga apeticion suya y como V.e Presente de dho Colegio al tiempo de su extincion, lo firmo en 8 de Enero de 1811

D.n Gregorio Rodriguez y Carrillo
V.e Reg.te





Lib.o 8.

Certif.s de Cursos incorporad.os á esta Univ.ad de 1805 á 1811.

